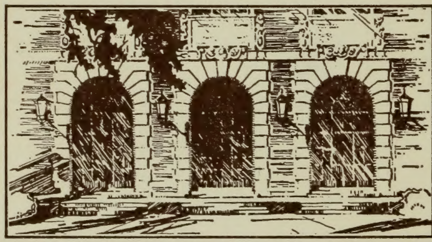


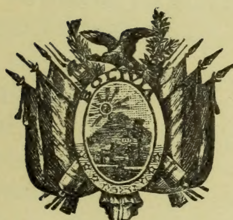


MANUEL B. MARIACA

MEMORIA

DE

Instrucción y Agricultura



1911

Tall. Graf. LA PRENSA

INDICE

Memoria

	PÁGINAS
PREÁMBULO	I
Instrucción	
INSTRUCCION PRIMARIA	VII
INSTRUCCIÓN SECUNDARIA	XXXV
INSTRUCCION FACULTATIVA	XLII
INSTRUCCION ESPECIAL.	
Escuela normal	LVI
Escuela de minería	LXXI
Escuela de comercio	LXXVII
Colegios de artes y oficios	LXXXII
Educación estética	LXXXV
VARIOS	
Edificios escolares	LXXXVIII
Bibliotecas	XCIII
Material escolar	XCVI
Becas y pensionados	CIV

PÁGINAS

Profesores extranjeros............ CXXIV
Propiedad intelectual.............. CXXVIII
Presupuesto........................ CXXXI
Profesores titulados, titulares y autorizados...................... CXLVII
Disciplina........................ CL
Ruinas de Tiaguanaco........... CLVI

Agricultura

Campos de experimentación........ CLVIII
Refundición de los institutos de agronomía y veterinaria CLXXII
Perforadoras..................... CLXXX
Ganadería........ CLXXXIII

CONCLUSIÓN..-................. CLXXXV

Apéndice

Leyes

Escuela fiscal.— Se crea una en Morochata.............................. 3
Escuela fiscal.—Se crea una en Colcapirhua.......... 4
Subvención. -- Se concede una extraor-

PÁGINAS

dinaria al concejo municipal de Cochabamba 5

Biblioteca pública de La Paz.—Que siga usando el local que ocupa en el colegio Ayacucho 6

Títulos y grados—Son válidos los que 7
los bolivianos obtienen en el exterior.. 8

Escuelas fiscales.— Créanse en Ilabaya y Quiabaya 9

Farmacéuticos. – Sean tolerados los empíricos donde no hayan titulares... 10

Escuelas fiscales.—Créanse en Sapiranguí, Rosario del Ingre, San Juan del Piray, Cuevo y Carandaite 11

Facultad de medicina de La Paz.—Apruébase el contrato por el que se adquiere nuevo local 12

Colegio salesiano de La Paz.—Reivindicación por el Estado 13

Decretos supremos

Derechos de matrícula.—No los paguen los alumnos de instrucción libre 16

Instituto de veterinaria.—Refúndese en el de agronomía de Cochabamba 17

Vacaciones escolares.—Quedan fijadas.... 19

Escuela normal de preceptores de indígenas—Su creación en La Paz 20

Descuentos y pérdida de cargos de instrucción.—Se deja establecido que el valor

de los descuentos al profesorado por multas é inasistencias, sea invertido en beneficio de los respectivos establecimientos, perdiéndose los cargos, cuando estas últimas llegasen á cinco........ 24

Circulares de instrucción

Exámenes.—Se corrige un error de reglamentación........................... 27
Libretas escolares.—Se dan instrucciones para su uso........................ 28
Rectorados.—Tienen facultad para resolver en primera instancia las cuestiones universitarias que no estén expresamente reservadas al gobierno......... 30
Becas.—Cuando son concedidas por razón de servicios á la patria, no se pierden por falta de exámenes honoríficos..... 31
Presupuestos.—No serán visados cuando falten los partes de inasistencias y aprovechamiento de los alumnos.......... 33
Farmacéuticos.—Se explica el artículo reglamentario relativo á la práctica de la farmacia y se recomienda que las boticas sean legalmente atendidas........... 34
Rectorados.—Se hace una rectificación relativa á la facultad que tienen los rectorados para resolver asuntos en primera instancia......................... 36
Presupuestos.—Los rectorados formulen

PÁGINAS

los proyectos correspondientes á sus distritos........................... 36
Cuentas.—Deben precisamente ser rendidas al 31 de diciembre de cada año.. 39
Inscrpiciones.—Están prohibidas para más de una facultad ó curso, al mismo tiempo................................ 41
Programas del bachillerato.—Instrucciones para su cumplimiento................ 42
Disciplina.—Se explican y amplían las medidas disciplinarias de un decreto supremo........................ 46

Resoluciones de instrucción

Titulares. — No los hay de asignaturas potestativas.......................... 49
Matricula de profesores.—Es condición para inscribirse la licencia universitaria ó del ministerio de instrucción........ 50
Derechos de matricula y pensiones.—No los paguen los hijos de los expedicionarios al Acre.............................. 51
Textos.—Es libre su impresión y adopción................................ 52
Médicos, cirujanos y farmacéuticos.—Son títulos independientes.............. 52
Propiedad intelectual.—En el registro se inscriben trabajos publicados, no inéditos 53
Titulares.—Para las declaraciones de tales

son válidos los diplcmas de escuelas normales municipales................ 54
Colegio primario de niños de La Paz.—Se reconoce en favor de Adelio del Castillo el interés del 6% sobre el saldo que se le adeuda por adquisición de local para dicho establecimiento................. 55
Instrucción secundaria.—Se la autoriza para Vallegrande.................... 56
Titulares.—Los que no han rendido examen ccmplementario no tienen derecho al aumento del 20% por cada cinco años servicio........................... 57
Diplomas universitarios—Pueden concederse á los nacionales que han estudiado en el exterior..................... 58
Inscripciones.—No son permitidas para sólo determinadas asignaturas.......... 59
Instrucción secundaria.—Nueva autoiización para establecerla en Vallegrande 60
Odontologia.—Establécese esta facultad en La Paz........................... 61

Oficios de instrucción

Titulares — En instrucción primaria no se pueden titular para cátedras especiales 62
Escuela de aites y oficios de Potosi—Indicaciones relativas á su iniciación........ 63
Becas.—Se pierden por falta de asistencia puntual..... 67
Asistencias oficiales.—No están obligados

PÁGINAS

á concurrir todos los funcionarios...... 68

Facultad de medicina de La Paz.– Mensaje relativo á la adquisición de un nuevo local........................... 68

Instrucción primaria.—Mensaje y proyecto de reorganización................ 70

Tierras baldías de Santa Cruz.--El prefecto rinda cuenta semestral de sus rendimientos é inversiones............. 81

Tierras baldías de Santa Cruz.—Información á las cámaras.................. 83

Colegio Junin.- Informe relativo á la cesión del local denominado «la capilla», á la mnnicipalidad..................... 86

Colegio Junin.- Instrucciones para su mejor funcionamiento.................. 89

Preceptores.—Datos relativos á las condiciones en que prestan sus servicios. .. 92

Grados y diplomas.--No proceden para los que estudian en el exterior......... 94

Instituto de comercio.—Se propone la construcción de un local adecuado........ 94

Colegio de Santa Cruz.—Indicaciones para adquirir un local.................. 99

Licencias.—El inspector de instrución del Beni puede concederlas hasta por 60 días 101

Pensionados en Arica.—Sean atendidos por el agente aduanero............... 102

Programas del bachillerato—Se prorroga la vigencia de los antiguos 103

PÁGINAS

Premios Son improcedentes los del ejecutivo 104
Pensionados.—Se piden informes á las legaciones 105
Programas y silabarios.—Se Insinúa su revisión 105
Obra nueva.—Se incita al fiscal del distrito de La Paz, para que impida la que se está construyendo arrimada al liceo de niñas 107
Escuela de minería de Potosí.—S econsulta la posibilidad de reinstalarla 108
Programas del bachillerato.—Instrucciones para su discusión 109
Cursos oficiales del Beni.—Excepcionalmente puede funcionar con menos de 6 alumnos 110
S*eminario de Cochabamba.*—Documentos relativos á su reivindicación 111
Colegio de artes del Beni.—Fondos destinados para su fundación 116
Programas de derecho. —Se propone su facción 117

Programas y reglamentos de instrucción

Escuela normal de Sucre—Reglamento general 119
Escuela normal de Sucre.—Reglamento interno 135
Escuela normal de Sucre—Programas.... 151
Programas del bachillerato 255

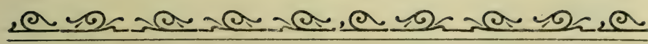
PÁGINAS

Agricultura

Irrigación del altiplano de La Paz.- Proyecto preliminar.............. 329
Contrato Patiño—Se concede una subvención para obtener reproductores de ganado vacuno, colmenas y establecer una estación de monta.............. 337
Contrato Patiño.—Se le declara sin efecto 339
Vacunaciones. -Informe de las efectuadas en Santa Cruz, por un auxiliar de veterinaria 340

Varios

Escuela normal de Sucre.—Informe relativo á su desenvolvimiento.......... 344
Seminario de La Paz.—Dictamen fiscal indicando que es propiedad del Estado.. 355
Servicio militar.—Se concede gracia especial á los alumnos de las escuelas normal, de minas y de comercio....... 357
Curso complementario de niñas.—Su organización en Sucre.................. 358
Reglamento del conservatorio de dibujo y pintura........................ 362.



Honorables Senadores y Diputados:

Muy plausible ha sido la idea de organizar las carteras en la forma que viene rigiendo desde el próximo pasado año, pues, la industria, especialmente la minera, necesita las garantías de la justicia para su desenvolvimiento, la colonización el apoyo eficaz de la fuerza y la agricultura una dirección técnica y pedagógica, que la hace asimilarse á la instrucción pública.

Mientras el país no pueda aumentar el número de ministerios de Estado, será bueno mantener estas reparticiones con los nombres de justicia é industria, instrucción y agricultura y guerra y colonización.

II

En los ramos de mi cargo, instrucción y agricultura, tengo que repetir lo que vienen sosteniendo insistentemente mis antecesores, esto es, que no se pueden realizar todos nuestros impacientes anhelos patrióticos, por falta de los recursos económicos necesarios. Sin embargo, nuestro avance institucional se efectúa, aunque lentamente.

Dándonos cuenta exacta de esa falta de recursos, debemos abordar francamente nuestros problemas institucionales, dentro de un plan de concentración de energías y de las más estrictas economías, lo que por desgracia ni remotamente sucede.

Gran parte de nuestras iniciativas, vengan de las cámaras ó del gobierno, resultan bellas fantasías, llamadas á desaparecer muy luego de entre las realidades posibles, dejándonos en el espíritu la impresión triste de anhelos patrióticos desorbitados.

Es que no hemos sabido medir las fuerzas del gobierno, creyendo ingenuamente que con leyes y decretos supremos vamos á producir la regeneración del país.

Lo que tenemos que hacer para ver esa regeneración, es plantear y desenvolver con mano firme un plan de concentración, organizando centros de cultura intensa, para de

allí irradiar el progreso en todas direcciones, en la medida y proporción que nos lo permitan nuestras posibilidades. En la actual situación debemos antes pensar en la intensidad que en difundir los conocimientos, cosa esta última de que parecen enamorados los intelectuales, que no tienen un concepto cabal de lo que debe ser la educación.

Y para eso tenemos que luchar contra las exigencias provincialistas, que representan uno de los más graves obstáculos.

Durante algunos años más, no debemos pensar en tener sino una escuela normal, una escuela de comercio, una escuela de minería y un instituto de veterinaria y agronomía, destinando siquiera ciento cincuenta mil bolivianos anuales á cada una de estas instituciones. Lo mismo pensamos de las facultades de medicina y derecho, que no hay razón para tenerlas multiplicadas.

La instrucción secundaria cuenta con los planteles suficientes. Sólo en Cochabamba se nota que no es bastante el único allí existente.

Por lo que respecta á la instrucción primaria, la deficiencia es notable. Tenemos pocas y malas escuelas, salvo las de las capitales de departamento, de las que tampoco

podemos decir que sean verdaderos modelos.

Si no se distrajeran los recursos del erario en subvenciones de muy dudosa utilidad, podríamos dar un paso avanzado, haciendo más eficaz la instrucción pública oficial.

Con estas ideas generales paso á hacer exposición de mis actos administrativos en las carteras que me ha confiado el señor presidente de la república.



INSTRUCCION

Instrucción primaria

En estos últimos tiempos se ha despertado un gran interés por la instrucción primaria, creyéndose, con sobrada razón, que una reforma completa de la enseñanza nacional debe comenzar por su base, que está en las escuelas. La reforma aislada de la secundaria, facultativa y especial, no podrá ser firme mientras de las escuelas salgan alumnos sin preparación ó de preparación defectuosa.

Pero, cabalmente, lo que se encuentra en peores condiciones es la instrucción primaria entre nosotros, salvando algunos de los colegios primarios que funcionan en las capitales de departamento. Las escuelas de provincias siguen presentando un cuadro des-

consolador, que es aun más triste tratándose de la instrucción municipal.

Carecemos de locales, de muebles y útiles, y, lo que es peor todavía, de preceptores que puedan dignamente llamarse tales.

En el luminoso informe presentado por el inspector de instrucción primaria del distrito de Cochabamba, se da una idea cabal de lo que es ella entre nosotros. Y decimos entre nosotros, porque lo que pasa en Cochabamba no es sino la repetición de lo que ocurre en toda la república. Por eso, y porque también es necesario estimular á los funcionarios que cumplen con sus deberes, creemos oportuno dar cabida aquí á ese documento, haciendo nuestros sus conceptos.

Helo aquí:

"Cochabamba, diciembre 9 de 1910.

Señor ministro:

Informa:

Después del pan, la primera necesidad del pueblo es la instrucción. Tal es el lema de cuyo espíritu se hallan íntimamente saturadas todas las capas sociales de

la confederación Helvética. Pero Suiza es un Estado que no se contenta con los adagios y formas retóricas: es pueblo viejo en la experiencia y vive próspero á fuerza de realidades.

Y Bolivia..........

Pero no nos dirijamos á Europa, de la cual nos hallamos muy distanciados, para tomar algún país del viejo mundo como tipo ó patrón, cuyas instituciones han de reglar las nuestras. No. Veamos á nuestros vecinos congéneres en sangre, edad é historia.

Tomemos á Chile, que podemos llamar hermano nuestro bajo muchos respectos, menos en los asuntos positivos de testamentaría territorial.

Chile, después de su fácil y rápida emancipación de la madre patria, comprendió también mejor la dirección de sus caros intereses educacionales. Bolivia, después de bárbaro batallar de 15 años por la libertad, desangrado, esquilmado, aislado é intoxicado sociológicamente, no pudo reaccionar ni reflexionar de inmediato sobre los medios positivos de su encarrilamiento hacia el progreso americano. Mientras que Bolivia gastaba y derrochaba sus energías y entusiasmos en prolongados y horrorosos lances y contiendas fratricidas, Chile ahorraba sus recursos y su vigor, cultivaba y acrecentaba sus fuerzas materiales y morales, en mira de un incremento más sólido y positivo en el porvenir. Allí la instrucción del pueblo se constituyó desde muy temprano en bandera política de predicamento y prestigio muy grandes, cuya sola evocación ha servido y sirve de lábaro á más de siete mandatarios para merecer la confianza decidida del pueblo. Ha habido allí una verdadera política de instrucción. Y por instrucción se ha

entendido siempre allí el triunfo en la convivencia americana internacional: la fuerza de la vida.

Bolivia, válvula de seguridad del Bajo Perú, barrera de Chile y defensa de la Argentina durante las luchas de la independencia; palestra común de todas las acciones y reacciones; país de las batallas sin cuento; cuna de héroes; paradero de falsos y legítimos caudillos; campo abierto á todas las ambiciones; recogió en su seno todos los elementos deletéreos y las escorias de las pasadas convulsiones, que continuaron ardiendo y consumiendo su vitalidad; no tuvo el tiempo suficiente para pensar en los intereses serios y permanentes del porvenir. De ello no tienen la responsabilidad exclusiva este ó aquel caudillo: son cuestiones sociológicas cuya solución favorable depende del rumbo que en lo sucesivo deben dar los llamados hombres de Estado.

En Bolivia, hoy mismo, el lema de instrucción enarbolado como oriflama política, caería en vil ridículo, juntamente con el caudillo que lo proclamase; sin embargo, el problema educativo constituye para Bolivia el nudo gordiano en la conquista del porvenir próspero, porvenir que es cuestión de vida ó muerte.

Es preciso declarar con sinceridad que el asunto de la educación nacional, ni tan siquiera está estudiado, menos organizado ni orientado hacia un fin práctico; todo nos falta: nos faltan edificios, muebles, material escolar, institutos normales; nos faltan verdaderos maestros; no tenemos verdaderos alumnos ni por consiguiente verdaderos ciudadanos.

La labor educativa está abandonada á todos los poderes: todo se halla en estado caótico y rutinario; todo

es transitorio, pasajero; ninguna reforma medra ni radica.

Cada nación tiene su altar consagrado al culto de los prohombres que supieron organizar y dar vida á la instrucción del pueblo. Bolivia es huérfana de estos dioses protectores. Son sin embargo dignos de señalarse (en orden cronológico) tres personalidades que se han distinguido por su actuación pública en este terredo: Saracho, Montes y Bustamante; tres energías que han despertado de la ataraxia morbosa en que yacía la instrucción nacional, pero sin haber logrado aún establecer con estructura y espíritu propiamente nacional; nutrida con la savia emanente de su propia naturaleza, inspirada en las energías y necesidades de las regiones geográficas y estratos sociales de la nación.

Mas, nuestro propósito no es ni siquiera indicar aquella organización, que es tarea laboriosa, y que no se puede formularla á priori.

Veamos la instrucción primaria en provincias, para examinarla luego en la capital de este distrito.

El impulso primero suministrado á la instrucción en el último decenio, se manifiesta en el preceptorado de este distrito como iniciación en el conocimiento y aplicación de los principios y tendencias de la educación moderna. Se ha comenzado por aplicar, aunque de un modo parcial, los métodos científicos de educación en planteles muy señalados, es decir, tan sólo en los establecimientos donde la población escolar está preparada para someterse á un plan de educación con caracteres marcadamente europeos.

Este escaso impulso dado á la instrucción, se ha detenido en la capital del departamento: en provincias, salvo algunas excepciones, la enseñanza es la de la edad

media: la escuela lancasteriana en su primitiva pureza, en especial, en las escuelas municipales.

ESCUELAS FISCALES DE PROVINCIA

En las escuelas fiscales de provincia como Totora, Capinota, Sacaba, etc. que ocupan el primer rango, el plan de educación vigente ha tenido regular aplicación; puede decirse que en esas escuelas se educa de modo más ó menos regular.

Esto se debe á dos causas muy naturales:

Los preceptores Martín Mostajo [Totora], Custodio Ayaviri [Capinota] y Arturo Aranibar [Sacaba], habían tenido el buen sentido y gusto de formar sus respectivas escuelas con un elemento seleccionado, esto es, no recogieron sino niños que poseían el idioma castellano, vehículo de toda educación é instrucción.

Es preciso y muy justo expresar que los mencionados preceptores tienen el mérito intrínseco de la aptitud y simpatía por la misión de la enseñanza. Son preceptores de impulso, intelectuales y estudiosos: es preciso conservarlos y alentarlos en ese rol, es preciso mostrarles que la enseñanza es una carrera en Bolivia.

Además, estos fenómenos nos enseñan también las condiciones necesarias que debemos buscar en las personas á quienes entregamos la tarea de la educación en el país.

En efecto, el plan de educación vigente es aplicable tan sólo á la educación de la clase social que, poseyendo cierto grado de cultura procedente del hogar, maneja el idioma castellano, instrumento necesario de la civilización. Son, por desgracia, pocos los preceptores que pueden interpretar el espíritu y los propósitos

del plan vigente. En todo caso, la función educativa, sólo debe conferirse á personas aptas, sin más atención á otros motivos.

Hay escuelas como las de Punata, Quillacollo, Tapacarí Arani, etc., etc., donde los preceptores no han querido ó no han podido hacer la misma selección de alumnos, donde los escolares tienen distintos grados de cultura y lengua: individuos quichuas cerrados, se[illegible] quichuas ó quichua—castellanos, y por último, niños de habla castellana en pequeño número.

Por fin, hay escuelas como las de Arque, Caraza, Muela, Tarata, etc., etc., donde el plan de educación está completamente frustrado, tanto por la calidad de los escolares, en su mayor parte quichuas, cuanto porque los preceptores no han podido entender las instrucciones del plan de educación que rigen las escuelas fiscales.

Ninguna de las veinte escuelas de este disirito tiene local propio. Las habitaciones en que actualmente funcionan son naturalmente estrechas y antihigiénicas, pues, tampoco es dado aspirar á la posesión de locales propiamente escolares, dadas las condiciones de los edificios provinciales y las del erario nacional.

Es preciso hacer una mención muy honrosa en este punto. Nos refeiimos á la escuela fiscal de Capinota. El preceptor Custodio Ayaviri, por su brillante actuación en la educación de los niños de su escuela, había llamado justamente la atención del vecindario de Capinota, atrayendo á su plantel un crecido número de escolares, que se disputaban un asiento en sus estrechos bancos. En vista de esta situación, el

presidente de la junta, señor José de la Reza, espíritu de altas miras, puso inmediatamente mano protectora sobre la escuela, proporcionando un local amplio, higiénico y decente. Además, como el crecido número de alumnos [120] no podía ser atendido por un sólo preceptor, hizo el señor Reza que la junta le nombrase un preceptor auxiliar que, bajo la autoridad y dirección técnica del principal, se hiciese cargo del curso inferior.

La rebaja de sueldos y la supresión de los preceptores auxiliares en el presupuesto vigente ha producido mucho descenso en el trabajo docente de provincias. Ojalá que en el año venidero se remediase esta deficiencia. Los muebles y material de enseñanza son escasísimos y no existen en las escuelas de reciente creación.

La inspección ha considerado que la manera más eficaz de servir la instrucción en provincias, es preparar á los preceptores en la técnica de la educación; porque en la esencia de esta tarea ha visto que lo fundamental y primario es la formación del maestro. En este sentido, en cada asiento de escuela, sean ellas fiscales ó municipales, se ha congregado á todos los profesores sin distinción, y se ha dado lecciones pedagógicas modelos sobre diversas materias y para cada grupo de alumnos. La inspección que no llena esa tarea debe suprimirse por inútil. Fórmese al maestro, todo lo demás vendrá por añadidura.

En verdad, la esencial deficiencia de nuestro sistema educacional, señaladamente en provincias, es la carencia de maestros preparados, esto por falta de escuelas ó clases normales de formación ó educación del maestro.

En este concepto, para metodizar, unificar, intensificar y economizar el trabajo de la instrucción, urge reunir á todo el cuerpo docente provincial en la capital del distrito, y formar un curso de vacaciones bajo la dirección del inspector, curso que duraría la segunda quincena de noviembre y primeros días de diciembre.

Con este propósito sería conveniente dar á cada preceptor un sobresueldo de Bs 50 para su permanencia en esta ciudad. Se haría una invitación á las juntas mnnicipales á fin de que faciliten al preceptorado de su dependencia los medios de concurrencia á ese curso de vacaciones.

Si elevamos el sueldo de preceptor de provincia á la suma de 120, mínimum, restituimos los preceptores auxiliares con un sueldo de Bs. 60, y si á esto añadimos el establecimiento anual de cursos de vacaciones, habremos dado un buen impulso á la instrución.

Estos cursos de vacaciones son necesarios, muy señaladamente para los preceptores municipales, de cuya preparación y eficacia de su trabajo se puede formar un concepto aproximado por estas lijeras notas.

Pero antes de esto, consideremos la población escolar de provincias.

Lo primero que hiere al observador, cuando se pone en relación con los escolares de provincia, es la eterogeneidad de cultura, costumbres, idioma, etc., que reina entre sus grupos: quichuas cerrados en su gran mayoría, que ni entienden, menos hablan el español; quichuas que algo entienden el castellano ordinario, pero que tampoco hablan; quichuas (fenómeno raro) que leen y escriben el español sin entenderlo ni hablarlo (la falsedad y la rutina de la instrucción municipal produce esos fenómenos); por último hay un grupo diminuto de

niños de habla castellana por su procedencia familiar culta, que la escuela municipal en vez de perfeccionarlo lo pervierte por el roce y mezcla con el quichua que habla la mayoría de los escolares.

Con este elemento los preceptores municipales trabajan con programas absurdamente confeccionados ó copiados por las juntas.

Los principios de su pedagogía son estos: "La letra entra con sangre", ,,El principio de la sabiduría es el temor de Dios", "Leer y escribir el castellano" [sin enterderlo], "Repetir definiciones, divisiones y reglas conforme al texto [sin comprenderlas]", "Aprender memorialmente párrafos de textos incomprendidos para repetirlos en el acto del examen y olvidarlos antes de un mes", "Prepararse artificialmente para el examen, no para la vida".

Nosotros quisiéramos todo lo confrario. Quisiéramos que la letra entrase con la miel que fluye de las letras, cuando se las entiende.

Quisiéramos que la sabiduría fuese el principio del temor de Dios.

Quisiéramos que no se aprendiese á leer y escribir sino después de aprender á hablar el castellano. Quisiéramos que las definiciones, divisiones y reglas no las sacasen los alumnos del texto sino de su propia inteligencia, como producto del funcionamiento de su propio entendimiento. Quisiéramos retirar de las manos del niño todos esos abstrusos textos que le quitan la actividad convirtiéndolo en mero recipiente Quisiéramos, por fin, que se enseñase á vivir y no á dar examen.

Todo hay que invertirlo.

XVII

El propósito del preceptor municipal es que los niños de su escuela, cuando llegue el dia del examen, sean capaces de repetir todos los párrafos de sus textos, párrafos que corresponden á las proposiciones del programa, proposiciones que no son sino, los epígrafes de los mismos textos, proposiciones y respuestas que se corresponden como las teclas del piano corresponden á sus respectivas cuerdas. El mecanismo es cabal.

Se da examen de religión, de moral, de todo lo que se ha estudiado en el texto, entendiéndose por estudio le traslación de las frases y párrafos del texto á la memoria, para su repetición en el escenario del examen. De higiene y urbanidad dan examen lucido niños que no conocen el jabón ni el pañuelo. Dan examen de lectura, escritura y gramática castellana, niños que no hablan ni entienden el español.

Parecen ser afirmaciones paradógicas ó por lo menos hiperbólicas; son sin embargo la verdad palpitante: constituyen la esencia misma de la instrucción municipal en provincias.

Otra verdad que parece también paradoja: la masa popular es leida y escribida, quedando analfabeta. Es capaz de leer todos los libros sin entender una sola idea.

La instrucción que recibe el hijo del pueblo de nada le sirve en la vida.

Los locales de instrucción, sean propios ó adquiridos, son en su casi totalidad tugurios mortíferos, ófricos sin muebles, ó si los tienen, son clavazones desvensijadas que sirven para torturar y deformar el organismo infantil. En muchas escuelas los niños á falta de muebles se arrastran en los suelos ó se sientan sobre montones de piedra.

El material de enseñanza de estas escuelas está constituido por el látigo, su fiel compañero, la palmeta, el texto de lectura ó los de estudio mnemónico.

Los maestros y padres de familia no comprenden aún la educación de los niños sin los textos, sin el estudio memorial de palabras, frases y párrafos de los textos aun cuando esa repetición sea incomprendida con tal de que sea rápida.

De los tres elementos que forman la escuela municipal de provincia: alumno, texto y maestro, se concibe que puede suprimirse el maestro, pero no el texto: el niño de buena voluntad puede ofrecer un lucido examen.

Anotemos algunas de nuestras observaciones.

Penetramos en una clase de labores. Había unas 15 niñas; dos semicastellanas, unas 8 de la clase popular quichua, las demás campesinas, quichuas cerradas. La mayor parte de ellas estaban sentadas al suelo. La profesora dirigía los trabajos. Tres ó cuatro bordaban con hilo de oro, muchas bordaban con seda y lana de color, las demás al bastidor trabajaban en muestras de flores. Los materiales de oro, seda, lana, perdían su brillo á fuer de torcerse y retorcerse entre las poco delicadas manos de las artistas, pero cada cual, ansiosa de salir del apuro, como que otra vez en su vida no volverán á semejante labor. Preguntada la profesora si todas esas niñas habían ya trabajado con alguna detención y corrección el hilván, el pespunte, el dobladillado, los ojales, el corte y confección de camisas, calzoncillos, enaguas, etc., ocupaciones necesarias á la mujer, especialmente á la clase de niñas que formaban aquel curso, la profesora dijo sor-

prendida que no se ocupaban de esas cosas, que el programa de la junta no señalaba esa enseñanza, sino la de labores, (flores). Además, que sería feo y ridículo que al examen se llevasen calzoncillos ó camisas de tocuyo ó madapolán....

En la vida adulta y ordinaria á que están llamadas esas niñas por su misma condición económica y social, de qué les sirviera esa labor? Jamás tendrán otra ocasión de manejar la lana de color, la seda ni el hilo de oro. Su hogar no reclamará esos objetos del arte bello.

Son niñas que vivirán vida más prosaica y utilitaria, ejercerán industrias caseras poco delicadas, necesitarán coser prendas de tocuyo, para sí y para sus maridos.

La lectura y escritura es inútil para los niños quichuas.

Un niño es recojido en una escuela municipal mediante el sencillo acto de la anotación de su nombre en un legajo de papel ó en un libro cualquiera. Luego sin más formalidades el niño toma asiento en un duro banco, cartilla en mano, á conocer las letras del alfabeto castellano. ¡Cuánto tedio, fatiga y tortura, cuántos reproches deprimentes y quizás azotes le custa al niño aprender los nombres de las letras de un idioma extraño! El preceptor no averigua si el escolar habla castellano, quichua, aimará ó quizás el chino: nada de esto le importa. El niño tiene que leer y escribir un idioma que no habla ni entiende.

El escolar aprende el alfabeto, deletrea, silabea, palabrea y frasea á la vuelta de uno ó dos años. Ha aprendido á producir sonidos á la vista de cualquier libro ó impreso, quedando no obstante analfabeto.

En una capital de sección de provincia, penetramos de improviso en una escuela de niñas. Había de 25 á 30 alumnas, todas de la clase mestiza. Estaban alojadas en una habitación interna, habitación obscura y tétrica. Dirigía la clase una señora anciana. Era hora de recreo: unas jugaban sentadas al suelo, otras comían, etc. En el muro de la habitación fronteriza á la puerta había colgado un lienzo ó tela con un catálogo largo de palabras, que examinamos con detención sin poder comprender el fin pedagógico á que respondiera.

La preceptora para manifestar el aprovechamiento de sus alumnas, llamó á una de ellas, la más aprovechada se entiende, era la alumna que encontramos comiendo pan; la maestra ordenó que leyera el catálogo de palabras. Leyó rápidamente: las primeras palabras leídas fueron *miga, cerdo, gozne,* etc. Preguntamos á la alumna: ¿Dónde está la miga? Nada pudo respondernos. [Un pedazo de pan tenía á la mano]. Le señalamos la miga. La respuesta fué: aaaaaaahh....! ¿Dónde está el cerdo? Silencio completo. (Un enorme cerdo gruñía en el patio). Le mostramos el cerdo: "aaaaaaahh......!"

Esa niña provinciana lee cualquier libro. Día domingo va al templo á la misa ó á la recepción de la eucaristía con su "Cotidiano" ó "Ramillete de Divinas Flores". Dirige sus preces á Dios en un idioma que no entiende....Pero Dios debe entenderle.

La explicación satisfactoria que nos dió la preceptora fue que la junta tenía su programa y conforme á él debían las niñas dar su exámen......

Nos presentamos en una escuela rural municipal. Todos campesinos y por consiguiente quichuas cerra-

dos; estudiaban unos la doctrina cristiana, otros la urbanidad, algunos tablas de la división, etc.; todos estudiaban con empeño, es decir, gritaban á más y mejor, produciendo una algarabía semejante á la que produce una bandada de guacamayos sin alimento.

En vez de dirigirnos al maestro para tomar datos, informaciones, etc., quisimos trabar tertulia con un niño que parecía más atento á su lección. Le preguntamos cómo se llamaban sus padres y dónde vivían. Después de repetir mucho obtuvimos dos palabras: "Cilica" "Rigodio". No hablaba el español, entendía algunas palabras; pero leía y escribía corrientemente.

Luego dirigiéndonos al preceptor le aconsejamos que su trabajo de enseñanza sería eficaz sólo en el caso de la previa enseñanza del idioma castellano.

El preceptor con aire de extrañeza, y como quien rechaza un injusto cargo, repuso: que efectivamente esa era su principal tarea por ser fundamental la lengua en toda escuela. A la prueba, llamó al mismo alumno con quien quisimos tertuliar, el que puesto delante del preceptor, éste tomó un manuscrito en el que leyó: "Definición y división de la gramática castellana". "Qué es analogía, cómo se divide, etc. El niño repitió corrientemente los correspondientes párrafos de su texto. El preceptor mirónos en ademán de triunfo..... ! Niño quichua repitiendo las definiciones y divisiones gramaticales de una lengua que no habla ni entiende......

Conversando con el profesor sobre la diferencia entre gramática y lengua, nos entendimos perfectamente. Pero fuimos obligados á guardar silencio á la réplica

de que la junta le había dado el programa de enseñanza con la obligación de ceñirse estrictamente á él; que su deber era enseñar la manera de responder á las proposiciones de ese programa.

Las juntas tienen sus escuelas y sus proposiciones....En una escuela rural había cerca de 30 indiecitos. No encontramos en la clase divisiones ó clasificaciones: era una variadísima escala, desde el niño de 7 años, de "primeras letras", hasta el "estudiante"; pero todos ellos quichuas cerrados. Había niños que teníán á la mano un papelillo con el † A B C CH etc.; algunos tenían la cartilla de la doctrina cristiana, otros poseían el texto de Ahumada Moreno; los que ocupaban un grado medio de aprovechamiento tenían el catón; algunos leían expedientes procesales. Por fin los llamados estudiantes aprendían á fuer de repetir párrafos de textos de aritmética por Zelada, de gramática por Vergara, textos de nociones de objetos....por López.

Sucedió como siempre. El preceptor llama al alumno más aprovechado á la pizarra. "¿Qué es sumar?" El niño repite: "adicionar ó sumar es reunir en un solo número el valor de dos ó más cantidades, etc." "¿Cuántos casos ocurren en la adición?". El niño repite rápidamente las definiciones y divisiones del texto.

Es preciso recoger de una vez los fondos de instrucción, organizar su administración y manejo confiándolo á un poder independiente.

Es preciso de una vez entregar la técnica educativa á manos profesionales en la materia. Es preciso fundar una educación y organización con carácter nacional y propiamente boliviano.

La instrucción primaria, base de la educación ge-

neral, en poder de las municipalidades es un verdadero desastre.

INSTRUCCION PRIMARIA DE LA CAPITAL

Existen tres colegios primarios fiscales: dos de niños y uno de niñas.

Indudablemente son los establecimientos mejores, considerándolos en relación con los municipales y los de empresa particular

Estamos seguros que estos establecimientos responderían satisfactoriamente al fin que le señala el señor Sánchez Bustamante de: «convertir los llamados colegios primarios en escuelas modelo, donde se constituya el núcleo del mejor personal que pueda encontrarse en el país y donde se ejerciten los mejores métodos de enseñanza», pero esto con la condición precisa de una manera completa.

El ideal completo de estos colegios, según el plan de organización actual, se compone de un curso infantil; de tres grados ordinarios, grado ínfimo, grado medio y grado superior, cada grado compuesto de dos cursos ó años; y por fin del grado complementario formado de dos cursos. La instrucción primaria completa se vencería en nueve años.

Si á esta escuela completa pudiésemos añadir la organización de una escuela normal, donde se cultivase la pedagogía nacional, estaríamos por de pronto satisfechos.

No se ha podido ó no se ha querido organizar dichos colegios de un modo completo?

El curso infantil no existe, porque no se ha querido crearlo, ó quizás porque prescribiendo el plan de or-

ganización que esos cursos sólo pueden ser dirigidos por institutrices, y no pudiendo según nuestras costumbres, concurrir señoritas á planteles de varones no se ha querido ni podido formar ese curso.

Faltan asimismo el segundo grado del curso superior y los dos cursos del grado complementario, no existiendo sino los cinco cursos restantes.

El segundo año del grado superior no podrá formarse por una razón muy natural.

Los colegios primarios fiscales están constituidos por un elemento escolar seleccionado, es decir por lo mejor de las clases sociales. Estos niños no se satisfacen con la instrucción primaria, sino que todos ó la mayor parte tratan de ingresar á la secundaria, para pasar á la universitaria ó facultativa.

Como el paso á la instrucción secundaria está franqueado desde el segundo año del grado medio, la mayor parte de los alumnos de este grado pasan á la instrucción secundaria, quedando pocos para el primer año del grado superior y ninguno para el segundo ni para el grado complementario. Para que estos planteles se constituyan en verdaderas escuelas modelo, se requieren dos condiciones esenciales: la de que el personal docente sea profesional y estable, pues en la actualidad es un cuerpo completamente inestable. La juventud activa é intelectual acude á ocupar un puesto en la instrucción, tan sólo de un modo precario, como un modus vivendi pasajero, mientras se le ofrezca el desempeño de un rol más socorrido y estable. Esto porque la remuneración que perciben es exigua, no guarda relación ni siquiera con el mínimum de pensión alimenticia que exije el estado económico del departamento.

Es verdad que el magisterio de la enseñanza no

es una senda que conduce á la gran fortuua, pero ni siquiera á la mediana; no obstante, sí es un apostolado de abnegación, donde siquiera remeda asegurar la vida del preceptor.

Otra condición emergente de la anterior causa es que la labor educacional no ha llegado aún ha constituir una verdadera profesión garantizada, donde las aptitudes pudieran desenvolverse y acumularse la experiencia que proporciona la larga práctica docente. Los jóvenes más aptos y amantes del desempeño de la profesión docente, abandonan sucesivamente sus funciones á medida que estrechan las necesidades y se presenta el porvenir incierto que remata en la indigencia.

En la esfera de la educación la tarea es inmensa.

Unificar é independizar el poder de instrucción.

Estudiar la pedagogía nacional, fundándola en el conocimiento de la población y de las necesidades propias de cada sección del territorio nacional.

Formar el maestro nacional, instruyéndolo, remunerando su trabajo y garantizando su profesión.

Establecer en cada centro importante los primeros cursos de preparación de preceptores, mientras que la escuela normal de Sucre dé sus frutos.

Premiar á los buenos servidores de la instrucción.

Realizar cada semana las conferencias y lecciones prácticas que exigen los reglamentos vigentes.

Llamarlos después de un mes á exámenes de competencia, para obligarlos y alentarlos en el estudio.

Tales son, señor ministro, los principales tópicos que creo debemos realizar en la esfera de la educación nacional.

Con las consideraciones de respeto y estima soy del señor ministro atento y S. S.— *Angel H. Salazar*».

Las ideas del inspector de instrucción primaria del distrito de Cochabamba corroboran, en cierta manera, la iniciativa del doctor Saavedra, uno de nuestros dignos antecesores en la cartera de instrucción pública.

También nosotros estamos convencidos de que es un deber el afrontar la reorganización de la enseñanza, no sólo primaria, sino secundaria, facultativa y especial, pero naturalmente comenzando por la primaria. Sólo que, en la manera de reorganizarla no estamos absolutamente de acuerdo con las ideas expuestas en el proyecto aludido del doctor Saavedra, que nos parece algo complicado y de difícil implantación, por el momento.

No habría, desde luego, necesidad de quitar á las municipalidades la atribución constitucional de crear y sostener escuelas con sus propios recursos, á que se refiere el inciso 3.° del artículo 126 de la carta fundamental. Habría sí que modificar la última parte de este inciso, que da facultad á las municipalidaees para supervigilar las escuelas fiscales, invirtiendo sus términos, esto es, dando esa facultad al ejecutivo sobre las escuelas municipales, ya que la experiencia nos ha enseñado que el gobierno cuenta con mejores recursos para ejercitar esta supervigilan-

cia, dentro de un concepto técnico, científico, lo que se realizaría por intermedio de la dirección general y de las inspecciones departamentales. De esta manera se podría alcanzar esa necesaria unidad en el desenvolvimiento de la enseñanza, haciéndola esencialmente científica y nacional.

Y todo el plan inicial se reduce á la fórmula muy sencilla de modlficar el artículo constitucional citado, en la forma y manera que dejamos apuntada y establecer una verdadera red de inspecciones, dependiente de la dirección general, que residiría junto al gobierno. Agregando á esto el mejoramiento del personal docente, que vendría como consecuencia del desarrollo de la escuela normal de Sucre y de cursos normales, que más modestamente pudieran organizarse en todas las otras capitales de departamento; y agregando, además, la reforma de los programas, hasta ponerlos á la altura de las exigencias modernas sobre la materia, tendríamos completo nuestro pensamiento por lo que respecta á la proyectada reorganización. Y ya no faltaría sino mejorar el haber del preceptorado, de manera que se pudiera atraer á esta carrera los mejores elementos morales

é intelectuales del país, que de otro modo son solicitados á otras ramas de la actividad social.

Con un pequeño esfuerzo de buen sentido que realizaran las HH. cámaras legislativas, podríamos tener el próximo año las bases de este plan, que no puede ser aplazado por mayor tiempo, sin mengua de la institucionalidad del país, que parecería retardada en esta parte.

En la última legislatura, con intención muy patriótica, por cierto, se han creado algunas escuelas provinciales; pero han sido creaciones incompletas, porque en el presupuesto nacional sólo se han consignado las partidas referentes á los haberes de los preceptores, sin tener en cuenta que cada una de las escuelas nuevas debían necesitar locales, mobiliario y útiles de enseñanza.

Constantemente vienen, con este motivo, reclamaciones al ministerio, haciendo constar tan deplorable estado.

Sería muy conveniente, para evitar estas situaciones, que cuando se quisiese crear escuelas, se señalara, fuera de los haberes del personal, una partida por lo menos de un mil boli-

vianos para cada una. De otro modo, no habrá que extrañar que hayan partidas que queden escritas.

La reorganización de la enseñanza primaria en Bolivia, no es cosa que pueda efectuarse en un instante, como por arte de encantamiento. Las obras serias y duraderas se realizan sin dar saltos, mediante una evolución progresiva y constante.

Creemos que nosotros pudiéramos poner las bases de tal reorganización, independizando la instrucción primaria de las universidades, á las que impropiamente se halla vinculada. Y ese paso lo podemos dar nombrando un inspector en cada departamento, como lo hemos insinuado ya, independiente del rectorado, que en lo posible fuera un técnico, encargado especialmente de visitar las escuelas de su distrito, con la mayor frecuencia posible, dando normas, clases modelos, llevando razón estricta del mobiliario existente, señalando los lugares donde pudieran organizarse nuevas escuelas, formando una verdadera estadística y manifestando, en fin, todas las necesidades del ramo. Se entendería con el director general directamente y éste con el ministerio, simplificando así en gran parte el tra-

bajo de este despacho y dando, al mismo tiempo, mayor eficacia á su acción.

A los visitadores de escuelas de los distritos de Oruro y Potosí, así como al de Chuquisaca se les ha dado algunas instrucciones, que podrían servir de base á las atribuciones que se concedieran á los inspectores departamentales.

Dicen así:

Ministerio de Instrucción.—La Paz, 7 de julio de 1910.

Al señor visitador de escuelas.

Oruro.

Señor:

El rector de esa universidad me ha dado aviso de haberse usted posesionado ya del cargo de visitador de escuelas en los distritos de Oruro y Potosí, que le ha confiado el supremo gobierno.

Procurará usted en el desempeño de sus funciones, hacer tantas visitas como le sea posible, á las escuelas de la capital y de preferencia á las de provincia, sin dar aviso previo á los directores de los respectivos establecimientos.

Debe usted llevar un libro especial de notas, en el que consignará sus impresiones relativas á cada uno de los establecimientos visitados, dando preferencia á los puntos siguientes:

a).—Competencia de los preceptores. Para este efecto usted podrá exigir que siga el curso normal de

las clases en el momento de la visita, á fin de poderse formar un juicio de su competencia. Si algunos defectos tuviera que corregir, lo hará en forma privada, para no desautorizar delante de los alumnos, lo que sería perjudicial á la disciplina.

b). - Locales. Debe usted ante todo, enterarse de las condiciones higiénicas de los locales donde funcionan las escuelas; si son propios ó alquilados y, en este último caso, si es urgente y posible mejorarlos.

c).—Mobiliario. Exigirá que se levante inventario de los muebles y material escolar existente, con indicación del estado en que se encuentran á fin de poder hacer efectivas las consiguientes responsabilidades. Sobre este punto es también necesario poner de manifiesto las necesidades más urgentes, para que sean atendidas dentro de las posiblilidades del erario.

Estas no son sino ligeras indicaciones, destinadas á orientar á usted respecto de su misión; lo que quiere decir que no debe limitarse á ellas, pudiendo y debiendo, por el contrario, desenvolver con toda amplitud su iniciativa privada.

Por lo menos elevará usted un informe mensual del resultado de sus visitas. Dios guarde á usted.—*B. Saavedra.*

"La paz, 22 de julio de 1910.

Al señor inspector de instrucción primaria.

Sucre.

Señor:

El gobierno se propone reorganizar la enseñanza primaria porque conceptúa que ella es la base primordial de la educación.

Las tareas principales de usted estarán sejetas á las siguientes instrucciones:

1ª.—Desempeñará sus funciones en el distrito de Chuquisaca y en los de Potosí y Tarija, si puede hacerlo.

2ª.—La inspección se concreta á la instrucción primaria.

3ª.—Inspeccionará las escuelas de la capital y las de provincias, dando en este último caso aviso previo al ministerio.

4ª.—Llevará un libro donde anotará sus observaciones que realice.

5ª.—Velará por el cumplimiento de las disposiciones escolares que dicte el poder legislativo ó el ejecutivo.

6ª.—Examinará las condiciones del personal docente, guiándolo en sus trabajos y procurando que conozca los mejores métodos de enseñanza.

7ª.—También examinará las condiciones del mobiliario y material escolar de los diferentes establecimientos de instrucción, vigilando se conserven en buen estado.

8ª.—Fomentará conferencias pedagógicas entre los preceptores.

9ª.—Evitará que se haga propaganda política ó sectaria en las escuelas.

10ª.—Propondrá ternas para el nombramiento de preceptores, cuando se produzcan vacantes.

11ª.—Estudiará las necesidades urgentes de las escuelas y propondrá al ministerio la manera de atenderlas.

12ª.—Llevará la estadística escolar del distrito, con todos los detalles que estime necesarios.

13ª.—Corregirá las irregularidades que notare tanto de los preceptores como de los alumnos. En caso de faltas graves dará inmediato aviso al ministerio, para las medidas á que hubiere lugar.

14ª.—Elevará un informe mensual al ministerio, de la labor que realice.

Es entendido, señor inspector, que estas instrucciones serán de carácter provisional y que podrán ser corregidas y ampliadas en vista de las indicaciones que sujiera la experiencia y de las que el criterio de usted vea conveniente adoptar, iniciar y prescribir en bien y provecho de la enseñanza primaria. Dios guarde á usted.—*B. Saavedra*"

Habiéndose llevado á efecto el año próximo pasado la estadística escolar de la república, se ha creido que no era necesario repetirla, ya que en tan corto tiempo no han podido modificarse las cifras de una manera apreciable.

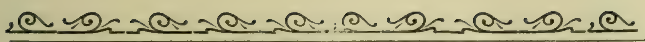
Se impone también la necesidad de mejorar los haberes de los preceptores, para poderles exigir con más estrictez el cumplimiento de sus deberes. Si las H.H. cámaras no han de votar una mayor suma para atender estas necesidades, preferible sería reducir el

número de preceptores y dotar mejor á los que quedaran, porque el país ganaría más con una educación de verdad, aunque sea dentro de un pequeño círculo, que con un gran ensanche nominal, que muchas veces no responde sino al deseo de inventar puestos.

Es verdad que la constitución política del Estado prescribe la instrucción primaria gratuita y obligatoria, pero no debe entenderse tal precepto en el sentido de simularla multiplicando desmedidamente los preceptores, sin consideración alguna á las aptitudes de estos y á los medios de que se dispone.

Para que ese precepto no sea una simple aspiración constitucional, se requieren dos cosas, ineludiblemente: que se organicen escuelas de verdad en todo el territorio nacional, sin descuidar ningún nucleo de población, y que se haga cumplir la obligación de concurrir á esas escuelas á todos los niños que están dentro de la edad escolar, usando de medios coercivos.

En cuanto á la gratuidad, nosotros la hemos llevado á un extremo máximo, dotando á los alumnos de textos y hasta del papel y demás útiles que necesitan para su aprendizaje.



Instrucción secundaria



Sigue su desenvolvimiento normal la instrucción secundaria, teniendo el ministerio especial cuidado de mejorar constantemente el profesorado, convencido como está de la verdad muy vulgar en materia de educación, según la cual el mayor de los factores de progreso está en el buen personal.

Los programas son también un factor no despreciable en esta materia, razón por la cual cree el gobierno que es ya llegado llegado el caso de implantar algunas reformas en los que actualmente nos rigen. El ministerio se ha dirigido con este propósito al señer Georges Rouma, insinuándole que con la colaboración de la escuela normal que dirige y sobre la base de los vigentes, formule otros nuevos, dándoles un sello pedagógico, con-

sultando los progresos de la ciencia en tan importante materia y nuestras peculiares condiciones sociales, bastante estudiadas ya por tan distinguido pedagogo.

Justo es hacer constar en esta parte que el señor Rouma ha aceptado con entusiasmo y desinterés muy plausibles este cometido, y nos tiene comprometida su palabra de darnos muy luego tanto programas completos de instrucción secundaria como de primaria, que sin duda alguna serán bien acogidos por el gobierno, toda vez que es esta una oportunidad que no debe perderse, si se quiere hacer obra consciente y de profícuos resultados.

Entre tanto y cumpliendo con lo dispuesto por el reglamento general de exámenes, hemos tenido que dictar los pragramas del bachillerato, que tambián serían modificados cuando se dictaran nuevos programas secundaria.

Con ocasión de los aludidos programas del bachillerato se ha introducido una reforma que consideramos de importancia.

Ella consiste en exigir el bachillerato en ciencias y en letras para las facultades de de-

recho y teología, obedeciendo á dos razones fundamentales: á la necesidad de popularizar en todas las profesiones los conocimientos científicos, sin los cuales no se puede concebir una cultura superior y á dar, al mismo tiempo, mayores facilidades para las carreras prácticas como son el comercio, las minas, la medicina y otras.

La opinión pública manifestada en la prensa y en las universidades, ha acogido con unánime aplauso estas disposiciones, sin que se haya dejado escuchar ninguna voz autorizada en contra.

Debemos llamar la atención sobre un punto importante de que hemos hecho mérito en la circular explicativa de los programas del bachillerato. Nos referimos al paso que ha dado el gobierno en el sentido de la unidad de la enseñanza, unidad que viene á armonizarse hasta con nuestro lema patriótico que dice que la unión es la fuerza.

En efecto, si es que formamos jóvenes con tendencias filosóficas contrapuestas, nos hacemos cómplices inconscientes de la anarquía que tendría que venir y que casi la vemos ya, como consecuencia de tal estado anormal de cosas.

No se vaya á confundir la unidad que

proclamamos para sólo las tendencias generales, para el plan, para el epíritu de la enseñanza pública, con la unidad de las doctrinas ó de las ideas, imposible de alcanzar. Creemos nosotros que hay tres tendencias más ó menos definidas en el desenvolvimiento mental de los pueblos: la teológica, la metafísica y científica. Y pensamos que el Estado, en lo que tiene de docente, debe decidirse por una de las tres. He ahí claramente definida la unidad que nosotros proclamamos.

Por lo demás, estamos muy lejos de atacar aun esas tendencias filosóficas que no se armonizan con los progresos alcanzados ya por la humanidad, porque ante todo tenemos como un dogma de las democracias modernas la más absoluta libertad, con la única restricción de que no se atente contra la seguridad del Estado y su desenvolvimiento progresivo. Cuando hablamos de la unidad de la enseñanza nos referimos á la enseñanza pública, no á la privada, que dejamos aparte, muy respetuosamente.

No debe prodigarse mucho la instrucción secundaria, llevando á ella aquel espíritu

de expansión desconsiderada que usamos en lo referente á escuelas, sin tener en cuenta los medios que necesitan estas para poderse llamar tales.

Decimos esto á propósito de la concesión que ha sido necesario hacer á unos señores de la provincia de Vallegrande, del departamento de Santa Cruz, para que puedan implantar allí instrucción secundaria, sin que hayan comprobado previamente su competencia ni mostrado al gobierno los medios de que disponen para una empresa de esa importancia.

El acta de instalación dice así:

"En esta ciudad de Vallegrande, á horas una y media del día de hoy. nueve de abril de mil novecientos once años, siendo el día y la hora señalados para la solemne instalación del colegio "Vallegrande", tuvo lugar, con la concurrencia del director de dicho establecimiento doctor Marcos Vega, profesor doctor Quintín G. Cárdenas, delegado de la universidad señor Nemoroso Soza, y numerosa asistencia al acto, de los más notables vecinos. En dichas circunstancias el director mencionado nombró un secretario ad hoc, el que recayó en la persona del doctor Macedonio Arteaga. Con estos antecedentes se dió lectura á todos los obrados referentes á la autorización para abrir el colegio "Vallegrande", el primero y segundo año, conferida por el supremo gobierno; después el director del colegio orde-

nó al secretario diese lectura á la nómina de los alumnos inscritos en el primer año, en tiempo hábil y que al mismo tiempo comenzaron las labores escolares desde el 1°. de febrero del presente año, con el previo cumplimiento de los requisitos necesarios para poder ingresar; la lista es la siguiente: Eloy Peña, Abel Landivar h., Daniel Jordán, Jesús Jordán, N. Natalio Vargas, Pastor Arce, Porfirio Méndez, Gerardo Zambrana, Rómulo Cruz, Adrian Peña, Feliciano Peña, Juan Osinaga, Serapio Velasco, Octavio Montaño, Luis Soleto, Enrique Peña, Cosme Cuellar, Helí Cabrera, Serapio Morón, Samuel Terrazas, Vidal Castro, Natalio Peña, Claudio Escobar, Rodolfo Severiche, Amado García, Lorenzo Sandoval y Demetric Robles. Es de advertir que los tres últimos no han concurrido hasta la fecha. Con los merituados actos, se declaró instalado el 1er. año de la instrucción secundaria, debiendo darse parte al señor rector, se dió por terminado este asunto firmando el director, profesor, delegado de la universidad y secretario.—Marcos Vega.—Quintín G. Cárdenas.—Nemoroso Soza.—Macedonio Arteaga.—Secretario.—Es copia fiel.—*Ernesto Limpias*, Secretario general."

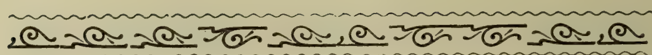
Es de temer, pues, en tales condiciones, que aquello resulte un fracaso, tanto más sensible si se tiene en cuenta que los estudios secundarios, que autorizan á ingresar á las facultades nacionales ó extranjeras, deben efectuarse con la mayor corrección posible.

XLI

Tal vez convendría, para evitar casos como los que preveemos, que en lo sucesivo se dejase establecido que la instrucción secundaria y facultativa sólo debe ser autorizada para las capitales de departamento, mientras las provincias alcancen un mayor desarrollo y lleguen á tener siquiera 10,000 habitantes en sus poblaciones urbanas.

Después, cuando las condiciones sociales y los recursos económicos del país lo permitan, claro está que se difundirá la enseñanza superior en todo el país. Pero antes concentremos la atención en unos pocos centros, démosles intensidad, haciéndolos capaces de irradiar un progreso efectivo en toda la república. No distraigamos fuerzas cuando tanto las necesitamos. Y meditemos mucho sobre este concepto de la educación moderna: los progresos de las ciencias, y consiguientemente de las industrias y de todo, no vienen de las grandes masas, sino de los espíritus selectos. Las multitudes son, ante todo, un campo de acción. Hay, pues, que formar los experimentadores, en los centros de cultura intensa. Y luego vendrá lo demás.





Instrucción Facultativa



Tenemos muy pocas facultades y en algunos distritos como los de Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija y el Beni, sólo hay una facultad, la de derecho, con la circunstancia de que esta es libre. Sin embargo, en cada uno de estos distritos se halla nominalmente constituída una universidad, lo que es prueba de los resabios del regionalismo, mal entendido y del falso concepto que aun reina respecto de las universidades.

El señor Saracho, cuando desempeñaba la cartera de instrucción, propuso con una audacia digna del mayor elogio la reducción de universidades, convencido como estaba de la necesidad de concentrar la acción del gobierno á sólo tres: las de Chuquisaca, La Paz y Cochabamba, pero colocándolas á

un nivel decoroso para la institucionalidad de Bolivia. Desgraciadamente esa iniciativa, como tantas otras de este hombre de Estado, no ha sido comprendida en todo su valor y ha fracasado al primer esfuerzo que ha realizado ese famoso regionalismo, que entre nosotros no es todavía estímulo noble y saludable sino miasma destructor de todo lo que significa altos intereses nacionales.

Perdonarán los HH. representantes que un ministro de Estado hable con tanta franqueza. Lo perdonarán en aras de la sinceridad y del patriotismo, que entendemos no consiste en ocultar defectos, produciendo documentos que sólo sirven para la exportación, sino mostrándolos para que se pueda ponerles remedio.

El optimismo y el pesimismo extremos son igualmente perjudiciales, por cuanto el primero enerva y el segundo mata los más halagadores ideales. Hay que colocarse en el término justo, contemplar sin temores pueriles la realidad y poner alguna confianza en el porvenir, esa fe patriótica que no debe faltar á las naciones jóvenes.

Hechas estas salvedades y con la satisfacción del que obra honradamente, debemos agregar que nuestras facultades no están or-

ganizadas de una manera completamente satisfactoria y muy especialmente la de derecho, cuyos programas han resultado ya anticuados. Esto no atañe naturalmente al personal, que presta sus servicios con la suficiente competencia, sino á las deficiencias insuperables de locales, mobiliario y material científico. Y además, como acabamos de manifestarlo, á los programas defectuosos.

Las facultades de medicina han podido salvar, en cierta manera, estas deficiencias, con el decreto reglamentario de 23 de marzo de 1910, que, como toda obra de esta naturaleza, tendrá que sufrir frecuentes modificaciones, porque la estabilidad, es decir una estabilidad relativa, sólo es posible cuando se ha llegado á un alto grado de perfección.

Una práctica viciosa ha permitido que se expidan títulos con la leyenda de "médicos, cirujanos y farmacéuticos", siendo así que esta última es una profesión aparte, que si bien está dentro de la facultad de medicina, como lo están la obstetricia y la ondotología, por la especialidad de conocimientos que requiere, no puede confundirse con la profesión del medico. La ley del progreso y del desarrollo de las instituciones hace que cada día vayan diferenciándose más las dis

tintas ramas de la medicina, hasta constituir estudios apartes, de especialidad, siendo esta otra razón para que no toleremos la confusión anotada.

Con el fin de reaccionar en este sentido, se ha dirigido el oficio siguiente:

La Paz, 1°. de julio de 1910.

Al señor rector del distrito universitario de Chuquisaca.

Sucre.

Señor:

Este ministerio, con motivo de una información del director de sanidad pública, trascrita á usted en 14 de enero último, tuvo á bien manifestar á ese rectorado, en 5 de febrero de este mismo año, que los títulos ó diplomas de médico, cirujano y farmacéutico eran distintos, y que por lo tanto no se les podía discernir conjuntamente.

Las justas observaciones del señor director de sanidad pública encontraban fundamento en la calidad é índole de los estudios correspondientes á ambas profesiones, pues las materias que constituyen el aprendizaje médico son distintas de las relativas á la farmacia, aparte de ser igualmente distintos los exámenes correspondientes. Dichas observaciones hallan también su razón en la moralidad profesional, que exije la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de medicina y farmacia, por una misma persona.

El reglamento general del ramo, dictado en 23 de

marzo último, muy claramente ha establecido esa bipartición de estudios y distinciones de exámenes, y en su artículo 27, al decir "ó el de licenciado en farmacia", está expresando que este título es muy otro del de medicina. Este mismo reglamento presenta la forma de exámenes y la distribución de materias para las facultades de medicina y farmacia, que si bien constituyen estudios afines, no pueden identificarse ni confundirse.

Por estas razones es que devuelvo á usted el diploma otorgado al señor Aniceto Buitrago, para que se sirva mandar rectificarlo de manera que constituya sólo título de doctor en medicina y cirugía, y no en farmacia, fórmula que deberá guardarse en todos los diplomas que en lo sucesivo se expidan por el rectorado de su digno cargo. Dios guarde á usted.—*B. Saavedra*."

Para derecho se dictarán en breve nuevos programas. El ministerio ha insinuado su facción á la facultad de esta ciudad, aprovechando la circunstancia excepcional de encontrarse entre sus profesores dos exministros de Estado, profundos conocedores de la materia, circunstancia que no es fácil pueda repetirse.

Dejando completa libertad á los señores catedráticos para formularlos, se ha indicado, sin embargo, la conveniencia de tener en

cuenta el plan propuesto por el señor Bustamante, en la memoria que presentó como ministro del ramo ante la legislatura de 1909, pero agregando la cátedra especial de sociología que se había olvidado y que de hecho ha sido creada en La Paz, faltando sólo generalizarla á las otras universidades y darle valor legal.

Es indudable que la facultad de derecho de La Paz ha de responder con un brillante resultado á esta iniciativa, en cuyo caso sería conveniente aumentar las partidas de referencia, puesto que el nuevo plan ha de reclamar más catedráticos.

Nos es satisfactorio anunciar que gracias á las iniciativas del decano de la facultad de medicina de La Paz, se han implantado los estudios de odontología, como rama anexa de aquella. De esta manera se ha llenado una necesidad muy sentida. No podemos decir que los cursos de odontología se realicen desde el primer momento con perfección, porque nada es posible improvisar; pero ya se ha abierto un nuevo campo á los jóvenes que quieran dedicarse á profesiones liberales, y

será de indudable provecho para ellos y para el público en general, sometido sin control á los pocos profesionales que hay en la materia, siendo la mayor parte de ellos extranjeros, por cuanto hasta la fecha hemos carecido de centros nacionales para formarlos.

La iniciativa del decano de la facultad de medicina de La Paz está concebida así:

"La Paz, abril 8 de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura

Presente.

Señor:

Elevo á su consideración el proyecto adjunto, destinado á mi juicio á llenar una necesidad urgente, cuyos resultados no podrán menos que prestar un verdadero servicio á los jóvenes estudiantes.

Es sabido que hasta el día de hoy, Bolivia ha sido el campo escojido para los dentistas chilenos y norteamericanos, para ejercer su profesión, que como es del dominio público, siempre les ha reportado considerable utilidad. La consecuencia de este hecho, se ha traducido por la ausencia del país de sumas más ó menos grandes de dinero, que podrían beneficiar á los nacionales, permitiéndoles una vida desahogada en lugar de que dichas sumas vayan á fomentar el bienestar económico de otros pueblos.

Las causas que han influido para que los estudiantes bolivianos no se dediquen á la carrera de la odon-

tología, son, entre otras varias, la falta de una escuela dental en alguna de las poblaciones de la república y la dificultad con que se tropieza para marchar á una universidad del exterior, en la cual se puedan seguir los estudios de dentística. Es á llenar esta necesidad, cuyos beneficios espero serán apreciados por la alta ilustración del señor ministro, á lo que tiende el proyecto que presento, al que si se le puede dar, gracias á su importante ayuda, una forma efectiva y práctica, será seguramente uno de los títulos mejor adquiridos por el señor ministro, al respeto y gratitud de la juventud, á la que se le ofrecerá un nuevo campo para el desarrollo de su inteligencia y actividad.

Quizás no hubiera presentado el presente proyecto, si un numeroso grupo de jóvenes no se hubiese apersonado ante este decanato, para pedirle que haga valer su débil influencia ante el supremo gobierno, y obtenga la realización de una idea que ha sido acojida con verdadero entusiasmo en los centros universitarios.

Tuve la honra de expresar verbalmente tanto ante S. E. el señor presidente de la república, como ante usted señor ministro, los elementos con los que se podría contar para llevar á feliz resultado la fundación de la escuela nacional de odontología. Me complazco en reconocer, que el ilustre jefe del Estado, recibió con marcadas pruebas de complacencia el ya mencionado proyecto.

Creo inútil insistir más sobre este punto; he podido apreciar en más de una ocasión el espíritu progresista del señor ministro y no creo equivocarme, al pensar que podré contar con su apoyo franco y con su poderosa influencia.

L

Pasando á reseñar brevemente los factores con los que se cuenta para fundar la escuela de odontología, enumero á continuación cuáles son ellos, advirtiendo antes que el dotar de este nuevo centro de estudio al país, no costaría más que con unos Bs. 300 por toda erogación.

Se comprende que vale la pena de tener, con tan insignificante gasto, una institución más, que sea un nuevo exponente del progreso realizado, merced al talento de los hombres que hoy se encuentran á la cabeza de los destinos de la patria.

Local

En la facultad de medicina existe un pequeño salón desocupado, que se le podría habilitar, para que sirva de clase á los estudiantes y de consultorio para la gente pobre que acude en demanda de atención y de auxilio. Esta habitación, solo necesitaría de un lavatorio de agua corriente, cuyo costo máximo no pasaría de Bs. 150 y de una pizarra y algunos bancos, muebles que existiendo en abundancia en los depósitos del ministerio, no representan gasto inmediato.

Profesorado

Para el primer curso que naturalmente sería el único que funcionaría este año, cuento con la colaboración de los doctores José D. Tapia, que tomaría á su cargo la fisiología y la higiene; el doctor Alejandro Sardón, que dictaría la anatomía é histología bucal; el doctor Alejandro Mattia daría lecciones de práctica dental, y finalmente el suscrito se haría cargo de la patología.

Los profesores mencionados, con una generosidad y patriotismo que les honra en alto grado, se han comprometido á dictar las asignaturas de su competencia con un carácter absolutamente gratuito.

Material científico

Tal vez habría sido un obstáculo irremediable la falta del instrumental necesario para la enseñanza, si el doctor Mattia no hubiese ofrecido generosamente su moderno y completo instrumental para que pueda servir á los alumnos en su estudio práctico.

Se ve, pues, que todas las dificultades han sido allanadas y que no existe ningún inconveniente grave, que retarde ó imposibilite la fundación que tengo la honra de proponer al señor ministro.

Respecto á los detalles de ejecución, serían objeto de acuerdos posteriores, que dependerían de la marcha y desenvolvimiento de la escuela dental.

No debo concluir el presente oficio, sin antes encarecer eficazmente al señor ministro, se sirva dar una resolución definitiva en pro ó en contra, para que los jóvenes aspirantes á ingresar en el nuevo establecimiento y cuyo número pasa de 20, no esperen sin objeto y puedan dedicarse á otro género de ocupaciones.

Con este motivo, ofrezco al señor ministro las consideraciones de mi estima personal, como su atento

seguro

servidor,

Néstor Morales.

LII

Proyecto para la fundación de la escuela nacional de odontología

---

Artículo 1°.—Se funda en la ciudad de La Paz y anexa á la facultad de medicina, una escuela especial para estudio de dentística.

Artículo 2°.—Dicha escuela dependerá, en cuanto á su régimen interno y disciplinario, del decano de la facultad de medicina.

Artículo 3°.—Los estudios se harán con sujeción á lo estatuido por el artículo 3°. del reglamento general de exámenes, para las facultades de medina, farmacia y ramas anexas, de 23 de marzo de 1910.

Del profesorado

Artículo 1°.—El profesorado de la escuela nacional de odontología estará constituido, por el momento, por cuatro catedráticos que se distribuirán las materias que comprende el primer curso de enseñanza.

Inciso 1°.—Los profesores, por el presente año, serán nombrados con el carácter de ad-honorem.

Inciso 2°.—Los programas deberán ser presentados, dentro de los 60 días de aprobado el presente proyecto, por el poder ejecutivo.

Inciso 3°.—Las disposiciones reglamentarias de la facultad de medicina son extensivas á la de odontología, en la parte que les corresponde.

De los alumnos

Artículo 1°.—Las inscripciones se recibirán hasta el 1°. de mayo del año en curso.

Inciso 1°.—Es indispensable el diploma de bachiller para la inscripción.

Inciso 2°.—Los alumnos de la escuela dental deberán pagar, como derecho de inscripción, una suma igual á la de los estudiantes de farmacia.

Inciso 3°.—La pensión escolar será también igual.

Inciso 4°.—20 faltas contínuas ó 30 discontínuas, inutilizan al alumno para el examen.

Inciso 5°.—Se limita, por el presente año, el número de alumnos, que no podrán ser más de 20.

Inciso 6°.—En el supuesto de existir menos de 10 alumnos matriculados, no se instalará el curso.

La Paz, abril 8 de 1911.

Néstor Morales".

Tenemos dos facultades oficiales de medicina y de derecho en Sucre y La Paz. Consecuente con la idea dominante que guía nuestros actos administrativos, pensamos que sólo debemos tener la facultad de medicina en La Paz y la facultad de derecho en Sucre.

La razón que nos asiste para pensar que la facultad de medicina de La Paz debe mantenerse, es que según las estadísticas que son del dominio público, en esta ciudad, la más populosa de la república, no se tiene un esta-

do sanitario satisfactorio, de manera que los profesores y estudiantes encuentran un buen campo de experimentación. Además, siendo esta la residencia del gobierno, la facultad estaría mejor servida.

Y en cuanto á la facultad de derecho habría que dejarla en Sucre, ante todo como un acto de deferencia á la capital de la república, y á los prestigios de que ha gozado su universidad. A no ser estas consideraciones de orden moral, creemos que el centro más adecuado para una facultad de derecho sería Cochabamba, por consideraciones que no es del caso analizar en el momento.

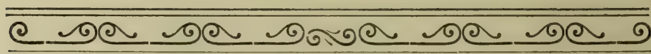
No hay para qué mencionar otras facultades, que carecen de importancia dentro de nuestro mecanismo universitario.

Antes de ingresar á la instrucción especial, dejaremos constancia de una nota simpática.

Dos rectores de universidad, muy celosos por el cumplimiento de sus deberes, los de Oruro y Santa Cruz, señores Quintín Velasco y J. Benjamín Burela, han tomado á su cargo

las cátedras de matemáticas y de química respectivamente, de una manera patriótica y voluntaria, sin cobrar ningún sobresueldo por este servicio extraordinario. Merecen, por tal acción, el reconocimiento del gobierno, que exteriorizamos aquí.





Instrucción especial

Escuela normal

Este plantel llamado á constituir el verdadero foco de irradiación del progreso moral, físico é intelectual de la república, se halla bajo la competente dirección del señor Georges Rouma.

Para el próximo año tendremos los primeros titulados, que han terminado ya sus estudios en un curso rápido, especialmente autorizado para dar á la mayor brevedad algunos preceptores. No han recavado sus títulos porque el director, celoso del prestigio de su establecimiento, ha pedido que se les someta á un año de práctica, colocándolos

interinamente en el colegio primario de niños de Sucre, declarado como de aplicación de la escuela normal.

El año pasado había pedido el señor Rouma la exoneración del servicio militar para sus alumnos, comprometiéndose á darles en el mismo plantel la suficiente instrucción técnica de la materia; pero como esto habría importado sancionar un privilegio odioso, se contestó negándose tal pedido, por cuanto que todos los bolivianos están obligados á servir á la patria.

Sin embargo, para la escuela de minas ha establecido el ministerio de guerra una excepción, no exonerando del servicio á sus alumnos, sino permitiéndoles aplazarlo para cuando hayan terminado sus estudios. Tal disposición, que concilia el deber patriótico con las necesidades de la enseñanza, se ha insinuado se haga extensiva á la escuela normal de Sucre y de comercio de esta ciudad, que no hay motivo para dejarlas en condición desigual con respecto á la de minas.

Se impone la necesidad de sostener la escuela normal, venciendo todas las dificultades, aun aquellas que oponen los espíritus estrechos, sin darse cuenta de los beneficios

que está llamada á producir, no sólo en el lugar de su ubicación, sino en el país todo.

Pensamos que la mencionada escuela debe ser considerada como una fortificación del progreso, situada en el corazón mismo de Bolivia. Pero si el ambiente le fuera demasiado hostil, al grado de perjudicar su desenvolvimiento ó desvirtuar sus fines, valdría más buscar un centro que estuviera al abrigo de tales peligros, antes que matar la institución, lo que importaría una verdadera deshonra para el gobierno liberal.

Conforme al convencimiento que abrigamos de que no es posible que dentro de nuestros modestos recursos podamos implantar en mucho tiempo más una otra escuela normal, porque lo contrario importaría debilitar los elementos de que dispone la existente, pensamos que las necesidades de la instrucción reclaman urgentemente el implantamiento de cursos normales de vacaciones, á donde se obligaría á concurrir al preceptorado, concediéndole, en cambio, algunas franquicias.

Estos cursos, llamados generalmente de repetición, serían dirigidos por los inspectores departamentales, con el concurso y colaboración de los profesores titulados, y durarían dos meses.

Los preceptores asistentes á tales cursos obtendrían certificados en los que se hiciera constar el número de clases á que hubiesen concurrido y el grado de aprovechamiento alcanzado, lo que les daría derecho de preferencia sobre los preceptores interinos y además una prudencial mejora en sus haberes. Podrían ser equiparados á los titulares declarados tales en razón de exámenes ó de sus años de servicio. Y quedaría establecida una escala en el preceptorado en esta forma: preceptores titulados en escuelas normales, preceptores titulares por razón de exámenes, de años de servicio ó de certificados que acrediten su concurrencia y aprovechamiento en los cursos de repetición, preceptores interinos, y auxiliares ó aspirantes.

———

Somos también partidarios de que en la instrucción primaria y secundaria se consigne algo de pedagogía como asignatura obligatoria, porque esta ciencia no es solamente

útil para el profesorado sino muy especialmente para los padres de familia, que son los preceptores naturales en el hogar.

Se ha exigido ya á las niñas el estudio de la puericultura, considerándose esta innovación como una verdadera etapa de progreso, en el sentido de los conocimientos prácticos y de preparación para la vida. Conviene, pues, que demos este nuevo paso, llenando esa laguna de nuestros programas vigentes.

Tendremos así una preparación para formar padres y madres de familia.

Entre tanto, y sin perjuicio del plan tan sencillo de reorganización de la enseñanza primaria que os propongo, se procuraría salvar, hasta donde fuera posible, la deficiencia de escuelas normales, procurando giras de propaganda pedagógica, que á la vez serían de estudio de nuestras condiciones sociales.

El señor Rouma se ha propuesto realizar una, desde luego, y aunque el ministerio le ha puesto restricciones, exigidas por la situación económica del país, es indudable que se llevará á cabo con los mejores resultados.

Además de las conferencias se propone el señor Rouma escribir un libro de pedagogía nacional, anotando sus observaciones personales, que han de ser seguramente valiosísimas.

Para que las cámaras se formen mejor idea del valor de estas iniciativas, ahí van los documentos de su referencia, sobre los que llamamos particularmente su atención.

Sería de desear que se proporcionaran los fondos que el gobierno no ha podido facilitar, pues la partida de gastos extraordinarios es poco menos que ridícula, insuficiente, por tanto, para satisfacer las más premiosas necesidades.

Leed los documentos:

Escuela Normal.—Sucre 8 de mayo de 1911.

Al señor ministro de Estado en el despacho de instrucción pública.

La Paz.

Señor:

El año pasado, en ocasión de mi permanencia en La Paz, S. E. el señor presidente doctor Villazón, cuando tuve el honor de visitarlo con el diputado señor Julio Calvo, me recomendó que no aceptara dar conferencias en Buenos Aires ó Chile, y que me considerara, desde luego, como comprometido para hacer una gira de conferencias en Bolivia durante los meses de no—

viembre y diciembre de este año. He recordado esta visita á S. E. y en respuesta, en una muy amable carta, me expresa su deseo de que presente oficialmente ante ese ministerio un proyecto y el presupuesto respectivo para que examine si tal viaje puede realizarse. Yo le remito, pues, á usted este proyecto, esperando que se dignará resolverlo á la brevedad posible, ya que, como comprenderá usted, se necesita de cierta preparación antelada con algunos meses para efectuar la gira, si ella se realiza, ó para que pueda disponer de mis vacaciones en otra forma si no es aprobado mi proyecto.

Las conferencias tendrán por objeto:

I.—Las bases científicas y universales de la educación:

a] La base biológica.

b] La base psicológica.

c] La base sociológica.

II.—El poder de la educación en la formación de los hombres.

III.—El problema de la educación en Bolivia.

Hay aquí para seis conferencias bien nutridas de hechos experimentales y susceptibles de hacer comprender bien toda la importancia del problema educativo en Bolivia.

Para hacer la gira en Bolivia más fructuosa, yo desearía asociar á ella un estudio científico y experimental del escolar boliviano. La sociedad de antropología de Sucre me ha encargado de facilitarle un gabinete de antropología, que se hallará completamente instalado dentro de dos ó tres meses y puesto á mi disposición para la gira en Bolivia.

El comprenderá los instrumentos más modernos,

ciudadosamente elegidos, pues que serán controlados antes de su despacho en Bruselas, por mis amigos el doctor Hougé, sabio antropologista y profesor en la universidad de Bruselas, donde fue mi maestro, y por el doctor Fusch, jefe del servicio de higiene escolar en la misma ciudad.

Según mis propósitos, se podría, pues, organizar una misión que viajaría por las ciudades de Cochabamba, Oruro, La Paz, Tupiza, Tarija, Camargo y Potosí, conforme á un itinerario especial que, en caso necesario, se podría modificar ó reducir en vista del tiempo de que se dispone. En cada una de estas ciudades se daría una serie de conferencias apropiadas á la importancia de ellas y además se sometería á todos los escolares á mensuraciones antropológicas y á algunas experiencias de psicología experimental.

La misión se compondría del personal siguiente: el director, secretario y dos profesores de la escuela normal, importando el costo total de la gira la suma de Bs. 8,000.—que se distribuyen en la forma siguiente:

Bagajes para el director por 437 leguas, á Bs 5........................	Bs,	2.185
Bagajes para los tres miembros de la misión á Bs. 2.50................	"	3.278
Gastos de permanencia del director en 40 días á Bs. 10..................	"	400
Id id de los tres miembros en 40 días á Bs. 5.....................	"	600
Traslación de museos, gabinetes, instalación geográfica, etc. é imprevistos de toda clase	"	1.537
	Suma Bs.	8.000

Dejo á usted, señor ministro, el cuidado de ver si en el presupuesto hay medio de consagrar un item extraordinario á este objeto, cuya importancia no hay necesidad de ser demostrada. Yo le ofrezco al gobierno y á usted mi buena voluntad y mi modesta ciencia. Ojalá quieran juzgarla útil para el país.

Este es el proyecto que en grande presento á la consideración de usted, conforme al deseo manifestado por S. E. Naturalmente una vez apoyada por usted se podrían hacer cambios, modificaciones ó reducciones en la forma que se creyese más conveniente.

Le ruego, pues, quiera darme respuesta á la posible brevedad y me suscribo su atento servidor.—*George Rouma*".

Escuela Normal de Sucre.—8 de mayo de 1911.

Al señor ministro de Estado en el despacho de instrucción.

La Paz.

Señor:

En el proyecto de empréstito de Bs. 100.000 para la escuela normal, se consideró la publicación de una obra de pedagogía especialmente destinada á Bolivia. S. E. el señor presidente Villazón, en una carta privada que me escribe, insiste sobre la "gran utilidad y beneficio" que reportaría á Bolivia una obra de tal carácter, y me indica la necesidad de que dirija á usted un proyecto concreto para que sea examinado por el gobierno y se

estudie la manera efectiva de realizarlo. He ahí el motivo del presente oficio.

El libro de 300 páginas, por lo menos, comprendería los puntos siguientes:

a) Las bases científicas y universales de la educación (bases biológica, psicológica y sociológica).

b) El estudio de los elementos especiales de Bolivia: los medios físicos—los elementos raciales—la enseñanza de la historia y las influencias de los medios sociales.

c) El problema de la educación en Bolivia. Plan de conjunto de una acción sistemática y sostenida con el fin de resolver el delicado problema de la educación, de acuerdo con las ideas modernas, las condiciones especiales del país, los recursos con que cuenta y la especial formación de hombres de iniciativa, de energía y perseverancia, y ciudadanos dignos.

Estoy dispuesto á hacerme cargo de la redacción de esta obra dedicada á Bolivia, obra para la que he reunido y hago numerosos documentos, mediante las condiciones siguientes, que se estipularían en un contrato especial:

a) El manuscrito en español será entregado al gobierno boliviano antes del 31 de octubre de 1912 y será de propiedad de él. Mr. Rouma conservará su derecho de publicar una parte ó toda la obra en otro idioma, fuera de Bolivia.

b) El gobierno boliviano pagará á Mr. Rouma por su obra la suma total de Bs. 5.000, en esta forma: Bs. 2.500 á tiempo de firmarse el contrato y Bs. 2.500 en el acto de entregarse el manuscrito original. Además,

el gobierno dará á Mr. Rouma 150 ejemplares de la obra publicada.

Si el gobierno cree posible consagrar á este objeto uno ú otro de los items que el presupuesto nacional reconoce para publicación de obras de pedagogía, será con mucho placer que daré principio á completar la obra de la escuela normal, con la redacción de este libro.

En espera de que dada la importancia del proyecto que le envío, se dignará usted dedicarle toda su atención y trasmitirme el resultado que le quepa, á la posible brevedad, saludo á usted respetuosamente y me suscribo de usted atento servidor.—*Georges Rouma.*"

Todavía debo agregar, tratándose de estudios normales, que en La Paz está realizándose la más simpática de las iniciativas, consistente en la fundación de una escuela normal de preceptores de indígenas.

Sin duda alguna, no es lo mismo enseñar á los niños de los centros urbanos, que tienen sobre los indígenas la gran ventaja del idioma, del hogar, que se debe suponer es de una cultura superior, y hasta del ambiente.

El indio, ó mejor todavía, los indios, porque hay que distinguir las diferentes razas indígenas que pueblan la república y sus

diferentes medios, según que sean de regiones frías, ardientes, fértiles, estériles, agrícolas, mineras ó simplemente ganaderas, los indios, decimos, tienen que ser educados con fines muy otros de los que es necesario tener en cuenta para los blancos y para los mestizos.

La agricultura y los trabajos manuales han de ser, en esta nueva institución, la base de la enseñanza, precisamente consultando las tendencias más generalizadas de la raza indígena; pero sin dar á esas disciplinas una tendencia industrial, cosa que saldría de los propósitos normales, esto es, de la formación de preceptores de especial preparación.

Se ha instalado en Sopocachi, alrededores de La Paz, la mencionada escuela, donde se tiene ya un pequeño campo de experimentación agrícola y el local estrictamente necesario para su funcionamiento.

El campo de experimentación, según informes del director y del sub-director de la escuela, requería un pequeño ensanche, por cuanto que los terrenos que posée el Estado allí, no se hallan tan próximos á las aulas ni se prestan para todos los cultivos que se desea hacer. Con este propósito se

ha dictado la orden suprema que sigue y que está en tramitación:

"La Paz, 6 de junio de 1911.

Al señor prefecto del departamento

Presente.

Señor:

Teniendo el gobierno urgente necesidad de adquirir el lote de terreno que posee en el valle de Sopocachi, detrás de la capilla, el señor Mariano Bacarreza, y cuyo perímetro aproximado es de 3,000 metros cuadrados, sírvase usted correr los trámites necesarios para expropiarlo, de acuerdo con lo establecido por el decreto-ley de 4 de abril de 1879. Dicho lote será empleado en ensanchar el campo de experimentación de la escuela normal de indígenas.

Dios guarde á usted—

VILLAZON.

M. B. Mariaca."

La escuela está dividida en dos importantes secciones. La una destinada á la formación de preceptores, en la que se da ingreso á todos los que quieran seguir la carrera, sin exigirles nada más que conocimientos de instrucción primaria, y la otra destinada á indiecitos que constituyen un curso de aplica-

ción; pues dentro de las tendencias prácticas de la educación moderna, nada se puede hacer provechosamente sin tener los medios experimentales convenientes.

No podríamos decir todavía si es ó no un éxito la mencionada escuela. Sería juzgarla á priori. La iniciativa es brillante, sin duda alguna, pero la experiencia nos enseña á ser algo desconfiados, por cuanto en numerosas ocasiones hemos sido muy buenos iniciadores, ó mejor, teorizantes, y muy malos ejecutores. Que esto sea el resultado de nuestras deficiencias económicas ó de nuestra escasez de personal adecuado para dar vida á las iniciativas, es el caso que la realidad nos muestra muchos fracasos. Evitarlos prudentemente, será, pues, labor de los hombres de Estado.

Entre tanto, que conste que el tan debatido problema de la educación de la raza indígena, no es ajeno á los propósitos y esfuerzos del ministerio de instrucción pública, que tiene también el convencimiento de que en esa clase social reside una grandiosa fuerza latente, llamada á darnos hermosas sorpresas en nuestro desenvolvimiento institucional progresivo. Impetramos, por lo mismo, del

poder legislativo, su más decidido apoyo á la escuela normal de indígenas.

Igualmente debemos mencionar que se ha organizado en La Paz una junta protectora de la raza indígena, compuesta de vecinos notables.



LXXI

Escuela de minería

Con el vehemente deseo de organizar como es debido la escuela de minería que funciona en Oruro, por cuanto que las minas representan el mayor de los recursos de que dispone el Estado y que están, por otra parte, llamadas á un grandioso desenvolvimiento; con tal deseo, decimos, se ha contratado un director en Europa, el señor Alejandro Tartakowski. Sin embargo de este esfuerzo del gobierno no se nota un mejoramiento en la escuela de minería que, por el contrario, es objeto de frecuentes críticas de los diarios de aquella ciudad.

Ultimamente esas críticas han afectado al orden interno del establecimiento, á su disciplina, con motivo de irregularidades que se han atribuído al regente señor Augusto Noya. Se le ha imputado á este señor el

usar de malos tratos con los alumnos; pero el asunto ha quedado en el dominio del rectorado, á quien se instruyó para que lo arreglara discretamente. No por eso ha dejado de revelar cierta desmoralización, muy reprensible en ese establecimiento.

Cuando el rectorado ha querido intervenir, con el interés y buena voluntad que le caracterizan, se le ha respondido diciéndole que el reglamento orgánico de la escuela le concede absoluta autonomía y que, por consiguiente, allí nada tenía que hacer el jefe de la universidad. En verdad, el artículo 28 del supremo decreto de 25 de enero de 1910, establece que la escuela depende directamente del ministerio, lo que, sin duda, ha sido un error que es necesario corregir.

El presupuesto nacional ha señalado partida para 20 becados internos del gobierno; pero el local propio con que cuenta la escuela permite recibir hasta 40 alumnos, con cuyo motivo se ha hecho saber á los rectorados á fin de que pongan en conocimiento de sus respectivos distritos, que hay disponibles 20 plazas en el internado, para los alumnos que quisieran pagarlas. También hay un externado gratuito.

Informaremos asimismo que se ha apro bado el siguiente arancel que ha de regir en el laboratorio de docimasia, con objeto de que el público pueda, de inmediato, obtener beneficios del plantel.

Dice así:

Tarifa del laboratorio de docimasia de la escuela de minería de Oruro.

Dosaje de estaño en barrilla..............	Bs.	3.00
" " " " minerales y relaves ...	"	4.00
" " " " barra [vía húmeda]	"	8.00
" " minerales de plata..............	"	3.00
" " cloruración de plata............	"	4.00
" " relaves de plata................	"	4.00
" " plata en barra y pasta (vía húmeda)........................	"	4.00
" " minerales de oro...............	"	8.00
" " " de platino.......	"	12.00
" " " de cobre..............	"	2.50
" " " de plomo (vía húmeda)	"	6.00
" " " de antimonio (vía húmeda)...............	"	8.00
" " " de bismuto (vía humeda)..................	"	15.00
" " " de wolfram (tungateno).	"	15.00
" " " de molibdeno..........	"	12 00
" " " de mercurio (vía húmeda)..................	"	8.00
" " " de hierro..............	"	4.00
" " " de nickel........	"	7.00

Dosaje de metales de cobalto...	"	7.00
" " " de manganeso...	"	4.00
" " " de zinc........... ...	"	8.00
" " " de aluminio.........	"	8.00
" " " de cromo.............	"	8.00
" " " de vanadio...........	"	20.00
" " " de tantalio....	"	20.00
" " " de metales alcalinos c/u	"	7.00
" " " de bario estroncio y magnesio c/u.........	"	7.00
" " " de calcio..............	"	4.00
" " " de azufre..............	"	7.00
" comercial de cloruro de sodio [sal]...	"	2.50
" sílice....	"	5.00
Análisis cualitativo de los anteriores minerales.........................	"	20.00
" cuantitativo completo de los id id..	"	45.00
" de aguas minerales (ensaye comercial)..............	"	20.00
" de boratos.....	"	8.00
" de salitres.......	"	8.00
" completo de carbón de piedra (hulla)...........................	"	20.00

Investigación y dosaje de minerales raros, determinación del género de las sales y en general cualquier otro análisis inorgánico, á precios convencionales.

Se garantiza sólo la ley del común que se entrega, el que quedará archivado en la oficina del laboratorio durante un año. El pago se hará con la entrega del certificado de los ensayes.

Oruro, mayo 11 de 1911.

A. Tartakowsky.

LXXV

La Paz, 29 de mayo de 1911.

Vistos y considerando: que la anterior tarifa que debe regir en el laboratorio de docimasia de la escuela de minería de Oruro, se ha ajustado á las instrucciones de este ministerio; que ella es módica hasta donde permiten los gastos que demandan los análisis, ensayes, &, por donde se facilitará la concurrencia del público, y se podrá alcanzar la práctica de los alumnos, se resuelve: apruébase la anterior tarifa para el laboratorio de docimasia de la escuela de minería de Oruro.

Regístrese.

VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.

Los alumnos de esta escuela, como hemos manifestado ya, gozan de la franquicia consistente en que pueden aplazar el servicio militar para cuando hubieren terminado sus estudios.

Sin embargo de que la resolución de referencia es del año 1908, conviene que la recordemos en sus términos literales, que son como siguen:

"La Paz, diciembre 16 de 1908:—Vistos el oficio insinuativo del señor ministro de instrucción pública y la peticién del director de la escuela de minas de Potosí y considerando: que es de necesidad el impulsar los institutos de instrucción pública de reciente creación, por todos los medios que dispone el supremo gobierno

y que, la falta de alumnos en dicho instituto podía dar lugar á la suspensión de los cursos de minería, haciendo infructuosos los propósitos del gobierno y los fines de su creación, se resuelve, con carácter general: los alumnos de la escuela de minas que durante los cursos hayan llegado á los diez y nueve años de edad, aplazarán su servicio militar para cumplirlo después del examen final de egreso, excepto los que no obtuvieren calificación favorable en alguno de los exámenes.—Regístrese, trascríbase y publíquese.—Montes.—Julio La Faye.—Lo que se comunica al ejército y reparticiones militares de orden del señor ministro de guerra.—Carlos M. de Villegas.—Coronel.—Ayudante general.



LXXVII

Escuela de comercio

Es sensible decir que este plantel tampoco responde de una manera satisfactoria á los fines de su creación. Y no es defecto del personal, generalmente bueno, ni de falta de local, porque cuenta con uno inmejorable, ni menos de la escasez de mobiliario y material escolar, pues el gobierno ha tenido especial cuidado en dotarle de cuanto ha podido. El mal ha estado en confundir una escuela de comercio, un establecimiento técnico especial, con la instrucción secundaria.

Se ha excusado su director cuando se le han hecho estas fundadas críticas, manifestando que es muy distinto en Europa. Aquí no se podría, según él, pensar en una

escuela de comercio y menos en un instituto superior ó facultad, sin tener organizados una serie de cursos preparatorios, es decir, que con este nombre se quisiera implantar como base de la escuela de comercio, fracciones de instrucción primaria y secundaria. No de otra manera se explica que se hubiera querido dotarla de tres profesores de idioma nacional, esto es, no de lenguaje, que son niños de habla española los que van allí, sino de gramática y literatura, como si con gramática y literatura se realizaran las operaciones de comercio.

Tal vez es cierto que los alumnos llegan con deficiencias, sobre todo en tratándose de matemáticas; pero el remedio no debería consistir en multiplicar cursos para cubrir tales deficiencias, sino en rechazar á los postulantes no preparados, porque ante todo debemos cuidar de que no se desvirtúe una institución tan importante como es esta, llamada á satisfacer una necesidad muy sentida entre nosotros.

A tan extrañas exigencias del director, extrañas por cuanto se trata de un especialista que ha sido contratado en Bélgica, por nuestro cónsul general señor Lemoine, el ministerio ha respondido de esta manera:

«La Paz, 3 de febrero de 1911.

Al señor director de la escuela nacional de comercio.

Presente.

Señor:

Tengo el agrado de referirme á su atenta comunicación de 22 de enero próximo pasado, en la que se sirve reclamar la provisión de algunos profesorados y al mismo tiempo, aumento de los haberes de la dirección de su cargo, manifestándole que ni lo uno ni lo otro es posible, porque no lo permite la partida presupuestaria respectiva, ni las urgentes necesidades de ese plantel.

En consecuencia, se servirá Ud. arreglar su horario, de manera que la actual planta de profesores se reparta equitativa y convenientemente el trabajo.

En cuanto á las ciencias naturales, no habiendo motivo alguno que justifique la exigencia de enseñarlas en francés, como Ud. lo insinúa, debe tomarlas á su cargo el señor Galdo, que tiene competencia en la materia y al que no se le ha dado un trabajo que guarde proporción con su sueldo. El mismo, entiendo, que debe tomar los cursos de laboratorio

Para inglés tampoco es necesario aumento de profesores, porque es asignatura que está dentro de las obligaciones del director, conforme á su contrato, y si faltaran algunas horas, habría que hacerlas tomar por el

profesor del ramo del colegio nacional Ayacucho de esta ciudad.

Igual cosa debo decirle del nuevo profesor de idioma nacional que Ud reclama. Es suficiente para esa asignatura el señor Bedregal, pues, según los programas vigentes, sólo se le destinan 8 horas en la forma siguiente: 3 en el primer año preparatorio, 3 en el segundo y 2 en el primer curso de señoritas. En los cursos de facultad no está expresamente señalada esta asignatura, que se reduce á simples correcciones de redacción. Por lo demás Ud. comprenderá que una escuela superior de comercio debe dar preferencia á las matemáticas y otras materias, antes que al estudio del idioma nacional.

Finalmente, por lo que respecta al aumento de haberes que Ud. reclama, debo decirle que no asignándosele ningún trabajo extraordinario, fuera de su compromiso, no hay razón alguna que le justifique.

De usted atento

servidor.

Manuel B. Mariaca.

Se ha de imponer muy luego la necesidad de revisar los programas de la escuela de comercio, dándoles un carácter netamente comercial, como es lógico.

LXXXI

Para asegurar su mejor organización, debemos procurar un profesor de buró comercial en reemplazo del señor Van Swae, á quien, por desacuerdos con el señor Tioux, el director, se ha enviado á la escuela normal de Sucre, donde insistentemente lo reclamaba el señor Rouma.



LXXXII

Colegios de artes y oficios

En realidad, hasta el momento presente, los únicos planteles de esta naturaleza son los que funcionan en La Paz y Sucre, con alguna regularidad.

Se debería procurar fundar nuevos colegios de tal índole, siquiera en las más importantes capitales de la república, ya que su organización se presta á combinaciones muy ventajosas.

Los establecimientos de artes y oficios tienen la insuperable ventaja con respecto á los demás de educación, de remunerarse con el trabajo de los alumnos, que al mismo tiempo que estudian hacen de verdaderos obreros.

Si se pudieran, pues, organizar estable-

cimientos netamente oficiales de este género, el Estado los sostendría, sin duda alguna, con poco costo, beneficiando el esfuerzo de alumnos y profesores, mediante una conveniente organización.

Y ahora se tiene la ocasión de hacer la experiencia con las tres escuelas en vías de ejecución, proyectadas para las ciudades de Cochabamba, Potosí y Trinidad.

Cochabamba cuenta ya con local para el efecto, aunque según informa el rector de aquella universidad, es inadecuado, imponiéndose un serio trabajo de adaptación. Cabalmente este motivo, agregado á las deficiencias de nuestro erario, ha retardado su establecimiento.

En Potosí es análoga la dificultad. La junta impulsora de la obra no ha podido resolverla, no obstante de disponer de Bs. 50,000, que muy juiciosamente los reserva para cuando se presente una ocasión de verdadero éxito. No sería prudente comprometer esa suma en una fundación que estuviera, por lo precipitada, expuesta á desaparecer muy luego, frustrando legítimas esperanzas de aquel vecindario.

Inspirado en estos patrióticos sentimien-

tos, el ministerio ha desaprobado un proyecto de contrato, que se había celebrado allí, según podréis informaros por el documento que se publica en el apéndice de esta memoria.

También para Trinidad se tienen ya los recursos destinados legalmente á la fundación de una escuela de artes y oficios. Son ellos procedentes del impuesto sobre la sucesión de la testamentaría de Rómulo Suárez, impuesto que asciende á la suma Bs. 125,000. Deseando precautelar los intereses del fisco se ha ordenado al señor prefecto del departamento del Beni que los deposite en la respetable casa Suárez Hermanos, mientras se pueda resolver la manera de darles la más correcta inversión, sin salirse, por supuesto, del fin á que están destinados.

LXXXV

Educación estética

En los colegios y escuelas oficiales de la república se hace algo por la educación estética, difundiendo hasta donde lo permiten los medios, el dibujo, la pintura, la música y el canto. Ya se sabe que la educación estética es de tal importancia, que se la debiera dar obligatoriamente, siquiera en forma elemental en instrucción primaria y secundaria, pues el hombre no es un ser puramente práctico y utilitario, en el vulgar sentido de la palabra, sino un ser estético, con sentidos superiores. Muy grande es, por otra parte, la influencia de la educación estética en la cultura moral; y el dibujo, por ejemplo, es de tal manera útil para expresar en forma

sintética y mucho más comprensiva los pensamientos é ideas, que un sentido práctico más ilustrado y profundo no puede menos que reconocer. Hoy día no se concibe un buen pedagogo, es decir un pedagogo de acción, no teórico, sin nociones de dibujo, porque este recurso le da una inapreciable ventaja para trasmitir sus conocimientos, haciendo sus lecciones más comprensivas y atrayentes.

Pero la educación estética de los colegios y escuelas ordinarios no puede menos que ser superficial. La cultura estética intensa hay que buscarla en los conservatorios y academias, donde es una especialidad.

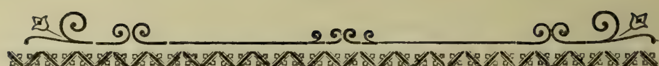
Sensible es decir que esta cultura es casi nula entre nosotros.

Sólo tenemos un conservatorio de música en La Paz, entregado á la competente dirección del señor David H. Molina; el conservatorio de dibujo recientemente reestablecido por la señora Elisa v. de Ballivián; y la academia Nogales, de dibujo y pintura de Cochabamba, esta última de carácter libre, pero con subvención nacional.

En el apéndice encontraréis el regla-

mento del conservatorio de pintura de esta ciudad, cuya redacción ha sido encomendada al rectorado de la universidad. Como toda elaboración nueva necesitará algunas modificaciones, que ha de dictar la experiencia.

Merecen ser fomentadas las instituciones de esa naturaleza.



Varios

Edificios escolares

La carencia de edificios escolares es algo que merece la atención preferente de los poderes públicos, y que, sin embargo, en el hecho, resulta cuestión relegada á último término.

Constantemente viene de los diferentes distritos escolares y universitarios de la república, uno como clamor, exigiendo que el Estado proporcione edificios, aunque sean modestos, con tal que reunan las principales condiciones de higiene y tengan la capacidad suficiente para alojar á los alumnos.

Algo tenemos avanzado en este respecto por lo que toca á instrucción secundaria y es-

pecial, pero la enseñanza primaria está casi totalmente desprovista de edificios propios. Y decimos que algo hemos avanzado en este orden, porque últimamente han sido adquiridos algunos edificios, entre los que podemos citar la casa que fue del doctor Juan M. Saracho en Potosí, destinada al colegio primario de varones; la casa Ramirez en Sucre, destinada á la escuela normal; en La Paz, la casa de Alexander, donde funciona la escuela de comercio, casa Sanjinés, donde está instalada la facultad de medicina y casa de Adelio del Castillo, que sirve para el colegio primario de varones. En Oruro está casi terminado el edificio especialmente construido para la escuela de minas. Los distritos de Santa Cruz y Tarija están desprovistos de edificios escolares, siendo de urgente necesidad el procurárselos. En Tarija se podría conseguir un local para los dos colegios primarios, proponiendo permuta de alguno bueno, extenso y bien situado, con la propiedad del gobierno denominada el Tejar, y que según fidedignas referencias, además de haber sido comprada en un precio muy subido, precio de favor, se encuentra en completo abandono, después de haber sufrido serios deterioros en sus terrenos y boscaje. Para Santa Cruz no hay sino

que arbitrar recursos y emprender la reconstrucción del colegio nacional en estado completamente ruinoso. Según la ley de 6 de noviembre de 1901 están destinados á este efecto los rendimientos de la venta de tierras baldías, pero es sensible dejar constancia de que, no obstante enérgicas instrucciones del ministerio, que veréis publicadas en el apéndice de esta memoria, esos fondos no han sido escrupulosamente conservados para su objeto. Tal vez conviniera, entonces, que á manera de compensación se votara una partida de Bs. 80.000 en dos anualidades, para emprender seriamente la reconstrucción de aquel plantel. Debemos agregar, además, una nota desagradable sobre este particular. El colegio nacional ha sido deshauciado para desocupar la casa que tiene alquilada y que según referencia de las autoridades de allí no se podría encontrar otra adecuada para el objeto á que está destinada. Pues el fin de tal deshaucio no ha sido otro que el de obtener Bs. 90 más de alquiler mensual, abusando de la situación excepcional de aquel establecimiento y de las condiciones peculiares de la localidad.

No es necesario mencionar otros edificios

que se tienen adquiridos desde hace mucho tiempo.

Por relacionarse íntimamente con esta cuestión, no estará demás que os informemos de algunas reivindicaciones iniciadas por el Estado.

En Sucre tenemos el colegio de educandas, entregado por un contrato á la institución de hermanas de la caridad. Las autoridades de aquella localidad y los representantes nacionales creen que debe volver al dominio civil.

En La Paz, y dando cumplimiento á una ley, debidamente promulgada, se ha reivindicado el edificio y terrenos adyacentes que ocupaba la institución salesiana, aunque ha sido necesario concederles á manera de indemnización, la suma de Bs. 200,000 con la condición expresa de que construyan otro local análogo en esta ciudad. Estando el producto de los lotes que se han de vender de los mencionados terrenos, citos sobre la Alameda de esta ciudad, destinados á varios objetos, según se detalla en la ley de referencia, no corresponde sólo á la cartera de mi cargo rendir

cuenta de la operación efectuada, sino muy particularmente á la de gobierno y fomento, que ha autorizado el negocio y toma la mayor parte en los beneficios.

Por lo que respecta al seminario de Cochabamba, denunciado como de propiedad fiscal, no tenemos sino que referirnos á los documentos publicados en el apéndice.

Y por último, en Tarija también, por iniciativa del cuerpo de profesores, se han iniciado gestiones de reivindicación de dos habitaciones pertenecientes al edificio del colegio nacional y ocupadas por los sacristanes de la iglesia matriz de aquella ciudad.

El ministerio espera que en vista de esta información, las cámaras quieran adoptar las medidas que consideren más prudentes, en resguardo de los intereses del fisco.



Bibliotecas

Se han remitido á Sucre, para la instalación de la biblioteca adquirida por el gobierno, de la testamentaría de don Gabriel René Moreno, diez mil bolivianos. No ha sido posible conceder una suma mayor como fué reclamada, porque el presupuesto nacional sólo reconoce la enunciada.

Accediendo á indicaciones muy atendibles, el ministerio ha nombrado director de la mencionada biblioteca al señor Jorge Mendieta.

Cuando esté completamente instalada será necesario comprobar su existencia, con los inventarios originales que tiene el prefecto de Chuquisaca y que le fueron enviados

por el subprefecto de Uyuni, señor Víctor Forest, actual representante del pueblo en las cámaras.

A la cabeza de la biblioteca y museo pedagógico se encuentra el señor Moisés Velasco, antiguo jefe de la sección de instrucción de este despacho ministerial. Es esta una institución importante dotada de muy buen material.

Después, apenas podemos mencionar la existencia de la biblioteca municipal de La Paz y las universitarias de los distintos distritos de la República, muy pobres todavía.

Es sensible dejar constancia que todas estas son instituciones poco menos que muertas en Bolivia, por falta de hábito en hacer uso de las bibliotecas públicas, de tan grande importancia en otras partes.

Con el propósito de combatir esta indiferencia, muy nociva para la cultura del país, hemos iniciado en este último año la forma-

ción de bibliotecas escolares, como se usan por ejemplo en Norte América, á fin de familiarizar á los niños con su uso y poner al alcance de los preceptores libros que de otro modo no podrían ó no querrían adquirirlos.



Material escolar

La sección de almacenes dependiente del ministerio, ha tenido mayor movimiento que el año anterior, habiéndose atendido con toda regularidad los pedidos y remesas de material escolar á las facultades, á todos los colegios de instrucción secundaria, primarios de niños y de niñas, escuelas especiales, escuelas dc provincias y rurales de la república.

El ministerio, á pesar del enorme déficit con que ha sido sancionado el presupuesto nacional vigente, ha atendido en la medida de lo posible los pedidos de mobiliario escolar de las pocas escuelas de provincias que existen en los pueblos situados á corta distancia de los ferrocarriles en explotación y construcción, haciendo remisiones de pupipitres mandados trabajar en el país.

En vista de que es general la demanda de esta clase de muebles, que se piden de una mnera insistente de todas las escuelas de provincias, especialmente de las que se hallan distantes del lugar donde reside el gobierno, sería conveniente que la legislatura actual señale partidas especiales para dotar del correspondiente mobiliario á todas y cada una de las escuelas de provincia y rurales de la república, donde no es posible remitir el mobiliario que se tiene en almacenes, por la falta de facilidades para el transporte, el que en muchos casos resultaría mayor que el costo de los muebles que se mandarían trabajar en las respectivas localidades.

El material escolar distribuído entre 200 escuelas de provincias de la república, ha sido remitido en su mayor parte mediante paquetes postales, dirigidos á los respectivos preceptores, quienes al acusar recibo, han remitido los inventarios del material y mobiliario que poseen, de donde resulta que la falta de muebles en la mayor parte de las escuelas indicadas, es notable. Toca á los representantes de la nación arbitrar los fondos precisos para el efecto.

La partida de Bs. 20,000 consignada en

el presupuesto nacional vigente, para la adquisición de mobiliario y material escolar de enseñanza primaria y secundaria, es completamente reducida, si se tiene en cuenta que de esta deficiente cantidad tienen que hacerse los gastos de traslación de Europa, transporte y pago de embalajes, para su envío á los distintos establecimientos que sostiene el Estado en el territorio de la república. Por tanto debe ser elevada por lo menos á la suma de Bs, 50,000, á fin de hacer pedidos de colecciones completas de mapas y cuadros murales para enseñanza objetiva, textos y útiles de que tanto se carece en el país, etc., etc.

Los concejos y juntas municipales de la mayor parte de los departamentos, han obtenido el material escolar de que dispone el ministerio, sin embargo de que esas corporaciones cuentan con los recursos precisos para el fomento y sostenimiento de sus escuelas.

En vista de que esta clase de pedidos se multiplican de una manera extraordinaria, espera el ministerio que la legislatura actual señale los fondos para la adquisición de material escolar, destinado exclusivamente á fomentar la instrucción primaria municipal. En caso contrario, se verá obligado el gobierno á

negarles pedidos, por razón de que los fondos de que dispone, no abastecen á llenar las exigencias más premiosas de los establecimientos fiscales.

Habiéndose agotado á principios del presente año, la primera edición que se hizo en Chile de quince mil ejemplares del silabario boliviano, de que es autor el preceptor normalista Adolfo Piñeiro, se ha mandado reimprimir 25,000 ejemplares más de dicho texto, en una de las principales casas editoras de Barcelona, de los que ya se han distribuído los primeros seis mil quedando una existencia de diez y nueve mil, para atender los pedidos y remesas que sean necesarios en el curso del presente y próximo año escolar. Las condiciones en que se ha hecho esta segunda edición, han sido muy ventajosas, tanto por haberse mejorado con clichés más adecuados para la instrucción, cuanto por el precio de costo que aun con los fletes y gastos de transporte desde España, resulta muy equitativo y con una economía de Bs. 65 sobre cada mil ejemplares, respecto de la edición anterior.

Se han hecho á EE. UU. de Norte América, Alemania y Francia, los siguientes pedidos:

Material escolar consistente en cuadros para enseñanza objetiva, pizarrillas, lápices, superficies y sólidos, abacos contadores, reglas inglesas y medidas métricas, colecciones de mapas geográficos de las cinco partes del mundo, mapas mudos de geografía con sus respectivas claves, pizarrones, colecciones de pesos y medidas métricas, cuadernos de caligrafía y manuales de enseñanza objetiva, todo por el valor de tres mil pesos oro. El mobiliario pedido á EE. UU. de Norte América con la suma de $ oro 2,646, consta de 400 pupitres bi-personales Nos. 2 y 4 "New Triumph" para los colegios de instrucción primaria y secundaria del interior de la república y de cien pupitres "Chandler unipersonales N.° 1 con sus respectivas sillas, para las facultades de derecho de Sucre y La Paz, los que están próximos á llegar.

Para la escuela nacional de minería de Oruro, se han pedido á Alemania, gabinetes completos de topografía y de física, colecciones de rocas y de minerales, de petrefactos, modelos de cristalogía, útiles y reactivos para el laboratorio de docimasia y un surtido completo de muestras de minerales para completar la colección que tiene en la actualidad dicho establecimiento. El costo de es-

te pedido en Alemania ha sido calculado en Bs. 8,000.

Se ha pedido también material de kindergarten, con el propósito de establecer jardines infantiles en los colegios primarios de niñas que existen en todas las capitales de departamento, calculándose el costo en mcs. 8,300 en Leipzig. Espera el ministerio recibir este material para fines de diciembre próximo, época en la cual será posible hacer la distribución á fin de que comiencen á funcionar con todo el mobiliario y el material necesario desde el principio del año escolar de 1912. Para el fomento de estas clases que demandan la renovación anual de materiales, espera el ministerio que la actual legislatura señale los fondos necesarios.

A fin de resguardar el material escolar que se remita á las escuelas de provincias, de posibles pérdidas, fijando las responsabilidades del caso, se ha determinado que no se entregue á los preceptores renunciantes ó que por cualquier motivo hacen dejación de sus cargos, el valor de su último haber, hasta que rindan cuenta del material recibido y lo pasen al preceptor que les reemplace ó en su defecto á la autoridad polí-

tica local. De esta manera las responsabilidades no serán teóricas.

El ministerio tiene en estudio una completa reglamentación para distribuir material escolar, con las seguridades y acierto que se requieren.

El escudo de armas que se ha mandado litografiar en Alemania, ha sido distribuido especialmente entre los establecimientos de instrucción oficial, municipal y particular, por intermedio de los señores rectores de universidad y concejos municipales, á fin de fomentar la instrucción cívica y despertar en la niñez el amor á la patria. Directamente se han mandado á todas las escuelas de provincias y rurales de los distintos departamentos.

Además, se ha distribuido, por intermedio de las prefecturas departamentales, entre todas las oficinas administrativas y algunas dependencias del ministerio de guerra.

Aprovechando de la marcha del señor Isaac Aranibar, delegado nacional en el oriente boliviano, se ha mandado un buen lote de material escolar, para las escuelas fiscales de Puerto Suárez, donde siempre ha sido difícil cualquier envío, por razón de la distancia y más que todo por las dificulta-

des que ofrece la traslación á aquellas apartadas regiones.

La escuela nacional de comercio ha sido dotada de gabinetes de física y química y de varias obras de consulta para su biblioteca adquiridas en Francia. Con este contingente se hace la enseñanza práctica de estas importantes asignaturas.

Este ha sido el movimiento del materiel escolar resumido á grandes rasgos.

La distribución de material y mobiliario escolar á todos los establecimientos de instrucción se hace llevando la correspondiente contabilidad de lo que existe en cada establecimiento, desde el año 1906 en que el ministerio comenzó á recibir y distribuir útiles de enseñanza.

CIV

Becas y pensionados

He aquí un capítulo ingrato. Decimos ingrato por dos razones: porque cuesta fuertes erogaciones de nuestro casi exahusto erario y porque una dolorosa experiencia nos ha demostrado que los resultados están muy lejos de satisfacer las aspiraciones nacionales.

No estaría el remedio, por cierto, en suprimir todas las becas y pensionados porque el mal no reside enteramente allí, sino también en la manera de conceder las gracias.

Con lo gastado hasta la fecha en becas y pensiones, que importa algunos cientos de miles á la nación, ya podríamos tener muchos edificios escolares, que tanta falta nos hacen.

La concesión de becas y pensionados

¿por qué no decirlo? son ante todo resultado de influencias de carácter personal, políticas ó sociales si quieréis, pero influencias nocivas, que rompen todo principio de equidad.

Luego, las concesiones de esta clase en favor de jóvenes ó niñas que no han llegado á la madurez de sus facultades y en los que no se ha formado suficientemente el sentimiento patriótico, suele ser de resultados contraproducentes.

Tomad nota de estos dos casos prácticos que conviene señalar en esta parte.

Un pensionado por Cochabamba, después de obtener su título de profesor de estado, con bastante buen éxito, y que fué destinado en su ramo, al colegio nacional Junín de Sucre, ha hecho abandono de su cargo, porque del exterior, según referencias que tiene el ministerio, le han ofrecido una mejor situación económica, es decir mejor sueldo que el que podía pagarle el gobierno boliviano. Otro joven de nuestros pensionados en Chile, titulado en agronomía, ha contraido un compromiso relacionado con su profesión y que no le permitirá aun regresar.

Más casos, que en cierta manera justifican los anteriores. Tres jovenes, hace cerca de dos años, después de vencer sus estudios como ingenieros de minas regresan á su país y se presentan al ministerio reclamando una ocupación, una manera de prestar sus servicios. El ministerio no teniendo qué ofrecerles les dice en buenos términos que dispusieran de sus personas como mejor quisieran, esto es, los echa completamente desanimados.

Podríamos señalar aun otros casos, como el de comisionados especiales que han marchado al exterior para regresar á ocuparse de cuestiones diferentes á su cometido.

Sólo hemos logrado últimamente á las señoritas María Gutiérrez y Raquel Gastelú, que después de titularse en Chile como normalistas están prestando sus servicios en Sucre y Oruro respectivamente. Hay buenas referencias de ellas. También ha traido su título la señorita Julia Pinto Quintela, á quien se procura darle una ocupación.

Esto por lo que respecta á los pensionados en el exterior, al esfuerzo que realiza el gobierno por asimilarse la ciencia y los progresos extranjeros, sin obtener resultados que guarden proporción con los sacrificios

realizados, ni mucho menos con las esperanzas concebidas.

Tratándose de las becas que se conceden para los establecimientos de la república, ocurre algo parecido, aunque las razones del fracaso no son idénticas. Para los becados de aquí no existe el motivo de que se debilite el sentimiento patriótico, pero la cultura en general deja mucho que desear, por cuanto no contamos con planteles bien organizados, sobre todo tratándose de internados.

A la falta de conveniente selección en los alumnos hay que agregar en este párrafo un defecto capitalísimo, convertido en práctica administrativa. Nos referimos al concepto que se ha formado de los becados, pensando que el Estado tiene todas las obligaciones con respecto á ellos, y los padres de familia, aun los acomodados, porque se conceden becas á los de familias pudientes, carecen absolutamente de obligaciones con respecto á sus hijos.

En la generalidad de los casos el gobierno costea el sostenimiento de los alumnos

becados y pensionados,-ya se sabe que estos últimos se refieren especialmente á los que realizan estudios por cuenta del erario público en el exterior,-les concede partida especial para lavado, para libros y hasta para los llamados gastos menudos. Cuando los alumnos se enferman ó se mueren, también los gastos consiguientes son de cuenta del gobierno. Entre tanto, los padres de familia siguen dando hijos á la patria.....

Creemos, pues, que este es un sistema absolutamente inmoral é inconveniente, en consecuencia, porque á fuerza de quitar sus obligaciones naturales á los padres de familia, terminaremos por formar padres desnaturalizados.

Así como en el orden económico la beneficencia desconsiderada es un grave mal, en el orden moral debemos dejar que se sientan siquiera sea levemente las responsabilidades inherentes á los estados del hombre. No conviene en manera alguna convertir al Estado en complaciente padre de familia, cuando su misión, que está por encima de las familias y comprende á ese organismo algo más complejo que se llama sociedad, es muy otra.

Dentro de un punto de vista de moralidad y conveniencias sociales, pensamos que

las becas y pensionados, tal como se conceden en la actualidad, con un concepto tan debilitado de la administración, son perfectamente inconvenientes.

Diréis entonces que por qué no se suprimen de una plumada estas gracias y las partidas presupuestarias que las sostienen. La respuesta es sencilla. Es que no sería correcto suspender exabruptamente compromisos contraídos. Y además,-esta es una razón que la apuntamos con cierto temor,—además el gobierno está obligado á contemporizar hasta con las preocupaciones sociales, sean ó no bien fundadas. Se cree generalmente, ó mejor, desean creer los que tienen hijos, que las becas son un gran recurso de civilización, aunque esta no sea más que una tésis sustentada por el deseo de descargarse de deberes, por trascendentales que sean.

Como consecuencia de todo lo expuesto creemos nosotros que deben reducirse las becas, para concederlas sólo en casos de excepción á niños de familias muy pobres y de humilde condición social, pero de aptitudes verdaderamente sobresalientes. Y decimos casos de excepción porque la ciencia nos enseña que en esos tristes hogares, donde la

alimentación es mala y el ambiente moral generalmente pésimo, no retoñan los espíritus superiores. En los tiempos á que hemos alcanzado resulta que el alma se nutre de materia....

Los pensionados en el exterior, hay que repetirlo, no deben ser concedidos á niños entre los que las elecciones están siempre expuestas á errores. Consideramos que sería mejor mandar comisiones de estudio, constituidas por hombres que sean ya realidades halagadoras del presente y no esperanzas problemáticas del porvenir.

Estas comisiones no deberían ir precisamente á los países vecinos de América, á traernos observaciones y estudios de segunda mano, sino á las fuentes originales europeas.

Tenemos en el viejo mundo algunos pensionados, entre otros el joven Miguel Angel Arias, de quien informó nuestra legación encontrarse abandonado por su familia en uno de los colegios de Laussaune. Su conducta y aprovechamiento han sido abonados por sus profesores. Investigado el caso aquí, se ha podido comprobar que sus padres, de un momento á otro, han sufrido quebrantos de

fortuna, que no les ha permitido continuar atendiéndolo. He aquí un caso perfectamente justificado, aunque la manera cómo se ha concedido la gracia no ha sido regular, porque de hecho se le ha fijado partida especial en el presupuesto, sin correr tramitación alguna.

Debemos también informar que en el instituto comercial de Arica tenemos cinco pensionados, gracias á la galantería del gobierno chileno, que ha puesto á nuestra disposición, gratuitamente, ese número de plazas.

Según informaciones recibidas oficialmente de aquel puerto, hay allí frecuentes y largas vacaciones, durante las cuales los alumnos están obligados á contribuir con los gastos que demande el papel, textos y otros útiles escolares de frecuente consumo.

En vista de esas informaciones, el ministerio ha autorizado que se les proporcione á los becados bolivianos, los fondos estrictamente necesarios para tales gastos.

Bueno es hacer constar aquí cómo el concepto de las becas en otras partes no es el de la absoluta gratuidad, con la circunstancia

todavía, de que el gobierno de Chile, en este caso concreto, cuenta con muy superiores recursos con relación al nuestro.

Los pensionados bolivianos en Arica están al cuidado de nuestro agente aduanero, que muy patrióticamente presta este servicio, no obstante de ser, en realidad, ajeno á las funciones que desempeña.

De nuestros pensionados en las repúblicas vecinas quedaréis bien enterados por los siguientes informes:

Señor cónsul general de Bolivia.

Informa:

Para formular el presente informe, he esperado, á designio, la conclusión del periodo escolar, que en Buenos Aires podría denominrse período de pruebas ó de exámenes—noviembre á marzo—á fin de ofrecer una base segura de criterio y datos precisos respecto al grado de aprovechamiento de cada uno de los alumnos que el supremo gobierno de Bolivia sostiene en esta capital.

AGRONOMÍA Y VETERINARIA

Roque Rivera.—Ha terminado sus estudios de medicina veterinaria, bajo los más satisfactorios auspicios. Ocúpase actualmente en efectuar trabajos de experimentación sobre los que deberá versar su *tesis*, apro-

bada la cual y expedido el título correspondiente, se restituirá al país hacia el mes de octubre próximo.

La impresión de la tesis no puede importar menos de $ 200 m/n, que el tesoro nacional debe remitir con anticipación, así como la cantidad necesaria para los gastos de viaje del referido alumno.

Tristán Barbery.—En análogas condiciones ha dado término á sus estudios, debiendo presentar la tesis y regresar al país en la misma fecha que el señor Ribera.

Designado por sus superiores para desempeñar una comisión de relativa importancia en el partido de General Alvear, mereció el aplauso de aquellos, según consta de honrosas certificaciones que obran en poder del interesado.

Es necesario facilitarle los recursos necesarios para la impresión de la tesis y los gastos de viaje.

Napoleón Rodriguez.—Ha rendido examen del 2.° año, con la clasificación de *bueno.* Las materias que comprendió dicho examen son las siguientes: botánica médica, química farmacéutica, zootecnia, parasitología, fisiología y microbiología.

En dos años más terminará sus estudios.

FACULTAD DE MEDICINA

Renato Riverin.—Ingresa al 7.° año de la facultad, habiendo vencido en un año las materias correspondientes al 3.° y 4.°

Practica actualmente en un sanatorio particular, en calidad de médico auxiliar, con todas las obligaciones y ventajas inherentes á dicho cargo.

Hallóse también, de modo transitorio, al frente de

un acreditado consultorio de esta capital, mereciendo la aprobación de su jefe y director.

Roberto Landívar.—Venció, como el señor Riverín, dos cursos en un solo año y pasa al 6.° de la facultad, con honrosas notas.

Obtuvo el puesto de practicante de la asistencia pública, mediante concurso de oposición y ocupa hoy el de practicante interno del hospital Rawson, uno de los más importantes de esta ciudad.

Doctorado en Química

Trifon Ugarte.—El doctorado en química comprende 6 años, distribuidos en esta forma: 5 años de facultad y 1 de tesis.—El mes anterior ingresó el señor Ugarte al 5.° año, como alumno regular, habiendo aprobado en diciembre último todas las asignaturas del 4.° año, con la clasificación de sobresaliente.

Desde 1909 ejerce el cargo de auxiliar del laboratorio, con la dotación de $ 150 mensuales.

Angel Barthelemy.—Ha rendido examen de las siguientes materias que corresponden al 3er. año: química analítica, química orgánica, práctica de laboratorio, botánica.

Desempeña también puesto de auxiliar, con $ 120 mensuales.

Ingeniería

J. Raúl Zapala.—En el exámen del 5.° año de ingeniería civil ha alcanzado las siguientes clasificaciones:

Teoría de los mecanismos................	9 puntos
Teoría de la elasticidad..................	10 «
Electrotécnica..........................	7 «
Geodesia...............................	10 «
Hidráulica..............................	9 «

En los cursos anteriores obtuvo análogas notas.

Adscripto á una comisión nacional de ingenieros, hállase actualmente en la provincia de Catamarca, con una asignación de $ 400 mensuales.

Luis Leitón.—Pasa al 5.° año, habiendo aprobado las siguientes asignaturas pertenecientes al 4.° año: arquitectura, tecnología del calor, caminos ordinarios, mineralogía, geología.

Ramiro Velasco.—Rindió examen de las mismas materias é ingresa al 5.° año de la facultad.

Genaro Torrelio.—Reintegradas dos materias, ingresará como los anteriores, al 5.° año.

Federico Costas.—Suspendido, hace dos años, de orden del supremo gobierno, el señor Costas interrumpió sus estudios perdiendo dos cursos de la facultad; mas habiéndosele restituído la beca últimamente, dará examen, en julio próximo, de las siguientes materias: cálculo infinitecimal, geometría proyectiva.

Normalistas

Tomás Salamanca.—Comenzó empeñosamente sus estudios en la escuela normal de profesores, mereciendo juicios favorables de sus superiores, pero habiendo llenado, en los últimos meses del año anterior, el número de faltas (doce) que el reglamento interno castiga con el retiro del alumno, se le notificó que quedaba separado del establecimiento, como alumno regular.

No obstante, creyó poder presentarse al tribunal examinador, en calidad de alumno libre; mas este recurso le ha sido también negado.

En tal situación conviene que el joven Salamanca se restituya al país, facilitándosele, para el efecto los recursos necesarios ($ 300 m/n).

Sería justo disponer que los señores Zapata, Ugarte, Barthelemy, Landívar, Riverín, sufraguen ya, por cuenta propia, los gastos que demandan las matrículas y los libros de estudio. Su ventajosa situación económica les permite esta pequeña liberalidad en favor del tesoro público.

Buenos Aires, 1 de abril de 1911.

Fenelón Eguino.

Legación de Bolivia.—Santiago, 30 de junio de 1911.

Señor ministro:

Acompaño á este oficio una nota de pagos hechos por esta legación, en el sostenimiento de los pensionados del gobierno; corresponde al tiempo en que me hallo á cargo de la legación —12 de febrero á 30 de junio de 1911.

Por este mismo correo, remito también á la dirección del tesoro nacional, la cuenta general cerrada al dia. En ella van especificadas detalladamente to-

das y cada una de las partidas de ingresos y egresos, por cuenta de los distintos ministerios. Todas esas partidas llevan sus respectivos comprobantes. He pedido al señor director del tesoro, eleve dicha cuenta á ese respetable ministerio, como á los demás, á fin de obtener la aprabación que les corresponda.

Como verá usted, señor ministro, en la cuenta general aparece un saldo, no pequeño, á favor del tesoro nacional, lo que prueba que el infrascrito ha tenido especial cuidado en verificar los pagos estrictamente necesarios y autorizados por ese ministerio, para el sostenimiento de los pensionados bolivianos. Sin embargo, esta legación sigue creyendo que la mensualidad servida á dichos pensionados es escasa para cubrir sus gastos de subsistencia, en forma decorosa. A este respecto, sólo me toca confirmar cuánto me cupo exponer en mi anterior comunicación, de fecha 1°. de junio.

Como ofrecí al despacho de su digno cargo, paso á informarle acerca de la conducta y aprovechamiento de los jóvenes y las señoritas pensionados, que se hallan actualmente en esta república. Desde luego me cumple declarar, con sumo agrado, que la conducta de todos y cada uno de ellos satisface ampliamente, sin que por motivo alguno el infrascrito se hubiese visto obligado á dirigirles reparos ó censuras, en interés de ellos mismos. No de otra manera podría expresarme en cuanto á su aprovechamiento. He aquí algunos datos, respecto del estado de sus estudios:

CXVIII

Pensionados en Santiago

ESTUDIANTES DE MEDICINA

D. Juan D. Alarcón, que tiene ya sus estudios terminados y que acaba de presentar su memoria de prueba, dará sus últimos exámenes en breve, para regresar al país á fines del año en curso. Todos sus certificados abonan su seriedad y competencia.

Los señores Daniel Bilbao, Napoleón Moldiz y Emilio Lara, cursan actualmente el 5°. año de medicina. El señor Lara obtuvo en enero último, mediante el examen de ley, título de bachiller en medicina; y en el mes de marzo, mediante dos exámenes de concurso, obtuvo el primer puesto en el internado del hospital San Vicente de Paul. Don Daniel Bilbao se recibió igualmente de bachiller en enero último, alcanzando, en concurso de exámenes, un puesto honroso en el hospital San Vicente; tiene á su cargo la sala San Emeterio, perteneciente á la clínica del profesor Lucas Sierra. Don Napoleón Moldiz, recibióse también de bachiller en el mes de enero. Hoy continúa sus estudios con el mismo éxito que en años anteriores. Los tres jóvenes, regresarán á Bolivia en 1913.

ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA

Los señores Juan F. Soria, Julio Aguirre é Israel Méndez, han terminado sus estudios en el instituto agrícola. Actualmente preparan sus memorias finales, llamadas de prueba, para optar el título de ingeniero

agrónomo. Estas memorias son una exposición razonada sobre la organización administrativa y la explotación de un fundo rural, comprendiendo las materias contenidas en un extenso programa de trabajos teórico-prácticos, incluso el levantamiento topográfico del fundo que sirve de base á la memoria. Estos trabajos finales, les retendrán acá hasta fines del año en curso, pudiendo regresar á Bolivia en diciembre de este mismo año.

Ya que hallo la oportunidad, me permito expresar á usted, señor ministro, que el inspector general de instrucción don Felipe Segundo Guzmán, se dirigió á esta legación recomendándole procurara contratar un ingeniero agrónomo titulado, á fin de utilizar sus servicios en la escuela de agricultura para indígenas. Si la enseñanza que ese profesor debe dar se refiere principalmente y como dijo el señor Guzmán al ramo de zootecnia, entiendo que cualesquiera de los tres jóvenes bolivianos indicados, y que en breve han de regresar al país, puede ejercer ese profesorado en Bolivia, con menos exigencias y en mejores condiciones que los profesores extranjeros, difíciles de contratar acá.

Estudiantes de química y farmacia

Don José R. Quiroga, único estudiante de estos ramos, que aun permanece aquí, terminó también sus estudios, preparando hoy el examen de grado y redactando la memoria que ha de presentar para optar el título de químico farmacéutico. Podrá regresar á Bolivia á fines de este mismo año.

Estudiantes de arquitectura

Don Luis J. Valle, único alumno boliviano, ha ten-

dido ya examen de los tres primeros cursos. Estudia actualmente el 4°. año. Volverá al país, en diciembre del año venidero. Como todos sus compatriotas pensionados, es serio y estudioso.

Estudiantes de ingeniería civil

El único alumno de ingenieria civil es don Guillermo Valderrama, quien ha vencido todos los cursos rindiendo brillantes exámenes. Desempeña en la actualidad el puesto de jefe de la sala de trabajos gráficos y es bibliotecario de la facultad de matemáticas. Optará el título de ingeniero en el año próximo.

Señoritas pensionadas

Las señoritas Ernestina Zuazo, Elodia Valdivia, Ana R. Orihuela y María Loza Noya, continúan sus estudios en la escuela normal de Santiago. Concluirán este año, para luego regresar al país. En la escuela normal de Concepción queda Raquel Céspedes, que terminará igualmente este año. Las señoritas Carmen Asebey, Francisca Ramos y Serafina Urquiza, que estudian en la escuela normal de Talca, concluirán también sus estudios en este año de 1911. De manera que todas las señoritas que aún estudian en las escuelas normales de Chile, pensionadas por nuestro gobierno, podrán volver á Bolivia á fines de este año ó principios del entrante.

Juzgo innecesario añadir que esta legación pone cuidadoso empeño en vigilar la conducta y estimular el aprovechamiento de todos y cada uno de los pensiona-

dos bolivianos, de quienes el país espera brillantes y positivos resultados.

Con toda consideración, soy del señor ministro muy obsecuente y

seguro
servidor,

E. Diez de Medina".

Al señor doctor don Manuel B. Mariaca, ministro de instrucción pública.—La Paz.

En lo referente á becas, nos cumple agregar que en obedecimiento de la ley del presupuesto, han quedado reducidas sólo á diez las del colegio San Calixto de esta ciudad, conforme á su contrato que termina este año y según el cual estaba obligada la compañía de Jesús á recibir ese número de becados del gobierno, en cambio de la subvención de que gozaba, para la construcción de su actual edificio. El año próximo cesarán también esas becas. Sin embargo, esto no ha sido posible realizar sino cuando casi estaba vencido el primer trimestre del corriente año, por cuanto que el presupuesto no ha sido votado con la debida oportunidad. La orden del ministerio para regularizar esta situación dice así:

CXXII

"La Paz, febrero 22 de 1911.

Al señor rector de la universidad del distrito de La Paz.

Presente.

Señor:

Sírvase usted, previo acuerdo con el director del colegio "San Calixto" pasar á este despacho la nómina de los diez pensionados internos que han de quedar en ese plantel, en conformidad al compromiso que tienen celebrado los padres jesuitas con el gobierno, debiéndose tener en cuenta, para formar dicha lista, los nombres de los alumnos Jorge y Luis Salinas Vega y Roberto Guachalla, de quienes se tiene resuelto que permanezcan en ese mismo colegio.

Los demás alumnos pensionados pasarán al colegio americano, con excepción de los externos, los cuales deberán reincorporarse al nacional Ayacucho. Esto no excluye, por supuesto, el derecho de esos alumnos á continuar en el colegio de San Calixto, por su propia cuenta y sin tener carácter de becados. De usted atento servidor.—*Manuel B. Mariaca.*"

Según el reglamento vigente de becas, estas se pierden, entre otras causas, cuando los agraciados no han obtenido en sus exámenes votaciones honoríficas. Tal reglamento no hace excepción de ningún género. Habiéndose presentado últimamente el caso de jóvenes de conducta regular, agraciados en atención á muy apreciables servicios presta-

dos á la patria por sus padres, ha creído el gobierno que era muy doloroso y hasta injusto el quitarles la gracia por no haber merecido las mencionadas votaciones honoríficas. Entonces ha sido pues necesario dictar una resolución suprema, declarando con carácter general que los agraciados con becas y pensiones de instrucción, con motivo de servicios prestados á la patria por sus padres, no pierden sus derechos, sino cuando son aplazados ó reprobados. La simple aprobación es para ellos suficiente. De esta manera parece que es mejor interpretada la mente de la ley, que concede la instrucción gratuita á los hijos de determinados ciudadanos prominentes ó meritorios.



Profesores extranjeros

Durante este último año no se ha contratado ningún nuevo profesor extranjero, porque no se ha sentido su necesidad urgente ni se ha dispuesto de los fondos necesarios para el efecto.

Tampoco podemos respecto de este capítulo de la administración, presentar un cuadro lisonjero, porque, con honrosas excepciones, los profesores extranjeros no han podido ó no han querido corresponder á las aspiraciones del país.

Consta al público todo que dos profesores chilenos, no hace mucho tiempo, por desacuerdos que no es del caso recordar, han ido á su país á calumniarnos, haciendo publicaciones de prensa en las que han vaciado todo el encono injustamente sentido contra nosotros.

Otro profesor, nada menos que director de un importante establecimiento educacional, ha hecho lo propio, con la circunstancia agravante de haber procedido de esa manera desleal en circunstancias en que estaba prestando sus servicios.

Un tercer profesor,—estudiosamente no queremos nombrarlos,—ha resultado tan nulo que el gobierno se ha visto en el caso de obsequiarle dos ó tres mil bolivianos, para que se vaya, rescindiendo su contrato. Será este, probablemente, otro elemento de difamación para el país.

Haciendo justicia y para que no se crea que procedemos con apasionamiento, diremos que al lado de esos profesores, que por suerte son pocos, tenemos hombres como Rouma, de altas condiciones morales é intelectuales, que hacen un verdadero apostolado de su carrera.

Hay también algunos otros profesores contratados, muy recomendables, como los esposos Piñeyro, que dirigen los colegios primarios de Tarija, Riquelme, director del colegio primario de Oruro, Sosa del de Santa Cruz, Echeverría del de Sucre y algunos otros más que no hay para qué mencionar aquí.

Se puede, pues, sentar, como regla gene-

ral, que los profesores extranjeros que no están á la altura de los compromisos que contraen, cuando son retirados por este fundamental motivo ó simplemente cuando no se les renueva sus contratos ó no se acepta sus exigencias, se convierten en enemigos del país, calumniándolo como consecuencia de su malsano despecho. Y eso quizás si puede hacernos algún daño, porque no todos están en el caso de poder analizar los motivos determinantes de tan airadas como gratuitas actitudes.

Habría que tener mucho cuidado al contratar extranjeros, porque para traer medianías, más valdría utilizar los servicios de los hijos del país, quienes si no tienen títulos de escuelas ó institutos normales de crédito, por lo menos tienen mucha buena voluntad y palpita en sus corazones el sentimiento patriótico que es necesario inculcar á los alumnos.

Los elementes extranjeros, bien seleccionados, por muy costosos que nos resulten, podrían ser de inapreciable utilidad como técnicos y organizadores de todas aquellas instituciones que aun son incipientes. Pero no debemos pensar ni por un momento en sustituir el elemento nacional, aun suponiéndolo

inferior, con elemento de fuera, porque eso sería decretar nuestro suicidio.

No somos, pues, enemigos de los profesores que contrata el gobierno más allá de las fronteras, pero queremos que se les busque con muchas precauciones. Y luego que se les dé las colocaciones que les corresponde.

Las direcciones y la fiscalización de los establecimientos deben correr á cargo de los nacionales. Y los contratados, más bien en posiciones técnicas. Que asesoren, que orienten, pero que no administren.



CXXVIII

Propiedad intelectual

Hace dos años que está en vigencia la ley sobre propiedad intelectual, que ha venido á llenar un inmenso vacío en nuestra institucionalidad.

Se han inscrito ya algunas obras y seguramente seguirán inscribiéndose muchas, porque los autores querrán siempre garantizar su propiedad intelectual, que ha sido entre nosotros, muy particularmente en la prensa, objeto de verdadero escarnio. Con la mayor naturalidad del mundo se vestía cualquiera con ideas ajenas, sin cambiarles un ápice y gozando, sin embargo, de las consideraciones sociales que son debidas á la gente honrada. Pero el que robaba un objeto cualquiera del comercio ó de otra parte, era objeto de violentos reproches y casi hasta de sanción, que es lo más que puede decirse.

Esto nos probará el poco aprecio que se ha tenido de las ideas, lo que por suerte no sucediera ya si diéramos algunos pasos más en el sentido de garantizar la propiedad intelectual, la más digna de respeto en los pueblos civilizados.

En la ejecución de la ley á que nos referimos sólo hemos tenido un pequeño tropiezo. Un señor Juan Valberto Stolle, presentó al ministerio unos planos originales de la ciudad de La Paz y de Miraflores, pidiendo su inscripción. Pero como el artículo 12 de la ley mencionada, que es de 13 de noviembre de 1909, dice textualmente que las inscripciones se harán dentro del término de un año *después de su publicación*, lo que concuerda con el artículo 9 de la misma, previniendo que se entregue un ejemplar á cada una de las bibliotecas públicas, lo que no podría hacerse sin estar editadas, ha sido necesario rechazar tal solicitud, no obstante la rara insistencia con que el interesado ha exigido la inscripción.

La obseción de ese señor es, en nuestro concepto, el resultado de la idea que tiene de que no hay garantía alguna para la publicación de trabajos de importancia, como supone al suyo, sin la inscripción previa. Pero

la ley no lo dice así y sólo el poder legislativo podría atender esta razón, proponiendo una reforma que permitiera inscripciones provisionales, con cargo de caducar si dentro del año no se publicaran las obras ó trabajos de referencia. Este plazo de un año sería esencial, porque la garantía que la ley quiere conceder á la propiedad intelectual, no puede en manera alguna referirse á producciones inéditas.



CXXXI

Presupuesto

La situación en que han quedado los ramos de instrucción y agricultura, en la actual gestión económica, es de tal manera anormal, que sólo realizando esfuerzos supremos se ha podido evitar un verdadaro conflito.

Desde luego, la circunstancia de haberse votado la ley del presupuesto, cuando había comenzado ya á correr la nueva gestión, ha dado lugar á que muchos funcionarios públicos no sepan oportunamente las modificaciones sufridas en sus haberes, y lo que es más aún, las supresiones de cargos, como los de los inspectores de instrucción.

Habiendo sido las reducciones y supresiones, de última hora, impuestas por la necesidad apremiante de atenuar el déficit del presupuesto, pero sin contemplar la mayor ó

menor urgencia de los servicios, cosa que no hay como culpar á nadie, porque en gran parte el defecto está en el proyecto de presupuesto, que viene siempre presentándose con partidas englobadas, incomprensibles por lo mismo, para quienes no tienen motivo de estar íntimamente enterados de los múltiples detalles de la administración, habiéndose producido en tales condiciones el presupuesto que aun nos rige, decimos, se ha resentido naturalmente de muchas y graves imprevisiones.

Las partidas referentes al pago de haberes de los profesores han resultado deficientes en algunos distritos como los de Sucre, La Paz, Cochabamba y Oruro, donde por esta razón se ha procedido á suprimir cargos, ocasionando un verdadero desorden en los planteles que los han sufrido.

En Cochabamba excedían de la capacidad de la respectiva partida, dos preceptoras en el colegio primario de niñas, pero ha sido necesario sostener una de ellas con fondos extraordinarios, como deferencia muy particular á aquel distrito y en atención al crecido número de su población escolar, que ha impuesto esta manera extrema de salvar un conflicto mayor.

Sucre también ha tenido que soportar la amputacion de una preceptora en su colegio primario de niñas, retirando de su cargo á la interina de menos antigüedad. Por suerte el número de alumnas de allí, no muy crecido, ha podido permitir la supresión sin resentirse mayormente la organización del establecimiento.

En La Paz ha ocurrido lo propio, pero no en el colegio primario de niñas, sino en el de varones.

Oruro también ha sufrido por omisiones presupuestarias. Y el ministerio sólo ha podido salvarlas á medias, manteniendo el portero de la universidad y los gastos de escritorio, de lo que no era dable prescindir, sin resignarse á una perturbación muy considerable en la marcha de la instrucción de aquel distrito.

Para que os forméis una mejor idea de los inconvenientes producidos por los defectos del presupueto, oíd lo que dice el rector de esta última universidad:

"Oruro, á 4 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción pública.

La Paz.

Señor ministro:

Cumpliendo con el deber ineludible á mi cometido

me permito dar conocimiento á esa respetable superioridad que el tesoro nacional, para verificar el pago de los haberes correspondientes á los funcionarios públicos de este distrito universitario, por el mes de febrero último, ha verificado descuentos que alcanzan á la suma de doscientos setenta y siete bolivianos noventa y nueve centavos (Bs. 277.99), cual consta de la adjunta copia del telegrama pasado al administrador del tesoro departamental de esta capital por el director del tesoro nacional.

Tales documentos importarían la cancelación de las siguientes necesarias plazas: portero del colegio nacional "Bolivar", que á la vez lo es de la oficina del rectorado; secretario general de la universidad y regente de estudios que, según el nuevo plan vigente de instrucción, se denomina profesor auxiliar.

A este respecto, parece que el poder legislativo, confiado en los trabajos justicieros de la comisión de hacienda, evidentemente no ha consignado en el presupesto nacional vigente partida alguna para sueldos de dichos funcionarios, ni menos para gastos de escritorio del rectorado, para gastos de aseo y otros del colegio secundario "Bolivar".

Entre los descuentos anotados está la suma de cincuenta bolivianos á la directora del colegio primario de niñas, señorita Enriqueta Estrada, por cuanto el presupuesto legislativo ha fijado á razón de ciento cincuenta bolivianos (Bs. 150.—) mensuales y el sueldo que, con arreglo á su título expedido por el supremo gobierno, ha sido elevado en el presupuesto de esta universidad á ese ministerio, es de doscientos bolivianos (Bs. 200.—). Ella, además del directorado, ejerce el profesorado con dos cursos superiores [séptimo y octavo];

por tanto quedará obviada la diferencia, imputándose la erogación al capítulo 6 °., párrafo 3 °., item 2 °.

Los señores que han desempeñado los cargos de secretario general de la universidad, regente de estudios y portero, no pueden ser perjudicados en sus haberes devengados en febrero y marzo, precedentes al mes que corre, puesto que ellos han desempeñado su cometido legalmente, mediante título expedido por el jefe supremo de la nación, lo que importa un contrato que tiene fuerza obligatoria de cumplimiento, ínterin al empleado no se le suspenda del ejercicio de su empleo. El asunto quedaría subsanado, imputándose la erogación al capítulo 10°., párrafo único, ítem 34 que dice: "Para gastos imprevistos del ramo de instrucción, Bs. 6.070.00 ó al capítulo 11, fomento de instrucción, párrafo único, ítem 17, que dice: "Gastos extraordinarios del servicio de instrucción, Bs. 10.000.".

El descuento de la partida por gastos de escritorio de la universidad, por Bs. 30 y por los indicados para aseo, material escolar del colegio "Bolivar" por Bs, 20 que suman Bs. 50, también podrían imputarse á los capítulos é ítems indicados en el acápite anterior.

En el mes de marzo se han invertido más de cincuenta bolivianos en composición de la máquina de escribir, Bs. 18 en adquisición de libros en blanco para el rectorado y para el colegio "Bolivar", papel de oficio, de cartas, cuentas, cubiertas, plumas de escritura, tinta fija, tinta de copia, cinta para la máquina de escribir, tizas, escobas, etc.; ello aparte de otras cuentas que ha presentado el profesor de literatura por adquisición de varios libros para ejercicios prácticos en la clase, con los que son más ó menos sesenta bolivianos.

Esos gastos mensuales son imprescindibles.

Para cada uno de los colegios primarios, en que son menores las necesidades del género, existe la partida de Bs. 50 mensuales, y no es dable que un rectorado y un establecimiento de instrucción secundaria no cuenten con un centavo para esa clase de gastos y otros que requieren los muebles.

Todos los distritos universitarios cuentan con secretarios, regentes de estudio, porteros y tienen para gastos de escritorio, reparación de muebles y limpieza.

El distrito de Potosí, que se halla en el mismo parangón del de Oruro, cuenta con dos secretarios rentados, uno para la universidad y otro para el colegio secundario, portero y dispone de fondos para los demás gastos anotados.

Quiera su bondad, señor ministro, en vista del presente oficio, solucionar el reclamo en la forma que conceptúe más equitativa.

La subsistencia del regente de estudios es de imperiosa necesidad, por ser el resorte indispensable para el cumplimiento de las distribuciones del colegio y su régimen interno. La del portero, también innegable para el aseo del establecimiento, apertura y clausura de puertas y otras atenciones.

Abrigo la seguridad que la justificación del señor ministro permitirá resolver satisfactoriamente los distintos puntos del presente reclamo.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio soy de Ud. señor ministro su obsecuente servidor —*Quintín Velasco.*"

CXXXVII

Comprenderéis mejor todavía las dificultades del gobierno, si tenéis en cuenta que sólo se han señalado Bs. 10,000 como gastos extraordinarios de instrucción, suma ridícula, pues, en un país que recién se está formando se debe pensar que lo imprevisto y extraordinario guarda una mayor proporción que en los países normalizados, cuyas necesidades son conocidas y bien calculadas.

Las irregularidades anotadas han inspirado la circular Nº 36 de 28 de abril último, por la que se pide á los rectorados que eleven en el mes de junio de cada año, el proyecto de presupuesto relativo á sus correspondientes distritos. Se les ha indicado en ese documento la conveniencia de no englobar partidas, porque entiende el ministerio que la ley orgánica de presupuestos de 9 de septiembre de 1907 debe ser cumplida en lo posible, pues ha sido dictada para eso. Además, se les ha impuesto que no se excedan de las sumas votadas en el presupuesto vigente, para evitar que en sus iniciativas se lancen en el camino de la poesía económica, de que tan partidarios nos hemos mostrado en numerosas ocasiones.

18

Aun con el temor de cansar la atención de los HH. representantes he de insistir en esta parte pidiendo, con toda la fuerza del patriotismo, que se permita al ramo de instrucción un mayor desahogo, concediéndole algunos recursos más. No caben las economías tratándose de la cultura del país. Los ciudadanos aptos para la guerra, los industriales y hasta los financistas que levanten la situación económica de Bolivia al máximum que le permitan alcanzar sus condiciones naturales, vendrán como consecuencia de la instrucción pública convenientemente organizada y difundida

Por su parte el ministerio responderá á la actitud generosa de las cámaras, poniendo el mayor empeño en la correcta inversión de los fondos que se le señalen. Con tal fin ha dictado la circular Nº 41 de 15 de mayo próximo pasado, disponiendo que toda cuenta sea rendida hasta el 31 de diciembre de cada año, cualquiera que sea su estado, porque la experiencia nos ha enseñado que esta obligación, que da la norma de moralidad de los ciudadanos, no se cumple generalmente. Los pagos no se harán, por otra parte, á empleados subalternos sino á los jefes de universidad, personas más responsables.

Con estas facultades, á las que hay que agregar la que se les ha concedido para que resuelvan en primera instancia toda cuestión universitaria, los rectorados tendrán mayor autoridad en sus distritos y el gobierno podrá, al mismo tiempo, hacerles más responsables de sus actos. El ministro que suscribe, ha desempeñado largos años las funciones de rector de la universidad de La Paz, y sabe que es necesario devolver á estos altos empleados de la nación las facultades que les corresponde, absorbidas, hasta cierto punto, por el ministerio.

Y en esta labor de reivindicación de atribuciones, deslindando las que corresponden á cada funcionario público, debemos agregar todavía una información.

Sabido es que una de las cosas que más dificulta nuestra administración, es la falta de puntualidad en los pagos, falta de puntualidad que entre nosotros es proverbial.

Las causas principales que motivan estos retardos son las dificultades en que fre cuentemente se encuentra el tesoro, por razón del desequilibrio con que se suele votar el presupuesto y porque los ingresos son deficientes en ciertos períodos del año.

También contribuyen á estos retardos las complicadas tramitaciones, muchas de ellas de puro formulismo inútil como la refrenda, que no es sino la firma del ministro de hacienda en las órdenes de pago que dictan los otros ministerios, con absoluta independencia.

Otro entorpecimiento en los pagos lo oponen los tesoros nacional y departamentales, que han interpretado la atribución que tienen para hacer representaciones, en el sentido de efectuar descuentos en los haberes ó suprimir totalmente algunas partidas que no consideran ajustadas á ley.

De esta manera el ministro que dicta las órdenes sólo se da cuenta de que ellas no se han cumplido en su totalidad, cuando vienen las reclamaciones al gobierno, reclamaciones que hay que tramitar pidiendo informe á los mismos tesoros, lo que se podría ahorrar con sólo obligar á dichas oficinas hagan las observaciones que crean convenientes y las representen ante los ministerios, para que estos puedan insistir si lo tienen á bien. Pero estas representaciones debieran hacerse de tal manera que las partidas en las que hay conformidad, fueran pagadas, sin sufrir entorpecimientos.

Hay, además, un remedio que consideramos muy práctico. Consistiría en conceder cuentas corrientes á los rectorados en alguna oficina de crédito, con la garantía del gobierno. Se les autorizaría á efectuar los pagos á fin de cada mes y de esa manera no tendríamos más estos odiosos devengados que son un descrédito, y un desaliento en la administración pública.

Será también oportuno hacer presente aquí que el ministerio tiene algunos compromisos bancarios que han sido olvidados en la facción del último presupuesto.

Se están ahora mismo recogiendo los datos precisos para tenerlos en cuenta en el proyecto de presupuesto que ha de presentar el ejecutivo á la consideración de la actual legislatura.

Ante la amenaza de ejecuciones de que ha sido objeto el ministerio, no ha habido más recurso que responder con evasivas, ya que ni siquiera se disponía de los suficientes gastos extraordinarios para salvar esos compromisos del Estado.

El crédito es una de las cosas que cuidadosamente trata de mantener y levantar el gobierno, del que tengo el honor de formar parte. Y eso no se hace con las ideas más ó menos luminosas, ni con los más inmejorables sentimientos. El crédito del Estado en el interior como en el exterior se afirma cumpliendo escrupulosamente los compromisos contraídos.

Los documentos que insertamos á continuación amplían y dan mayor autoridad á los conceptos que acabamos de emitir.

"*Rectorado de la universidad de San Simón.*—Cochabamba, 31 de marzo de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura.

La Paz.

Señor ministro:

Con motivo de no haber sido pagados los dividendos de los préstamos hipotecarios destinados á la compra de los locales del "colegio de artes y oficios" y "colegio primario de señoritas", el Banco Hipotecario Nacional, ha comunicado á este rectorado, que iniciará ejecución si de inmediato no se realizan los pagos de intereses y de amortización de devengados. En esta virtud, me permito insinuar eficazmente á ese respetable ministerio, se sirva ordenar el giro inmediato de Bs. 2,484.42 y de Bs. 1,464.76, que para tal servicio reconoce el presupuesto de la gestión en curso, á fin de estar haciendo pagos parciales á cuenta, pues los totales de ambos créditos al 30 de abril de 1911, ascienden

á la suma de Bs. 3,949·18, según las liquidaciones que me permito incluirle.

Aprovecho la ocasión, para reiterar mis consideraciones de aprecio al señor ministro, repitiéndome como su atento

servidor.

Zenón Salinas".

Rectorado de la universidad de San Simón.—Cochabamba, 18 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura.

La Paz.

Señor ministro:

En ejecución de su telegrama de 3 del que cursa referente á pupitres escolares, este rectorado pone en conocimiento del señor ministro los antecedentes solicitados.

El señor ministro doctor Daniel Sánchez Bustamante en su paso por esta ciudad, (abril de 1909) había tenido la ocasión de ver personalmente el estado de los locales y muebles de instrucción, los que encontró en un estado desastroso y reducido número. Para remediar de pronto semejante situación, obtuvo del banco nacional de Bolivia un préstamo de Bs. 6,000 para las más urgentes reparaciones del local del colegio nacional "Sucre". De aquella suma se dedujeron por orden del mismo señor ministro Bs. 1,000 para antici–

po del precio de la construcción de 100 pupitres bipersonales de madera de cedro según modelo remitido de Sucre por el mismo señor ministro. El precio de cada pupitre es de Bs. 30 que en total forman los Bs. 3,000.

Los obreros que trabajan los 100 pupitres, han puesto en media obra todos ellos, esperando el reintegro de Bs. 2,000 para concluir la construcción y su entrega completa. No se ha recogido, pues, un solo mueble hasta hoy.

Además de los cien pupitres en perspectiva de recogerlos para que llenen en parte las necesidades mayores del colegio nacional «Sucre» con sus clases suplementarias al cual han estado destinados desde la contrata, es indispensable la remisión ofrecida por ese ministerio de sesenta pupitres, en telegrama de 3 del que cursa para el nuevo colegio primario de niños que carece de pupitres, sirviéndose actualmente los niños, de malos bancos traidos de sus casas.

Adjunto al presente oficio, encontrará el señor ministro en copia legalizada los antecedentes y el contrato que se produjeron durante el rectorado accidental del señor Angel H. Salazar.

Saludo con la mayor consideración al señor ministro, como su más atento

servidor.

Zenón Salinas.

CXLV

Rectorado de la universidad de San Simón.—Cochabamba, 28 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción pública.

La Paz.

Señor ministro:

En contestación á su atento oficio de 6 del mes en curso, relativo á los préstamos que se hicieron para la adquisición de los locales del colegio de artes y oficios y primario de señoritas, me cabe manifestarle que el préstamo de Bs. 10,000 que hizo el banco hipotecario nacional para el colegio de artes y oficios, no ha sido servido desde diciembre de 1908. El otro préstamo de Bs. 6,000 que hizo el mismo banco para el colegio primario de niñas, igualmente no ha sido servido desde junio de 1909. Los dividendos ó intereses penales acumulados arrojan las siguientes sumas, calculadas hasta el 30 de abril del presente año: préstamo N.° 645 de cargo de Saturnino Hinojosa Bs. 2,484 42; préstamo N.° 643 de cargo de Casta Bello de Cabrera Bs. 1,464.76, que sumados dan un total de Bs. 3,949.18, ambos préstamos correspondientes respectivamente al colegio de artes y oficios y al primario de señoritas que han sucedido por compra á los primitivos deudores Saturnino Hinojosa y Casta Bello de Cabrera.

El 13 de diciembre del año próximo pasado, me permití llamar la atención de ese respetable ministerio, sobre el considerable recargo de intereses penales que á razón del 17 por ciento anual se acumulaban y se acumulan por falta de cumplimiento á dicho banco.

En el presupuesto de la pasada gestión, existían

las siguientes partidas para el servicio de dichos préstamos: capítulo 4.°, § 4.°, Bs 631 y en el mismo capítulo § 5.° Bs. 1,032. Ninguna de ellas fue pagada. En el prespuesto de la gestión en curso existen estas otras partidas: capítulo 4.° § 4.°, Bs. 631.60 y en el mismo capítulo § 5.° Bs. 1,052.70.

Tal es señor ministro, el informe que elevo á su conocimiento, á fin de que se sirva determinar lo conveniente.

Con este motivo ofrezco al señor ministro, mis respetuosas consideraciones de especial aprecio y estima con que me suscribo, como su más

atento servidor.

Zenón Salinas».



CXLVII

Profesores titulados, titulares y autorizados

Se ha producido cierta confusión en estos términos, de manera que conviene darles su sentido en esta ocasión, puesto que las memorias son documentos públicos. Al hablar de profesores en términos generales, comprendemos también á los catedráticos y preceptores de primaria.

Titulados son sólo aquellos que tienen sus títulos ó diplomas, que acreditan haber vencido sus cursos en una escuela ó instituto normal, aunque no se encuentren prestando servicios activos.

Los *titulares*, por el contrario, deben precisamente estar prestando tales servicios activos y además haber acreditado su competencia por los medios legales: títulos de es-

cuelas ó institutos normales, exámenes de competencia ó haber acreditado por lo menos cinco años de servicios contínuos en un establecimiento del Estado. Esta última condición considerada como excepcional, se la ha referido á la fecha del supremo decreto que ha introducido estas distinciones. Es decir que para poder ser titulares por razón de años de servicio es necesario haber cumplido los que requieren las disposiciones legales de la materia, al 28 de diciembre de 1908, fecha del merituado decreto, que dicho sea de paso, no ha querido comprender en este última condición sino á los preceptores de instrucción primaria, incurriendo en una flagrante desigualdad.

Por último, reconocemos los profesores simplemente *autorizados*, que son aquellos que teniendo las condiciones de los titulares, no están en el ejercicio activo de sus funciones. Pero desde el momento que optan por una cátedra ó curso, para el que han obtenido autorización, quedan de hecho convertidos en titulares.

Tal distinción se funda en razones de rigurosa lógica. Según el citado supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, los titulares son inamovibles en sus cargos, salvo motivos superiores, como los de disciplina. Y

para quienes no están en ejercicio de alguna cátedra su inamovilidad resulta írrita.

El tantas veces citado decreto parece haberse dictado obedeciendo á muy buenas razones de orden pedagógico, pero francamente no ha podido arraigar entre nosotros ni ha consultado tampoco nuestras leyes y prácticas administrativas.

Por ejemplo, el aumento de haberes, que en el fondo significa premio y la inamovilidad de los cargos, no debieran depender de simples decretos supremos.

De todos modos, ese decreto es digno de nuestro mayor elegio, por cuanto da normas á las que debemos procurar llegar con disposiciones de más eficacia, haciendo del magisterio de la enseñanza una verdadera carrera.

Disciplina

Sin disciplina no se puede concebir ninguna institución. Es una gran fuerza, ó mejor es la suma de las fuerzas y de las actividades colectivas, bien ordenadas y dirigidas hacia un fin racional.

Comprendemos que la disciplina escolar no puede ser lo mismo que la militar, pues tiende aquella á despertar facultades, formando espíritus libres al mismo tiempo que ordenados, mientras esta casi quiere anular la voluntad.

No por eso ha de ser menos estricta, en cuanto dice cumplimiento de deberes.

Los rectorados de la república en reiteradas ocasiones han manifestado encontrarse algo relajada la disciplina escolar, á lo que debemos agregar que no han faltado casos en que los mismos jefes de universidad han sido cómplices de la desmoralización.

Ultimamente ese clamor se ha presentado más insinuante, hasta que ha sido necesario tomar nota de las diferentes iniciativas rectorales y dictar el supremo decreto de 15 de junio del corriente año y circular de 21 del mismo, imponiendo una más fuerte penalidad á los profesores inasistentes, que poco aprecio hacían, al decir de los informes rectorales, de los descuentos que se verificaban en sus haberes.

La disciplina, como lo dice el decreto, debe comenzar por los profesores, y la arbitra riedad en las faltas no debe ser indefinidamente tolerada. Tales son los sencillos fundamentos de las disposiciones disciplinarias que contiene.

Sin embargo, ha despertado algunas susceptibilidades en las facultades de derecho y medicina de La Paz, muy celosas de sus prerrogativas y autonomía, pensando, equivocadamente, en nuestro concepto, que se les deprimía. Pero con las explicaciones que ha dado el ministerio, parece que se han tranquilizado y siguen desenvolviéndose con normalidad.

A los oficios dirigidos por los señores decanos de las mencionadas facultades les ha cabido esta respuesta:

CLII

"La Paz, 10 de julio de 1911.

Al señor rector de la universidad

Presente.

Señor:

Me he impuesto con agrado del atento oficio del señor decano de la facultad de derecho de esta universidad, que ha tenido usted á bien incluirme original, en el que insinúa la modificación del supremo decreto de 15 de junio último, disponiendo algunas medidas disciplinarias para el profesorado.

Las dos razones principales en que se apoya este pedido, consisten en que se cree demasiado riguroso el no tolerar sino hasta cinco faltas injustificadas y que, por otra parte, se piensa que quizás no sería procedente ni legal la conminatoria de destitución, por cuanto que el artículo 28 del código penal establece la privación de empleo, como pena, imponiéndose, por consiguiente, la necesidad de que se sigan los trámites del juicio criminal.

Por lo que respecta al primer punto, el ministerio no cree que pueda ser considerada medida de rigor el poner un límite á las faltas arbitrarias, únicas á las que se refiere el decreto, y no duda que los señores catedráticos no incurrirán en ellas, por que está convencido de que saben cumplir debidamente sus deberes, y entre sus deberes está cabalmente el de asistir con normalidad á sus cursos respectivos, ya que según nuestras disposiciones vigentes el año escolar consta de diez meses *útiles*. Cuando se supone, pues, que tal disposición, injustamente llamada de rigor, ha de

dejar vacías las facultades, no se hace un cargo al ministerio sino al profesorado, cargo que me apresuro á suspender, haciendo notar que no es sino un prejuicio el que hace ver esas situaciones, no experimentadas todavía.

En cuanto al segundo punto, debo simplemente decir que no es el actual ministro el que ha dejado establecido que los cargos de instrucción pueden perderse por motivos de disciplina. Tal doctrina ha sido consagrada por numerosas disposiciones, entre otras por el supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, que ha establecido la distinción de profesores y preceptores titulares é interinos, siendo los primeros inamovibles en sus cargos, cuando no hay motivos legales fundados, y los segundos removibles á voluntad del gobierno. Debe advertirse que el retiro de los funcionarios de instrucción no se produce á manera de pena, sino de acto administrativo, respondiendo, por consiguiente, antes al buen servicio que á la represión de un delito. Caso contrario, un profesor podría faltar todo el año, sin poder ser removido. Y tampoco serían legales las multas por inasistencia, porque podrían ser consideradas como penas.

Por último debo manifestar á usted que los rectorados de las distintas universidades de la república vienen aplaudiendo el decreto en cuestión y su circular de referencia, habiéndose localizado en esta ciudad las críticas y resistencias, siendo esta una razón más para que el gobierno mantenga sus disposiciones, fuera de que lo contrario denunciaría falta de seriedad.

Sin embargo, los decretos supremos entre nosotros, no pueden ser definitivos. Pero por lo menos se debe experimentarlos para ver si hay razones que impongan su modificación. Toda condenación *á priori* carece siempre de autoridad.

Se servirá el señor rector trascribir este oficio, á la brevedad posible, á los señores decanos de las facultades de derecho y de medicina, puesto que la última se encuentra en idéntico caso, invocando sus sentimientos patrióticos y su asiduidad en el trabajo, á fin de que den el debido cumplimiento al decreto en cuestión, al que se le han atribuído alcances que en realidad no tiene. Y les hará saber, al mismo tiempo, por vía de aclaración, que los retiros de los catedráticos como de los profesores de secundaria y aun los de primaria, no se harían arbitrariamente por los rectorados, sino de acuerdo con los decanos ó directores de los respectivos establecimientos.

Saludo á usted y me suscribo como su atento

servidor

Manuel B. Mariaca."

La circular explicativa del decreto ha comprendido los gastos de escritorio entre los recursos que debe manejar el jefe de la universidad con cargo de cuenta, pero sólo se refiere á los gastos de escritorio de las escuelas primarias, que no han sabido rendir cuenta de sus inversiones. Además, esta mendida permitirá á los rectorados hacer adquisiciones de

material por mayores cantidades, obteniendo naturalmente ventajas del comercio. Esto último ha sido llevado á efecto por los rectorados de las universidades de Cochabamba y Tarija, autorizadas por el ministerio, y con muy buen resultado. De manera, pues, que no hemos dictado una medida precipitada.

CLVI

Ruinas de Tiaguanaco

Puede decirse que recién desde el próximo pasado año se ha preocupado seriamente el gobierno en la conservación de las ruinas de Tiaguanaco, grandiosas como se sabe, y que han sido y son todavía objeto de indigna explotación.

Han desaparecido piezas que seguramente son de un gran valor histórico. Muchas de ellas están colocadas en museos extranjeros y otras, sensible es decirlo, son utilizadas como materiales de construcción, en las vecindades....

Para que no sigan consumándose hechos que revelan una supina ignorancia del valor científico que representan esos restos arqueológicos, desde el año próximo pasado se está

construyendo un cerco que los resguarde. También se ha construido un pequeño museo.

Tratándose de algo que no puede menos que interesar á los hombres cultos, nos permitiréis trascribir los documentos relativos á los trabajos emprendidos y á su estado actual.

Dirección de obras públicas.—La Paz, 4 de julio de 1910.

Al señor ministro de justicia é instrucción

Presente.

Señor:

Con referencia á su apreciable oficio de fecha 29 del mes de junio último, tengo el agrado de elevar á su conocimiento el siguiente informe relativo al estado en que se encuentran los trabajos del cerco que debe resguardar los restos de Tiaguanaco.

Hasta la fecha se han hecho 638 metros de excavaciones para los cimientos, 280 metros de cerco de 0.80 m. de alto y 100 metros de 2 ms. de alto, que es el que tendrá uniformemente todo el cerco, y 290 ms. de cimientos de piedra.

El trabajo del cerco se suspendió desde el 21 de mayo hasta el 22 de junio, á fin de emplear todo el recurso de prestación vial en el trabajo del edificio destinado al museo y en la restauración de la puerta del sol, obras que era urgente concluir antes de la llegada de los miembros del congreso de americanistas. En

estos trabajos se han empleado 474 trabajadores de prestación vial y en el cerco 276.

Respecto al estado de los fondos destinados á esta obra, me cumple informarle que la cantidad de Bs. 1,000 que se recibió, ha sido empleada en el edificio destinado al museo, habiéndose tomado en préstamo Bs 500 de los fondos destinados al puente de Tiaguanaco, según las cuentas documentadas que, oportunamente, serán pasadas á ese respetable ministerio.

Saludo al señor ministro y me repito su

atento servidor.

Auibal Capriles.

"La Paz, 7 de septiembre de 1910.

Al señor ministro de justicia é instrucción pública.

Presente.

Señor:

Cursa en mi poder su apreciable oficio de fecha 2 del mes en curso, que pone en mi conocimiento que el ministerio de su digno cargo ha dispuesto que esta dirección se encargue de verificar la expropiación de las propiedades particulares ocupadas por las ruinas de Tiaguanaco.

En respuesta tengo el agrado de expresarle que, á la posible brevedad, se dictarán, de acuerdo con la prefectura del departamento, las medidas legales del caso para efectuar las referidas expropiaciones.

Entretanto, me cumple manifestarle que el mon-

to total del valor de 217,199 metros cuadrados que ocupan las ruinas de Akapana, ascenderá próximamente, á Bs 3.257.99/100, calculando el precio del metro cuadrado á razón de un centavo y medio.

Aprovecho esta ocasión para informar á Ud. que, hasta la fecha se han construído 600 metros de cerco del alto definitivo, habiéndose ocupado 891 jornales de prestación vial. Y estando agotada la última partida de Bs. 300 decretada por ese ministerio, me permito insinuarle que, si lo tiene á bien, se digne ordenar el pago de una nueva partida, á fin de que la obra no sufra interrupción.

Reitero á usted con este motivo las seguridades de mi distinguida consideración.

A. Capriles.

Propietarios de terrenos situados en las ruinas de Akapana y Tiaguanaco.

Lotes.	*Nombres.*	*Area.*
1	Concepción Gutiérrez........	264.00
2	Juan Limachi Uriarte	832.00
3	Ildefonso Pizarroso...........	1044.75
4	Fructuoso Castro............	2530.00
5	Eugenio Gutiérrez...........	1182.00
6	Valentín Fernández..........	552.75
7	Juana Yesta.................	1659.75
8	Inocencio Chura.............	661.50
9	Rafael Chura.................	3346.00
10	Manuel Marín...............	1503.50

Lotes.	*Nombres.*	*Area.*
11	Ildefonso Pizarroso...........	2852.15
12	Cayetano Valda	1936.25
13	Benedicto Goytia............	9428.25
14	Valentín Fernández..........	3960.75
15	Ramón Unzaga..............	1227.C0
16	Ezequiel Pérez..............	1344.50
17	Cayetano Valda.............	779.63
18	Rufino Zuñagua.............	2440.18
19	Juan Limachi Uriarte........	3115.00
20	Víctor Ríos........	3458.44
21	Juan Limachi Uriarte........	1884.37
22	Francisca Gutiérrez..........	1864.00
23	Lino Ríos............	2715.00
24	Inocencio Chura.............	2008.50
25	Santusa Cortés..............	136.00
26	Manuel Marín...............	0000.00
27	Evaristo Ventura.............	396.00
28	Manuel Marín...............	1491.00
29	Santusa Cortés.............	1605.C0
30	Juan Limachi Uriarte........	4251.50
31	Lino Ríos...................	4872.00
32	Dionisio Zuñagua...........	3167.25
33	Simón Ponce................	1759.00
34	Rafaela Gutiérrez............	2340.00
35	Inocencio Chura.............	1933.50
36	Ildefonso Pizarroso..........	2410.50
37	Cesario Uriarte..	4138.50
38	Rafaela Gutiérrez	1005.50
39	Juan Limachi Uriarte........	9982.75
40	Víctor Ríos..................	4248.60

Lotes.	*Nombres,*	*Area.*
41	Nicasio Ponce..............	987.00
42	Juana Ayeta...............	1485.00
43	Eusebic Tarque............	1720.00
44	Víctor Ríos.................	3499.10
45	Gregorio Ponce.......	2295 00
46	Juan Limachi Uriarte........	3154.00
47	Evaristo Ventura............	1249.50
48	Víctor Ríos	808.50
49	Leonardo Limachi....	1445.00
50	Ildefonso Pizarroso..........	3188.00
51	Inocencio Chura............	3348.00
52	Nicasio Ponce.....	4794.25
53	Cayetano Valda.......	10485.50
54	Rafael Chura...............	1445.00
55	Ildefonso Pizarroso...........	29928.75
56	Rafael Chura...............	2239.00
57	Mercedes Pintado............	510.00
58	Juan Limachi Uriarte........	2195.50
59	Id id id..........	1576.50
60	Benedicto Goytia...........	3082 00
61	Ildefonso Pizarroso...........	3403.00
62	Ramón Unzaga..............	6335.50
63	Rufino Zuñagua..............	618.00
64	Fructuoso Castro............	2806.00
65	Sebastián Loza..............	5490.50
66	Juan de Dios Flores.........	1548 00
67	Juan Zuñagua..............	1218.75
68	Manuel Marín...............	2207.50
69	Marcelo Limachi............	1483.50
70	Norberto Chura..............	881 25

21

71	Ramón Unzaga..............	2649.50
72	Modesta v. de Limachi........	7021.50
73	Inocencio Chura......... ..	142365
74	Fructuoso Castro...........	0000.00
75	Miguel Limachi.............	1316.00
76	N. N..................	997.50
	Total............	217199.72

La Paz, agosto 2 de 1910.

R. Capriles.

La Paz, 27 de abril de 1911.

Al señor ministro de instrucción y agricultura.

Presente.

Señor:

En posesión de su apreciable oficio de 23 del mes en curso, tengo el agrado de pasar á usted el siguiente informe relativo á los trabajos realizados para resguardar debidamente las ruinas de Tiaguanaco.

DOCUMENTOS ANEXOS

MUSEO

Se ha construido, con una pequeña parte del ma-

terial de hierro perteneciente á la aduana de esta ciudad, un local apropiado en medio de las ruinas de Akapana, á pocos metros de distancia de la portada de piedra conocida con el nombre de puerta del sol. Está sostenida por 8 columnas metálicas, tiene techo de vidrio galvanizado y acanalado, cubre una superficie rectangular de quince metros de ancho por veinte de largo, su piso es de piedra loza, y en él están reunidas todas las piezas arqueológicas de mediano peso, que antes de ahora se encontraban diseminadas al aire libre. Es indispensable cerrar este recinto con muros de ladrillo, á fin de trasladar á él rodos los pequeños objetos que se hallan depositados en una habitación particular del pueblo, lo que se conseguiría con gasto calculado de Bs. 5,000.

Puerta del sol

Se ha restaurado esta interesante pieza que había perdido su posición vertical y que, dividida en dos partes, se encontraba en completo deterioro. Se han unido las partes separadas que la componen, y hoy está colocada sobre una base de concreto de cemento que asegura su estabilidad.

Cerco

Se han construído para resguardar las ruinas de Akapana 650 metros lineales de cerco, formado de tapiales de un alto uniforme de dos metros, y 1,050 y 1,150 metros de cimientos y excavaciones, respectivamente. Conviene, en todo caso, continuar la construcción de este cerco en toda su extensión y proceder

en igual forma con el grupo de Pumamunco, cuyas ruinas son tan importantes como las de Akapana.

En este punto debe llamar la atención del señor ministro hacia el hecho de que varios indígenas y vecinos del pueblo de Tiaguanaco, alegan derecho de propiedad sobre los terrenos ocupados por las ruinas, tanto que aun en la parte cercada continúan cultivando la tierra, lo cual ocasiona que el cerco no llene debidamente su objeto. Con este motivo me cupo expresar al ministerio de su digno cargo la conveniencia de que se exigiese á dichos individuos la presentación de sus títulos y que se expropiasen aquellos terrenos que se encuentran legalmente poseídos. Según cálculos practicados por esta oficina, la extensión ocupada por las ruinas de Akapana alcanza á 217,199 metros cuadrados, cuyo valor, atribuyendo al metro el precio de un centavo y medio, sería de Bs. 3,257.99.

Las cantidades invertidas en los trabajos mencionados, son las siguientes:

Museo y restauración de la puerta del sol, según cuenta pasada á ese ministerio con fecha 27 de enero del año en curso, partida entregada directamente al jefe de la sección de arquitectura.....	Bs.	2,500.00
Empleado en los mismos trabajos por la sección de arquitectura con fondos entregados por la dirección......	«	2,100.00
Construcción del cerco, cimientos y excavaciones, cuenta no presentada aún por no estar concluido el trabajo.	«	1,742.77
Total....................	Bs.	6,342.77

Cantidades entregadas por el tesoro nacional:

A la sección de arquitectura............	Bs.	2,500.00		
A la dirección.....	«	3,700.00	«	6,200.00
Diferencia á favor de la dirección.			Bs.	142.77

Reitero al señor ministro las seguridades de mi distinguida consideración.

Anibal Capriles.

Ahora mismo están continuando el trabajo del cerco que se procura terminar en el más breve tiempo posible, salvando los inconvenientes que allí ofrece la propiedad privada.

Parece que sería conveniente instalar el museo arqueológico de las ruinas de Tiaguanaco en esta ciudad, por una razón á nuestro juicio decisiva: que esa sería la única manera de asegurarse contra la voracidad de los que comercian con tan raros objetos y de los científicos poco escrupulosos. En el local del colegio Ayacucho y con un costo que no pasaría de Bs. 5,000, se podría adaptar las piezas necesarias al efecto. Y por lo que hace al local

construido cerca de la puerta del sol, en el lugar mismo de las ruinas, podría servir como depósito de las piezas valiosas que se fueran encontrando á medida que se realicen las excavaciones. De allí serían luego transportadas al museo de la ciudad.

Como medida precaucional indispensable, se ha constituido en Tiaguanaco un funcionario con el título de guardador de las ruinas, especialmente encargado de vigilar por que no sean objeto del bandalaje ó vil comercio á que están expuestas. Más tarde, concluido el trabajo del cerco, se podría cobrar una pequeña cuota de entrada á los visitantes, procurándose un ingreso que serviría para los gastos que demande su conservación.

Para enriquecer el museo, no sólo se tendrían las piezas obtenidas de las excavaciones oficiales, sino también las que se pudieran comprar de los vecinos, que han hecho de las ruinas una industria, pues, debe notarse que esto no sería posible evitar en lo absoluto, por cuanto que en el mismo pueblo de Tiaguanaco, distante unas pocas cuadras de las ruinas, ó mejor del lugar donde se encuentran las principales descubiertas, se hacen excavaciones con éxito.

CLXVII

Muchas sorpresas nos deparan esos restos, que algún día, cuando hayamos llegado á una mayor cultura, nos pondrán en relación espiritual con una civilización perdida en el misterio de los tiempos.

La misión de los hombres del presente, debe ser, ante todo, de conservación de tan preciosos monumentos pues, los del porvenir, sabrán utilizarlos en nombre de la ciencia. Y así se haría bella á la vez que útil obra de solidaridad entre distintas generaciones.





Agricultura

Campos de experimentación

La sección de agricultura está llamada, sin duda, á un grandioso desarrollo en lo porvenir, pero no ha podido todavía desenvolverse en forma apreciable, por falta de los elementos técnicos que son los llamados á darle vida. No se puede, pues, exigir grandes sorpresas cuando se hace agricultura sin agrónomos. La administración, en esta parte, entre nosotros, está en el caso de ofrecernos nada más que esperanzas, fundadas es cierto, pero esperanzas al fin.

Con agrónomos distribuidos en las diferentes zonas de la república, podríamos insta-

lar campos de experimentación, para ensayar en todos los climas y con las más variadas calidades de terreno, los productos de esta industria.

Los terrenos podrían ser obtenidos con la mayor facilidad, porque los propietarios no tendrían inconveniente de proporcionarlos gratuitamente al Estado, una vez que ellos serían directamente beneficiados. Y esto no es una mera hipótesis, pues hay hacendado que ha hecho ya un ofrecimiento de esta naturaleza.

Servirían los campos de experimentación para hacer los más variados cultivos, llevando nota estricta de los procedimientos empleados y de todas las circunstancias que importaran enseñanzas útiles.

De todo aquello que se obtuviera buen resultado se haría activa propaganda entre los agricultores, muy particularmente entre aquellos que pudieran secundarlos, por razones de analogía en el clima y suelo de sus haciendas.

Así los propietarios se ahorrarían enormes gastos, que no siempre están en condiciones de sufragar con las facilidades y buen éxito que el gobierno, al menos mien-

22

tras los propietarios sean muy modestos y carezcan, como entre nosotros, de iniciativa.

Hasta el presente el ministerio se ha concretado á una labor más elemental. Su misión se ha reducido á obtener algunas semillas en el exterior y facilitarlas á los agricultores nacionales. Es así que ha obtenido el año antepasado cebada Chevalier y común, con bastante halagadores resultados.

En la comunidad denominada Silencio de la provincia Sicasica del departamento de La Paz, donde el gobierno ha hecho sembrar una regular cantidad, ha producido en muy buenas condiciones.

Ahora que se conocen estos resultados de la cebada Chevalier en el altiplano, ya no necesita el gobierno hacer nuevos pedidos, que deben correr de cuenta de los interesados, porque no hay que confundir la misión que tiene el gobierno de hacer propaganda agrícola y ganadera, con las funciones que corresponden netamente á los industriales. El Estado no es industrial.

También hemos distribuido entre los propietarios de fincas, pequeñísimas cantidades de semillas de pastos y alfalfas, variedades nuevas aun no conocidas entre

nosotros. Pero todavía no tenemos tiempo para informar de los resultados, que esperamos nos sean comunicados.

A falta de campos de experimentación, esta manera de distribuir las semillas entre los propietarios, hasta gratuitamente, en determinados casos, resulta de utilidad cuando se tiene el cuidado de poner las semillas ó plantas en manos de personas inteligentes.



CLXXII

Refundición de los institutos de agronomía y veterinaria

En el decreto supremo por el que se ha dispuesto que el instituto de veterinaria se refunda en el de agronomía de Cochabamba, están sintéticamente expuestos los motivos de este acto administrativo.

Nadie discute ya sobre su conveniencia; pero hay quienes creen que se ha procedido sin facultad para el efecto.

Antes de dar este paso, con la mejor intención y patriotismo, el ministerio ha investigado si había alguna ley ó resolución legislativa que señalara concreta y terminantemente la ubicación del instituto de veterinaria. La partida de referencia ha sido colocada fuera del presupuesto correspondiente á La Paz, lo que venía á corroborar que

el mensionado instituto no tenía ubicación legalmente fijada.

La opinión de los directores de ambos establecimientos, hoy refundidos, es digna de tenerse en cuenta, tanto porque dan la palabra autorizada en la parte técnica como porque son absolutamente desapacionados. Es garantía de esto último la circunstancia de ser el uno extranjero y el otro paceño.

Se puede decir que ellos han inclinado la voluntad del gobierno, con el documento que sigue:

A S. E. el señor presidente de la república.

Presente.

Excelentísimo señor presidente:

Los suscritos, director del instituto de agronomía de Cochabamba y subdirector del instituto de veterinaria de esta capital, tienen el honor de exponer á S. E. la necesidad de organizar un instituto nacional de agronomía y veterinaria en Cochabamba, como única manera de conseguir una solución satisfactoria á las dificultades surgidas á causa de las resoluciones que al respecto ha tomado últimamente el H. congreso.

El proyecto del H. senador Ascarrunz, para refundir las dos instituciones, era efectivamente muy bien pensado, porque en La Paz resultaba y resulta insostenible el estudio de la veterinaria que requiere un

campo de desenvolvimiento más adecuado que en este departamento. Por otra parte, la oposición sistemática que acá encontró este establecimiento de parte de enemigos personales de su director y la falta completa de alumnos, que para tenerlos hubo necesidad de becar á 20 jóvenes, los más del interior de la república, ha hecho de manera que disminuida fuertemente la suma que tales becas importaban, el instituto no pueda en este año escolar contar con ningún alumno nuevo ni con la mitad de los inscritos en los años anteriores, lo que trae por consecuencia su imprescindible clausura.

El instituto de agronomía de Cochabamba, que ha de inaugurarse este año, cuenta ya con un completo número de alumnos inscritos, todos externos y sin beca alguna; en cambio, privado del personal docente reducido al solo director, y del material de enseñanza práctica, no daría sino un resultado nugatorio.

Con el traslado á Cochabamba del instituto de veterinaria estos inconvenientes desaparecen, los mismos profesores pueden prestar allá sus servicios y el material que tiene este instituto es debidamente aprovechado también para los estudiantes de agronomía. A no ser así, habría necesidad de adquirir un nuevo material siempre costoso que, dados los escasos medios que la nación dispone, nunca podrá ser completo.

No es justo ni humano dejar cortados en su carrera á los actuales estudiantes de veterinaria, después de haberlos traido de sus hogares con promesas y obligaciones que ya tiene el Estado hacia ellos.

Con la traslación de este instituto á Cochabamba, no sólo será posible su vida, pero esta vida será prós–

pera y provechosa, puesto que en aquel centro de más ganadería y más próximo á los distritos ganaderos de la nación, los alumnos hallarán elementos de enseñanza práctica y positiva, elementos que aquí faltan por completo, especialmente para las clínicas, inspección de carnes y enfermedades infecciosas que son las materias fundamentales de la enseñanza de veterinaria; y en el mismo tiempo será más posible al instituto mismo tomar parte activa en combatir las epizootias que afectan aquellas regiones ganaderas.

Estas razones, excelentísimo señor presidente, y muchas otras de orden económico, abonan completamente nuestro propósito de refundir las dos instituciones, tanto para establecer de una vez un establecimiento serio y prosperable, tanto para dotar á la nación de una institución destinada á prestarle beneficios centuplicados en el porvenir.

Esta determinación, estando dentro de las atribuciones privativas del supremo gobierno el llevarlas á cabo, no exijiría sino una simple resolución del ministerio respectivo.

Presupuesto del instituto nacional de agronomia y veterinaria.

AÑO 1911

PARR. I.

1 Un director general y profesor, según contrato............ Bs. 7,500.—

2	Un director de la sección de agronomía................	"	6,000.—
3	Un director de la sección de veterinaria, según contrato...	"	4,200.—
4	Dos profosores veterinarios, según contrato..............	"	10,800.—
5	Un profesor, según contrato..	"	4,200.—
6	Un profesor á nombrar........	"	2,400.—
7	Un jefe de cultivos (su sueldo está consignado en Tarija)..	"	2,400.—
8	Un secretario general y ecónomo....................	"	2,400.—
9	Tres auxiliares á Bs. 50 mensuales	"	1,800.—
10	Dos peones á Bs. 40 mensuales	"	960.—
11	Un portero á " " "	"	480.—
12	Un mayordomo para el campo..	"	480.—
13	Sueldo peones para el campo...	"	2,000.—

PARR. 2.

1	Alquiler del edificio...........	"	2,400.—
2	Gastos de secretaría, imprenta y biblioteca................	"	1,500.—
3	Gastos de laboratorios, gabinetes, museos, etc...........	"	3,000.—
4	Mantenimiento de animales de experimento................	"	400.—
5	Menaje para aulas, etc........	"	1,500.—
6	Material y aparatos para el laboratorio de química......	"	2,000.—

7	Construcción de un galpón y pesebreras para las clínicas..	"	4,000.—

PARR. 3.

1	Beca para 16 alumnos de veterinaria á Bs. 50.............	"	9,600.—

PARR. 4.

1	Construcción del muro periférico al campo............ ...	"	5,000.—
2	Adquisición de carros para el servicio.................	"	1,200.—
3	Adquisición de caballos ó mulas	"	1,200.—
4	" de bueyes para el trabajo...................	"	1,200.—
5	Material para alambrados y tranqueras....................	"	1,000.—
6	Palas, azadas, picos, etc.......	"	100.—
7	Adquisición de semillas, etc....	"	600.—
8	Trabajos para conducir el agua para el riego...	"	4,400.—
9	Construcción de un galpón para las máquinas y edificios más urgentes........	"	10,000.—
10	Construcción de un pozo semisurgente................	"	680.—

PARR. 5.

1 Bagajes y fletes para la traslación del Instituto á Cocha-

bamba....................	"	7,000.—
Total.....................	Bs.	100.000.—

COMPARACION

Presupuesto del instituto de agronomía sancionado por el H. congreso..................	Bs.	60,000.—
Presupuesto del instituto de veterinaria sancionado por el congreso......................	"	51,960.—
Suma.....	Bs.	111,960.—
Presupuesto común en proyecto....	"	100,000.—
Economía resultante.......	Bs.	11,960.—

Con este motivo presentamos al señor presidente nuestros más altos respetos y sentimientos de particular estima, suscribiéndonos como de S. E. atentos y seguros servidores.

Belisario Díaz Romero.

Pedro Chiarulli

La Paz, febrero 15 de 1911.

CLXXIX

Tenemos la plena convicción de haber cumplido con nuestros deberes en este incidente, y eso nos basta para no prestar oidos á críticas más ó menos apasionadas que no existirían, seguramente, si los hombres supieran inspirarse en los verdaderos intereses nacionales.



Perforadoras

Es sensible decir que no han dado resultado hasta el presente los ensayos oficialmente practicados con las varias perforadoras de que se dispone.

De los ingenieros encargados de colocarlas, apenas si se tiene noticias por sus constantes exigencias de pago de haberes. Pero casi ninguna información útil y espontánea, ninguna iniciativa que pudiera orientar el juicio del ministerio en esta parte, se ha tenido el agrado de recibir.

Sería conveniente que en el año próximo venidero se cancelen esas partidas, hasta que, con más recursos, y los cuerpos técnicos que tanta falta nos hacen, podamos desenvolver un plan racional de irrigación.

De Santa Cruz tenemos una ligera noticia, que insertamos en seguida.

CLXXXI

Santa Cruz, 21 de junio de 1911.

Señor prefecto y comandante del departamento.

Ciudad.

Señor prefecto:

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que habiendo revisado la máquina perforadora que llegó á esta ciudad el día 19 del corriente, por intermedio de los señores Zeller Villinger y C.°, la he encontrado conforme según guía de despacho de San José, y que dichos señores presentaron. Hago notar al mismo tiempo, mi oficio del mes de diciembre próximo pasado, procedente de San José, en el que manifestaba las piezas que faltan y el mal estado en que se encuentran por haber estado á la intemperie durante cuatro años, en Puerto Suárez.

No obstante debo advertir que las piezas á que me refiero todas ellas se pueden hacer en algunos de los talleres mecánicos que existen en esta plaza, teniendo que hacer un gasto más ó menos aproximado á mil bolivianos.

Las máquinas perforadoras que existen en San José y Lagunillas respectivamente, se encuentran en estado de poder comenzar la perforación de los pozos, pues allí existen tubos de lo que en esta plaza carecemos y creo conveniente, salvo mejor acuerdo, que armar la máquina que existe en esta plaza, es exponerla al rigor del temperamento, por cuanto no hay tubos para comenzar el trabajo; soy de opinión comenzar con Lagunillas ó San José, por existir en aquellas poblaciones todos los materiales necesarios, pudiendo

mientras guardar la máquina que llegó á esta ciudad, en algún lugar que esté exento á los rigores del clima.

Esperando que usted consulte telegráficamente con el señor ministro de agricultura, lo que sea más conveniente, rogando haga constar que hace más de un mes, que estoy esperando los fondos por los gastos hechos en el armasón de la máquina de Lagunillas, y fondos para seguir la perforación, conforme los presupuestos entregados al ex-prefecto doctor Canedo.

Reiterando una vez más mis respetos, soy de usted afectísimo y

seguro servidor.

Percy J. Boland.

Ganadería

— —

Las condiciones del erario no han permitido ejecutar sino en la proporción de una mitad el contrato celebrado por mi antecesor en el ramo de agricultura, con el señor Julio C. Patiño.

No se han obtenido resultados apreciables, por cuanto que el público aun no ha adquirido el gusto de las razas superiores en materia de ganado, ni conoce sus inmensas ventajas.

La estación de monta de Calacoto, según informe del señor Torreggiani, director del instituto de agronomía y veterinaria, ha resultado nominal, precisamente por falta de ese espíritu progresista que habrá que despertar en los ganaderos del país.

Tenemos un verdadero porvenir en ma-

teria de ganadería, dadas nuestras extensas y ricas regiones de pastos.

Con el propósito de propagar los camélidos, se ha aceptado una propuesta del señor Víctor Marchant, para internar algunas allpacas.



Conclusión

Espero H. H. representantes, que la memoria de instrucción y agricultura os haga la impresión de un documento de la más absoluta sinceridad, en el que el ministro no ha querido hacer obra para la exportación sino de verdad.

Con estos votos, deseo que vuestras importantes labores del presente año sean muy proficuas.

La Paz, 6 de agosto de 1911.

Manuel B. Mariaca.

Apéndice

Leyes

Escuela Fiscal.—Se crea una en Morochata

ELIODORO VILLAZON —
Presidente de la república de Bolivia

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Créase una escuela fiscal, en el cantón de Morochata, provincia de Ayopaya, debiendo consignarse en el presupuesto nacional, la partida correspondiente.

Comuníquese al poder ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 19 de agosto de 1910.

MACARIO PINILLA.

JOSE CARRASCO.

José S. Quinteros.
senador secretario.

C. Muñoz Reyes.
diputado secretario.

José Gil S.
diputado secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno,—La Paz, á los 25 días del mes de agosto de 1910 años.

ELIODORO VILLAZÓN.

B Saavedra.

Escuela fiscal.—Se crea una en Colcapirhua

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente de la república de Bolivia

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Créase una escuela fiscal de varones en el cantón Colcapirhua, provincia de Quillacollo, debiendo consignarse la partida correspondiente en el presupuesto nacional.

Comuníquese al poder ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 19 de agosto de 1910.

MACARIO PINILLA.

JOSÉ CARRASCO.

José S. Quinteros.
senador secretario.

V Muñoz Reyes.
diputado secretario.

José Gil S.
diputado secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de gobierno.—La Paz, á los 25 días del mes de agosto de 1910 años.

ELIODORO VILLAZÓN.

B. Saavedra.

Subvención Se concede una extraordinaria al concejo municipal de Cochabamba.

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente de la república de Bolivia

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Los fondos del item 6° párráfo 7° capítulo 4° del presupuesto nacional vigente, servicio

instrucción, se aplican como subvención al concejo municipal de Cochabamba, para gastos extraordinarios de la instrucción primaria dirigida por aquel ayuntamiento.

Comuníquese al poder ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 24 de agosto de 1910.

BENEDICTO GOYTIA.

JOSÉ CARRASCO.

José S. Quinteros,
senador secretario.

Victor Muñoz Reyes
D. S.

José Gil S.
D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.—La Paz, á los 2 días del mes de septiembre de 1910 años.

ELIODORO VILLAZÓN.

B. Saavedra.

Biblioteca pública de La Paz.—Que siga usando el local que ocupa en el colegio Ayacucho.

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente de la república de Bolivia

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se autoriza al H. concejo municipal de esta ciudad para que, mientras adquiera un local propio y adecuado para la biblioteca pública, siga usando para el mismo objeto el que actualmente ocupa en el edificio fiscal destinado al colegio Ayacucho, por ley de 9 de noviembre de 1893.

Comuníquese al poder ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 11 de noviembre de 1910.

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO ZAMORA.

José S. Quinteros,
senador secretario.

Saúl Serrate.
diputado secretario.

Ricardo Bustamante.
diputado secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno—La Paz, á los diez y seis días del mes de noviembre enero de 1910 años.

ELIODORO VILLAZON.

Arturo Loaiza.

Títulos y grados—Son válidos los que los bolivianos obtienen en el exterior.

ELIODORO VILLAZÓN

Presidente de la república de Bolivia.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°.—Los bolivianos que, previos los estudios necesarios, hayan obtenido en el extranjero títulos profesionales, podrán ejercer su profesión en el territorio de la república, sin más requisitos que los de identificar su persona y presentar ante el ministerio del ramo el respectivo título debidamente legalizado.

Artículo 2°.—Se declaran válidos los estudios que los bolivianos hiciesen en el extranjero, pudiendo concluir sus carreras profesionales y cursos de instrucción secundaria en las universidades y colegios de la república, sin más requisitos que los de rendir examen de las asignaturas que faltasen y presentar los respectivos certificados debidamente legalizados.

Comuníquese al poder ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 22 de noviembre de 1910.

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO ZAMORA.

José S. Quinteros.
senador secretario.

Saúl Serrate.
diputado secretario.

Ricardo Bustamante.
diputado secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno.- La Paz, á los veinticuatro dias del mes de noviembre de mil novecientos diez años.

ELIODORO VILLAZON.

Arturo Loaiza.

Escuelas fiscales.—Créanse en Ilabaya y Quiabaya.

ELIODORO VILLAZON

Presidente de la república de Bolivia

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Créanse escuelas fiscales en los cantones de Ilabaya y Quiabaya, de las provincias de Larecaja, debiendo imputarse las partidas correspondientes al presupuesto nacional.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 28 de noviembre de 1910.

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO ZAMORA.

José S. Quinteros.
S. S.

Saúl Serrate,
D. S.

Ricardo Bustamante,
D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno.—La Paz, á los doce días del mes de diciembre de 1910 años.

ELIODORO VILLAZON.

Arturo Loaiza.

Farmacéuticos.—Sean tolerados los empíricos donde no hayan titulares.

ELIODORO VILLAZON

Presidente de la república de Bolivia

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—En los lugares donde no sea posible encontrar farmacéuticos titulados, podrá permitirse el despacho de boticas y droguerías á los que poseen una práctica de diez años, por lo menos, debidamente acreditada ante los funcionarios respectivos.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. congreso nacional.

La Paz, 11 de enero de 1911.

MACARIO PINILLA.

JULIO C. VALDÉS.

José S. Quinteros.
S. S.

F. Alcócer Irigoyen.
D. S.

L. Pizarro.
D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno.—La Paz á los diez y nueve días del mes de enero de un mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON

M. B. Mariaca.

Escuelas fiscales.—Créanse en Sapirangui, Rosario del Ingre, San Juan del Piray, Cuevo y Carandayte.

ELIODORO VILLAZON

Presidente de la república de Bolivia.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto nacional la suma de dos mil quinientos bolivianos para el establecimiento de escuelas fiscales en los cantones Sapirangui, Rosario del Ingre, San Juan del Piray, Cuevo y Carandayte, de la provincia del Azero.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 11 de enero de 1911.

MACARIO PINILLA.

JULIO C. VALDÉS.

José S. Quinteros.
S. S.

F. Alcócer Irigoyen.
D. S.

L. Pizarro.
D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno.—La Paz á los 19 días del mes de enero de 1911 años.

ELIODORO VILLAZON.

M. B. Mariaca.

Facultad de medicina de La Paz.—Apruébase el contrato por el que se adquiere nuevo local.

EL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

Se aprueba el contrato de permuta escriturado, celebrado por el poder ejecutivo, en 21 de mayo de 1910, con el señor Claudio Sanjinés, mediante el cual ha adquirido una casa en la calle Campero de La Paz, marcada con los números 15 y 17, con destino á local para la facultad de medicina.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional.

La Paz, 11 de enero de 1911.

MACARIO PINILLA.

JULIO C. VALDÉS.

José S. Quinteros.
S. S.

F. Alcócer Irigoyen.
D. S.

L. Pizarro.
D. S.

Cúmplase con arreglo á la constitución política del Estado.

Palacio de gobierno.—La Paz á los 26 días del mes de enero de 1911 años.

ELIODORO VILLAZON.

M. B. Mariaca.

Colegio Salesiano de La Paz— Reivindicación por el Estado

ELIODORO VILLAZON

Presidente de la república de Bolivia.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1 °.—De los terrenos que ocupa actualmente el colegio salesiano de La Paz, venderá el poder ejecutivo la parte comprendida entre las calles Serapio Reyes Ortiz, en toda su extensión, la Avenida 16 de Julio ó Alameda y la calle de los Molinos, con un fondo de sesenta metros, sobre cada una de estas dos últimas calles, de modo que el terreno que ha de venderse, tenga la forma de un paralelógramo regular. Entre estos terrenos y el colegio se dejará una calle de diez metros de anchura.

Art. 2 °.—La venta se hará por lotes apropiados para la edificación de casas y en pública subasta, al mejor postor.

Art. 3 °.—El callejón conocido con el nombre de "Municipal", se ensanchará sobre los terrenos pertenecientes al colegio, dándole una anchura de doce metros.

Art. 4 °.—El resto de los terrenos y los edificios que en ellos ocupa el colegio, se adjudican en propiedad perpetua á la institución salesiana, pudiendo esta hipotecarlos en todo ó en parte, para mejorar ó construir edificios y ejercer los demás derechos de propiedad, con la única condición de que volverán al dominio del Estado los edificios que se adjudican á la institución, siempre que esta se retirase del país, por cualquier motivo, en cuyo caso se le devolverá el valor de las mejoras que dejare.

Art. 5 °.—El producto de la venta á que se refiere el artículo 1 °, se invertirá por la prefectura del departamento, previa aprobación del supremo gobierno:

1 °.—En el ensanche de la calle de los Molinos que comunica la Avenida Montes con la Avenida América;

2 °.—En la apertura de la calle que dé acceso á la nueva estación que ha de trabajar la empresa del ferrocarril de Antofagasta, en la región de Munaipata;

3 °.—En el ensanche de la plaza Venezuela;

4 °.—En el ensanche del Parque Pando y en el de la calle del Asilo de Ancianos;

5 °.—En la prolongación de la calle Sucre, desde el Parque Riosiño; y

6°.—En el ensanche de la plazuela Frías y en el rebaje y ensanche de la calle del mismo nombre.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del senado nacional.

La Paz, 5 de febrero de 1911.

BENEDICTO GOYTIA.

JULIO C. VALDÉS.

José S. Quinteros.
S. S.

F. Alcócer Irigoyen.
D. S.

L. Pizarro.
D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno.—La Paz, á los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZÓN.

M. B. Mariaca.



Decretos Supremos

Derechos de matrícula.—No los paguen los alumnos de instrucción libre.

ELIODORO VILLAZON
Presidente de la república de Bolivia

CONSIDERANDO:

Que en los establecimientos particulares de enseñanza facultativa, secundaria y especial, se cobra el respectivo derecho de matrícula;

Que no es equitativo exigir la duplicación de tal derecho,

DECRETA:

Artículo único.—El derecho de matrícula, á que se refiere el artículo 4°. del supremo decreto de 15 de noviembre de 1909, concordante con los artículos 2°. y 3°. del igual de 4 de junio de 1906, sólo se aplicará á los establecimientos de instrucción oficial, quedando

los alumnos de los establecimientos de instrucción libre, excentos de su pago en los respectivos tesoros.

El ministro de instrucción pública queda encargado del cumplimiento de este decreto. Dado en La Paz, á los 14 dias del mes de enero de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.

Instituto de veterinaria.—Refúndese en el de agronomía de Cochabamba.

ELIODORO VILLAZÓN

Presidente de la república de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que la suma asignada en el presupuesto nacional, para el sostenimiento del instituto de veterinaria, no alcanza para cubrir los gastos más urgentes;

Que estando comprometida la fe del Estado con los alumnos que han venido á estudiar como becados en dicho instituto, no seria equitativo obligarles á regresar á sus domicilios defraudando sus aspiraciones y ocasionándoles seguros daños y perjuicios;

Que no habiendo alumnos externos, el retiro de los internos impondría la clausura del establecimiento;

Que tal clausura no quitaría al gobierno la obligación de seguir pagando al cuerpo de profesores, conforme á las respectivas partidas presupuestas y á sus contratos, los cuales no fenecen en este año, imponiéndo-

se en consecuencia, la necesidad de seguir utilizando sus servicios en otra forma, para no incurrir en las indemnizaciones estipuladas;

Que el distrito de Cochabamba es á todas luces más adecuado para que pueda desenvolverse una institución de esta naturaleza, según lo manifiestan con rara uniformidad los profesores nacionales y extranjeros;

Que la fundación del instituto de agronomía en Cochabamba demanda el personal docente y material científico que posee el instituto de veterinaria, el cual puede llenar allí su cometido con positivas ventajas;

Que la reunión de las dos instituciones no importa recargo de gastos á los respectivos presupuestos sancionados por el H. congreso nacional, para la gestión económica del presente año;

Que, finalmente, ninguna ley ha señalado la ubicación del instituto de veterinaria;

DECRETA:

Artículo 1°.—Trasládese el instituto nacional de veterinaria á la ciudad de Cochabamba, con todo el personal y material de enseñanza que posee, para refundirse con el instituto de agronomía.

Art. 2°.—El actual director del instituto nacional de veterinaria se hará cargo de la dirección general y, de acuerdo con el director de agronomía y el consejo de profesores, formará el reglamento orgánico del nuevo instituto para su aprobación por el ministerio respectivo.

El ministro de agricultura queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto, dado á

los veinte dias del mes de febrero de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.

Vacaciones escolares.—Quedan fijadas

ELIODORO VILLAZON

Presidente de la república de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que las largas y repetidas vacaciones son contrarias á la disciplina escolar, por cuanto interrumpen el hábito del estudio que es necesario formar cuidadosamente.

DECRETA:

Artículo único.—El articulo 30 del supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, queda redactado así:

Son vacaciones escolares el 1 y 2 de enero, lunes, martes y miércoles de carnaval; jueves, viernes y sábado de la semana santa, el 5, 6 y 7 de agosto, corpus cristi, el 8 de septiembre, los domingos y los meses de noviembre y diciembre de cada año.

El ministro de instrucción pública queda encargado del cumplimiento de este decreto, dado en La Paz á los 15 días del mes de marzo de 1911.

ELIODORO VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.

Escuela Normal de preceptores de indígenas.—Su creación en La Paz.

ELIODORO VILLAZÓN
Presidente de la república de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que es necesario imprimir á la educación de la raza indígena un carácter más acentuado y más firme que el que ha tenido hasta el presente, y que este objeto no puede obtenerse sino mediante la fundación de una escuela normal destinada á formar preceptores de indígenas;

DECRETA:

Artículo 1°.—Orgonizaráse en la ciudad de La Paz, una escuela normal de preceptores de indígenas, cuyo objeto será formar por medio de procedimientos científicos los maestros destinados á educar la raza indígena, ya sean fijos ó ambulantes.

Art. 2°.—La organización de la escuela responderá á dicho objeto, tomando como base de la educación del indígena los trabajos manuales, de modo que no se le aparte de sus tareas y oficios ordinarios: agricultura, ganadería, albañilería, etc., etc.

Art. 3°.—El local en que se funde la escuela deberá estar situado en la parte más adecuada de la población, y que preste mayores analogías con el clima del altiplano, á fin de que los conocimientos adquiridos

sean prácticamente utilizados en aquella región de la república.

Art. 4°.—La escuela será sostenida mediante una subvención á firme pagada á medida de su desarrollo por el Estado; pero su organización tenderá á procurarle algunos rendimientos propios mediante la colocación general y comercial de los productos ú objetos que se fabriquen. En el presente año serán atendidos sus gastos con los fondos señalados en el capítulo único, párrafo 2°. item 5, del servicio de agricultura, del presupuesto nacional vigente.

Art. 5°.—El instituto constituirá, ante todo, una escuela de trabajo, de modo que los aspirantes á maestros adquieran hábitos constantes de disciplina, sobriedad y esfuerzo, y sean capaces de comunicarlos á sus alumnos al practicar la enseñanza.

Art. 6°.—El instituto dependerá del ministerio de instrucción pública y agricultura, el cual ejercerá la supervigilancia y la fiscalización de las cuentas por medio de los inspectores del ramo.

Art. 7°.—El régimen de la escuela será el del internado, pudiendo provisoriamente arreglarse el semi-externado, en la forma y detalles que determine el ministerio de acuerdo con el director.

Art. 8°.—Los alumnos ganarán un módico jornal que corresponda á las utilidades obtenidas con su trabajo, y, después de haberse deducido los gastos de alimentación y vestido, se acumularán sus haberes para entregárselos á tiempo de su salida del establecimiento, con el título respectivo.

Art. 9°.—El personal para la dirección, enseñanza, administración y servicio será fijado por el regla-

mento que elevará el director de acuerdo con el ministerio de instrucción pública, y consultará la necesidad de que los alumnos tengan por lo menos un profesor agrónomo, otro de trabajos manuales y los necesarios para desarrollar las materias de enseñanza complementaria, moral, intelectual y física.

Art. 10.—Los cursos durarán tres años, dedicándose los dos primeros al desarrollo de los trabajos agrícolas y de otros ramos técnicos que constituirán el centro para el desenvolvimiento de las demás materias de enseñanza y el último año que se aplicará de preferencia al ejercicio de los alumnos en la práctica pedagógica.

Art. 11.—Cuando las necesidades de la escuela lo impongan, se organizará el curso de aplicación con alumnos que pertenezcan exclusivamente á la raza indígena, para realizar la práctica pedagógica á que se refiere el artículo anterior.

Art. 12.—El programa de las materias de enseñanza, los horarios, distribución del tiempo y el régimen interno de la escuela serán propuestos por el director del establecimiento á la aprobación del ministerio de instrucción pública.

Art. 13.—Anualmente y en los términos que se fijen dentro de la respectiva convocatoria, se efectuará el concurso de admisión de veinte alumnos aspirantes á maestros, para su ingreso al primer año, debiendo llenar éstos los siguientes requisitos:

I. Edad mínima debidamente acreditada, 16 años.

II. Certificado médico que compruebe buena salud, vacunación y plena aptitud física para los trabajos del campo.

III Saber leer y escribir correctamente y poseer

algunos conocimientos elementales de instrucción primaria.

Art. 14.—El año escolar, las promociones y pruebas de competencia, se sujetarán á las disposiciones vigentes en el ramo de instrucción pública y las que se dicten posteriormente en vista de los resultados prácticos de la escuela.

Art. 15.—Al fin de los estudios y cuando el alumno haya vencido todos los cursos y pruebas del caso se le expedirá el título de preceptor de indígenas, el cual título le dará derecho para ocupar un puesto en las escuelas fijas ó ambulantes que existan para el efecto, con preferencia á los que carezcan de él.

Art. 16.—Los alumnos indígenas de la escuela de aplicación, que hayan vencido debidamente los cursos de ella, ingresarán al primer año de la escuela normal de indígenas, sin más requisito que el de manifestar su decidida voluntad para dedicarse á la enseñanza.

Art. 17.—La inauguración de la escuela se efectuará el 24 del corriente.

Art. 18.—El ministerio de instrucción pública y agricultura queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto, dado en la ciudad de La Paz, á los ocho días del mes de abril de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.

Descuentos y pérdida de cargos de instrucción.— Se deja establecido que el valor de los descuentos al profesorado por multas é inasistencias, sea invertido en beneficio de los respectivos establecimientos, perdiéndose los cargos, cuando estas últimas llegasen á cinco.

ELIODORO VILLAZÓN

Presidente de la república de Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que son frecuentes las inasistencias de los catedráticos de facultad, profesores y preceptores de los planteles de instrucción de la república;

Que los descuentos de haberes conforme á las disposiciones del supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, decreto supremo de 5 de marzo y circular de 19 de octubre de 1909, no son suficientes para compelerlos al cumplimiento de sus deberes;

Que la disciplina en los establecimientos de instrucción debe comenzar por los encargados de mantenerla;

DECRETA:

Artículo 1°.—Los catedráticos de facultad, profesores y preceptores que dentro de un año escolar incurrieran en *cinco* inasistencias injustificadas, perderán sus cargos, pudiendo ser inmediatamente sustituidos por los rectorados, mediante resolución expresa, apelable ante el ministerio de instrucción.

Art. 2°.—Las inasistencias se entienden por días completos; y son injustificadas las que no han sido previamente licenciadas, salvo el caso de enfermedad comprobada.

Art. 3°.—Los decanos de las facultades y los directores de colegios primarios y secundarios darán parte mensual á los rectorados, de las inasistencias de los catedráticos, profesores y preceptores, respectivamente. En las provincias, esos partes serán elevados por los delegados universitarios.

Art. 4°.—Los haberes de los catedráticos, profesores y preceptores serán cobrados por el secretario de cada universidad y pagados por el rectorado, el que hará los descuentos respectivos según los partes á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5°.—Igualmente los rectores harán, para el pago de los haberes expresados, la comprobación del fiel cumplimiento, por parte de los catedráticos y profesores, de lo dispuesto en las circulares de 13 de febrero y 14 de marzo del corriente año, en cuanto á los partes de las inasistencias de los alumnos y resúmenes de las explicaciones que éstos deben hacer mensualmente.

Art. 6°.—Los presupuestos de los diversos establecimientos serán entregados por los habilitados al secretario de la universidad en los últimos días de cada mes, de quien recojerán los sueldos correspondientes á los respectivos profesores.

Art. 7°.—El producto de las multas y descuentos quedará en beneficio del establecimiento en el que hubieren sido impuestos para invertirlo en la forma que estime conveniente el rectorado.

Art. 8.º—Estas inversiones se harán con cargo de cuenta al ministerio.

El ministro de instrucción pública queda encargado de la ejecución del presente decreto, dado en La Paz á los 15 días del mes de junio de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

M. *B.* M*ariaca.*



Circulares de Instrucción

Exámenes.—Se corrije un error de reglamentación.

Circular Nº 22.

La Paz, á 22 de abril de 1910.

Al señor rector del distrito universitario de........

Señor:

Por un error de copia se ha consignado en el artículo 39 del reglamento general de exámenes últimamente publicado, la palabra *cualquiera* en lugar de *tres*, alterando de esta manera, completamente su sentido.

Se servirá Ud., en consecuencia, hacer la correspondiente rectificación, quedando el primer inciso del citado artículo, redactado así:

"Los alumnos que hubiesen obtenido la calificación de examen pésimo en tres de las materias, perderán el año escolar, encontrándose en la obligación de repetirlo".

Dios guarde á usted,

B. Saavedra.

Libretas escolares.—Se dan instrucciones para su uso.

Circular N.º 27.

La Paz. 13 de febrero de 1911.

Al señor rector del distrito universitario de......

Señor:

El artículo 10.º del reglamento de exámenes, concordante con el supremo decreto de 20 de agosto de 1909, prescribe el uso de libretas escolares, con carácter general, esto es, sin limitar la obligación á un grado determinado de la enseñanza.

Sin embargo, en la práctica parece que sólo se han usado tales libretas en las escuelas modelos de instrucción primaria y en los colegios de secundaria, no haciéndose igual cosa en la instrucción facultativa y especial.

Han creido tal vez que es este un recargo inútil, quienes no están enterados de la necesidad pedagójica de sustituir los exámenes públicos y aparatosos que se realizan actualmente en las universidades, con otros medios de pruba más eficaces.

Conviene, por lo mismo, insistir en el cumplimiento de esta obligación, recomendándola especialmente para las facultades, á cuyo efecto se servirá usted tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Para poner la nota á que se refiere el artículo 10º. del citado reglamento, los profesores exigirán á los alumnos, que hagan diariamente el resumen de las lecciones que reciben, el que será presentado al

fin de cada semana á sus profesores respectivos, quienes, previo su examen oral sobre dichos resúmenes á los alumnos que estimen conveniente ó á aquellos de quienes tuvieren sospechas de que no han realizado personalmente su labor, anotarán en las libretas el grado de aprovechamiento, con las cifras 1, 2, 3, 4 y 5, según que sea pésimo, malo, regular, bueno ú honorífico.

Mensualmente pasarán los profesores estos resúmenes al director ó en su defecto al decano del establecimiento, con un informe escrito, en el que constarán los resultados semanales de las libretas y, además, las tesis que hayan sido objeto de las lecciones.

Si por motivos injustificados los alumnos dejaran de presentar los resúmenes á que se refiere esta circular, no podrán obtener en sus libretas notas buenas ú honoríficas. A los reincidentes no se les presentará á exámenes.

Esta medida responde á la necesidad de hacer trabajar á los alumnos fuera de las horas de clase, con gran provecho para ellos, por que de esa manera estarán obligados á razonar, á cultivar su criterio y su atención, y finalmente les procurará un medio de grabar en la memoria los conocimientos adquiridos.

Los profesores, por su parte, tendrán mayor trabajo; pero es necesario exigírselo en nombre del progreso de la educación nacional.

No será demás advertir que estos resúmenes están previstos por el último inciso del artículo 28 del supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, no haciéndose otra cosa, en esta ocasión, que darle fuerza.

Esperando el estricto cumplimiento de estas instrucciones, quedo de usted,

atento servidor,

Manuel B. Mariaca.

Rectorados.—Tienen facultad para resolver en primera instancia las cuestiones universitarias que no estén expresamnnte reservadas al gobierno.

Circular Nº 28.

La Paz, 4 de marzo de 1911.

Al señor rector de la universidad de............

Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, trascribo á Ud. la siguiente resolución suprema:

"Ministerio de Instrucción.—La Paz, 23 de febrero de 1911.

Vistos y considerando: que la autoridad que debe conocer con amplias facultades en los asuntos universitarios es el jefe de la respectiva universidad, quien tiene mayores motivos para apreciar si son ó no justificados, con carácter general SE RESUELVE: los rectores de universidad asesorados por el consejo respectivo, cuando lo creyeran conveniente, tienen facultad para resolver en primera instancia todos los asuntos universitarios cuyo conocimiento no esté ex-

presamente reservado al gobierno, pudiendo los interesados apelar ante el ministerio cuando no estuvieren conformes con las resoluciones. En consecuencia, vuelva esta solicitud al rectorado de la universidad á efecto de que pronuncie resolución apreciando el fondo del asunto reclamado, con motivo de los exámenes exhibidos por el señor Alejandro Mattia, y teniendo entendido que el decreto ministerial de 13 de enero último corriente á fs. 2 vta., no importa orden incondicional para que sean recibidos dichos exámenes, sino un simple decreto de sustanciación ó de trámite que determinaba el regreso del asunto á la legítima jurisdicción del rectorado, para que este dictara las providencias del caso, ordenando siempre que procediese, la recepción de las pruebas ofrecidas.—Regístrese, circúlese y devuélvase al rectorado para los fines consiguientes.—Villazón.—M. B. Mariaca."

Me repito de Ud. atento servidor.

Manuel B. Mariaca.

Becas.—Cuando son concedidas por razón de servicios á la patria no se pierden por falta de exámenes honoríficos.

Circular N.º 30

La Paz, 9 de marzo de 1911.

Al señor rector de la universidad del distrito de......

Señor:

Para su conocimiento y fines á que hubiere lu-

gar, trascribo á Ud. el tenor de la siguiente resolución suprema:

"La Paz, á 16 de febrero de 1911.—Vistos y considerando:—que la presentante María R. v. de Salinas Vega, ha obtenido becas gratuitas en el internado del colegio "San Calixto" de esta ciudad, para sus hijos Jorge y Luis, en razon de servicios prestados á la patria por su esposo coronel Jorge Salinas Vega, quien concurrió á la campaña del Acre; que según consta del expediente han sido aprobados con las cifras 15 y 16 respectivamente; que para que el voto de la ley de 7 de abril de 1901 sea cumplido, es necesario que los becados por concepto de tales servicios patrióticos merezcan alguna tolerancia en el resultado de sus exámenes, no aplicándoles en todo su rigor lo dispuesto por el artículo 6º del supremo decreto de 6 de junio de 1904, con *carácter general* SE RESUELVE: los alumnos que han obtenido becas en razón de servicios patrióticos prestados por sus padres, no están obligados á obtener cifras honoríficas en sus exámenes, para conservarlas, sino sólo á ser aprobados, sin perder cursos por motivos injustificados. Las penas de expulsión les comprenden, por cuanto se refieren á la disciplina de los establecimientos respectivos. En consecuencia, mantiénese á los agraciados Jorge y Luis Salinas Vega, en el uso de las becas que se les tiene concedidas.—Tómese razón, circúlese y devuélvase, previo reintegro.—Villazón.—M. B. Mariaca".

De Ud., atento servidor,

Manuel B. Mariaca.

———

Presupuestos.— No serán visados cuando falten los partes de inasistencias y aprovechamiento de los alumnos.

Circular N.º 31.

La Paz, 14 de marzo de 1911.

Al señor rector de la universidad de..........

Señor:

Los partes de inasistencias y aprovechamiento que los profesores deben hacer mensualmente, y los resúmenes que los alumnos deben redactar, también cada mes, de las explicaciones recibidas, están prescritos por los decretos supremos de 28 de diciembre de 1908, artículo 28, inciso 3.º; de 20 de agosto de 1909, artículo 5.º; de 21 de marzo de 1910, artículo 10.º; de 23 del mismo mes y año, artículo 15.º; y finalmente por la circular de 13 de febrero último.

A fin de que estas disposiciones, tan importantes, no sean burladas, se servirá usted tener en cuenta las breves instrucciones que siguen.

Los partes y resúmenes mencionados, serán pasados mensualmente en las facultades de derecho y medicina, á los decanos respectivos, por los profesores, anotando éstos en el reverso de los partes, las tesis explicadas durante el mes.

Los decanos remitirán todo mensualmente al rectorado, para que, conforme á las disposiciones citadas, se forme diez días antes del examen, por el rector y profesores, la nómina de alumnos que se hallan hábiles para rendir prueba.

Sólo serán visados por el rector de la universi-

dad los presupuestos de las facultades aludidas, siempre que se hubieran llenado por los profesores los requisitos expresados, de manera que los habilitados están en el deber de no consignar en las nóminas mensuales á los profesores omisos en el cumplimiento de esta obligación.

Tan luego como hebiere sido presentada la nómina á que se refiere esta circular, serán devueltos á los alumnos respectivos los resúmenes de las clases.

Estas son, señor rector, las instrucciones que he creido oportuno trasmitir á usted, complementando lo dispuesto en la ya citada circular de 13 de febrero del corriente año.

De usted atento
servidor,

Manuel B. Mariaca.

Farmacéuticos.—Se explica el artículo reglamentario relativo á la práctica de la farmacia y se recomienda que las boticas sean legalmente atendidas.

Circular N.º 34.

La Paz, 20 de abril de 1911.

Al señor decano de la facultad de medicina de......

Señor:

Entre los requisitos exigidos para optar el título de farmacéutico, dispone el artículo 19 del plan de estudios y reglamento de exámenes para las facultades de medicina, farmacia y ramas anexas, de 23 de

marzo de 1910, que el candidato farmacéutico presente certificados de haber practicado duraute cuatro años en alguna farmacia. A fin de evitar falsas interpretaciones en las oficinas donde practican los aspirantes á dicho título, considera el ministerio indispensable explicar los alcances de ese artículo, recomendándole se sirva Ud. trasmitir á todas las oficinas existentes en la ciudad, que el máximun de trabajo á que están obligados los practicantes, es de *cuatro horas discontinuas por cada día no feriado,* siendo prohibido exigirles ningún trabajo en la noche.

Con este motivo le recomiendo tenga Ud. cuidado especial de que las oficinas de farmacia estén á cargo de farmacéuticos titulados, que ofrezcan garantía de seguridad al público, siendo permitido por ley regentar boticas á los empíricos que tengan más de diez años de práctica, tan sólo en los lugares donde nc existen profesionales.

Además, se servirá usted vigilar que cada curso de la facultad de farmacia tenga por lo menos dos horas de clases por día, á fin de que los futuros farmacéuticos lleguen á optar sus títulos con la mayor preparación posible. El resto de tiempo de los estudiantes debe ser empleado en el estudio y preparación para concurrir á clases, precedidas de los respectivos intervalos para el consiguiente descanso que exige la pedagogía moderna, á fin de evitar la fatiga y cansancio de los alumnos antes de las horas de clases.

De usted atento y seguro servidor,

Manuel B. Mariaca.

Rectorados.—Se hace una rectificación relativa á la facultad que tienen los rectorados para resolver asuntos en primera instancia.

Circular N.º 35.

La Paz, 26 de abril de 1911.

Al señor rector de la universidad de......

Señor:

Me cumple manifestarle que los términos en que esta concebida la resolución trascrita en circular N.º 28 de 4 de marzo último, deben ser tenidos en cuenta como simples advertencias del ministerio, para regularizar la tramitación de asuntos universitarios, pues tal resolución ha quedado sin efecto, por lo que respecta á lo solicitado por el señor Mattia.

De usted atento
servidor,

Manuel B. Mariaca.

Presupuestos.—Los rectorados formulen los proyectos correspondientes á sus distritos.

Circular N.º 36.

La Paz, 28 de abril de 1911.

Al señor rector de la universidad de......

Señor:

No se puede concebir una correcta administración sin un presupuesto que sea el exponente de las

necesidades reales y que al mismo tiempo se encuadre dentro de las posibilidades efectivas.

Hasta el presente, hay que confesarlo con franqueza, se ha impuesto cierta dictadura financiera, como se ha dado en llamar á la selección de partidas pagables á que se ve obligado el gobierno, por la razón suprema del déficit con que generalmente se votan los presupuestos.

Si se quiere, pues, reaccionar contra este sistema peligroso, hay que comenzar por presentar á la consideración de las cámaras, en su debida oportunidad, el proyecto de presupuesto del ejecutivo, con la mayor suma posible de previsiones, de manera que la ley financial pueda ser realmente viable y no se vea el país constreñido á presenciar su constante violación.

Con estos propósitos y por lo que respecta á los ramos de mi cargo, he creido oportuno hacer algunas indicaciones que espero sean acojidas con la deferencia que merecen.

Del 1.° al 30 de junio de cada año, el jefe de la universidad deberá elevar al ministerio el proyecto de presupuesto correspondiente á su distrito, comprendiendo todos los grados y establecimientos de instrucción.

Tal proyecto deberá tener como base económica, las sumas ordinarias votadas en el último presupuesto. Si hubiesen necesidades nuevas y urgentes, lo que se debe preveer, puesto que estamos en un período de desenvolvimiento progresivo, se las representará en el informe que debe acompañarse al proyecto de presupuesto mencionado, pero en ningún caso se las con-

signará en el indicado proyecto, que no debe sobrepasar la suma total que le hubiese sido fijada por la última legislatura. A estos informes se incluirán cuadros demostrativos de las horas de trabajo que tienen los profesores y preceptores, de los colegios y escuelas del departamento.

No deben consignarse partidas englobadas como las que se refieren al pago de profesores. Es necesario, en este caso, que se indique cuando menos el número, sino es posible detallar cada una de las asignaturas ó de los grados, en su defecto.

Las partidas de alquileres deben colocarse separadamente, en sus párrafos respectivos, es decir como items de egresos que corresponden á cada establecimiento, para lo que, de antemano, se tomarán las informaciones necesarias. Nos ha enseñado la experiencia que la partida englobada, que se ha acostumbrado votar para este servicio, se ha resentido siempre de imprevisión, resultando deficiente.

Para la fijación de haberes de los profesores y preceptores, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el supremo decreto de 28 de diciembre de 1908, salvo los contratos, que están sujetos á distinta norma. Pero aún estos deben figurar en el párrafo del establecimiento donde prestan sus servicios. Los aumentos de haberes por razón de años de servicio ó declaratoria de titular, regirán desde el año siguiente al de las resoluciones de referencia.

Los directores de escuelas y colegios están obligados á proporcionar á los rectorados todos los datos que soliciten y sean necesarios para los efectos de esta circular.

Por las indicaciones que dejo consignadas verá esa autoridad que lo que quiere el ministerio es abrir el más ancho campo posible á la iniciativa de las universidades, que son, por otra parte, las únicas capaces de conocer más de cerca las necesidades premiosas de sus respectivos distritos.

Si á pesar de esto hay deficiencias y errores, no será la culpa del gobierno, que con la mejor voluntad reclama la intervención inteligente y patriótica de sus colaboradores. Escusado es decir, sin embargo, que aún esas omisiones, en lo que tengan de más urgentes, serán atendidas en lo posible con la partida de gastos extraordinarios, que se procurará sea concedida en una proporción más razonable de lo que se ha hecho hasta hoy.

Saludo á usted, con este motivo, suscribiéndome como su

atento servidor,

Manuel B. Mariaca.

Cuentas.—Deben precisamente ser rendidas al 31 de diciembre de cada año.

Circular N.º 41

La Paz, 15 de mayo de 1911.

Al señor rector de la universidad de..........

Señor:

Este despacho cree conveniente establecer un procedimiento fijo para las inversiones de fondos girados

á los rectorados con cargo de cuenta, á cuyo fin tiene á bien manifestar á usted las siguientes indicaciones que habrán de ser tenidas como normas para los aludidos casos. La razón principal de esta medida es la de que la condición ó carácter específico de "con cargo de cuenta" que se pone en este género de órdenes, se queda escrita y no es cumplida por los encargados de dar aplicación á los fondos respectivos.

Las indicadas órdenes de pago, con cargo de cuenta, serán en lo sucesivo decretadas á orden de los rectorados, quienes depositarán su valor cuando llegue ó pase de mil bolivianos (Bs. 1,000), en los tesoros departamentales, de donde serán sacados, fragmentaría ó parcialmente, por los encargados de los trabajos ó por quienes deban hacer inversiones ó erogaciones, mediante órdenes de pago de los rectorados, dictadas en vista de las planillas ó cuentas respectivas.

Las cuentas serán rendidas por los rectores, directamente al ministerio de instrucción, precisamente hasta el 30 de diciembre de cada año, cualquiera que sea su estado y el monto de las inversiones. Caso contrario el ministerio incitará al tesoro nacional para que gire los pliegos de cargo correspondientes. A este efecto, el ministerio llevará un registro especial de esta clase de órdenes de pago, desde el 1.º de junio próximo.

atento servidor.

Manuel B. Mariaca.

Inscripciones.—Están prohibidas para más de una facultad ó curso, al mismo tiempo.

Circular N.° 42.

La Paz, 29 de mayo de 1911.

Al señor rector de la universidad del distrito de......

Señor:

Con fecha 26 del corriente he dirigido al rector de esta universidad el oficio que sigue:

"Señor:

Absuelvo la consulta que contiene su atento oficiol de 4 del corriente, relativa á si es ó no permitido á los alumnos que cursan en alguna facultad ó clase especial, inscribirse en la escuela de odontología.

Efectivamente el artículo 4.° del supremo decreto reglamentario de exámenes de 21 de marzo de 1910, al prohibir que se pueda ganar más de un curso escolar, no determina si se refiere á grados de una sola ó de distintas facultades; pero una buena hermenéutica hace comprender claramente que la razón que se ha tenido para prihibir que se venza más de un curso, y que no es otra que la necesidad pedagógica que hay de imponer á los alumnos la asimilación lenta de sus estudios, si se quiere que sean de alguna utilidad, esa razón, digo, no desaparece en tratándose de cursos de distintas facultades.

Se impone, por consiguiente, de una manera lógica, la necesidad de generalizar ese precepto, á falta de disposiciones expresas y concretas, de manera que

ni en una facultad ni en varias á la vez pueda ganarse más de un curso en un solo año escolar.

Sentado esto, tampoco será dable permitir duplicidad de inscripciones, esto es que un mismo alumno pueda ser admitido en más de una facultad ó curso especial, porque ese hecho importaría el propósito de violentar el precepto citado, haciendo cómplice á la universidad que admitiera tales inscripciones. Más claro: siendo las inscripciones el medio inicial para vencer cursos, deben ser rechazadas las duplicidades. Hay sin embargo, que hacer excepción del caso en que un alumno quisiera anular su primera inscripción para hacer valedera la última, siempre que estuviera dentro del término.

Y á fin de evitar posibles interpretaciones equívocas, me cumple dejar establecido que la prohibición á que se refiere este oficio, comprende la instrucción primaria, secundaria, facultativa y especial.

Saludo á usted con este motivo y me suscribo,

atento servidor,

Manuel B. Mariaca.

Que trascribo á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Manuel B. Mariaca".

Programas del bachillerato.—Instrucciones para su cumplimiento.

Circular N.° 43.

La Paz, 1.° de junio de 1911.

Al señor rector de la universidad de..........

Señor:

Juntamente con esta circular van impresos los

programas del bachillerato á los que deben, en lo sucesivo, sujetarse los exámenes de los alumnos que quisiesen obtener los diplomas respectivos.

Atendiendo la iniciativa muy plausible del rectorado de la universidad de La Paz, se ha consignado la asignatura de moral para ambos bachilleratos, porque, sin duda alguna, esta rama de la educación, debe merece nuestra atención preferente; y se ha dejado establecido que para ingresar á la facultad de derecho se requieren los diplomas del bachillerato en ciencias y en letras, exigiéndose sólo el del bachillerato en ciencias para los estudios facultativos de medicina y ramas anexas, comercio é ingeniería.

Para ingresar á la facultad de teología, que goza de completa independencia, cree el ministro que también se deben exigir los diplomas del bachillerato en ciencias y en letras, por cuanto que ningún estudio superior debe carecer de base científica.

Por lo demás, los programas del bachillerato no son otra cosa que un resumen de los de secundaria, á los que deben sujetarse todos los alumnos, aun los de establecimientos libres, pues no sería regular formular programas de excepción para cada uno de ellos, por mucho que un exceso de benevolencia les hubiera permitido diferenciarlos en instrucción secundaria, con detrimento de la unidad de la enseñanza, que debe mantenerse aun concediéndose la mayor libertad en lo que respecta á la doctrina, es decir que la unidad sólo debe residir en el plan y además en la tendencia, que el gobierno liberal que sea científica.

Si se quisiera, pues, seguir tolerando programas diferenciales para obtener los mismos grados ó diplomas, habría que llevar sus consecuencias hasta sus

extremos lógicos, esto es, dictando también programas especiales para cada institución educativa que no dependiera del Estado, conforme á los cuales pudieran cbtenerse diplomas y títulos universitarios y profesionales, lo que import[illegible] verdadera abdicación de la misión docente del poder civil.

Notándose una [illegible] esencialmente práctica en la enseñanza, es muy probable que en poco tiempo más se imponga la necesidad de modificar los actuales programas de instrucción, que deberán ser ante todo programas de educación, dándoles un carácter rigurosamente pedagógico y descargándolos de todas aquellas propcsiciones que no responden á los actuales progresos de la materia ni se adaptan á nuestro medio moral. Entonces es claro que han de sufrir las consiguientes modificaciones los programas de bachillerato, que al presente han tenido que ser deducidos de los de secundaria, resintiéndose naturalmente de sus defectos, aunque se ha procurado reaccionar algo en el sentido de la unidad.

Debo también dejar constancia de que el retardo en la facción de estos programas, prescritos ya por el supremo decreto de 21 de marzo de 1910, ha sido motivado pcr una de las últimas crisis ministeriales, pues mi digno antecesor, Dr. Saavedra, á quien se debe la importante iniciativa de dividir los bachilleratos, los tenía en estudio y debía darles como complemento de tal iniciativa, cuando dejó la cartera de instrucción pública. Para salvar esta dificultad ha sido necesaria una orden suprema declarando en vigencia los antíguos programas mientras se dictaran estos, á fin de no dejar á los alumnos que se han gra-

duado el próximo pasado año, en situación falsa é ilegal.

Se deja establecido que los mencionados exámenes para ser válidos se reciban precisamente por los tribunales organizados para la instrucción secundaria oficial.

En cuanto á la asignatura de moral, no habiendo programa aparte de ella en instrucción secundaria, se la debe considerar refundida, por el momento y mientras se dicte tal programa, en la de filosofía, sin que sea necesario, por tanto, un otro tribunal.

El señor rector se servirá tener en cuenta estas indicaciones, no permitiendo que se inscriban en las facultades mencionadas, alumnos que no reunen las condiciones exigidas.

Cree el ministerio que no habrán dudas en la aplicación de estos programas, que han sido debidamente discutidos por profesores competentes, pues el gobierno en materias técnicas no tiene la pretensión de hacerlo todo directamente, concretándose á dar normas generales, rumbos, pero sin descender á los detalles, que corresponden á los especialistas.

Saludo á Ud. y me suscribo como su

atento servidor,

Manuel B. Mariaca.

Disciplina.—Se explican y amplían las medidas disciplinarias de un decreto supremo.

La Paz, 21 de junio de 1911.

Circular N.° 46.

Al señor Rector de la Universidad de....... ....

Señor:

Encontrará Ud. adjunta á esta circular, copia legalizada del supremo decreto dictado con fecha 15 del corriente mes y año, relativo á dar mayores garantías á la disciplina escolar, exigiendo que ella comience con la mayor severidad posible por el profesorado, llamado naturalmente á dar ejemplo del más estricto cumplimiento de sus deberes.

Debe notarse que la inamovilidad en sus cargos, establecida para los profesores y preceptores titulares, no les autoriza á cometer faltas contra el buen orden y marcha regular de los establecimientos. Lo mismo debe decirse de los profesores contratados. Por consiguiente quedan todos comprendidos en las disposiciones del decreto supremo á que se refiere esta circular.

Como emergencia de las disposiciones disciplinarias del mencionado decreto, se ha creído conveniente autorízar á los rectorados para que puedan disponer de las multas y descuentos al profesorado, en favor de los establecimientos donde tales descuentos se hubie-

ren efectuado. Es entendido, por cierto, de que no invertirán estos fondos en objetos extraños á los intereses de la instrucción, de los que en sus localidades respectivas deben estar íntimamente enterados los jefes de universidad.

Al finalizar cada año, y de conformidad á lo dispuesto en mi circular N.° 41 de 15 de mayo último, presentarán cuentas documentadas al ministerio de los merituados gastos, pues se debe responder con la debida caballerosidad á las liberalidades del gobierno.

Para evitar confusiones, ya que los descuentos están destinados para cubrir las más premiosas necesidades de los establecimientos donde sean efectuados, será necesario que los secretarios de las universidades, que vienen á ser como habilitados generales de las mismas, lleven un libro de ingresos y egresos abriendo una cuenta corriente á cada establecimiento y documentando las partidas respectivas.

Estando por disposiciones anteriores y hasta por la misma leyenda de las partidas presupuestarias, establecido que los gastos de escritorio de los establecimientos de instrucción deben hacerse con cargo de cuenta, estos valores serían englobados en los que resultaren de los descuentos y entregados gradualmente, conforme se vayan presentando necesidades reales y exigiendo siempre los comprobantes del caso, sin cuyo requisito no se entregarán nuevas sumas.

De esta manera no será ya necesario que los preceptores de provincia y los directores de las escuelas primarias de las capitales de departamento, rindan cuenta ante los rectorados, cuentas que es sensible

hacer constar han sido generalmente nominales. Serán, pues, suficientes los documentos que presenten en su descargo, con los que los rectorados rendirán la cuenta que les corresponda.

Saludo á usted y me suscribo como su

atento servidor.

Manuel B. Mariaca.



Resoluciones de instrucción

Titulares. —No los hay de asignaturas potestativas.

La Paz, 10 de mayo de 1910.

Vistos y considerando: que si bien el presentante ha rendido los exámenes teórico y práctico prescritos por el decreto supremo de 28 de diciembre de 1908 y demás que le son relativos, la declaratoria de titulares á que ellos se refieren procede únicamente respecto á aquellas materias que en el plan de enseñanza vigente tienen carácter obligatorio; que en este concepto, el canto es propiamente voluntario, sin que su aprendizaje sea impositivo como lo es el de la gramática, las ciencias naturales, etc. En su mérito, y con carácter general se declara: no haber lugar á accederse á lo solicitado por el profesor interino de canto del colegio Bolivar, señor Luís A. Villarruel, como no corresponde

hacerse la declaratoria de titulares para todos aquellos profesores que regenten cátedras ó ramos considerados como voluntarios.

Tómese razón y devuélvase.

VILLAZÓN.

B. Saavedra.

Matrícula de profesores.—Es condición para inscribirse la licencia universitaria ó del ministerio de instrucción.

La Paz, 15 de junio de 1910.

Vistos y considerando: que la presentante no ha acreditado debidamente los cinco años de servicios que alega haber prestado en el ramo de instrucción, pues los títulos acompañados no demuestran el cumplido desempeño de los cargos durante los cursos respectivos y sí sólo el extremo incuestionado del nombramiento; que según el decreto supremo de 2 de abril de 1906, para ser inscrito ó inscrita en la Matrícula Nacional de Profesores, se requiere exhibir la licencia concedida por el consejo universitario, ó la concedida por el ministerio de instrucción, no habiéndose cumplido por la solicitante ninguno de estos requisitos. En su mérito se resuelve: no haber lugar á inscribirse á Esther Gamarra Aliaga, en la "Matrícula Nacional de Profesores".

Tómese razón y devuélvase.

VILLAZON.

B. Saavedra.

Derechos de matrícula y pensiones.—No los paguen los hijos de los expedicionarios al Acre.

La Paz, 25 de junio de 1910.

Vista la solicitud del alumno Donato Lara, del primer año de la facultad de derecho, en la que pide se le exima del pago de derechos relativos á los cinco cursos de dicha facultad y considerando: que el padre del ocurrente, señor Donato Lara, concurrió á la campaña del Acre, como teniente 2.° del batallón "Independencia", 2.° de línea; que por tal circunstancia es acreedor á la gracia concedida por el artículo 6.° de la resolución legislativa de 7 de octubre de 1911, que estatuye que los expedicionarios y los hijos de éstos tienen derecho á estudiar gratuitamente en los colegios y facultades sostenidos por el Estado, sin pagar derecho alguno por grados y títulos; SE RESUELVE: de acuerdo con la indicada resolución legislativa, y con el informe rectoral que antecede, concédese al interesado la gracia solicitada, de exención del pago de derechos de la facultad anotada.

Regístrese y devuélvase.

VILLAZON.

B. Saavedra.

Textos.—Es libre su impresión y adopción.

La Paz, 27 de junio de 1910.

Vistos y considerando: que para reimprimir la geografía de Bolivia, de la que es autor el presentante Luís S. Crespo, no es necesaria la autorización del gobierno, puesto que la ley de imprenta no hace restricciones sobre el particular; que el ministerio de instrucción ha declarado en varias resoluciones supremas que los profesores y preceptores gozan de la más amplia libertad para elegir textos de enseñanza, no procediendo, por tanto, la adopción de ninguna obra, se resuelve: que el presentante pueda reimprimir, si lo tiene á bien, la geografía mencionada. En cuanto á su adopción, no ha lugar.

Regístrese y devuélvase.

VILLAZON.

B. Saavedra.

Médicos, cirujanos y farmacéuticos.—Son títulos independientes.

La Paz, 1.° de agosto de 1910.

Vistos y considerando: que los títulos de médicos, cirujanos y farmacéuticos son completamente distintos, tanto en el ejercicio de dichas profesiones, cuanto en la separación legal que de ellas se ha-

ce en las leyes y reglamentos que sobre la materia se han dado: que la razón alegada de haberse rendido los exámenes profesionales de médico y cirujano dentro del régimen anterior al decreto de 23 de marzo de 1910, reglamentario de la ley de 21 de noviembre de 1907, no es procedente, en virtud de que ni la ley de 25 de octubre de 1894, ni los decretos de 19 de marzo de 1906, 5 de junio de 1906 y 19 de febrero de 1907, amparan al recurrente, estableciendo más bien de modo inequívoco que las profesiones de médico-cirujano y la de farmacéutico son distintas, cuyo ejercicio profesional requiere exámenes y títulos especiales, se resuelve: no ha lugar á la reconsideración solicitada por el recurrente don Aniceto Buitrago, que pide se le extienda el título de médico-cirujano y farmacéutico.

Regístrese y devuélvase.

VILLAZON.

B. Saavedra.

Propiedad intelectual.—En el Registro se inscriben trabajos publicados, no inéditos.

La Paz, 29 de Setiembre de 1910.

Vista la solicitud de Juan Volberto Stolle, ingeniero civil, en la que pide se anote en el "Registro de la Propiedad Intelectual", un mapa del departamento de La Paz, el que ha sido confeccionado por el citado señor Stolle y el ingeniero Constantino Aramayo del Río y considerando: que el solicitante sólo ha acompañado

á su petición una copia del original del mapa, sin antes haber cumplido con lo prescrito por el artículo 9.° de la ley de 13 de noviembre de 1909, que estatuye, que los autores depositarán en las bibliotecas públicas un ejemplar firmado de sus obras para que se anoten en el registro que estas oficinas deben llevar, de donde se deduce lógicamente que el Registro se refiere á obras impresas y no á trabajos inéditos, se resuelve: no haber lugar á la inscripción solicitada.

Regístrese y devuélvase.

SARACHO.

B. Saavedra.

Titulares.—Para las declaraciones de tales son válidos los diplomas de escuelas normales municipales.

La Paz, 3 de octubre de 1910.

Vistos y considerando: que la presentante ha comprobado, mediante el diploma acompañado, haber sido titulada en una escuela normal municipal; que en este concepto ha cumplido el requisito establecido por la regla (c) del artículo 12, del decreto supremo de 28 de diciembre de 1908, el cual fija que los preceptores titulados en una escuela normal serán admitidos en vista de su título y sin necesidad de examen al desempeño del preceptorado de las escuelas oficiales en calidad de titulares. En su mérito se declara á la señorita

Angela Sologuren, preceptora titular en el Colegio primario de niñas

Tómese razón, trascríbase y devuélvase.

SARACHO.

B. Saavedra.

Colegio primario de La Paz.—Se reconocen en favor de Adelio del Castillo el interés del 6 % sobre el saldo que se le adeude por adquisición de local para dicho establecimiento.

La Paz, 11 de noviembre de 1910.

Vistos y considerando: que desde el momento en que el Estado adquiera en propiedad la casa del señor Castillo, á que se refere el anterior petitorio, ha de dejar de pagar el actual alquiler de Bs. 8,000; que esta suma representa una cuota mayor al 6 por ciento de intereses que es la renta calculada para los fundos urbanos, suma que se ahorraría por el comprador; que de los libros de este Ministerio consta que está pagado el alquiler correspondiente al corriente año: que por consiguiente el servicio de cupones al Crédito Hipotecario, por las deudas de la casa debe hacerse por el supremo gobierno desde el año entrante siempre que antes de dicho año se formalizase el contrato de compraventa; que no hay inconveniente para que el gobierno se reserve el derecho de cancelar su deuda al señor Castillo, en cualquier tiempo y anticipándose al término estipulado, no obstante de

que no es necesaria tal declaración, una vez que el término solo beneficia al deudor y que este puede, cuando le parezca, renunciar tal beneficio: SE RESUELVE; reconócese en favor del vendedor, Adelio del Castillo, el interés del 6 por ciento anual, sobre el saldo que se le adeuda, descontados los créditos que reconoce la casa y reservándose el Estado el derecho de cancelar la deu aun antes de vencidos los plazos acordados, correspondiendo el pago de los cupones de este año, por el crédito ó gravamen hipotecario que sobre la supradicha casa pesa, al vendedor señor Castillo.

Tómese razón, trascríbase al señor fiscal de gobierno y pase al director del tesoro nacional para los fines consiguientes.

VILLAZÓN.

Arturo Loaiza.

Instrucción secundaria.—Se la autoriza para Vallegrande.

La Paz, 15 de noviembre de 1910.

Vista la solicitud de los señores Enrique Palza C. y Francisco B. Caballero, pidiendo autorización para establecer en la provincia de Vallegrande, departamento de Santa Cruz, un colegio de instrucción secundaria y considerando: que el artículo 4.° de la constitución política del Estado consagra la libertad de enseñanza sin otra condición que la moralidad y capacidad

de los que quieran ejercer tan noble magisterio; que la competencia se acredita con títulos, con exámenes ó con la práctica continuada, conforme á las leyes vigentes de instrucción: no obstante de no estar previamente llenados estos requisitos, en el caso presente, por equidad y gracia especial, SE RESUELVE: haber lugar á la autorización solicitada, con cargo de presentar los profesores sus títulos ó rendir los exámenes correspondientes, á fin de poderse declarar con valor universitario las pruebas escolares del colegio proyectado, lo cual deberá hacerse en el término máximo de seis meses.

Tómese razón y trascríbase al rector de la universidad del distrito de Santa Cruz, para los efectos correspondientes.

VILLAZON.

Arturo Loaiza.

Titulares.—Los que no han rendido examen complementario no tienen derecho al aumento del 20 % por cada 5 años de servicio.

La Paz, 26 de noviembre de 1910.

Vistos y considerando: que el presentante ha sido declarado profesor titular, en virtud de haber llenado la condición de tiempo de que habla el artículo 13 del decreto supremo de 28 de diciembre de 1908; que tal circunstancia no lo eximía ó relevaba del deber de dar

el examen complementario de metodología, historia de la pedagogia y pedagogía, prescrito por la circular suprema de 26 de abril de 1909; que el hecho de haber exhibido las pruebas de competencia, años atrás, para regentar la cátedra de matemáticas tampoco lo dispensaba de cumplir lo dispuesto por la indicada circular, una vez que los ramos de los cuales se exige examen en ella tienen importancia indiscutible y antes no constituían materia de exámenes de competencia; que para ser beneficiado por los privilegios pecuniarios que se hace mérito en el artículo 22 del ya mencionado decreto, es menester que se haya dado el examen complementario exigido á los titulares, declarados tales en virtud del tiempo de servicios únicamente. En su mérito: no ha lugar á reintegrársele sus sueldos, en la proporción que se le descontaron ni menos á declarársele merecedor del aumento del 20 por ciento, conforme lo estatuído por el artículo 22 tantas veces citado, en tanto no dé, el solicitante Natalio Zamora, el examen complementario.

Tómese razón y devuélvase, previo reintegro.

VILLAZÓN.

Arturo Loaiza.

Diplomas universitarios.—Pueden concederse á los racionales que han estudiado en el exterior.

La Paz, 10 de enero de 1911.

Vista la apelacion interpuesta por Claudio Saenz,

en representación de su hermano Carlos, del mismo apellido, contra la resolución rectoral de fojas 5 vuelta, y considerando: que según lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 21 de noviembre de 1907, los profesionales médicos que hubiesen sido graduados en países con los cuales Bolivia no tiene pactos de reciprocidad, pueden obtener diplomas universitarios nacionales, que conforme á la mente de dicho artículo corresponde la otorgación del diploma solicitado por el señor Carlos Saenz, una vez que éste ha rendído las pruebas respectivas, á fin de titularse en la república; que lo dispuesto por el artículo 40 del reglamento y plan de estudios de la facultad de medicina, puesto en vigencia en 23 de marzo del corriente año, no debe primar sobre lo previsto por la ley citada puesto que ésta tiene mayor autoridad y más fuerza obligatoria que los decretos ó reglamentos. En su mérito, y de acuerdo con el artículo 138 de la constitución, se resuelve: revócase la resolución apelada y declárase procedente la otorgación del diploma pedido.

Tómese razón, devuélvase y reintégrese,

VILLAZON.

Arturo Loaiza.

Inscripciones.—No son permitidas para solo determinadas asignaturas.

La Paz, 10 de enero de 1911.

Vistos y considerando: que los distintos años de las

facultades deben ser cursados en forma integral y completa; que no puede autorizarse la inscripción de alumnos para estudiar singularmente alguna materia de las comprendidas en los programas respectivos; que tampoco puede admitirse la exhibición de pruebas parciales únicamente; que si bien ciertos ramos de farmacia son los mismos de medicina, genéricamente hablando, no lo son estrictamente, pues los estudios de aquella facultad son menos profundos y de meras generalidades comparados con los de esta, por donde resulta inaceptable la equivalencia de entrambos; que conforme al plan de estudios vigente, los programas de una y otra facultad difieren completamente. Considerando, finalmente, que la razón principal alegada por los ocurrentes no tiene ningún valor toda vez que la ley invocada permite el ejercicio de farmacia á los empíricos que tengan por lo menos diez años de práctica, sólo en los *lugares donde no existan farmacéuticos titulados*, se resuelve: no haber lugar á accederse á lo solicitado por César Valdivia, Edmundo Olaguivel y Luís Oblitas.

Tómese razón, reintégrese y devuélvase por órgano del rectorado.

VILLAZON.

M. B. Mariaca.

Instrucción secundaria.—Nueva autorización para establecerla en Valle Grande.

La Paz, 10 de febrero de 1911.

Vistos y considerando: que el supremo gobierno autorizó á los ciudadanos Enrique Palma G. y Francisco

V. Caballero, para establecer un colegio de instrucción secundaria en la provincia de Valle Grande del departamento de Santa Cruz; que según informe del rector de esa universidad quedó sin efecto dicha autorización; que al presente se han apersonado los ciudadanos Moisés Vega y Quintín G. Cárdenas impetrando igual autorización, se resuelve: concédese licencia á los ocurrentes Quintín G. Cárdenas y Moisés Vega, para establecer cursos de instrucción secundaria en la provincia de Valle Grande, del departamento de Santa Cruz, siempre que completen el personal docente necesario y comprueben, éllos y los que secunden su labor educacional, su idoneidad mediante la presentación de títulos expedidos por escuelas normales ó la exhibición de las pruebas respectivas, conforme lo establece el decreto supremo de 28 de diciembre de 1908 y demás relativos, dentro del término improrrogable de seis meses.

Tómese razón, reintégrese y devuélvase.

VILLAZON.

M. B. Mariaca.

Odontología.—Establécese esta facultad en La Paz.

La Paz, 1°. de mayo de 1911.

Vistos y considerando: que según el artículo 3°. del decreto supremo de 25 de marzo de 1910 está implícitamente acordada la fundación de la escuela de odon-

tología; que conforme á los artículos 7°, 20, 28 y 30 del mismo decreto, el número de cursos, materias de estudio y forma de exámenes se encuentran fijados; que, en tal concepto, sólo falta llevar á efecto esta fundación; que su necesidad es manifiesta, se resuelve: Establécese en la universidad de La Paz, anexa á la facultad de medicina, la escuela de odontología, debiendo nombrarse el profesorado respectivo, con la calidad de *ad honorem* durante el presente año, por no existir partida correspondiente en la ley financial vigente.

Tómese razón, trascríbase y extiéndanse los nombramientos respectivos.

VILLAZON.

M. B. Mariaca.

Titulares.—En instrucción primaria no se pueden titular para cátedras especiales.

"La Paz, 11 de julio de 1910.

Al señor Rector de la Universidad del Distrito de La Paz.

Presente.

Señor:

Acuso á usted recibo de su atento oficio N.° 3,048 de 8 del mes que cursa, en el que se sirve poner en conocimiento de este despacho, la solicitud de la

señorita María C. López, que pide se le señale día y hora para rendir las pruebas de competencia, á efecto de ser declarada preceptora de labores.

Absolviendo la consulta de ese rectorado, respecto á la segunda parte de su citado oficio, debo manifestarle, que no hay cátedra especial de labores en instrucción primaria. Para titularse en ese grado hay que abarcar todas las materias de los programas respectivos.

Dios guarde á Ud.

B. Saavedra."

Escuela de artes y oficios de Potosí.— Indicaciones relativas á su iniciación.

La Paz, 22 de junio de 1910.

Al señor Prefecto del Departamento de

Potosí.

Señor·

Doy respuesta á su atento oficio de fecha 16 del que rige, por el que se sirve usted comunicarme sus opiniones y las de los principales caballeros con quienes ha consultado, respecto de la implantación del colegio de artes y oficios en esa ciudad.

Me he hecho cargo de todas las razones que han pesado en el ánimo de usted y de las per–

sonas que han intervenido en las gestiones preparatorias de tal asunto y he puesto en conocimiento del señor presidente de la república tanto esas opiniones como el proyecto de minuta suscrito por la junta impulsora.

La razón que ha determinado á los honorables miembros de la junta impulsora, y á usted, señor prefecto, para aceptar la idea de entregar á los padres franciscanos la escuela de artes y oficios, es la de carácter económico, puesto que piensan que no habría necesidad de hacer erogación alguna para la adquisición del local donde se estableciese el instituto de que tratamos. Así lo dice su atento oficio de 12 de abril pasado y lo da á entender el de 16 del presente. Pero la cláusula 2.ª del referido proyecto de contrato estipula una construcción que ha de hacerse para el convento de los reverendos padres en reemplazo al jirón que ceden y la cual sería de cuenta de la junta impulsora, es decir que en ella se invertirían los fondos departamentales, conforme lo dice la cláusula 5.ª

Examinado el contenido de las demás cláusulas de dicha minuta se ve que el Estado, sea con fondos departamentales ó nacionales, atendería á los gastos de traslación de profesores, á la manutención de ellos, á la de los alumnos gratuítos y á la compra de maquinarias, instrumentos y demás útiles precisos para el funcionamiento de la escuela.

La dirección económica, disciplinaria y técnica correría también á cargo de los padres franciscanos, conforme lo establece la cláusula 10.ª, teniendo la junta impulsora simplemente una interven-

ción secundaria. La cláusula 4.ª establece legalmente, de modo inequívoco, la intervención exclusiva de los dichos padres en el régimen del colegio. De modo que el gobierno contribuyendo al sostenimiento del colegio de artes y oficios en todas sus partes, no tendría la menor participación en la dirección y desenvolvimiento de él.

Si la organización del colegio ha de comenzar con una erogación que obligadamente se haga para adquirir un local más ó menos apropiado, quizás, pues, convendría utilizar la casa nacional de moneda ó cualquier otro local del fisco para el objeto del proyecto, donde el gobierno podría desarrollar todo un plan de organización, haciendo traer un director y profesores de fuera. Mas, si la aspiración de esa localidad se cifra en que sean los padres franciscanos los que manejen el colegio de artes y oficios, habría que modificar la base de la propuesta, más ó menos sobre estos puntos: 1.°, los padres tendrian la dirección económica y disciplinaria del establecimiento; sujetándose á estatutos ó reglamentos dictados por el gobierno; 2.°, los profesores que los padres trajeran para la enseñanza del colegio, serían de aprobación del gobierno, quien pagaría Bs. 600 por su traslación y además Bs. 60 para la alimentación: 3.°, el gobierno mantendría el número de alumnos que creyera conveniente pagando por ellos 24 bolivianos mensuales; 4.°, la construcción que se hiciese con fondos departamentales ó nacionales, sería de propiedad del Estado; 5.°, el contrato duraría por el término que los dichos padres creyeran conveniente, pero sin

que puedan llevar al gobierno á arbitrajes; 6.ª, la junta impulsora adquiriría los instrumentos y útiles para la enseñanza del colegio.

Si estas cláusulas, que reservan la intervención del gobierno en la marcha del colegio, no fuesen aceptadas por los padres, esa prefectura, la junta impulsora y el rectorado de esa ciudad, verán la manera más práctica de adquirir un local ó adaptar la casa nacional de moneda, prévias las refacciones necesarias, para luego hacer el pedido de materiales, nombramiento de profesores y contratación de un director en el exterior, ó bien para gestionar con los padres salesianos el que se hagan cargo del referido establecimiento.

Como este asunto toca más de cerca á los intereses de esa localidad, conviene, pues, que las autoridades y personajes que toman parte en él, procuren darle una organización que siendo factible sea á la vez provechosa al país y suceptible de llevarse á cabo á la brevedad posible.

Espero que se sirva usted contestarme y hacerme las consideraciones que juzgue necesarias.

Dios guarde á usted.

B. Saavedra.

Becas.—Se pierden por falta de asistencia puntual.

' La Paz, 20 de julio de 1910.

Al señor director de la escuela nacional de comercio.

Presente.

Señor:

El ministerio de mi cargo se ha informado de su atento oficio de 12 del mes en curso, en el que se sirve Ud. comunicar las inasistencias injustificadas, durante el mes de junio último, de los alumnos Félix Arano, Héctor Tejada y Jorge Pereira, pensionados en el establecimiento de su dirección.

No habiendo correspondido dichos alumnos á las aspiraciones y deseos del gobierno y afectando tales faltas á la disciplina escolar que debe ser mantenida inflexiblemente, el señor presidente de la república, á cuyo conocimiento he llevado su aludido oficio, ha decidido cancelar las becas concedidas á los referidos alumnos, quedando, por consiguiente, separados del establecimiento de su cargo.

Dios guarde á Ud.

VILLAZÓN.

B. Saavedra."

Asistencias oficiales.—No están obligados á concurrir todos los funcionarios.

"La Paz, 30 de julio de 1910.

Al señor rector de la universidad.

Presente.

Señor:

Refiriéndome á su atento oficio de 26 del mes que termina, debo manifestarle que á las asistencias oficiales prescritas por el supremo decreto de 9 de abril de 1906, están obligados á concurrir únicamente los funcionarios de instrucción comprendidos en el referido decreto. De consiguiente á los actos oficiales del 6 de agosto próximo deberán asistir los mencionados empleados á quienes se servirá usted hacer saber esta determinación para los efectos legales.

Dios guarde á Ud.

B. Saavedra.'

Facultad de medicina de La Paz.—Mensaje relativo á adquisición de un nuevo local.

La Paz, 17 de agosto de 1910.

Al señor presidente del H. congreso nacional.

Presente.

Señor:

El gobierno ha adquirido mediante una escritura ad referendum y con cargo de aprobación legislativa la

casa del señor Claudio Sanjinés, situada en la calle General Campero Nos. 13 y 17, y, además, un terreno adyacente, para instalar allí la facultad de medicina, que se encontraba estrecha é incómoda en el local de la calle Indaburo N°. 37, de propiedad fiscal.

Antes de proceder á esta adquisición, que viene á llenar una sentida necesidad, se ha pedido las opiniones del rector de la universidad y del decano de la facultad de medicina, ambas favorables. También se ha obtenido las opiniones de los fiscales de gobierno y de distrito, en lo relativo al punto de vista legal.

Con estos antecedentes y teniendo en cuenta la imposibilidad en que se encontraba la mencionada facultad para seguir funcionando en el antiguo local, donde no podía recibir mejora alguna, no ha vacilado el gobierno en celebrar el contrato de permuta de la casa que poseía en la calle Indaburo, por la del señor Sanjinés, que reune suficientes condiciones de comodidad y que con pequeños trabajos de adaptación, llenará ampliamente su objeto. Allí no sólo funcionará la facultad de medicina sino también el instituto de bacteorología, que ha menester de ensanche y holgura para su incremento técnico.

Se ha tenido, además, en cuenta, que la operación efectuada no impone ningún sacrificio apreciable al erario, pues, los ciento treinta mil bolivianos, valor en que ha sido estimada la casa del señor Sanjinés, son pagados en la forma siguiente: ochenta mil bolivianos, con el costo de la casa de la calle Indaburo que el gobierno da en permuta y el saldo de cincuenta mil bolivianos con el reconocimiento de una deuda al Crédito Hipote-

cario que ha de amortizarse mediante el abono de pequeñas parcialidades.

Como se ve, la operación resulta al mismo tiempo que sencilla muy beneficiosa, porque permite dotar de un local amplio y cómodo á la facultad de medicina de esta ciudad, sin imponer sacrificios al tesoro.

Acompaño al presente mensaje copia legalizada de las escrituras de referencia, á fin de que el H. congreso pueda informarse mejor sobre la operación efectuada y prestarle su aprobación en la forma legal que lo estime más conveniente.

Ofrezco al señor presidente del H. congreso nacional, las seguridades de mi consideración distinguida, con que me suscribo su muy atento servidor.

ELIODORO VILLAZÓN.

B. Saavedra."

Instrucción primaria.—Mensaje y proyecto de reorganización.

MENSAJE ESPECIAL

"La Paz, 22 de agosto de 1910.

Al señor presidente de la cámara de diputados.

Presente.

H. señor:

El gobierno se ha propuesto acometer la reorga- zación de la enseñanza primaria de la república de n

do que ella responda á su misión educadora del pueblo boliviano y de sus energías dormidas. Hasta ahora la instrucción primaria, regimentada por las municipalidades, ha vivido en lamentabte estacionarismo, no porque estas corporaciones hubiesen descuidado sus deberes constitucionales de fomentar la educación popular sino por la falta de procedimientos pedagógicos, por la ausencia de uniformes planes científicos y nacionales con que se la mantiene. Y no puede ser de otra manera, dada la especialización que ha venido tomando la enseñanza pública, hasta constituir materia eminentemente técnica.

El malestar de la enseñanza primaria afecta de modo directo á la prosperidad general del país, puesto que no se duda ya de que es la educación popular donde está el secreto de la grandeza de las naciones. Deber inaplazable de los poderes públicos es, pues, acometer la edificación de obra tan trascendental, no comenzada aún entre nosotros, y labor de tal índole, por su importancia, por los elementos de reorganización que requiere, no puede ser sino impulsada por el gobierno, es decir, por el poder central que dentro de nuestros hábitos institucionales cuenta con mayores recursos económicos y directivos y por que, últimamente, sólo en manos de él podrá la enseñanza popular realizarse conforme á los principios más saludables de la pedagogía moderna. Dentro del desconcierto que actualmente impera en esta materia ningún argumento podrá oponerse á esta consideración: que la unidad de planes pedagógicos, aunque concebida con deficiencias y practicada á medias, valdrá, como valor educativo, más que la incertidumbre, la carencia de ideas directrices y de tendencias definidas.

Muchas razones podrían aducirse aquí en favor de la reorganización de la instrucción primaria, entendida en el sentido de atribuir al ejecutivo la dirección y desenvolvimiento de las bases mismas de la educación pública, fuera de cuya centralización no podrá ella colocarse á la altura de su misión moderna. Ellas han sido apuntadas en parte, en el mensaje que tuve el honor de presentar al H. congreso; pero es en la memoria del ministerio de instrucción pública donde los H.H. representantes encontrarán explanados los fundamentos que apoyan el plan del gobierno, para proponer á las H.H. cámaras, como lo propone, la reorganización de la enseñanza primaria.

Dicho plan, requiere como condición fundamental la reforma del artículo 126 de la constitución, en su atribución 3ª, atribución por la cual las municipalidades son las únicas corporaciones encargadas de manejar los establecimientos de instrucción primaria, administrar sus fondos, dictar sus reglamentos y nombrar sus preceptores. Es por esto que me permito someter al H. congreso el proyecto de ley que declara la necesidad de reformar el expresado artículo de la carta política del estado.

Complemento de la innovación constitucional será la sanción de una ley que organice los principios más generales de la educación popular. Un proyecto de esta ley, someto igualmente á la deliberación del H. congreso. Para su facción se han consultado las condiciones propias del país así como los criterios técnicos que sobre el particular se han acsptado en otras naciones civilizadas.

El ejecutivo tiene la firme persuación de que los H.H. representantes del país con la ilustración que les

distingue y con el hondo patriotismo que les anima, prestarán su elevada consideración parlamentaria á la discusión y adopción de los proyectos que me es grato pasar á la H. cámara de diputados.

Con sentimientos de especial deferencia, me es grato ofrecer al señor presidente las seguridades de mi más alta consideración.

ELIODORO VILLAZON.

B. Saavedra.

Proyecto de reforma constitucional

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se declara la necesidad de reformar la constitución política del estado, derogando la atribución tercera del artículo ciento veintiseis y añadiendo al artículo ochenta y nueve, de la sección que trata del poder ejecutivo, la siguiente:

Atribución 28ª.—Mantener, fomentar y dirigir la enseñanza pública, en todos sus grados.

Comuníquese al poder ejecutivo.

La Paz, 22 de agosto de 1910.

ELIODORO VILLAZON.

B. Saavedra.

Proyecto de ley de educación común

I

De la indole de la educacion publica en las escuelas primarias

Artículo 1°.—La enseñanza primaria que se dé en la república será integral, en sentido de que eduque simultáneamente el desenvolvimiento físico, intelectual, estético y moral de los escolares. Deberá ser también nacional, es decir, que tenga por fin despertar é inculcar en el espíritu de los alumnos el sentimiento de amor intenso á la patria.

Artículo 2°.—La enseñanza primaria es obligatoria á todos los niños de seis á trece años. Pero no podrán ser aceptados en las escuelas: 1°. los niños anémicos, 2°. los escrofulosos ó pacientes de enfermedades contagiosas, 3°. los neuropáticos, 4°. los anormales y degenerados.

Artículo 3°.—Ella será impartida gratuitamente por el Estado y estará regida en lo técnico y administrativo por el ejecutivo. Las municipalidades pueden establecer escuelas; pero estarán sujetas á la vigilancia pedagógica, moral é higiénica del gobierno.

Artículo 4°.—La primera enseñanza estará dividida en tres grados: infantil, elemental y superior. El primero no impone trabajo mental y sólo tiene por objeto preparar á los niños á la vida escolar mediante recreaciones, diálogos familiares, cantos, primeras nociones de lectura y trabajos froebelianos (kindergartens) donde existan medios para su implantación.

Artículo 5°.—El grado elemental comprende un

curso de tres años y las materias que se enseñan serán: moral, idioma castellano, lecciones de objetos, historia nacional, enseñanza cívica, higiene, geografía, ciencias naturales, aritmética, geometría, dibujo, caligrafía, canto, gimnasia, trabajos manuales y domésticos.

Artículo 6°.—El grado superior, abraza un curso de tres años y no es sino la ampliación del anterior. Se enseñarán las mismas materias, y además, un idioma vivo, fuera del nacional.

Artículo 7°.—Las escuelas de provincias serán mixtas, si es que no pueden estar divididas por sexos. Las materias que se enseñen en ellas serán: moral, castellano, lecciones de objetos, aritmética, geografía, historia, enseñanza cívica, higiene, dibujo, canto, gimnasia, evoluciones militares, labores manuales y agrícolas.

Artículo 8°.—Habrán también escuelas rurales fijas ó ambulantes. Estas tienen por objeto la educación de la raza indígena. Las escuelas rurales servirán para niños adultos. Las materias que se enseñen en ellas serán: idioma castellano, lecciones de objetos usuales á la vida civilizada, labores manuales y de agricultura, moral, lectura, escritura, dibujo, primeras operaciones de aritmética y sistema métrico decimal, geografía elemental, enseñanza cívica y antialcóholica, nociones de higiene y cantos

Artículo 9°.—El número, distribución y organización de las escuelas primarias de la república, entre las que se comprenden las rurales, se hará por el ministerio de instrucción, conforme á las necesidades escolares y á los recursos de que disponga el ejecutivo.

Artículo 10.—Ningún niño será aceptado en las escuelas de enseñanza primaria sin antes comprobarse su vacunación.

Artículo 11.—Vencida la enseñanza primaria, por lo menos la elemental ó rural, todo alumno deberá obtener un certificado, sin cuyo requisito no podrá ser inscrito en los registros cívicos.

II

De la dirección y administración de las escuelas

Artículo 12.—La dirección superior técnica y administrativa de la enseñanza primaria estará á cargo de un director general, dependiente del ministerio de instrucción.

Artículo 13.—Habrán inspectores técnicos cuya distribución y atribuciones se detallarán en el reglamento del caso.

III

De las juntas escolares

Artfculo 14.—En las capitales de departamento y lugares donde vea conveniente el gobierno su establecimiento se formarán juntas escolares cuyas funciones serán:

Velar por la higiene de las escuelas de su jurisdicción; arbitrar fondos para la enseñanza pública mediante formación de asociaciones cooperativas de educación y otros procedimientos adecuados á tal fin; atender y proporcionar los medios de vacunación de los ni-

ños escolares; estimular por todos los medios á su alcance la concurrencia de los niños á las escuelas, proporcionando vestidos á los indigentes; promover la fundación de casas de educación para niños anormales y degenerados; propagar lecciones antialcóholicas entre los escolares; vigilar que los maestros cumplan sus deberes y denunciarlos ante el inspector; nombrar comisiones de señoras que vigilen los establecimientos de niñas y de la asistencia de niños indigentes.

IV

Del personal docente

Artículo 15.—No podrá ser nombrado director, subdirector, preceptor ó auxiliar de las escuelas públicas las personas que no acrediten previamente su competencia técnica, su buen estado de salud y moralidad. No podrán desempeñar, además, dichos puestos las personas que adolezcan de enfermedad crónica ó temporal, contagiosa ó de carácter nervioso.

Artículo 16. —Los preceptores titulados de una escuela normal del país ó del extranjero, serán admitidos en vista de su título y de su moralidad intachable, sin necesidad de otro género de pruebas de competencia.

Artículo 17.—Podrán también ser preceptores los que acrediten su competencia mediante dos exámenes ó pruebas: uno teórico sobre materias designadas por el director general y otro práctico en la forma que igualmente se establezca.

Artículo 18.—No habiendo preceptores titulares se

nombrarán interinos por el ministerio de instrucción á propuesta del director.

V

De los establecimientos particulares

Artículo 19.—Las escuelas particulares de enseñanza primaria se sujetarán en sus planes al artículo 1°. de la presente ley. Estarán sujetas, además, á la vigilancia de las autoridades de instrucción pública, en cuanto se refiere á la higiene, moralidad y á que la enseñanza no sea contraria á la constitución del estado.

Artículo 20.—El ejecutivo podrá clausurar, previo un proceso sumario, las escuelas privadas que no se conformen al espíritu del artículo anterior.

Artículo 21.—Toda persona ó asociación que trate de implantar escuelas de enseñanza primaria está obligada á presentarse ante el director general manifestando el propósito de su establecimiento, indicando el sitio, condiciones del edificio y los títulos de capacidad y moralidad que tengan directores y preceptores, para ejercer el magisterio educativo y obtener autorización de funcionamiento.

Artículo 22.—Las escuelas no autorizadas debidamente podrán ser clausuradas por el ejecutivo á denuncia del director ó inspector del lugar donde ellas se hallan establecidas.

Artículo 23.—Los directores y preceptores de escuelas libres no podrán abrir escuelas y ejercer el magisterio sin acreditar previamente su competencia por los siguientes medios:

1.—Por título legal ó legalizado de preceptor normal.

2.—Por comprobación documental de haber ejercido el preceptorado durante cinco años en el país ó fuera de él.

3.—Por el examen de que se habla en el artículo 17.

Artículo 24.—Los establecimientos privados de enseñanza primaria estarán, además, sujetos á las prescripciones legales y reglamentarias sobre instrucción cívica, inscripciones, estadística, higiene y moralidad escolar.

VI.

DE LA ASISTENCIA OBLIGATORIA DE ESCOLARES

Artículo 25.—La enseñanza primaria es obligatoria, por lo menos en su grado elemental, y ella puede cumplirse en el hogar, en establecimientos particulares ó escuelas públicas.

Artículo 26.—La responsabilidad de la falta de asistencia escolar alcanza á padres, abuelos, curadores, tutores y cuidadores. Todos ellos, comprobada la inasistencia temporal, sufrirán una multa de cinco á cincuenta bolivianos, según las condiciones económicas del responsable, que será impuesta por los inspectores ó juntas escolares.

Artículo 27.—La omisión de que un niño no haya recibido la enseñanza primaria en el grado obligatorio, dará lugar á que la persona responsable sufra una multa de cincuenta á doscientos bolivianos y un arresto de ocho días.

Artículo 28.—Las autoridades policiarias obligarán á los padres y cuidadores la asistencia, á las escuelas, de niños comprendidos en la edad escolar, y harán efectivas las penas establecidas á requerimento de los que tienen deber de denunciar la inasistencia.

Artículo 29.—Son causales que eximen de toda responsabilidad en la inasistencia completa, además de lo dicho en el artículo 2.°:

1.—El no haber escuela á la distancia de una legua del lugar donde habita el niño; y

2.—La completa indigencia de la familia y falta de vestidos y alimentos.

VII.

DE LOS FONDOS DE ENSEÑANZA

Artículo 30.—Los fondos destinados á la enseñanza primaria serán los que señalan leyes especiales y el presupuesto nacional.

Artículo 31.—Los provenientes de multas de asistencia escolar, los donativos y fundaciones para enseñanza popular y todos los que á este título ingresen al tesoro nacional.

Artículo 32.—Los concejos departamentales contribuirán al tesoro nacional para sostenimiento y fomento de la enseñanza primaria con el 20 por ciento de sus rentas.

Artículo 33.—Los legados que particulares ó sociedades fundasen para la enseñanza primaria se administrarán conforme á sus fundaciones ó por consejos de padres de familia que el gobierno designase.

Artículo 34.—Todos los encargados del manejo y

administración de fondos de enseñanza primaria estarán obligados á dar caución en proporción de las cantidades que manejen. Ella será fijada por el ejecutivo.

Artículo 35 —Quedan derogadas todas las leyes contrarias á la presente.

Artículo 36.—El ejecutivo mandará levantar un inventario de todos los bienes inmuebles pertenecientes á la enseñanza primaria, para su aplicación á dicho servicio.

Artículo 37.—El ejecutivo reglamentará la presente ley.

Comuníquese.

La Paz, 22 de agosto de 1910.

ELIODORO VILLAZON.

B. Saavedra,
Ministro de Justicia é Instrucción.

Tierras baldías de Santa Cruz.— El prefecto rinda cuenta semestral de sus rendimientos é inversiones.

La Paz, 29 de agosto de 1910.

Al señor prefecto del departamento de

Santa Cruz.

Señor:

Ratifico á usted mis telegramas en que le pido in-

forme sobre los rendimientos producidos por las ventas de tierras baldías de ese departamento, que según decreto de 30 de septiembre de 1902, debían invertirse en la reconstrucción del colegio nacional de instrucción secundaria de esa ciudad.

Conforme á uno de los artículos del citado decreto, la prefectura de su cargo debía remitir semestralmente á este ministerio el cuadro de los rendimientos. Tal prescripción ha quedado sin cumplimiento desde hace mucho tiempo.

A fin de subsanar esta falta se servirá usted pasar á este Despacho, á la brevedad posible, el detalle completo de las sumas recaudadas desde el año 1903 hasta la fecha, indicando las inversiones que se hubieran hecho y en virtud de qué órdenes, así como los saldos que se tuvieren disponibles, si es que totalmente no han sido destinados á otros objetos.

Por lo que respecta á lo recaudado en la presente gestión, que importa la suma de Bs. 10,077, según manifiesta usted en su telegrama de 26 del corriente mes, ordenará usted se invierta precisamente en la reconstrucción del mencionado colegio, conforme al decreto de referencia y bajo su inmediata responsabilidad.

Dios guarde á usted

B. Saavedra.

———

Tierras baldías de Santa Cruz.—Información á las cámaras.

La Paz, 29 de agosto de 1911.

A los H.H. señores secretarios de la cámara de diputados.

Presente.

H.H. señores:

Acusando recibo del atento oficio de ustedes, de fecha 25 del presente, en el que se sirven trascribirme la petición de informe del H. diputado por Santa Cruz, señor Saúl Serrate, me es dado contestarla en los siguientes términos:

Primer punto.—"A qué cantidad ascendió la venta de tierras baldías del departamento de Santa Cruz, del 1.° de enero de 1903 hasta la fecha?"

El ministerio de mi cargo no posee datos completos del producto total de la venta de tierras baldías durante el periodo expresado, por omisión de los prefectos de aquel departamento, en remitir á este despacho los cuadros y estados de que habla el artículo 5.° del decreto de 30 de septiembre de 1902. Sin embargo, por informe del señor rector de Santa Cruz, se sabe que el producto de dichas ventas, desde 1903 hasta 1906 alcanzó sólo á Bs. 2,563.50. Ultimamente el prefecto ha telegrafiado manifestando que los ingresos de tierras desde el 19 de junio de 1907 al 31 de diciembre de 1909 alcanzaron á Bs. 29,301 y los de la gestión presente á Bs. 10,077. Todas las cuales cantidades sumadas, dan un total de Bs. 41,941.50.

A dicho total sólo faltaría el dato referente á un año, de junio de 1906 á junio de 1907.

Segundo punto.—«Si conforme á la Ley de 6 de noviembre de 1901 y al decreto reglamentario de 30 de septiembre de 1903, estos ingresos se han aplicado á la reconstrucción del colegio nacional de la capital de ese departamento, en la forma indicada en el decreto en referencia, ó si se encuentran en el tesoro para ser invertidos en dicho objeto».

Según los informes incompletos que se han trasmitido á este ministerio, y á requerimiento suyo, en la obra del colegio nacional se han invertido únicamente Bs. 2,511. Los fondos restantes parece que han sido dispuestos por el tesoro departamental de Santa Cruz, probablemente por determinación del ministerio de hacienda. El prefecto, en la comunicación arriba aludida, dice, refiriéndose al saldo líquido, que él ha sido dispuesto como renta nacional por cuenta del tesoro nacional.

Las sumas provenientes de venta de tierras si bien debían, hasta el monto de Bs. 50,000, destinarse á la reconstrucción del colegio nacional, por la dirección encargada de ella, han debido estar sujetas, en su aplicación, á los presupuestos departamentales de Santa Cruz, que señalaban una suma determinada para dicho objeto, lo que quiere decir que la inversión de los Bs. 50,000, debió hacerse paulatina y sucesivamente.

Tercer punto.—«Si en este último caso ha impartido las respectivas órdenes al prefecto, para el cumplimiento de las disposiciones citadas».

Constituida la junta directiva de la obra, en virtud del decreto citado, el ministerio de instrucción no tenía ninguna ingerencia en la aplicación de los fondos destinados á la reconstrucción del colegio nacional de

Santa Cruz, pues el artículo 3.° de dicho decreto establecía que los fondos correspondientes á la atención de la citada obra, es decir los provenientes de la venta de tierras baldías, fuesen entregados por el tesoro público departamental á la junta directiva. El artículo 7º daba completa autonomía á ella, autorizándola para aprobar planos, efectuar contratos, decretar pago de presupuestos y ordenar se hagan todos los gastos que la obra requiera. De manera que es la junta directiva la que debe dar aplicación á los fondos obtenidos de la venta de tierras baldías. Sin embargo el ministerio de mi cargo, dirigió antes de ahora oficio al señor prefecto del departamento previniéndole rinda cuenta de la inversión de los fondos provenientes de tierras baldías, y excitándole á que se lleve adelante la reconstrucción á la cual estaban destinados. Nuevamente por correo de la fecha impartirá órdenes terminantes tanto al señor prefecto como al señor rector, para que den lleno completo á los fines de la ley de 6 de noviembre de 1901, advirtiéndoles que les está absolutamente prohibido el dar á los fondos provenientes de la venta de tierras otra aplicación distinta á la señalada por la merituada ley.

En cuanto á la distracción misma de ellos en años anteriores, el H. diputado peticionario del informe, puede dirigirse al señor ministro de hacienda, quien absolverá el punto referente á su aplicación en servicios distintos.

Absuelta de esta manera la petición de informe del H. diputado por Santa Cruz, me es grato expresar á los señores secretarios las seguridades de mi más distinguida consideración, con la que me suscribo atento y seguro servidor.

B. Saavedra.

Colegio Junín.—Informe relativo á la cesión del local denominado la capilla, á la municipalidad.

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN FRANCISCO XAVIER.—Sucre 5 de septiembre de 1910.

Al señor ministro de justicia é instrucción pública.

La Paz.

Señor:

El señor director del colegio Junín, con fecha 31 del mes próximo pasado, me dirige el oficio siguiente: "Nº. 13.—Sucre, agosto 31 de 1910.—Al señor rector de la universidad.—Presente.—Señor:—Tengo el agrado de elevar á Vd. el presente oficio, encaminado á poner en su conocimiento los detalles relativos á la obra de adaptación del noviciado, para salas de estudio, que se realiza por cuenta del concejo municipal, en compensación del espléndido local cedido por el estado para el ensanchamiento del "Teatro 3 de Febrero". Desde luego, señor rector, me he de permitir hacer constar otra vez más que la ejecución de lo resuelto por el supremo gobierno en 16 de marzo de 1909, importa una desmembración, una verdadera mutilación del antiguo é histórico colegio Junín, cuya integridad debió conservarse con cualquier sacrificio. La resolución suprema de 16 de marzo de 1909, precipitada y caprichosamente interpretada y puesta en ejecución hace 15 días, ha introducido el desorden en el funcionamiento del colegio de mi cargo, dejando un curso importante como es el de matemáticas sin sala en que funcionar. Resuelta

la entrega previa del local denominado *capilla*, no obstante las razones que discretamente opuse en contra, el concejo municipal debió haber iniciado la obra y continuádola con actividad; pero no ha sucedido así. El primer día, siguiente á la entrega, concurrieron un maestro, un contramaestre y un *chivato* á comenzar la obra. Después de dos días de trabajo, empleados en elevar la pared divisoria, hízose necesario colocar dos marcos para puertas, y aquí empezó el inconveniente: el carpintero pidió adelanto, se le demoró tres días y al fin expresó que no haría dichos marcos. Entre tanto los albañiles no tenían que hacer, razón por la que los despedí, disgustado ya por la moratoria con que se realizaba la obra. La amabilidad del señor presidente municipal salvó los inconvenientes: el carpintero recibió el adelanto é hizo la obra; pero el trabajo en el local del *noviciado* no ha vuelto ha empezar. Otro punto hay señor rector, que merece atraer su atención. Autorizado por Ud. para intervenir inmediatamente en la obra y dirigirla, empecé por formar un plan de trabajo que estuviera conforme con el presupuesto votado que alcanzaba á mil bolivianos. Preocupéme también de llevar nota de los gastos que se hacían en la obra, los que según mi apunte deben llegar á la fecha á Bs. 60. No obstante, por aviso verbal que amablemente se ha servido darme el señor tesorero del ayuntamiento, han egresado de esa cuenta algo como Bs. 250 que seguramente han sido invertidos en habilitaciones del local cedido; pero con beneficio de la otra parte. Bien se comprende, señor rector, que marchando por este camino la obra de adaptación en el colegio no se efectuará en la forma prevista y precisa, porque los fondos se ha-

brán agotado antes de realizarse el plan de construcción. Resulta de todo esto, que el colegio ha sufrido un grave perjuicio en su local y en su funcionamiento, que el estado ha dado más de lo que debía; que el beneficiado hotel Colón ha recibido en compensación mucho más de lo que ha dado, y, finalmente, resulta también que la municipalidad no ha concurrido á hacer primar los intereses fiscales sobre los particulares. A la fecha, señor rector, cumplida como está la resolución de 16 de marzo de 1909, el propietario del hotel Colón podrá poner á disposición del público un espléndido comedor más y en cambio, causa amargura decirlo, la clase de matemáticas no tiene local en que funcionar. Otro punto más, señor rector, acerca del que convendría tomar un acuerdo definitivo con la municipalidad, es el referente al maderamen de la techumbre y las berengelas de las ventanas que representan un fuerte valor intrínseco y extrínseco. La permuta, onerosa para el estado en todo caso, es de sitios y no de construcciones. El hotel Colón ha cedido al teatro un pequeñísimo corral [un pedazo de suelo], á él debe cederle el colegio, en virtud de la resolución, el terreno que ocupa la capilla; pero no las existencias que en ella hubieran, tales como el incomparable artesonado de construcción jesuítica y las diez berengelas de las ventanas. Dicho maderamen debió ser entregado al colegio antes de la cesión del local. De otro modo y dentro de los términos de lo obrado, el colegio tendrá que quitar ese techo con un costo que no baje de Bs. 1,000 y volverlo á rehacer por otros 1,000, quedando también desde este punto de vista perjudicado un establecimiento de instrucción y beneficiado un establecimiento de placer, llámese cantina ó

llámese teatro. Con todos estos antecedentes y cumpliendo con el deber de amparar por todos los medios posibles la propiedad del estado, principalmente la que tiene relaciones con la instrucción, en cuyo beneficio tanto hay que hacer, creo, señor rector, que ha llegado el momento de exigir el cumplimiento fiel de los acuerdos tomados á raíz de la resolución suprema que he indicado, ya que por desgracia no es posible reivindicar este y otros pedazos que poco á poco se le han ido arrebatando al colegio Junín. Aprovecho de esta oportunidad para ofrecer á Ud., señor rector, las seguridades de la distinguida consideración con que me suscribo su atento y seguro servidor,—Alfredo Jáuregui."

Lo que tengo el honor de trascribir á Ud. para que teniendo en cuenta las fundadas observaciones del señor director del colegio nacional Junín, se sirva dar al merituado oficio el curso correspondiente.

Con este motivo y ofreciendo á Ud. las seguridades de mi profundo respeto y estimación soy su obsecuente.

seguro servidor,

A. Gómez.

Colegio Junín. — Instrucciones para su mejor funcionamiento.

La Paz, 22 de septiembre de 1910.

Al señor director del colegio Junín de Sucre.

Señor:

Con todo agrado me he impuesto de su atento oficio

de 13 del corriente, en el que tiene á bien poner en mi conocimiento algunas notas que ha tomado, relativas al desenvolvimiento del colegio nacional Junín de esa ciudad, notas á las que creo oportuno referirme, por el orden como han sido consignadas.

a). Pienso como Ud. que sería conveniente dar cierta homogeneidad á la enseñanza, procurando que el profesorado, en sus cátedras respectivas, armonice sus lecciones con las de sus colegas, á fin de evitar contradicciones que forzosamente tienen que producir confusión y desconfianza en los alumnos. Esto no quiere decir que se impusieran doctrinas determinadas sino que se exigiera en el profesorado una enseñanza rigurosamente científica, pues el desorden resulta de que en un mismo establecimiento hay corrientes teológicas, metafísicas y científicas á la vez.

b). Por el momento no se puede establecer el curso de trabajos manuales, tan necesario, por otra parte; pero en el año próximo será atendida esta necesidad, con carácter general si es posible, es decir introduciendo trabajos manuales en todos los establecimientos de instrucción de la república, ya que su importancia pedagógica es tal que no debiera figurar en los programas como materia voluntaria sino como obligatoria.

c). La gimnasia sueca puede estarse implantando de hecho, sin necesidad de sustituir aparatos, pues casi no los necesita, haciéndose, como es sabido, al aire libre.

d). Confirmo á Ud. mi oficio en el que le indico exija de la municipalidad el cumplimiento de la resolución suprema respectiva, en lo que se refiere á la cesión de la capilla y dos cuartos anexos del local de ese cole-

gio. No debe Ud. perder de vista que esa cesión es condicional.

e). Los regentes de estudios son cada vez menos necesarios, porque la enseñanza metódica está casi excluída por la pedagogía moderna. Sus funciones deben reducirse á mantener el orden y la disciplina en los colegios. No considero, por tanto, necesario el aumento del regente que Ud. insinúa.

f). Efectivamente el recargo de ocupaciones en las universidades, exige que el secretario sea una persona ajena al profesorado, de manera que pueda dedicar á esas funciones una mayor consagración; pero como tal medida importaría un recargo presupuestario, y nuestra situación económica nos exije, por el contrario, economías, estamos en el caso de exigir al profesorado el pequeño sacrificio del recargo de ocupaciones que significa la secretaría, mientras se pueda dar mejor organización á las universidades.

g). Tendré en cuenta su indicación relativa á [illegible] la partida de gastos de escritorio.

Espero que en lo sucesivo seguirá Ud. haciendo sus atinadas observaciones, para trasmitirlas á este despacho, á fin de que tome debida nota de ellas, y las atienda debidamente.

Dios guarde á Ud.

B. Saavedra.

Preceptores.—Datos relativos á las condiciones en que prestan sus servicios.

La Paz, 23 de septiembre de 1910.

Al señor presidente de la asociación de maestros

Ponce P. R.

Señor:

Ha sido en mi poder su atenta comunicación de fecha 12 de julio del presente año, en la que insinúa en nombre de la asociación que preside, se le informe sobre las oportunidades que hallarían para dedicarse á la enseñanza en esta república.

En respuesta me cumple manifestarle, que si vinieran de su cuenta y acreditaran suficientemente su competencia, el gobierno utilizaría sus servicios en los establecimientos de instrucción oficiales, pagándoles Bs. 125 mensuales, que es el haber de los preceptores titulares nacionales; pero en caso de no ofrecer suficientes garantías de competencia, serían rechazados sus servicios, sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Los directores de establecimientos tienen sueldos más elevados, pero á esos cargos se llega después de algún tiempo de servicio.

La manera legal de acreditar competencia consiste en rendir exámenes teóricos y prácticos ó en la presentación de diplomas por los que conste que han sido graduados en alguna escuela normal.

Naturalmente si alguno ó algunos de los precepto-

res que se animaran á venir en las condiciones ligeramente anotadas, resultaran de competencia sobresaliente, el gobierno podría pagarles sueldos muy superiores, firmando compromisos por uno ó más años. Hay aquí profesores extranjeros, especialmente contratados, cuyos sueldos se equiparan á los de los ministros de Estado, aunque en verdad, estos son casos de excepción.

No será demás consignar un otro dato. El gobierno ha presentado á la legislatura actualmente reunida, un proyecto de reorganización de la enseñanza primaria, que ha sido muy bien acogido por la opinión y es muy probable que sea sancionado. En dicho proyecto se contempla la necesidad de crear en cada uno de los ocho departamentos de la república un inspector que ganaría Bs. 400 mensuales, cargos para los que querríamos preceptores competentes, capaces de secundar las iniciativas del gobierno y que fueran titulados en escuelas normales.

A fin de que los maestros de la asociación que Ud. preside, queden mejor enterados de la organización de la instrucción pública de Bolivia y de los proyectos del gobierno, remito á Ud. un ejemplar de los programas vigentes y otro relativo á la iniciativa ministerial sobre reorganización de la enseñanza primaria.

Con este motivo me suscribo de usted

atento servidor.

Bautista Saavedra.

Grados y diplomas.—No proceden para los que estudian en el exterior.

La Paz, 28 de septiembre de 1910.

Al señor rector de este distrito universitario

Presente.

Señor:

En respuesta á su apreciable oficio de fecha 21 del presente, tengo á bien manifestar á usted que el artículo 40 del reglamento general de exámenes dictado para la facultad de medicina y ramas anexas dispone terminantemente que los que estudian en universidades extranjeras no pueden obtener grados ó diplomas universitarios bolivianos En tal concepto no procede la otorgación de los grados ó diplomas á que alude Ud. en su citado oficio, á facultativos titulados en otros países, sin que la doctrina de la irretroactibilidad pueda, en este caso, justificar un procedimiento que estaría en pugna con las prescripciones legales que rigen la materia.

Dios guarde á Ud.

B. Saavedra.

Instituto de comercio.—Se propone la construcción de un local adecuado.

La Paz, 28 de septiembre de 1910.

Al señor presidente de la H. cámara de diputados.

Presente.

H. señor:

Me permito acompañar, para que sea sometido á

la elevada consideración de lo H. cámara de diputados, el proyecto de ley por el que se destina á la edificación de un instituto superior de comercio, el fundo del Estado conocido con el nombre de "Tambo de las Concebidas", de esta ciudad á cuyo objeto se aplicarán los doscientos cincuenta mil bolivianos, que por ley de 22 de enero de 1908, se dedicaron á la adquisición de un vapor para el lago Titicaca.

La bondad del proyecto es tan evidente, que no hay para qué encarecerlo ante el sabio criterio de los HH. representantes. Un instituto superior de comercio, dotado de todos los elementos con que cuentan planteles de este género, no sólo colmaría las aspiraciones del país, en general, sino las especiales y muy sentidas del departamento de La Paz. A satisfacer, en parte, este anhelo vino la escuela de comercio que actualmente funciona, pero en condiciones de tal manera modestas, que no está en relación con los fines trascendentales de una educación técnica. Desde luego, en un año más de funcionamiento el local será totalmente insuficiente para alojar las reparticiones correspondientes, insuficiencia advertida ya por el director del instituto y que se hará insalvable si llegan á completarse los cinco cursos que comprenden los estudios de su enseñanza fuera de las ramas anexas de estudios consulares y ferrocarrileros y de la sección de mujeres, que hoy cuenta con numeroso concurso. A esto debe agregarse la falta de departamentos en los que debiera instalarse convenientemente el museo comercial, biblioteca y laboratorios, base principal de los estudios prácticos del establecimiento.

Si vamos á preparar la educación mercantil de la juventud boliviana, como punto de arranque de nueva orientación de las energías nacionales, conviene, pues, organizar un plantel donde ha de impartirse ella en condiciones de verdadero aprovechamiento y seriedad posibles. Verdad demasiado conocida, es, para ser repetida, el que no pueden formarse espíritus fuertes, profesionales habiles, hombres de capacidad social, si los centros donde se educa la juventud no reunen todas las ventajas y elementos que los progresos pedagógicos del día requieren. Ni tampoco podremos despertar el interés de la juventud para estudios prácticos, factores principales de la prosperidad material y moral de los pueblos modernos, si los establecimientos técnicos no llevan en sí promesas de éxito y de superioridad respecto de otras carreras y de otras dedicaciones sociales.

Hay, pues, que comenzar por una edificación adecuada á tan altos propósitos, donde la enseñanza especial halle todos los elementos científicos, y donde pueda también y princípalmente, establecerse un internado que contribuya de modo más eficaz á la educación de la juventud allí congregada. Este aspecto en la organización de todo institudios superiores, es quizá el más importante, no porque en sí, como método educativo entrañe ventajas indiscutibles, sino por cuanto que, entre nosotros su utilidad es inapreciable, una vez que no pudiendo multiplicarse tales establecimientos, los que se formen deben contar con internados para recibir en su seno estudiantes de los demás departamentos de la república, que bajo las solicitudes de

los directores y el amparo educativo del instituto adquieran instrucción honrosa para ellos y provechosa para el país.

La aspiración del departamento de La Paz, sería diseñar las bases de una universidad de estudios prácticos, apropiados al espíritu de sus habitantes y á la producción de un suelo rico, desviando así la corriente trillada de los estudios puramente literarios y jurídicos. El jalón inicial de esta obra regenerativa estaría, pues, en la organización de una escuela modelo de estudios superiores mercantiles. Mas, para su realización hay que empezar por donde debe empezar toda obra educativa, por el edificio apropiado, moderno, digno y suficiente.

Es esta la razón del proyecto de ley que me es honroso someter á la consideración de los H.H. representantes. El local denominado "Tambo de las Concebidas", situado en la esquina de las calles Chirínos y Yanacocha, que fué adquirido por el gobierno en diciembre de 1907, no estando destinado á ninguna edificación pública, sería el más adecuado al objeto insinuado, porque reune excelentes condiciones de situación y de amplitud. Los fondos con que se atendería á su construcción serán los doscientos cincuenta mil bolivianos que por ley de 22 de enero de 1908, provenientes de la emisión de moneda de niquel, estaban destinados á la adquisición de un vapor que hiciese el servicio de transportes en el lago Titicaca.

La sustitución en el empleo de tales fondos no puede ser más oportuna y justificable. Se trata de una necesidad más premiosa y más trascendental que

el servicio de cabotaje en el referido lago. La próxima prolongación del ferrocarril de Guaqui á Puno, reemplazará el servicio de navegación actual del lago y los vapores que hacen transporte entre aquellos puertos, pasarán, indudablemente, á llenar el servicio de cabotaje á que estaba destinado el vapor en proyecto, haciéndose innecesaria, de consiguiente, su adquisición. No hay, pues, razón para creer que se irroga perjuicio al comercio de cabotaje del lago Titicaca. En cambio el país contará con un instituto comercial de primera clase, y La Paz con un edificio que la decore y enorgullezca.

Esperando que los HH. representantes, con el patriotismo que les caracteriza se inspiren en los mismos sentimientos que el gobierno, en la consideración del proyecto adjunto, me es grato ofrecer al señor presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

JUAN M. SARACHO.

B. Saavedra.

Alejandro Soruco.

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.° —El fundo del Estado conocido con el nombre de "Tambo de las concebidas" de esta ciudad, se destina á la edificación de un instituto superior de comercio.

Artículo 2.° —Los doscientos cincuenta mil bolivianos, que, de la emisión de moneda de niquel, autorizada por ley de 22 de enero de 1908, se dedicaron á la adquisición de un vapor en el lago Titicaca, se emplearán en la construcción de dicho instituto.

Comuníquese, etc.

La Paz, 27 de septiembre de 1910.

JUAN M. SARACHO.

B. Saavedra.

Alejandro Soruco.

Colegio de Santa Cruz.—Indicaciones para adquirir un local.

La Paz, 5 de octubre de 1910.

A los H.H. representantes del departamento de Santa Cruz.

Presente.

Señores:

El señor rector de la universidad de Santa Cruz, en oficio 10 de septiembre último, me dice lo siguiente:

«Señor:—Trascribo para su consideración el oficio que en los términos siguientes, me ha dirigido el director del colegio nacional.—Dirección del colegio nacional.—Bolivia.—Santa Cruz, 7 de septiembre de 1910.—Al señor rector de la universidad.—Presen-

te.—Señor:—El consejo de profesores que presido se ha informado por la prensa que los H.H. R.R. han presentado ante el soberano congreso, que funciona hoy, un proyecto de ley para la venta del colegio nacional de esta ciudad, ocupándose con toda la seriedad y prudencia que requiere la tramitación de tan importante asunto y después de previa y madura discusión, compulsando todas las razones que en pro y en contra se adujeron *ad efectum*, por unanimidad de votos se votó el acuerdo siguiente: 1.°—Que por lo pronto, no conviene la venta de dicho local; 2.°—que se insinúe á dicha representación para que consiga del congreso la modificación de la ley que asigna la cantidad de Bs. 50,000 del producto de venta de tierras baldías para la construcción del colegio, en el sentido de que se aplique el total de dicho ingreso, pues estos fondos siendo eventuales, no desequilibran el presupuesto de la nación; 3.°—Que solamente en el único caso, que no se consiga la expresada modificación, llegaría el momento de verificar la venta, previo contrato de venta de otro local que sea céntrico, de dos pisos, con la suficiencia comodidad y que se pueda además conseguir alguna propiedad contigua para ensancharlo.—Tal es el acuerdo señor rector que me permito poner en su conocimiento, para que apoyándolo con todo el prestigio de su autoridad, se digne elevarlo á la consideración de nuestros H.H. R.R., en buen servicio de la juventud educanda.—Con este motivo tengo el agrado de saludar al señor rector, como su atento S. S.—Jaime E. Román».—Dios guarde al señor Ministro, Plácido Molina». Que tengo el honor de trascribir á Uds., para que si lo tienen á bien se sirvan

prohijar las indicaciones contenidas en el oficio trascrito.

Con este motivo, reitero á ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

B. Saavedra.

Licencias. — El inspector de instrucción del Beni puede conceder las hasta por sesenta días.

La Paz, 10 de octubre de 1910.

Al señor inspector general de instrucción pública del distrito del Beni.

Trinidad.

Señor:

Con su atento oficio N.° 26 de 20 de agosto próximo pasado, se ha recibido en este despacho la solicitud de licencia concedida por ese rectorado al profesor de historia señor Manuel Limpias S., la que ha sido aprobada por este despacho.

Absolviendo la consulta que se ha dignado hacer en su citado oficio, debo manifestarle, que este ministerio autoriza á esa inspección para conceder licencias hasta de sesenta días á los empleados de su dependencia y con cargo de aprobación suprema, pero sólo en casos de extrema necesidad, cuando los motivos de la licencia sean de urgencia inmediata y no sea posible, por lo mismo y dadas las dificultades de comunicación con ese distrito, tramitarlas ante el gobierno.

Dios guarde á Ud.

B. Saavedra.

Pensionados en Arica.—Sean atendidos por el agente aduanero.

La Paz, 14 de noviembre de 1910.

Al señor Zoilo Flores

Arica.

Señor:

Con todo agrado correspondo á su estimable oficio fechado en 3 del corriente, en el que se sirve usted pedir al despacho de mi cargo, que esa agencia sea exonerada del tutelaje sobre los becados bolivianos que estudian en el instituto comercial de ese puerto, por ser incompatibles tales funciones con el despacho de mercaderías, y porque aquellas corresponden más bien al consulado de Bolivia en Tacna y Arica.

No residiendo el mencionado cónsul en el lugar donde funciona el instituto, lo que lo incapacita para ejercitar una vigilancia eficaz, me veo en el caso de invocar su patriotismo para que siga prestando sus servicios á nuestros pensionados, con el celo que lo ha hecho hasta aquí.

En lo relativo á ciertas prácticas económicas introducidas en la administración del mencionado establecimiento, debe usted proceder de acuerdo con las facultades conferidas por este despacho, en anterior comunicación.

Saludo á usted con este motivo y me suscribo como su atento y seguro

servidor,

Arturo Loaiza.

Programa del bachillerato.—Se prorroga la vigencia de los antiguos.

La Paz, 15 de noviembre de 1910.

Al señor rector del distrito universitario de La Paz.

Presente.

Señor:

Correspondo con todo agrado á su atento oficio de 4 del corriente, en el que se sirve usted consultar si las pruebas del bachillerato se recibirán con arreglo á los nuevos programas, que deben dictarse en conformidad á lo prescrito por el reglamento de exámenes vigente ó han de sujetarse á los anteriores.

El señor presidente de la república, á quien he puesto de manifiesto su merituado oficio, me encarga decirle que mientras se dicten los programas nuevos del bachillerato, los que actualmente están en estudio, y dada la urgencia del caso, se sujeten dichos exámenes á los antiguos programas.

Dios guarde á usted,

VILLAZÓN.

Arturo Loaiza.

Premios.—Son improcedentes los del ejecutivo.

La Paz, 18 de noviembre de 1910.

Al señor rector de la universidad del distrito de......

Presente.

Señor:

He recibido su atento oficio de 15 del que cursa, adjunto al que se ha servido usted remitir á este despacho el que le ha dirigido al señor visitador de escuelas de provincias del departamento, en el que se insinúa para que el ministerio de mi cargo acuerde un premio pecuniario al preceptor del cantón Umala, señor José Gutiérrez Barragán, quien, dada su competencia y laboriosidad, había hecho rendir exámenes á sus alumnos indígenas de dicho cantón con éxito bastante satisfactorio.

En respuesta me cumple manifestar á usted, señor rector, que se sirva felicitar en nombre del gobierno al preceptor aludido por haber satisfecho debidamente las esperanzas que abrigaba aquel. En cuanto al premio pecunario, no es posible acceder á ello, tanto porque es una obligación el correcto cumplimiento de los deberes en cualquier esfera de la actividad social, cuanto porque los de carácter pecunario sólo deben ser concedidos por el senado, conforme lo preceptúa nuestra carta política.

Dios guarde á usted.

Arturo Loaiza.

Pensionados.—Se piden informes á las legaciones.

La Paz, 16 de enero de 1911.

Al señor Ignacio Calderón, E.E. y ministro plenipotenciario de Bolivia.

Washington.

Señor Ministro:

Este ministerio desea obtener datos precisos sobre los pensionados que sostiene el gobierno en el exterior.

A este objeto me dirijo á Ud., insinuándole se sirva informarme respecto del número y condiciones de los que quedan este año á su cargo. La indicada información deberá ilustrar al ministerio acerca de la marcha de los estudios de nuestros pensionados, de su conducta, consagración al estudio, resultado de los últimos exámenes y en general sobre todas las particularidades que en su concepto merezcan conocerse.

Con este motivo me es grato significar á Ud., señor Ministro, las consideraciones de mi distinguido afecto.

Manuel B. Mariaca.

Programas y silabarios.—Se insinúa su revisión.

La Paz, 30 de enero de 1911.

Al señor director de la escuela normal.

Sucre.

Señor:

En respuesta á su atento oficio de 16 del corriente

y teniendo en cuenta la buena voluntad que manifiesta Ud. para revisar los programas de instrucción primaria y secundaria, vigentes en Bolivia, tengo á bien remitirle por correo de hoy cinco ejemplares de cada uno de dichos programas, para el efecto insinuado.

Como no se trata de una reforma que ha de introducirse de inmediato, sino de tener la palabra autorizada de la escuela normal de profesores y preceptores de Bolivia, sería preferible que acometiera Ud. este trabajo con calma y discreción, de manera que pudiera estar concluído al finalizar el presente año escolar.

Acompaño, asi mismo, cinco ejemplares de cada uno de los silabarios de los señores Daniel Sánchez Bustamante y Adolfo Piñeiro, cuya propiedad literaria ha adquirido el gobierno, á fin de que también con el concurso de los preceptores y aún de los alumnos, que pudieran con este motivo desarrollar su juicio crítico, los refundan en uno solo, haciendo una selección y si es necesario, llenando las deficiencias que se notaran.

En uno ú otro trabajo se tendrán en cuenta los últimos progresos de la pedagogía y las condiciones de nuestro país.

Queda, pues, Ud., ampliamente facultado para realizar esta labor, en las condiciones que estime más conveniente, no dudando que ella será de gran provecho para la república y de alto honor para Ud. y sus colaboradores.

Saludo á Ud. con este motivo, y me suscribo atento

servidor.

Manuel B. Mariaca.

Obra nueva.— Se incita al fiscal de distriio de La Paz, para que impida la que se está construyendo arrimada al liceo de niñas.

La Paz, 10 de febrero de 1911.

Al señor fiscal de distrito de La Paz.

Presente.

Señor:

Con sorpresa ha visto el ministerio de mi cargo que se está construyendo un edificio, afirmado á la pared del liceo de niñas de esta ciudad, en el frente que da al atrio de la iglesia de San Francisco, sin que haya precedido la autorización correspondiente.

Tratándose, pues, de una obra nueva, que puede ser perjudicial al mencionado liceo, me cumple poner tal hecho en su conocimiento, para que, como representante de los intereses fiscales, dicte los requerimientos á que hubiere lugar.

Esperando sea Ud. deferente y se sirva informarme del resultado de sus gestiones sobre el particular, me suscribo comc su

atento servidor.

Manuel B. Mariaca.

Escuela de minería de Potosí.—Se consulta la posibilidad de reinstalarla.

La Paz, 13 de febrero de 1911.

Al señor rector de la universidad de Potosí.

Señor:

Habiendo sido restablecida la partida que reconocía el presupuesto nacional para el sostenimiento de la escuela de minas de esa ciudad, se servirá Ud. elevar un informe sobre los puntos siguientes:

1 °.—Si hay alumnos aspirantes á seguir esos estudios, acompañando la nómina respectiva á fin de que el dato sea concreto.

2 °.— Si hay en esa personal suficiente y competente que pudiera hacerse cargo del establecimiento, con indicación de nombres y haberes que se pudiera asignar á cada uno de los profesores.

3 °.—Nómina de los alumnos que han cursado el año antepasado en la escuela de minas, con indicación de los que han rendido sus pruebas finales.

Además, se servirá Ud. dar su opinión desapasionada sobre la posibilidad de restablecer inmediatamente el mencionado plantel, con la partida presupuestada de Bs. 25,000.

De Ud. atento

servidor.

Manuel B. Mariaca.

Programas del bachillerato.—Instrucciones para su discusión

La Paz, 11 de marzo de 1911.

Al señor rector del distrito universitario de La Paz.

Presente.

Señor:

Como los exámenes de grado deben comprender la totalidad de las materias que se estudian en los cursos respectivos, las que en una ú otra forma son presentadas en los cuestionarios correspondientes, este despacho cree necesario que en la confección de los programas de bachillerato se tenga en cuenta las materias de los siete cursos de instrucción secundaria, circunstancia que debe tener presente el rectorado de su cargo.

Otra previsión que no hay que perderla de vista es la que se refiere al caracter generalmente obligatorio de los programas de bachillerato; es decir, que no podrán hacerse programas de excepción para cursos ó planteles determinados.

Saludo á Ud. con este motivo y me repito su atento servidor.

Manuel B. Mariaca.

———

Cursos oficiales del Beni.—Excepcionalmente pueden funcionar con menos de seis alumnos.

La Paz, 15 de marzo de 1911.

Al señor inspector general de instrucción pública del Beni.

Trinidad.

Señor:

Tengo á la vista su apreciable oficio fechado á 11 de enero del año en curso, con el que se ha servido incluirme las listas de los alumnos inscritos en los diferentes cursos de los colegios oficiales de ese distrito universitario, á fin de determinar el número de alumnos con el cual puede funcionar un curso.

En respuesta y consultando las excepcionales condiciones de la instrucción en ese departamento, autorízo á Ud. para que puedan funcionar los cursos con un número de alumnos menor al de seis, que es el fijado con carácter general por los reglamentos respectivos.

De usted atento servidor.

Manuel B. Mariaca.

Seminario de Cochabamba.—Documentos relativos á su reivindicación.

La Paz, 10 de mayo de 1911.

Al señor rector de la universidad del distrito de

Cochabamba.

Señor:

Para su conocimiento y fines á que hubiere lugar, trascribo á usted los documentos siguientes:

«Copia legalizada.—Rectorado de la universidad de "San Simón".—Cochabamba, diciembre 13 de 1910.—Al señor ministro de justicia é instrucción.—La Paz.—Señor ministro.—Es manifiesta la necesidad de un nuevo colegio de instrucción secundaria en esta capital, á lo menos para los dos primeros cursos que en el próximo año escolar, han de alcanzar probablemente á 250 alumnos y que á falta de otro establecimiento formarán ocho clases paralelas en el colegio nacional «Sucre», con detrimento de la enseñanza regular. Pues, en el presente año han rendido exámen 124 alumnos de cuatro clases paralelas del primer grado para constituir otras cuatro clases de segundo grado, y es de presumir que igual número concurra al primer grado en el próximo año escolar.—Del tercer grado han pasado al cuarto cincuenta y seis alumnos, número excesivo para una clase que requiere otra paralela nociva, á falta de otro colegio.—Las gestiones hechas por varios vecinos notables ante el ilustrísimo obispo para la fundación de un nuevo colegio, en el local antes ocupado por el seminario, constan detalladamente del oficio del dio-

cesano, que en copia legalizada me permíto incluir.—Dicho local es el extinguido convento de los jesuitas, que por disposición del artículo 10-3.°, del supremo decreto de 11 de diciembre de 1825, y 5°. de del 12 de noviembre de 1826, fue incorporado, como todos los bienes de los extinguidos conventos, á los fondos de enseñanza y beneficencia —El Art. 79 del estatuto general de instrucción pública de 15 de enero de 1874, estatuye igualmente que «son bienes de instrucción pública todos los edificios de origen fiscal ó municipal destinados á la enseñanza, en cualquiera de sus grados».—Compulsados los anuarios para encontrar una ley que haya adjudicado, ó decreto supremo que hubiese destinado aquel local al seminario de esta capital, sólo existe la orden de 12 de enero de 1873 que señala «el local contiguo al del colegio "Sucre" para el seminario conciliar, es decir, el actual local de la universidad y no el del extinguido convento de los jusuitas».—Mas, hay un auto prefectural de 25 de mayo de 1885 cuya inscripción en el registro de derechos reales se habia ordenado en marzo 4 de 1907, por el juez 4°. de este partido.—Ese auto prefectural invoca los decretos supremos de 21 de marzo de 1873 y 12 de agosto de 1874, para entregar como entregó al rector y profesores del seminario nna parte de aquel local, que aún servía de cárcel.—Tales decretos de referencia no registran los anuarios y así no es dado determinar su verdadero alcance jurídico, esto es, si ellos son de enagenación á favor del seminario, ó de simple uso temporal.—Como el ejecutivo, mero administrador de los bienes raices del Estado, no puede enagenarlos ó adjudicarlos sin autorización del legislativo, la cual recabó también el seminario de La Paz, mediante ley de 11 de noviem-

bre de 1893 para consolidar la propiedad del local que actualmente ocupa, resulta que el local que hace más de treinta años posee el seminario de esta ciudad, continúa siendo propiedad de instrucción.—En tal concepto puede el supremo gobierno, si estima conveniente, ordenar la reivindicación del predicho local ante los tribunales ordinarios de justicia antes de cumplida la prescripción treintenaria que corre desde el 27 de de diciembre de 1882, conforme al artículo 19 de la ley promulgada en la indicada fecha y año.—Así queda absuelto el informe que con estudio detenido de la materia se sirvió requerir á este rectorado, el señor ministro, de quien me suscribo como su atento servidor—Zenón Salinas.—Copia legalizada.—Obispado de Cochabamba, diciembre, 1°. de 1910.—Al señor rector de la universidad de San Simón.—Señor.—Tengo el agrado de contestar á su apreciable oficio del día de ayer, suministrándole los datos que se digna pedirme por orden del señor ministro de instrucción.—Secundando los anhelos de muchos padres de familia, es cierto que he solicitado autorización del supremo gobierno para fundar un colegio de instrucción secundaria, en el local del seminario, con las condiciones siguientes: 1ª.—Yo franquéo el cocal del seminario, con la sola condición de que se me conceda la atribución de nombrar profesores, ó por lo menos, de proponer ternas ante el supremo gobierno para que él expida los nombramientos. 2ª.—El colegio estará sujeto á leyes y reglamentos fiscales vigentes, pero con intervención del diocesano, quien deberá tener la supervigilancia especialmente en lo que toca á la parte moral y religiosa. 3ª.—El congreso subvencionará al colegio con una suma que no

baje de 30,000 bolivianos. 4ª.—La duración del contrato escriturado será de diez años.—No dudo que usted que como digno jefe de la universidad ha palpado mejor que nadie, la necesidad imperiosa de otro instituto de instrucción secundaria, se servirá apoyar eficazmente nuestra solicitud.— Con sentimientos de particular deferencia y estimación, tengo el honor de suscribirme de usted atento capellán y S. S. (firmado) Jacinto Obispo».—Es copia fiel.—Moises Orruel.—Secretario».— «Señor ministro de instrucción.—La Paz.—Informe solicitado sobre local seminario, ya lo dió extenso este rectorado en diciembre 13 último que se halla ese ministerio para que se ordene reivindicación dicho local antes cumplirse prescripción treintenaria.—Zenón Salinas».—Es conforme—J. M. Suárez, hijo.—Subsecretario de instrucción y agricultura».—La Paz, 28 de abril de 1911.—Vista al señor fiscal de gobierno. —Manuel B. Mariaca.—Fiscalía de gobierno.—Señor ministro de instrucción y Agricultura.—Responde:—Por los documentos oficiales insertos en la copia precedente, se vino en conocimiento de que una parte del antiguo convento ó claustro de jesuitas en Cochabamba, fue arbitrariamente entregado por el prefecto de ese departamento, en marzo de 1885, al diocesano del distrito.

Aun en el supuesto de que el poder ejecutivo hubiese dictado las órdenes ó decretos mencionados en la prenotada resolución prefectural, los cuales no han sido públicamente conocidos, esas disposiciones gubernativas de cesión de bienes nacionales, serian igualmente irritas, puesto que el gobierno, como administrador de los bienes del Estado, carece de facultad legal

para cederlos y aún para enagenarlos á título oneroso, cual no estatuye la ley de 25 de septiembre de 1851, en sus artículos 5°. y 6°. Por ello, en fiel observancia de lo dispuesto en el artículo 9°., inciso 6°. de la ley de organización política, el gobierno cumplirá un deber inexcusable al ordenar la reivindicación inmediata del expresado inmueble, por los medios legales, comisionando para ello al señor rector de la universidad de Cochabamba, que acertadamente y con laudable celo ha hecho las investigaciones que permitirán al Estado recuperar sus darechos sobre dicho edificio.—Así lo requiere esta fiscalía, asumiendo la defensa de los intereses del Estado.—La Paz, 6 de mayo de 1911.—J. Pórcel».

Espero que en vista de los precedentes trascritos, se servirá iniciar el juicia de reivindicación del derecho de propiedad que sobre el referido inmueble tiene el Estado.

Atto.

Servidor,

Manuel B. Mariaca».

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE "SAN SIMON".
Cochabamba, 19 de mayo de 1911.

Al señor ministro de instrucción pública.

La Paz.

Señor ministro:

En contestación á su atento oficio de 10 del mes

en curso, en el cual se sirve usted trascribirme todos los documentos relativos á la reivindicación del local que ocupa el colegio seminario de esta ciudad, me cabe manifestarle que para iniciar correctamente el juicio de reivindicación, es de todo punto necesario que se sirva remitirme en copia legalizada la orden emanada de S. E. el presidente de la república, autorizada por el señor ministro, conforme al artículo 95 de la constitución política del estado, para evitar que ella sea desobedecida cual prescribe el mismo artículo, y se haga valer semejante excepción ante los tribunales de justicia pidiendo que se declare improcedente la demanda.

Reiterando mis consideraciones de respeto, me suscribo del señor ministro como su atento

servidor.

Zenón Salinas.

Colegio de artes del Beni. — Fondos destinados para su fundación.

La Paz, 26 de mayo de 1911.

Al señor prefecto del departamento del Beni.

Trinidad.

Señor:

He recibido su oficio de 5 del próximo pasado

mes, en el cual me pone de manifiesto, el ingreso de ciento veinticinco mil bolivianos al tesoro público de su dependencia, suma proveniente del impuesto recaído sobre los bienes del extinto Rómulo Suárez, é insinuarme á la vez, le imparta las órdenes precisas para hacer la inversión de esos fondos en la instalación de un colegio de artes, oficios y agricultura en esa ciudad, en conformidad con lo prescrito por la ley relativa á dicho impuesto.

En respuesta, cábeme expresarle, que, estando próximas á reunirse las cámaras legislativas, he creído oportuno esperar, á fin de proponer á ellas que determinen lo más conveniente á este respecto. Entre tanto, se ha de servir usted depositar la antedicha suma en la casa Suárez, para no perder los intereses correspondientes.

atento

servidor.

Manuel B. Mariaca.

Programas de derecho.—Se propone su facción.

La Paz, 28 de junio de 1911.

Al señor rector de esta universidad.

Presente.

Señor:

Convencido el ministerio de mi cargo de la necesidad de dictar nuevos programas para la facultad de de-

recho, por cuanto que los actuales son deficientes y además no guardan el orden lógico que sería de desear en la distribución de las materias de los distintos, cursos, se servirá el señor rector invitar á los profesores de dicha facultad, á fin de que los formulen y los eleven, por su digno órgano, á este ministerio para los efectos de su aprobación.

Será muy conveniente que se tenga en cuenta el plan propuesto por mi ilustrado antecesor el doctor Bustamante, agregando, la cátedra de sociología. Esto no quiere decir que el ministerio imponga un plan, pues sólo señala tal conveniencia, dejando toda libertad al cuerpo de profesores para adoptar ese plan ó plantear otro.

Cada uno de los catedráticos, ya que en la actualidad se encuentran entre ellos personalidades de conocida competencia, presentaría el programa de las materias que enseña, como se ha procedido en secundaria, para luego someter su proyecto al cuerpo de profesores, constituído en comisión especial bajo la presidencia del rector.

Ojalá que fuera posible, contando con el patriótico celo de los señores profesores, tener listos dichos programas en octubre próximo, para, de esa manera, ponerlos en vigencia desde el año próximo venidero.

De usted, señor rector, atento.

servidor.

Manuel B. Mariaca.

Escuela normal de Sucre.

Reglamento general

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.° —La escuela normal ha sido fundada en la capital de la república el 6 de junio de 1909 con el objeto de formar los maestros y maestras de instrucción primaria y los profesores de secundaria que deben servir en los establecimientos del Estado, aplicando métodos científicos de enseñanza.

Art. 2.° —La duración de los cursos de estudio es de cuatro años. El diploma de institutor ó de institutriz no se expedirá sino á los alumnos ó alumnas que después de haber seguido con regularidad los cursos, rindan satisfactoriamente al fin del 4.° año las pruebas del examen de salida ante un *jury* nombrado por el ministerio de instruccion pública, á indicación del director de la escuela normal que es, de derecho, presidente del *jury*.

Art. 3.° —La educación física, la intelectual, la moral y la pedagógica de los alumnos institutores son objeto de la atención constante de todo el personal administrativo y docente.

El director y profesores no descuidan la ocasión de inculcar á los alumnos los preceptos de la moral del *savoir vivre*, de iniciarles en el sentimiento del deber, inspirarles el amor de la patria, el respeto á las instituciones nacionales, el apego á las garantías constitucionales.

El director toma las medidas necesarias para asegurarle á todo alumno el respeto absoluto de su libertad de conciencia y presta las facilidades posibles para permitirle el cumplimiento de los deberes religiosos prescritos por el culto al que pertenece.

Art. 4.° —La enseñanza en la escuela normal comprende:

1.° La pedagogia y las nociones necesarias de biología y fisiologia cerebral para dar á este curso una base científica.

2.° La pedología: psicología del niño y psicología aplicada á la educación.

3.° Metodología general y metodología especial de las diversas ramas de enseñanza.

4.° Lengua materna: lectura, gramática y ortografía, literatura, redacción y ejercicios de elocución.

5.° Lengua francesa y lengua inglesa.

6.° Escritura en papel y escritura en la pizarra.

7.° Aritmética teórica y práctica y exposición completa del sistema legal de pesos y medidas.

8.° Algebra hasta de ecuaciones de 2º grado inclusive.

9.° Geometría plana demostrada, geometría del espacio y ejercicios prácticos de agrimensura.

10.° Geografía general y geografía especial de Bolivia.

11.° Historia general é historia especial de Bolivia.

12.° Ciencias físicas y naturales.

13.° Nociones de higiene.

14.° Dibujo y modelado.

15.° Trabajos manuales para los hombres: cartonaje y encuadernación, trabajo en madera.

16.° Trabajos manuales para las mujeres: costura, bordado, etc.

17.° Formas geométricas.

18.° Educación física.

19.° Música vocal y estudio del violín.

20.° Moral científica.

21.° Curso de "practicantes de ambulancia".

22.° Economía doméstica (para las niñas).

23.° Puericultura (para las niñas).

Art. 5.°—Todas las materias enunciadas así como los ejercicios prácticos y las excursiones científicas que dependen de ellos, son obligatorias para todos los alumnos.

Art. 6.°—Los cursos de la escuela normal están divididos en dos secciones, á saber:

a) la sección de instrucción general que comprende los dos primeros años de estudios.

b) la sección profesional que comprende los dos últimos años de estudios.

En la sección a] los alumnos completarán sus es-

tudios y adquirirán una disciplina intelectual, resultado de los métodos de trabajo á los que estarán sometidos.

En la sección b] los alumnos, bien preparados por la frecuentación de la sección a], serán especialmente iniciados en la pedología y metodología. La mayor parte de los cursos generales no comprenden sino repeticiones hechas en forma de conferencias, lecciones prácticas, etc. dadas por los alumnos normalistas á sus condiscípulos ó á los alumnos de la escuela de aplicación.

Art. 7.° —En conformidad á los principios desenvueltos en el curso especial de pedagogía, todos los profesores colaboran de una manera permanente á la preparación profesional de los alumnos, en la forma siguiente:

a) dando verdaderas lecciones modelos en el triple aspecto del fondo, la forma y el método.

b) aplicando siempre el método científico, instrumento de todo progreso; desarrollando en los alumnos el espíritu de observación, la iniciativa, la espontaneidad, el *self help* y, por último, haciéndose colaborar activamente en su enseñanza con ellos.

Llamarán, pues, la atención de los alumnos sobre el orden adoptado en la clasificación y exposición de los materias del programa (análisis, síntesis, inducción, clasificación, etc.) y sobre los procedimientos metodológicos aplicados y su razón de ser.

Les enseñarán además á dirigir experiencias personal y prácticamente, proporcionándoles las indicaciones útiles para la construcción del material didáctico necesario para la enseñanza en la escuela primaria.

II. ADMISION DE LOS ALUMNOS.—BECAS.— AJUAR DE LOS INTERNOS.

Art. 8.°—La escuela normal de Sucre admite cada año un contingente nuevo de treinta y dos alumnos, en la forma siguiente:

Departamento de	Chuquisaca	5
» »	La Paz	5
» »	Cochabamba	5
» »	Potosí	4
» »	Santa Cruz	4
» »	Oruro	4
» »	Tarija	3
» »	Beni	2

Art. 9º—En los casos en que alguno de los departamentos indicados no contribuyese con el número fijado de alumnos, quedan libres las plazas restantes para cualesquier otros de la república, estando autorizado el director de la escuela para aceptarlos.

Art. 10.—El ministerio de instrucción, al fin de cada año, indicará el número de alumnas normalistas con que cada departamento puede contribuir al aumento de la sección femenina de la escuela normal.

Art. 11.—Para ser admitido en la escuela normal se necesita:

a) no estar atacado de ninguna enfermedad ó anormalidad que por su naturaleza pudiera disminuir la autoridad indispensable en el institutor ó institutriz.

b) haber sido vacunado ó, en su defecto, haber tenido ya viruelas.

c) tener 16 años de edad por lo menos.

d) gozar de buena salud, comprobada por un certificado médico.

e) atestiguar buena conducta y moralidad, mediante certificado de las autoridades del domicilio del postuiante.

f) haber rendido un examen de ingreso sobre las materias que se indican en el siguiente artículo.

Art. 12.—El examen á que serán sometidos los postulantes al ingresar en la escuela normal, tiende á conocer la preparación y el grado de cultura que alcanzan ellos en matemáticas, idioma nacional, historia y geografía, y ciencias naturales, conforme al siguiente programa:

A) MATEMATICAS.

Números enteros.—Composición, descomposición y comparación, numeración oral y escrita.

Cálculo aritmético.—Signos de operación generalmente empleados.

Adición de cantidados enteras. Diferentes ejercicios sobre los tres casos de la adición. Pruebas de esta operación. Sustracción de cantidades enteras. Casos que pueden ocurrir. Manera de comprender un residuo. Multiplicación de cantidades enteras. Tabla pitagórica. Casos que ocurren en esta operación . Propiedades de la multiplicación. Casos de abreviación. Pruebas del producto. Cálculo mental de esta operación.

División de números enteros. Casos que tienen lugar en la división. Propiedades fundamentales de esta operación. Casos abreviados.

Divisibilidad de los números, sus condiciones. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo. Caracteres de divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15, 20, 25, 75, 125.

Operaciones fundamentales con números fraccionarios. Reducción de quebrados á un común denominador. Simplificación de quebrados.

Sistema métrico decimal; medidas lineales, superficiales, de volumen, capacidad, ponderables y monetarias de Bolivia.

Razonamiento lógico aplicado á cuestiones de la vida ordinaria. Método de reducción á la unidad, aplicado á problemas sencillos de interés simple, regla de tres, compañía, descuento, conjunta y mezclas.

Geometría.—Nociones puramente intuitivas de líneas, ángulos, polígonos de tres, cuatro y más lados; circunferencia.

Este exámen será completamente práctico y versará sobre resolución de problemas planteados en el momento de la prueba, sobre operaciones de cálculo mental, evaluación de cantidades, superficies, etc., sobre la base de los conocimientos proporcionados por el estudio del programa transcrito. No se tendrá en cuenta ningún examen que denote un mero estudio de memoria.

B). IDIOMA NACIONAL.

1. Ejercicio práctico de redacción sobre un tema que se indicará en el momento del examen. En él se considerará la forma literaria, el estilo, la construcción y la ortografía.

2. No se exigirán conocimientos teóricos de gramática.

C). HISTORIA Y GEOGRAFIA.

a). *historia.*

1. Nociones generales del decubrimiento de América. 2.—Nociones generales de lo que comprende la historia de Bolivia. 3.—Nociones generales del período incásico. 4.—Nociones generales del período colonial. 5.—Nociones generales del período de la república.

b). *Geografía.*

1.—Nociones generales de los que abarcan la geografía. 2.—Idea general de lo que es la tierra: continentes y océanos. 3.—Nociones generales del territorio boliviano desde el punto de vista físico. 4.—Id. id. de la división política en departamentos y provincias. 5.—Id. id. del gobierno de la república: cámaras legislativas, presidente de la república, ministros de estado, prefectos, subprefectos, corregidores, corte suprema, cortes superiores, jueces y municipalidades.

D). CIENCIAS NATURALES.

El reino animal.—Clasificaciones y caracteres.

1. *Vertebrados*: mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces.

2. Anélidos.

3. Moluscos.

4. Zóofitos.

El reino vegetal. Estructura de los vegetales. Los órganos: tronco, raíz, hojas, flores, frutos, granos.

La vida, el desarrollo de los diferentes órganos de las plantas. Reproducción. Idea de la clasificación de los vegetales: dicotiledóneas y monocotiledóneas.

El reino mineral.—Reconocer las rocas silísceas y las rocas calcáreas. Algunos tipos de cada categoría.

Idea de la formación de los terrenos.

Fisiología humana.—El esqueleto del hombre. Principales huesos.

La digestión.

La circulación de la sangre.

La respiración.

Idea del sistema muscular.

Idea del sistema nervioso.

Art. 13—Las condiciones indicadas en el artículo 11 son también exigibles á las niñas postulantes y además las siguientes:

a]. Presentar una carta de garantía de una persona respetable de la ciudad de Sucre, que responda de la buena conducta y moralidad de la alumna durante su permanencia en la escuela.

b]. Indicar la casa en que vivirá y la familia que la atienda, siempre que la alumna no tuviera su domicilio en Sucre.

Art. 14.—Las normalistas gozan de las mismas franquicias otorgadas á los varones, en igualdad de circunstancias.

Art. 15.—El gobierno concede becas á los alumnos meritorios y necesitados que le son indicados por los rectores de las universidades de cada departamento y por el director de la escuela normal. Han sido creadas las siguientes categorías de becas:

a). Admisión á título de alumno interno.

b). Admisión á título de alumno externo con pensión de cincuenta bolivianos por mes para su subsistencia.

c). Admisión á título de alumno externo.

Art. 16.—Los alumnos admitidos como internos en la escuela normal deben estar provistos, á su ingreso en el establecimiento, de un ajuar con las prendas siguientes:

1 terno de salida (negro),
2 sombreros.
2 ternos para uso diario.
6 sábanas,
4 fundas.
2 frazadas.
6 camisas de día.
4 camisas de dormir.
4 camisetas.
4 calzoncillos.
12 pares de calcetines.
12 pañuelos de mano.
4 toallas.
12 cuellos.
6 pares de puños.
2 bolsas para ropa.
1 par de botines de salida.
1 par de botines de uso diario,
2 delantales.
6 corbatas.
1 cepillo para el pelo.
1 id. para dientes.
1 id. para ropa.
1 id para zapatos.

1 caja de polvos de dientes.
1 id de betún para calzados.
1 jabón para la cara.
1 espejo.
1 caja con agujas, hilo, botones, etc.

Toda la ropa estará marcada con la inicial del nombre y las de los dos apellidos.

Art. 17.—La escuela proporciona á los alumnos admitidos como internos:

a). 1 colchón con almohadas.
1 colcha.
1 servicio de labatorio.
1 ropero.

b). La mesa, compuesta de:
Desayuno, té ó café con leche y pan.
Almuerzo, tres platos, té y pan.
Té en la tarde con leche y pan.
Comida, tres platos, café y pan.
El lavado de la ropa.

Art. 18.—Los alumnos están obligados á pagar las composturas y arreglos de sus vestidos y calzados y la renovación de éstos.

Art. 19.—Los libros de texto, cuadernos, plumas, borradores, papel y otros útiles escolares corren de cuenta del gobierno, teniendo para este objeto todos los alumnos sin excepción una pensión mensual de cinco bolivianos.

Art. 20.—La pensión indicada en el artículo precedente no puede ser empleada en otros usos por el alumno beneficiado. El dinero de estas pensiones se conservará y administrará por el secretario de la escuela. Los alumnos piden, mediante papeletas firmadas, todos

los artículos de escritorio que necesitan. El saldo que pudiera resultar de la administración de estos fondos, podrá ser utilizado por el director en la compra de objetos útiles para la enseñanza.

Art. 21.—La admisión á título de interno está especialmente reservada á los alumnos del primer año de estudios. Los de otros años pueden ser admitidos en esta condición, pero excepcionalmente. No es conveniente que futuros educacionistas de la juventud, á la que deben preparar para la vida, sufran durante su permanencia toda en la escuela normal el régimen del internado.

Desde el 2° año, los alumnos internos tomarán su pensión en la ciudad de Sucre. El inspector de la escuela está obligado á hacer una visita mensual á cada pensión ocupada por los alumnos de la escuela. El director puede, si lo juzga conveniente y necesario, operar el cambio de alojamiento de los alumnos que gocen de beca del gobierno.

Art. 22.—Los alumnos admitidos á título de gratuitos, sostenidos por el gobierno, deben comprometerse á ponerse á disposición de éste, durante cinco años después de recibido su título de institutores.

Art. 23.—Los alumnos pensionados por el gobierno sea como internos ó externos que abandonen la escuela antes de titularse de preceptores, están obligados á devolver al estado todos los gastos que hubieren ocasionado. Para el cobro ejecutivo de estos gastos, el gobierno se sujetará á la avaluación hecha por el director de la escuela.

III. EXAMENES DE FIN DE CURSO.

Art. 24.—Al fin del 1°., 2°., 3°. y 4°. años

de estudios, los alumnos rendirán su examen sobre todas las materias que se les ha enseñado en el curso de que forman parte.

En estos exámenes los alumnos no están obligados á ninguna prueba especial sobre el dibujo, formas geométricas, gimnasia y trabajo manual. El jury determina, conformándose á la proposición de los profesores de estas ramas, el número de puntos que debe darse á cada alumno, según las notas que éste ha merecido en las lecciones del año.

El jury exigirá que los trabajos ejecutados por cada alumno durante el año, en los cursos de dibujo y formas geométricas y trabajo manual, le sean presentados en el tiempo que se efectúan los exámenes de los otros cursos.

Art. 25.—Ningún alumno es admitido al examen sino ha obtenido por lo menos el 65 % del número de puntos concedidos, en los cuadros respectivos á la conducta, aplicación y buenas maneras.

Estos puntos se conceden á cada alumno por el director, profesores é inspector de estudios al fin de cada mes y quedan consignados en los registros que deben estar á disposición de la mesa.

Art. 26.—Para ser admitido en la división inmediatamente superior á aquella de que forma parte, el alumno debe haber obtenido: 1°. Por lo menos el 65 % del número total de los puntos sobre el conjunto de las materias de su curso; 2°. Por lo menos el 50% sobre cada una de las ramas obligatorias, á excepción del canto.

Art. 27.—Los alumnos que no han obtenido en un ramo el númere de puntos necesario para pasar á una

división superior, pueden ser autorizados para presentarse á un nuevo examen de esta materia en la apertura de las clases de enero.

Art. 28.—Los normalistas que satisfacen al jury en las pruebas del examen de salida, reciben el diploma de institutor.

Art 29.—Está prohibido al jefe del establecimiento y á los miembros del cuerpo de profesores expedir certificados de capacidad á alumnos que abandonen la escuela antes de haber rendido las pruebas de los exámenes de institutor.

Art. 30.—Sólo pueden ser autorizados á repetir los cursos de un mismo año de estudios, los alumnos que han sido admitidos á rendir los exámenes y cuyo adelanto se ha estacionado por enfermedad ú otra circunstancia independiente de su voluntad.

Art. 31.—El jury encargado de proceder al examen se compone de los profesores del establecimiento, presididos por el director ó por el que le reemplaza. Un delegado del gobierno, designado por rector de la universidad á nombre del ministro de instrucción pública, concurre á las pruebas del examen. Puede proponer cuestiones y presentar observaciones, pero no participa del voto para acordar los puntos respectivos al postulante.

IV. Exámenes de salida

Art. 32.—Además de las prescripciones generales relativas á exámenes y contenidas en el capítulo anterior, se tendrán también en cuenta las siguientes para los exámenes de salida ó pruebas para la recepción del diploma de institutor primario.

Art. 33.—El jury, para estos exámenes, estará compuesto del rector de la universidad de Chuquisaca, delegado del gobierno, del director de la escuela normal, presidente, y de tres profesores de la misma, nombrados por el ministerio de instrucción pública á propuesta del director, asistiendo también el secretario de la escuela, encargado de llevar el libro de actas de exámenes y sesiones.

Además, serán nombrados dos profesores que suplirán á los miembros titulares en caso de ausencia ó impedimento.

Art. 34.—El jury puede llamar á su seno al profesor especial del ramo que se examina, para proponer las cuestiones, sin que por ello tenga éste voz deliberativa.

Art. 35.—El voto sólo está concodido á los cinco miembros del jury quienes calificarán los exámenes sobre el máximum de 10 puntos.

Art. 36.—Después de cada exámen el jury se retirará á cambiar impresiones é indicar el número de puntos á concederse al candidato.

Antes del examen, el jury se reunirá en sesión plena para observar el expediente escolar del alumno y ver si ha llenado las condiciones exigidas para presentarse á él.

Art. 37.—Todas las sesiones del jury son extrictamente obligatorias. En caso de enfermedad ó ausencia, el miembro titular impedido deberá advertir anticipadamente á su suplente.

El jury no puede funcionar sino con el número completo de sus miembros.

Art. 38.—Una vez aprobado en todos los exámenes de salida, el postulante tendrá derecho á recibir el diploma de institutor primario, que lo habilitará para ejercer el magisterio de la enseñanza en todo el territorio de la república.

Art. 39.—En caso de que un postulante al diploma de institutor no obtenga en el examen de cualquiera de las ramas obligatorias el 65 % de puntos, estará obligado á repetir sus estudios en el 4°. año de la escuela normal.

Art. 40.—Antes de recibir el diploma de institutor, el candidato que ha satisfecho en todas las pruebas del examen de salida, y en cumplimiento al art. 22 del presente reglamento, firmará el compromiso de servir al gobierno durante cinco años.

Escuela normal de Sucre

Reglamento interno

I. DEL DIRECTOR

Art. 1.°—El director está encargado:

a) de la supervigilancia general de la escuela;

b) de la dirección de los estudios y de la aplicación íntegra del programa de los cursos;

c) de la administración interior de la escuela;

d) de la ejecución del reglamento general y del presente;

e) de la conservación del mobiliario escolar, del material didáctico y de la biblioteca.

Art. 2.°—El director visita las clases, asiste á las lecciones de los profesores, toma conocimiento del trabajo de los alumnos; cuando lo juzga conveniente hace preguntas á éstos. Llegado el caso, presenta á los profesores en particular las observaciones relativas á su enseñanza y á la disciplina.

Art. 3.°—Al fin del año escolar dirige al ministro de instrucción pública un informe sobre la marcha de los estudios, acompañando una lista del material nuevo que se debe adquirir y de los textos adoptados para el año siguiente.

Art. 4.°—Después de cada examen, el director pasa á los padres ó apoderados una esquela, informándoles sobre la conducta, aplicación y progresos de sus hijos ó encargados. Independiente de ello, cada vez que lo juzgue útil, puede informar á los padres sóbre estos mismos puntos, toda infracción grave se lleva inmediatamente á conocimiento de los padres.

Art. 5.°—El director limita los deberes y lecciones fuera de clase á fin de evitar la fatiga á los alumnos.

Art. 6.°—El director lleva copia de su correspondencia administrativa y un indicador de la correspondencia dirigida á él por la autoridad superior y los padres de los alumnos.

II. DE LOS PROFESORES

Art. 7.°—Los profesores no pueden ausentarse sin la autorización del director.

Art. 8.°— Toda ausencia de un profesor, no motivada seriamente, trae el descuento del sueldo mensual equivalente á las horas de falta.

Art. 9.°—Los profesores se conforman, para todo lo relativo á la enseñanza y á la disciplina, á las órdenes de servicio, á las indicaciones orales del director, así como á los artículos del reglamento general y del de orden interno. Fuera del deber de enseñar me-

tódicamente las materias del programa del que están especialmente encargados, todos los profesores deben cooperar á la educación física, intelectual, moral, pedagógica y profesional de los alumnos, conservando el espíritu de los programas y de las prescripciones reglamentarias.

Artículo 10.—El profesor no puede enseñar las materias de su programa por medio de dictados, pero si lo juzga necesario, puede dar á los alumnos después de las lecciones, sumarios ó resúmenes escritos por él.

Cuando se trata de ciencias experimentales, no puede ser impuesta ninguna lección como asunto de estudio, si no ha sido antes objeto de ejercicios de observación en el laboratorio, organizados por el profesor ó hechos por los alumnos, según las indicaciones de éste.

Para ejercitar á los alumnos en el trabajo personal, se recomienda á los profesores encargarles lo más frecuentemente posible, la preparación de lecciones determinadas, una vez que los elementos necesarios para ellas les han sido ya enseñados.

Los profesores de ciencias naturales, de geografía, de historia, etc., ejercitarán á los alumnos en el uso de modelos, proyecciones luminosas y otros medios intuitivos; les mandarán hacer croquis y esquemas relativos á la enseñanza de las materias aprendidas, así como la construcción de objetos didácticos para su aplicación en la escuela primaria. Los profesores tienen especial cuidado de llamar la atención hacia la faz estética de las nociones que enseñan y sus aplicaciones, debiendo estar la educación impregnada de lo bello.

Cada profesor, por las ramas que enseña, impone por lo menos un trabajo escrito por mes á los alumnos; este trabajo es examinado y calificado por el profesor en el doble aspecto del fondo y de la forma, debiendo ser conservados y corregidos por los alumnos.

Art. 11.—Los profesores llevan un diario de clase en el que indican sumariamente la materia enseñada, los deberes á domicilio, las notas de conducta y aplicación de los alumnos. Este diario está á la disposición del director.

Al fin de cada semestre los profesores remiten al director un cuadro indicativo de la parte del programa que se ha enseñado.

Antes de cada examen, los profesores reunidos en sesión plena bajo la presidencia del director, hacen conocer su opinión sobre la conducta, aplicación, carácter y buenas maneras del alumno; de común acuerdo deciden cuáles son los alumnos que pueden no ser admitidos al examen. Su decisión es trasmitida por medio del director al ministro de instrucción pública y á los padres de los alumnos interesados.

Art. 12.—Los profesores están obligados á prestar su concurso, según sus conocimientos especiales, para la preparación de excursiones científicas, determinación de productos coleccionados por los alumnos, organización de conferencias literarias ó científicas y fiestas escolares y la decoración estética de de las clases.

Antes de toda excursión y durante ella, cada uno de los profesoros en las ramas que enseña, dá á sus alumnos las explicaciones necesarias para que ella sea provechosa. La excursión debe ser seguida siempre

de ejercicios apropiados para fijar el recuerdo, tales como un acta, interrogaciones, etc. El profesor que ha dirigido la excursión examina y anota las relaciones escritas de los alumnos.

Art. 13.—Para todo lo referente al servicio de la escuela, los profesores no pueden corresponder sino con el director. Toda petición ó proposición que un profesor desee dirigir á la autoridad superior, relativa á la escuela normal, debe ser entregada al director quien la trasmite al ministro con su respectivo informe.

Art. 14.—El 1.° de octubre de cada año, los profesores remiten al director un informe de todo lo relativo á sus cursos, haciendo uno especial toda vez que las circunstancias lo exijan.

Art. 15.—Las colecciones del museo escolar están á disposición de los profesores para la enseñanza. Deben velar ellos con el más grande cuidado por su buena conservación, asegurándose que están en buen estado después de cada lección. El profesor está encargado de tener al día el catálogo duplicado en fichas y de conservar las colecciones que se relacionan con su curso; el duplicado se remite al director.

Llegado el caso, los profesores proponen al director el reemplazo de objetos sin uso ó la compra de colecciones necesarias para su enseñanza.

Art. 16.—Está terminantemente prohibido á todos los miembros del personal averiguar bajo ninguna forma ó interrogar á los alumnos sobre sus opiniones filosóficas, políticas ó religiosas ó las de sus padres.

III. DEL SECRETARIO DE LA ESCUELA.

Art. 17.—El secretario de la escuela está encargado:

[a de todos los trabajos de escritorio: correspondencia, copias, etc., que el director le encomiende.

b] de la conservación de los archivos de la escuela.

c] de la conservación del material y de las colecciones.

d] de las funciones de bibliotecario general de la escuela.

e] de cooperar á la supervigilancia geneneral de la escuela.

f] de llevar los registros de administración y contabilidad, relativos á la escuela.

IV. DEL INSPECTOR DE ESTUDIOS

Art. 18.—El inspector de estudíos esta encargado:

a] de la supervigilancia general de los alumnos en el dormitorio, refectorio y durante las horas de estudio y de recreo.

b] de todo lo relativo á la limpieza de los locales y del mobiliario.

Art. 19.—El inspector de estudios anota las faltas de los alumnos y las trasmite diariamente al expediente de cada uno.

V. DE LAS VACACIONES Y ASUETOS

Art. 20.—Las grandes vacaciones comienzan in-

mediatamente después de los exámenes de salida que se realizan en el mes de octubre y duran hasta el 3 de enero.

Art. 21.—Los días en que hay asueto legal son los siguientes: [Supremo decreto de 15 de marzo de 1911].

El 1.° y 2 de enero.

Lunes, martes y miércoles de Carnaval.

Jueves, viernes y sábado de la semana santa.

El 5, 6 y 7 de agosto.

Corpus Cristi.

El 8 de septiembre.

Todos los domingos del año.

Los meses de noviembre y diciembre de cada año.

VI. DE LOS ALUMNOS

Art. 22.—Estando destinada la escuela normal de Sucre á formar institutores é institutrices aptos para educar é instruir á los niños, los alumnos están sometidos á un régimen que exige de ellos una conducta irreprochable, una aplicación continua, la más y perfecta urbanidad en sus relaciones con los miembros del personal y con sus condiscípulos.

Art. 23.—Los alumnos deben obediencia y respeto al director, secretario, profesores, inspector, miembros del personal docente de la escuela de aplicación y de las escuelas primarias municipales donde ellos practiquen. Deben ejecutar las ordenes recibidas sin vacilaciones y sin murmurar. La autoridad que las da es responsable y la reclamación no está permitida al alumno sino después de que ha obedecido.

Art. 24.—Un alumno que cree tener justos motivos para reclamar sea contra una orden ó contra un castigo, puede dirigir su reclamación por escrito al director, pero sólo cuando ha obedecido.

Art. 25.—Toda agrupación, toda deliberación ó diligencia colectiva no autorizada, toda circular ó cualesquier otras tentativas con objeto de provocar de parte de los alumnos una asociación, deliberación ó diligencia colectivas, están absolutamente prohibidas.

Art. 26.—Los alumnos no pueden asistir, aun por delegación, á fiestas ó comidas de corporaciones, ni hacer colectas ó suscripciones, ni pueden imprimir ni insertar nada en escritos periódicos, sin haber obtenido previamente la autorización del director.

Igualmente les está en lo absoluto prohibido formar parte de sociedades que persigan fines políticos ó religiosos.

Art. 27.—Los diarios y escritos periódicos, los folletos, libros, dibujos y manuscritos extraños á los estudios, no pueden ser introducidos á la escuela sin permiso especial del director.

Art. 28.—Ningún alumno puede ser dispensado de un curso de estudios ó de parte de él.

Art. 29.—Está prohibido á los alumnos institutores hacer uso del tabaco en ninguna forma, en la escuela y durante las excursiones y frecuentar despachos de bebidas.

Art. 30.—Los alumnos deben evitar en cualquier parte que sea todo discurso ó acto de naturaleza á perturbar el orden público y la tranquilidad interior de la escuela.

Art. 31.—El alumno que comete en la escuela ó

fuera de ella un acto de indisciplina grave ó de carácter degradante, es inmediatamente objeto de un informe del director al ministro de instrucción pública. El director puede prohibirle el acceso á la escuela hasta que se reciba la decisión de la autoridad superior.

Art. 32.—Los alumnos deben estar siempre aseados y correctamente vestidos.

Art. 33.—La escuela se abre, en la mañana y en la tarde, diez minutos antes de la primera lección.

Art. 34.—Ningún alumno puede salir del establecimiento durante las lecciones ó recreos, si no es con la autorización del director.

Art. 35.—Las ausencias y retardos son anotados y trascritos en los expedientes de los alumnos. Los casos de fuerza mayor son los únicos que los disculpan. Los atrasos y faltas no justificados hacen perder un medio punto ó uno de conducta y aplicación.

Art. 36.—El alumno ausente por causa de enfermedad, está obligado á enviar al director un certificado del médico indicando su naturaleza y su probable duración.

El alumno atacado de una enfermedad contagiosa, no puede volver á la escuela sino munido de un certificado del médico que lo ha asistido, en el que declare que aquel está completamente restablecido y que puede seguir los cursos sin peligro para él mismo y para los otros.

Art. 37.—Los alumnos no entran á las salas de clase sino á la señal dada por la campana, debiendo antes formarse con todo orden en la puerta de la sala y pasar después con el profesor á tomar sus puestos respectivos.

Art. 38.—A la señal dada para el recreo ó salida todos los alumnos deben abandonar la clase con el profesor. Las entradas y salidas deben hacerse con orden y compostura. Antes de salir, un alumno designado por el profesor abre las ventanas para dejar ventilarse la sala.

Durante los recreos, los alumnos y alumnas no pueden en lo absoluto permanecer en la clase ni leer, escribir ó quedar inmóviles.

Están prohibidos los juegos peligrosos así como los juegos de cartas, de dados, etc., aun cuando ellos sean desinteresados.

Art. 39.—Está absolutamente prohibido á las alumnas y alumnos salir á las ventanas de la escuela.

Asímismo, no podrán estacionarse ó agruparse en los alrededores ó en la puerta de la escuela.

Art. 40.—Durante las lecciones y estudios el silencio es de rigor. La actitud de los alumnos debe estar siempre ajustada á las leyes de la higiene y de la buena educación. No es tolerada la posición con los brazos cruzados.

Art. 41.—Los alumnos están obligados á cooperar al aseo general de la escuela, cuidando de no arrojar en el patio, en los corredores ó en las salas cáscaras de fruta, desperdicios, papeles, etc.

Asímismo, está terminantemente prohibido escribir ó dibujar en las paredes, en las puertas, etc.

La infracción de este artículo será severamente castigada.

Art. 42.—Para cada lección los alumnos deben estar provistos de los objetos escolares prescritos por el profesor.

Los alumnos inscriben regularmente las lecciones

y deberes en un diario de clase, sometido al examen de los profesores y del director.

Art. 43.—En las épocas fijadas por el director, tiene lugar la inspección general de los cuadernos y libros de los alumnos.

Estos deben conservar cuidadosamente, para someterlos á los jurys examinadores de las pruebas de paso y de salida, todos sus trabajos gráficos, anotados y rubricados por los profesores, así como las colecciones didácticas y científicas, y los objetos construidos en el curso de trabajos manuales. Los libros no pueden llevar ninguna anotación al margen.

Art. 44.—Para cada alumno de la escuela se forma un expediente en el que se conservan las piezas siguientes:

a) las piezas oficiales relativas al alumno.

b) la correspondencia con sus padres.

c) los informes de los profesores al director.

d) las notas referentes á todo incidente excepcional.

e) en general, todas las piezas útiles que consultar para la aplicación del reglamento general.

f) el expediente sanitario y la ficha antropométrica.

Art. 45.—Los alumnos no pueden dejar sus libros, cuadernos ni ningún objeto en clase, despues de las lecciones.

El establecimiento no es responsable de los objetos que los alumnos pierdan allí.

Art. 46.—Los alumnos son responsables de los perjuicios que ocasionen en los locales, mobiliario, co-

lecciones y, en general, en todos los objetos que les son confiados.

El director decide, llegado el caso, si un objeto puesto fuera de uso debe ser reparado ó reemplazado por aquel que se sirvió de él.

Art. 47.— La distribución dcl tiempo de los internos ha sido arreglada como sigue, salvando modificaciones ulteriores que el director pudiera hacer si lo juzga necesario:

7 a. m. á 7.30 para levantarse. En este tiempo tendrán los alumnos que vestirse, hacer su cama, lustrar el calzado y presentarse bien al desayuno.

7.30 a. m. Desayuno.

8 a. m. á 11. Clases.

11.30 á 12.50. Almuerzo.

1 p. m. á 3 p. m. Clases.

3 p. m. Té.

3.10 p. m. á 6 p. m. Clases.

6.30 p. m. Comida.

8 p. m. á 10 p. m Estudio.

10 p. m. á 10.30. Tiempo para acostarse.

VII. Medidas disciplinarias

Art. 48.—Las medidas reglamentarias de disciplina son:

1°. La reprensión particular dirigida al alumno por el inspector de estudios, los profesores, los institutores de la escuela de aplicación y de las escuelas primarias donde tiene lugar la práctica, ó por el director.

2°. La reprensión pública dirigida por el director en presencia de todos los alumnos de la clase.

3°. La expulsión provisional.

4°. La expulsión definitiva.

La expulsión provisional y la definitiva son declaradas por el ministerio de instrucción pública, á indicación del director, que acompaña á su informe el expediente del alumno, así como las explicaciones escritas del interasado.

Mientras se espera la decisión del ministro, el director puede librar al inculpado de tomar parte en los trabajos de la escuela.

Art. 49.—Todo alumno que no ha merecido los dos tercios de puntos concedidos á la conducta, aplicación y buenas maneras no es admitido al exámen, ni á la excursión de fin de año.

VIII. De las excursiones

Art. 50.—Las excursiones escolares son ordenadas por el director á proposición de los profesores.

El cuadro de excursiones se arregla al princípio del año por el director, de acuerdo con todos los profesores. A toda excursión siguen ejercicios propios para fijar el recuerdo de ella; los trabajos escritos hechos con este objeto son corregidos por el profesor que ha dirigido la excursión.

Art. 51.—Durante la excursión los alumnos no pueden entrar en lugares públicos como cantinas, hoteles, etc., sin la autorización del director de ella; no pueden fumar ni hacer uso de bebidas alcóholicas.

Art. 52.—El gobierno concede cada año una suma especial para excursiones.

Art. 53.—Los alumnos pueden formar una caja de ahorro cuyos fondos se destinen á las excursiones escolares.

Art. 54.—Durante las vacaciones los alumnos pue-

den ser encargados de tareas especiales, tales como trabajos literarios, lecturas, herborizaciones, excursiones, formación y clasificación de colecciones, etc.

IX. Biblioteca y sala de lectura

Art. 55.—Se instala en la escuela normal una biblioteca de pedagogía y ciencias relativas á ella, con una sala de lectura.

Art. 56.—Los libros no pueden salir de la escuela y deben ser consultados en la misma.

Art 57.—La biblioteca comprende las secciones siguientes:

a) Pedagogía, psicología, pedología, filosofía.

b) Metodología general y metodología de las diversas ramas de enseñanza.

c) Obras de fondo relativa á la geografía.

d) ,, ,, ,, ,, ,, la historia general é historia de Bolivia.

e) ,, ,, ,, ,, ,, las ciencias físicas y naturales.

f) Obras de literatura de la lengua española, francesa é inglesa.

g) Obras relativas á la música y bellas artes, comprendiendo además obras de fondo de colecciones de coros y cantos, partituras de música, etc. [Nota. Las partituras se utilizarán principalmente para las fiestas escolares organizadas en la escuela normal].

Art. 58.—Se hará un catálogo en fichas de los diversos libros que forman la biblioteca, las que estarán

clasificadas en cajones especiales que se presten para las consultas, indicando:

a) La materia tratada en el libro.

b) El nombre del autor.

Art. 59. La biblioteca estará suscrita á las principales revistas pedagógicas y psicológicas del mundo. Los últimos números de revistas se colocarán en las mesas de lectura.

Art. 60.—Los títulos de artículos contenidos en las revistas recibidas en la biblioteca, se llevarán y clasificarán igualmente en fichas.

Art. 61.—La biblioteca y sala de lectura están á disposición de:

1°. Los profesores de la escuela normal.

2°. Los alumnos y antiguos alumnos de la escuela.

3°. Las personas extrañas á la escuela que dirijan una petición por escrito al director. En en ella indicarán del mejor modo posible cuál es el objeto de los estudios que se proponen hacer los peticionarios.

Art. 62.—Todo pedido de libros en la biblioteca es hecho por escrito, en forma de recibo firmado y fechado.

Art. 63.—Aquel que se ha prestado obras de la biblioteca está obligado á devolverlas en el estado en que las recibió. Debe declarar además que toma á su cargo los gastos necesarios para reemplazar ó arreglar los volúmenes sucios ó estropeados, siempre que su mal estado no sea consecuencia de un uso normal de ellos.

El poseedor de libros de la biblioteca se compromete también ha aceptar la avaluación de los gastos, hecha por el director de la escuela.

Art. 64.—Toda persona que se presta libros de la biblioteca, está considerada desde ese momento como que conoce y se conforma al reglamento, so pena de verse privada de la autorización para concurrir á ella y á la sala de lectura.

Escuela normal de Sucre

PROGRAMAS

PEDAGOGIA

TERCER AÑO

A). PEDAGOGÍA.

1. Idea general del problema de la educación.

El niño: a) la herencia, b) la variación, c) la variabilidad y las influencias del medio. Necesidad del conocimiento de las leyes de desarrollo del niño. Auxilios que prestan á la pedagogía, la biología, la psicologia, la fisiología y la sociología.

2 La célula, nutrición, irritabilidad, kariokinesis, [reproducción por divisiones del núcleo, repartición de los cromosomos, apoyos de la herencia].

3. La fecundación. Reducción de los cromosomos. Explicación de la variación.

4. La herencia. Su significación, sus límites.

5. Desenvolvimiento fisiológico del niño desde la concepción hasta la edad adulta. Curvas del aumento de peso, de talla, de las dimensiones del cráneo, del diámetro toráxico, etc., etc. Cuadro del aumento en peso del cerebro. La evolución de la dentición. Otras modificaciones fisiológicas que sobrevienen en el curso de la edad. La pubertad.

6. El desarrollo psicológico del niño.

a]. Métodos de estudio del desarrollo del niño: método genético, método de observación directa, método de laboratorio ó de experimentación, método de investigaciones, método de colección, método de recuerdos ó de introspección. Los auxilios aportados por el lenguage y el dibujo espontáneo del niño, documentos fotográficos y cinematógraficos, empleo de estos métodos; su valor.

b). Evolución psicológica del niño, ideas generales.

c). El mundo de las ideas y el desarrollo de los sentidos.

d). Las atenciones.

e). Las memorias.

f). La asociación de las ideas.

g). La imaginación.

h). La comparación, el juicio, el razonamiento.

i). La abstracción y la generalización.

Estudios derivados:

j]. El lenguaje en el niño. Sus etapas.

k]. El lenguaje gráfico del niño. Sus etapas.

l]. La marcha y el movimiento.

m]. Los juegos del niño.

n]. La mentira en el niño. El testimonio de los niños.

ñ]. "Tesis" para el examen psicológico de los niños. [Binet, Sancte de Sanctis, etc].

7. Estudio de los sentimientos en el niño. La voluntad,

B). PEDAGOGÍA METODOLÓGICA

1. La educación está basada en el principio de la variabilidad; se apoya en el conocimiento de las leyes naturales del desenvolvimiento del niño.

2 Direcciones generales: a) no perjudicar, b) respeto riguroso de la personalidad del niño, c) la educación debe favorecer el desarrollo físico natural, formar una voluntad, ayudar al ensanchamiento de la inteligencia, contener las tendencias inmorales y constituir sólidos hábitos morales, d) la educación debe ser armónica, e] la educación debe estar basada sobre el *esfuerzo continuo* de parte del alumno, f) la educación debe ser feliz, g) la educación debe exigir de los alumnos una actividad continua,

3. El papel del educador durante la primera infancia, noción de puericultura. La primera educación intelectual y moral: los sentidos, las atenciones, las memorias, etc. Formación de los primeros hábitos, bases de la educación de la voluntad. Educación de los movimientos [marcha], de la palabra. Educación de los sentimientos afectivos.

4. El papel del educador en la *escuela froebel.*

5. El papel del educador en la escuela primaria. Educación física. Los juegos escolares.

Educación de las atenciones y especialmente de la atención visual.

Educación de la imaginación constructiva.

Educación del juicio y del razonamiento.

Educación de la voluntad.

Educación de los sentimientos estéticos.

6. Las ramas de enseñanza como medios de cultura de las aptitudes del niño.

Procedimientos generales de observación, de experimentación, de análisis, de síntesis, de inducción y de deducción.

Formas de enseñanza.

Procedimientos metodológicos: preparación de las lecciones; procedimientos de corrección del trabajo de los alumnos, aplicaciones, etc.

7. Estudio especial de la metodología, de la moral, de las matemáticas, de la lengua materna, de las lenguas extranjeras, de las ciencias naturales, de la historia y geografía, de la cosmografía, del dibujo y modelado, de trabajos manuales, música.

8. La cuestión de la disciplina escolar.

C. PEDAGOGÍA PRÁCTICA

1. Los alumnos asisten á lecciones modelos y hacen la relación de ellas. Las lecciones modelos son seguidas de comentarios hechos por el profesor de pedagogía.

2. Los alumnos dan lecciones en la escuela anexa, después de las lecciones modelos, aplicando los principios recibidos en el curso de metodología.

D). ANTROPOMETRÍA

Estudio de los principales aparatos del gabinete de antropometría y manipulaciones prácticas en los niños de la escuela de aplicación.

La toesa, diversos tipos.

La balanza, diversos tipos. El pesa-bebés.

El dinammeótro.

Compás de espesor de broca.

Compás glissiere.

Aparatos de Demeny: Thoracómetros.

Aparato inscriptor de los perfiles del cuerpo.

Los espirómetros.

El pletismógrafo de Mosso.

El examen de los sentidos. Medida de la acuidad visual y auditiva.

Examen de la sensibilidad: estesiómetros, algesímetros.

PEDAGOGIA

CUARTO AÑO

PEDAGOGÍA SOCIOLÓGICA

Preliminares.—Influencia de los factores del medio físico sobre el desarrollo de plantas y animales inferiores. Temperatura, luz, alimentación y espacio.

2. Influencias del medio físico y el desarrollo del niño. Primer grupo de trabajos: el desarrollo de sujetos del mismo origen étnico, pero sometidos á influen-

cias de medio físico diferente. Estudios de Mackenzie, Binet y Simón, Manouvrier, Mac Donnald, Schuytem, Rouma, etc., etc.

3. Segundo grupo: el individuo sometido á influencias diversas de medio físico. Estudios de Borschmann, de Daffner, de Schmid Monnard, de Shuytem, etc.

4. Conclusiones que se desprenden del examen de tales investigaciones, relativas á la influencia del medio físico sobre el desarrollo del niño.

5. Los remedios.—Inspección médica periódica y establecimiento de la ficha escolar.—La escuela en el bosque.—Escuelas de experiencias.—Saneamiento de las ciudades.—Ciudades-jardines.

6. Estudio de las reacciones del medio social sobre el individuo.

7. La afinidad social. Métodos de estudio experimental. Lo que se puede esperar de él. Análisis crítico.

8. Estudio de las diversas manifestaciones de la afinidad social:

a]. Tendencia á buscar la compañía de los otros. Instinto de agrupación. Su evolución en el niño. Sus manifestaciones. Estudio crítico de *enquetes* y de *observaciones*

b]. Tendencias á sentir como los otros. Instinto de simpatía. Amistad. Hostilidad á los no conformes.

c]. Acciones cumplidas con otros en vista de un fin común y en bien de los demás. Altruismo. Solidaridad.

e]. Esfuerzos ejecutados con el fin de agradar á los otros ó amor de la aprobación Emulación. *Self-exhibitión.* Experiencias de Mayer sobre la enseñanza individual y la enseñanza simultánea.

9. Elementos psicológicos que favorecen el desarrollo de la afinidad social.

La imitación.

La sugestibilidad.

10. Elementos psicológicos cuyo desarrollo perjudica á la adaptación social: la timidez, etc.

11. La convergencia de influencias sociales y la formación de anormales ó de sub-anormales. Historia de algunos intelectuales. Historia de algunos criminales y análisis de las influencias sociales que han contribuido á su formación.

12. Aplicación de los datos de la pedagogía sociológica.

La enseñanza adaptada á la edad y á la inteligencia de los alumnos. La formación de clases especiales para atrasados y anormales.

Las escuelas en el bosque.

Las obras escolares de asistencia: cantinas, vestidos, etc.

Ensayos de *self-governement.*

Coeducación de los sexos.

Juegos colectivos en los que el honor del grupo está comprometido.

La colaboración de la escuela y de la familia.

13. Estudio de algunos tipos de medios educativos: Tipo de escuela de gran ciudad. Tipo de escuela de aldea. El instituto "Pour la vie et par la vie" de Decroly. La escuela modelo de Sluys. La escuela anárquica de Tolstoy. Las escuelas nuevas de Reddie, Demolins y Lietz. La escuela social de Dewey [Chicago]. Las bibliotecas para niños.

PEDAGOGIA ETNICA

Estudio de las razas indígenas.

El desarrollo físico El desarrollo de las aptitudes intelectuales Investigaciones de laboratorio.

Las escuelas para niños indígenas

PEDAGOGIA PATOLOGICA

1. El problema de los anormales. Cómo tiene lugar. Los anormales, productos de la ignorancia, del alcoholismo, de la miseria, del industrialismo *outrancier* (exagerado), etc.

2. Estudio de los tipos diversos de anomalías físicas, intelectuales y morales.

3. Intervención del educador para los atrasados pedagógicos, los débiles, los instables, los anormales sensoriales, los idiotas, los imbéciles, los sordo-mudos, los ciegos, los lisiados, perturbados de la palabra.

Los niños criminales: ladrones, vagabundos, asesinos.

Los niños fumadores.

Los suicidios de niños.

PEDAGOGIA PRACTICA

Práctica de la enseñanza en las escuelas anexas.

Trabajo práctico en el laboratorio de pedología. Medida de la fatiga, del tiempo de reacción, de los efectos de la emoción sobre la circulación de la sangre, etc.

Medida de la atención, de las memorias, etc.

Investigaciones y observaciones practicadas bajo la dirección del profesor de pedagogía.

Empleo del ergógrafo de Mosso, del kimógrafo, del pneumógrafo, del cardiógrafo, etc.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA

Peralelismo entre la evolución de los sistemas de educación y la evolución social.

La educación entre los primitivos.

La educación en Esparta y Atenas.

La educación en Roma.

La pedagogía en la edad media. Fundación y organización de universidades, programas, métodos, vida de los estudiantes, las pequeñas escuelas, etc.

Reforma de la educacación en el siglo XVI: Erasmo, Lutero, Rabelias, Montaigne, los jesuitas.

La pedagogía en el siglo VII: Bacon, Fenelon, Comenio, Locke, J. B. de la Salle.

La pedagogia en el siglo XVIII: Los enciclopedistas y especialmente J. J. Rousseau, Basedow, Salzmann, Kant.

La pedagogía en el siglo XIX: Pestalozzi, Froebel, Herbart, Spencer, Tolstoy.

El movimiento pedagógico moderno.

HISTORIA NACIONAL DE LA PEDAGOGIA

El régimen pedagógico seguido en América durante el período incásico.

El régimen colonial: ruina de toda educación indígena.

Las tendencias modernas.

Esfuerzos comparativos de las repúblicas vecinas.

MORAL

DIRECCIONES GENERALES.

La obra de la educación moral no puede ser realizada solamente por el profesor de moral; el director y todos los profesores deberán colaborar en ella incesantemente.

Antes de examinar las condiciones á las que debe responder el curso de moral en la escuela normal, conviene recordar el fin de la educación en la escuela primaria. Dos cuestiones capitales que se imponen, desde luego, á la consideración y estudio del profesor de moral en un instituto pedagógico, son las relativas á conocer el trabajo del que se encargarán después los alumnos institutores y las cualidades indispensables que éllos deben reunir para triunfar en la obra de la educación.

No basta dar lecciones más ó menos interesantes sobre los deberes; la misión del institutor exige una acción abnegada, penetrante y durable, que asegure el desarrollo regular y el ennoblecimiento de las facultades morales.

La obra que tiene que llenar es elevada; sus dificultades, aunque numerosas, no pueden sino aumentar la solicitud de un buen maestro que goza de la confianza de sus alumnos. Se trata de ilustrar la concien-

cia del niño, de fortificar su razón, de arrastrar su voluntad hácia el bien, y para tan nobles fines, á qué medios se deben recurrir? Los buenos ejemplos, las prudentes lecciones, los ejercicios y juegos de la escuela, la excelencia del régimen disciplinario pueden conducir al institutor á obtener de los alumnos buenos hábitos, á combatir las malas inclinaciones, á inspirar entusiasmo por todo lo que es honrado, noble y generoso, á formar, en fin el carácter.

Determinada así la obra moral en la escuela primaria, se comprende que sólo puede ser llenada por institutores especialmente preparados para este fin. Es necesario, pues, que el régimen de la escuela normal sea establecido, como se ha dicho antes, en las más favorables condiciones para el perfeccionamiento moral de los alumnos; pero esto no es suficiente. Indudablemente que los buenos ejemplos y las emociones que propucen son muy saludables; pero el conocimiento del bien es completamente indispensable. Un curso regular de moral teórica y práctica es una necesidad para un instituto pedagógico; es preciso que todos los deberes del hombre honrado sean explicados en un orden metódico, agregando á ellos los nobles ejemplos que ofrecen la historia, la literatura y la vida social. Conviene ir más lejos todavía y presentar científicamente la exposición de los deberes.

Que el futuro institutor aprenda por la psicología las facultades del hombre y por la moral el uso que debe hacer de ellas; que el profesor le dé nociones claras y precisas sobre los móviles de nuestras acciones, sobre la conciencia, el bien, la libertad y la responsabi-

lidad, el derecho y el deber, el mérito y el demérito, la virtud y las sanciones de la ley moral.

Tales nociones, útiles á todos, son necesarias á los que aspiran á educar á los niños, es decir, á prepararlos á cumplir de la mejor manera posible el destino de su vida. La moral muestra claramente este destino y pone, por consiguiente, al institutor en presencia del tipo ideal que incesantemente debe tener á la vista.

MORAL

PRIMER AÑO

1. Fundamentos científicos de la moral.

a) La moral es una ciencia.

b) Miseria de los salvajes y de los hombres prehistóricos.

c) La cooperación, base del progreso y de la civilización.

d) Las grandes conquistas de la cooperación humana.

e) La deuda del niño, contraida con la sociedad.

f) La libertad, su naturaleza.

g) El deber social, la ley de justicia.

2. Deberes consigo mismo. [Deberes individuales].

a) Conservación personal. El suicidio.

b) Deberes para con el cuerpo.

c) Deberes para con la inteligencia.

d) Deberes para con la voluntad.

e) Formas diversas de la voluntad.

f) Enfermedades de la voluntad y peligros que amenazan nuestra libertad.

g) El trabajo.

3. La cortesía y la educación.

a) Necesidad é importancia de la educación [savoir vivre]. Sus relaciones con la dignidad personal.

b) El savoir vivre en el vestido, la actitud, modo de andar, de saludar, de presentarse, de recibir, etc.

c) El savoir vivre en la familia.

d) El savoir vivre de los superiores con los inferiores y recíprocamente. El savoir vivre con los iguales.

e) El savoir vivre con los amigos. Elección de amigos, de relaciones.

f) El savoir vivre en materia de solicitudes, visitas, invitaciones y recepciones.

g) El savoir vivre en la conversación. En la mesa.

SEGUNDO ANO

1. Deberes para con el prójimo.

a) Deberes de justicia.

b) La tolerancia.

c) La propiedad.

d) Deberes de solidaridad. La organización de la solidaridad.

e) Deberes de caridad.

2. Lecturas explicadas de trozos escogidos.

3. Recuerdo de las principales reglas de educación [savoir vivre].

TERCER AÑO

1. Los deberes especiales.

a) La familia—deberes hácia la familia—deberes del padre, del esposo, de los hijos. Deberes mutuos de los hijos.

b) Deberes cívicos. La nación [sus elementos]. El sentimiento nacional ó patriotismo. La escuela y el sentimiento nacional. Deberes de los ciudadanos con el Estado. Obediencia á la Constitución, á las leyes, á las autoridades legales. El impuesto. El servicio militar. El voto.

c) Deberes del Estado con los ciudadanos.

d) Deberes de los Estados entre sí. El arbitraje. El movimiento pacifista.

CUARTO AÑO

1. Nociones generales. La conciencia moral, la libertad y el determinismo, la responsabilidad moral.

La ley moral, sus caracteres y sus sanciones individuales, sociales y religiosas. Los conflictos morales.

2. Formas sucesivas del ideal moral.

La moral budista. La moral china. La moral helénica: los sofistas, Sócrates, Platón, Aristóteles, los cínicos y los cirenaicos, los estoicos y los epicureos. La moral cristiana. Las doctrinas racionalistas (Spinoza, Kant). Las doctrinas empíricas (Hobbes, Locke, Bentham, A. Comte, St. Mill, H. Spencer).

Tendencias contemporáneas.

3. Resumen de la historia de las religionns.

IDIOMA NACIONAL

PRIMER AÑO

Dicción.—Lectura expresiva.—Recitación

Ejercicios especiales y prácticos para corregir los defectos de pronunciación, las expresiones viciosas, el acento local y hacer adquirir una dicción clara, fácil, suelta y correcta.

Ejercicios de elocución mediante exposiciones, preparadas ó improvisadas sobre diversos temas, como resúmenes de trozos que se leyeren, narraciones de hechos observados directamente por los alumnos, descripción de lugares, objetos, cuadros, etc.

Lectura expresiva de trozos literarios en prosa, previamente analizados y explicados, cuidando de que la articulación sea perfecta y dé claridad, sentimiento y vehemencia al lenguaje. Recitación de poesías, con animación, sentimiento y naturalidad, interpretando fielmente el texto y evitando el tono declamatorio.

GRAMÁTICA CASTELLANA

———

Su enseñanza, que será esencialmente práctica é inductiva, precediendo el ejemplo á la regla, la observación á la doctrina, comprenderá los siguienres puntos:

1—Sonidos elementales de la lengua castellana y su representación gráfica.

2—Distintas clasificaciones de las letras.

3—La sílaba, diptongos y triptongos.

4—La palabra. Su clasificación según el número de sílabas y la acentuación.

5—Acento prosódico. Sus clases.

6—Cantidad prosódica. División de las sílabas en cuanto á su cantidad.

7—Tono prosódico.

8—Barbarismo prosódico. Vicios de pronunciación.

9—Análisis prosódico.

———

10—Las partes de la oración en castellano. Su clasificación.

11—Accidentes gramaticales. El género y sus clases. Formación del femenino.

12—El número. Formación del plural.

13—El caso. Lo que significa cada uno de los casos gramaticales. Declinación.

14—El sustantivo. Sus diferentes especies.

15—El adjetivo " " "

16—El artículo " " "

17—El pronombre. Sus clases. La persona. Declinación del pronombre.

18—El verbo. Su clasificación. Accidentes del verbo.

19—Conjugación de verbos regulares é irregulares, auxiliares, pronominales, reflexivos, recíprocos, impersonales y defectivos.

20—El participio. Sus clases.

21—El adverbio " "

22—La preposición " "

23—La conjunción " "

24—La interjección " "

25—Barbarismo analógico.

26—Análisis analógico.

27—La oración gramatical. Sus elementos esenciales y accidentales.

28—Distintas clases de oraciones. Su estructura y términos de que constan.

29—La concordancia. Reglas de la concordancia de sustantivo y adjetivo, de sujeto y verbo, y de relativo y antecedente.

30—El régimen. Reglas del régimen de cada una de las partes de la oración.

31—La construcción. Construcción regular ó directa y figurada ó inversa.

32—Sintaxis figurada. Hipérbaton, elipsis, pleonasmo, silepsis y traslación.

33—Barbarismo sintáxico ó solecismo.

34—Análisis sintáctico.

35—Clasificación ortográfica de las letras.
36—Usos de las letras mayúsculas.
37—Duplicación de vocales y consonantes,
38—Usos de la *b* [labial] y de la *v* [dentilabial].
39— " de la *c* de la *s* y de la *z*.
40— " de la *g* y de la *j*.
41— " de la *h* inicial y de la *h* intermedia.
42— " de la *c* de la *k* de la *x* y de la *y* [griega].
43—Acentuación ortográfica. Sus reglas.
44—La diéresis ó crema. Sus usos.
45—Signos de puntuación " "
46—Notas auxiliares " "
47—Numeración romana " "
48—Abreviaturas comunes y comerciales,
49—Barbarismo ortográfico.
50—Análisis ortográfico.

REDACCIÓN

Ejercicios frecuentes sobre temas indicados por el profesor ó elegidos libremente por los alumnos. Los temas de redacción del primer año consistirán especialmente en narraciones, descripciones, cartas, etc.

SEGUNDO AÑO

Dicción Lectura expresiva—Recitación

Como en el primer año.

GRAMÁTICA CASTELLANA

Revisión de lo aprendido en el año anterior, mediante análisis gramaticales.

LITERATURA

La estética y la literatura preceptiva, comprenderán los siguientes puntos:

1—Concepto del arte.

2—Clasificación de las artes.

3—Noción de la literatura. Partes que comprende su estudio.

4—Lo bello, lo feo, lo ridículo y lo cómico.

5—Diferentes manifestaciones ó divisiones de lo bello.

6—Grados de la belleza. Lo bonito, lo hermoso, lo sublime.

7—Géneros literarios. Poesía—Oratoria—Didáctica.

8—Cualidades del artista literario.

9—Condiciones de la obra literaria.

10—Proceso que sigue la producción literaria.

11—Escuelas literarias. Idealismo, naturalismo, clasicismo, romanticismo, simbolismo, decadentismo.

12—Los pensamientos. Cualidades que deben tener en la composición literaria.

13—Las expresiones.

14—Las cláusulas.

15—Figuras de palabras, Sus clases.

16—Figuras de pensamiento: pintorescas ó descriptivas, lógicas, patéticas y oblícuas.

17—Tropos, Metáfora, metonimia, sinócdoque.

18—El estilo. Su principal clasificación.

19—El tono " " "

20—Género oratorio. Reglas generales de la oratoria.

21—Partes del discurso. Exordio, proposición, confirmación y peroración ó epílogo

22=Oratoria política. Reglas y modelos.

23— " forense. " "

24— " académica " "

25—Pronunciación oratoria. Sus reglas.

26—Género didáctico. Diferentes especies didácticas. Disertaciones. Tratados elementales y magistrales.

27—La historia. Diferentes formas de composiciones históricas. Condiciones del historiador.

28—La novela. Su clasificación y reglas. Condiciones del novelista.

29—Las cartas. Sus diferentes clases. Reglas de las composiciones epistolares.

REDACCIÓN.

Como en el año anterior, dando más amplitud á los temas.

TERCER AÑO

ELOCUCION

Desde este curso comenzará á organizarse séries de conferencias que los alumnos darán ante un auditorio compuesto de los que constituyen la clase, de la escuela normal, de la escuela primaria, etc., según la naturaleza de la materia que se hubiere de tratar. Estas conferencias podrán ser acompañadas de proyecciones luminosas, croquis, etc. y versarán principalmente sobre la geografía, los viajes, las exploraciones, la historia general, la historia de Bolivia, la historia del arte, la historia literaria, las ciencias, los descubri–

mientos y las invenciones, las industrias, etc.; el alcoholismo, el tabaquismo, etc. Cada conferencia será seguida de una crítica razonada sobre el fondo y la forma, sobre la dicción, la actitud, el desarrollo didáctico, la elección y empleo de las palabras, los conceptos, etc.

CASTELLANO

Gramática histórica. Con motivo de las obras que se leyeren, pertenecientes á diversas épocas, se establecerán comparaciones entre la analogía, sintaxis y ortografía clásicas y el estado actual de la lengua; se estudiará la vida literal y figurada de las palabras y su significación, siguiendo el desarrollo de idioma.

LITERATURA

La poética, que corresponde á este año, comprenderá los siguientes puntos, teniendo presente que todo estudio literario ha de hacerse con los modelos á la vista.

1 — Géneros poéticos. Poesía lírica ó subjetiva. Diferentes formas, regias y modelos.

2 — Géneros poéticos. Poesía épica ú objetiva. Principales epopeyas.

3 — Géneros poéticos, Poesía dramática. Tragedia, comedia, drama. Variedades secundarias.

4 — Géneros poéticos. Poesía didáctica. Poemas didascálicos. La sátira, la fábula.

5 — Géneros poéticos. Poesía pastoril. La égloga, el idilio.

6—Versificación· Elementos del verso. Medida, ritmo, cadencia.

7— Cláusulas rítmicas. Su clasificación.

8—Acento métrico. Sus reglas.

9—La rima. Sus clases y sus reglas.

10—Combinaciones métricas uniformes.

11— " " variadas.

12— " " artificiosas.

13—Licencias poéticas.

REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN LITERARIA

Cada quince dias los alumnos presentarán un trabajo literario, que será leído y juzgado en la clase.

CUARTO AÑO

ELOCUCION

Como en el año anterior, dando más amplitud á las conferencias.

CASTELLANO

Lo mismo que en el tercer año y además se dará nociones de filologia: lenguaje en general; lenguas y sus clasificaciones; dialectos; familias de lenguas, divisiones, grupos y ramas. Nociones de etimología: raices, radicales, prefijos, sufijos, inflexiones, desinencias; derivación y composición.

HISTORIA DE LA LITERATURA

Comprenderá los puntos siguientes, procurando leer y estudiar en la clase las obras de los más célebres autores:

1.—Literatura griega. Principales autores y obras en los distintos géneros literarios.

2.—Literatura romana. Principales autores y obras en los distintos géneros literarios.

3.—Literatura cristiana. Principales autores y obras en los distintos géneros literarios.

4.—Literatura de la edad media. Principales autores y obras en los distintos géneros literarios.

5.—El renacimiento. Principales autores y obras en los distintos géneros literarios.

6.—La literatura en el siglo XIX. Principales autores y obras en los distintos géneros literarios.

7.—Literatura castellana. Orígenes Formación

de la lengua castellana. Elementos que han entrado en ella.

8.—El idioma español como lengua literaria. Caracteres generales de la literatura española.

9.—Obras y escritores más notables en la literatura española desde su origen hasta Alfonso X.

10.—Literatura española desde Alfonso X hasta Enrique II.

11.—Literatura española desde Enrique II hasta Juan II de Castilla.

12.—Literatura española desde Juan II hasta el advenimiento de los reyes católicos.

13.—Literatura española durante el reinado de los reyes católicos.

14.—Poesía lírica española en los siglos XVI y XVII.

15.—Escuela sevillana ú oriental. Su fundador, sus principales prosélitos.

16.—Conceptismo y culteranismo. Corrupción del buen gusto y decadencia literaria.

17.—Mantenedores del buen gusto contra el conceptismo y culteranismo.

18.—Poesía didáctica española en los siglos XVI y XVII.

19.—La sátira en la literatura castellana durante los siglos XVI y XVII.

20.—Poesía épica española en los siglos XVI y XVII.

21.—Los romances. Su significación é importancia, como poesía popular, sus primeros cultivadores.

22.—La novela española en los siglos XVI y XVII.

23.—Cervantes. Sus principales obras. Análisis del Quijote.

24.—La didáctica española en los siglos XVI y XVII.

25.—El teatro español antes de Lope de Vega.

26.—Lope de Vega. Su obra en la formación del teatro español.

27.—Continuadores y reformadores del teatro de Lope de Vega.

28.—Calderón de la Barca. Su influencia. Sus principales obras.

29.—Desarrollo y grandeza del teatro español durante los tiempos de Lope y Calderón. Comienzo de su decadencia.

30.—La literatura española en el siglo XVIII.

31.—La literatura española en el siglo XIX.

LITERATURA BOLIVIANA

32.—Influencia de las razas aborígena y española en la formación de la literatura nacional.

33.—Principales poetas bolivianos desde los comienzos de la vida nacional hasta el presente.

34.—Principales escritores en prosa desde los comienzos de la vida nacional.

35.—Historia del periodismo, de la oratoria política, sagrada y fúnebre en Bolivia.

COMPOSICION LITERARIA

Una vez por semana los alumnos presentarán un trabajo literario original. Cada mes se les entregará una obra de un buen autor de lengua española para que la estudien y hagan de ella un resumen por escrito que será expuesto oralmente ante la clase.

MATEMATICAS

DIRECCIONES GENERALES

El profesor de matemáticas tratará de desarrollar en los alumnos las facultades de abstracción y raciocinio. El estudio de memoria, sea de teorías ó sea de demostraciones y fórmulas, está absolutamente prohibido.

Los cursos se organizarán de modo que todos los alumnos puedan sacar provecho no sólo de las aplicaciones sino también de las demostraciones. El profesor dará sus clases en la gran sala, donde se encuentran varios pizarrones, para dar trabajo á todos los alumnos; cada uno seguirá en el suyo al profesor en las demostraciones, aplicaciones, solución de proplemas, etc.

Todas las lecciones de matemáticas serán verdaderos modelos en su género para hacer aprovechar de ellas á los alumnos.

En el primer año el profesor hará uso del método intuitivo (intuición) antes de pasar al de abstracción.

En las operaciones sobre el terreno (mensuración) el profesor organizará grupos de alumnos que, provistos del material necesario, colaboren á la ejecución de dichas operaciones.

El profesor establecerá una estrecha conexión entre las diversas ramas de las matemáticas y hará aplicaciones prácticas y numerosas de las teorías enseñadas, principalmente de las que interesan á profesiones, artes y oficios; hará especialmente aplicaciones de la geometría á la ornamentación y á las formas derivadas de las figuras estudiadas.

Se pondrá de acuerdo con el profesor de dibujo para estas aplicaciones y con el de trabajos manuales para la ejecución de modelos, de formas geométricas de papel, de cartón, de madera, etc., que sirvan para las demostraciones y aplicaciones profesionales.

El profesor dará una vez por semana á los alumnos un *deber* de aplicación: problemas, ejercicios, etc.

Los trabajos de los alumnos se harán en hojas sueltas, llevando en el encabezamiento la fecha, el nombre del alumno y la indicación del curso á que pertenezca. Estos trabajos serán corregidos y calificados por el profesor, debiendo ser conservados hasta el fin de sus estudios.

Se ruega al profesor rechace todo trabajo mal ejecutado ó mal presentado.

ARITMETICA RAZONADA Y SISTEMA LEGAL DE LOS PESOS Y MEDIDAS

1. Números enteros. Ideas y definiciones preliminares.—Numeración decimal: numeración hablada y

escrita.— Operaciones fundamentales; número y naturaleza de estas operaciones; exposición razonada; teoremas relativos á la multiplicación y división.

2.—*Números decimales.* Numeración. Propiedades. Operaciones fundamentales. Aproximación en la averiguación de cuocientes.

3.—Exposición completa, intuitiva y esencialmente práctica del sistema legal de pesos y medidas.

4.—Propiedades de divisibilidad de los números. Principios en los que se fundan los caracteres de divisibilidad que se indican en seguida: carácter de divisibilidad por 2 y 5, por 4 y 25, por 8 y 125, por 9 y 3, por 11. Residuo de divisiones por estos números.

Pruebas por 9 de la multiplicación y división.

5—Determinación del máximo común divisor de dos ó más números, por el método de divisiones sucesivas.

6—Fracciones ordinarias. Origen y definiciones.

Numeración. Resultados que se obtienen: 1°. multiplicando ó dividiendo los dos términos de una fracción por un número; 2°. ejecutando una misma operación fundamental sobre los dos términos. Simplificación de fracciones. Reducción de fracciones á su más simple expresión. Reducción á un común denominador por la aplicación de la regla general. Operaciones fundamentales. Conversación de fracciones ordinarias en decimales.

7—Ejercicios de cálculo mental, principalmente con el auxilio de procedimientos abreviados, sobre los números enteros, decimales y fracciones ordinarias.

8—Resolución [por el método de reducción á la unidad] de problemas variados de utilidad para la vida usual.

SEGUNDO AÑO

1.—Propiedades de los números. Máximo común divisor y mínimo común múltiple de dos ó más números. Reducción de fracciones á un común denominador (complemento). Caracteres de divisibilidad por 6, 18, 15, 45, etc.

2.—Fracciones periódicas.

3.—Teoría de las razones y proporciones. Cantidades directa é inversamente proporcionales. Ejemplos de aplicación de proporciones á la resolución de problemas

4.—Método de reducción de la unidad [consecutivo]. Aplicación á las cuestiones sobre las materias que siguen: a) regla de tres b) interés simple, c) descuento simple, por fuera y por dentro; d) vencimiento medio; e) renta sobre el Estado; cajas de ahorro y de rentas, bajo la garantía del Estado; seguros de vida, etc.; f) repartos proporcionales y regla de sociedad; g) taras, cambio, comisión; h) mezclas y aligaciones.

5.—Ejercicios de cálculo mental, referentes á las cuestiones del número 4 (procedimientos abreviados).

TERCER AÑO

1.—Formación de las potencias. Extracción de la raíz cuadrada y de la raiz cúbica. Determinación de estas raices con una aproximación dada.

2.—Teoría de las progresiones aritméticas y geométricas.

3.—Propiedades de los logarítmos. Manejo de las tablas. Aplicaciones á los intereses compuestos y anualidades.

CUARTO AÑO

1.—Revisión detenida del programa del 1°. y 2°. año de estudios.

Revisión de conjunto del programa de las escuelas primarias.

3.—Problemas variados y ejercicios de cálculo rápido.

ALGEBRA

PRIMER AÑO

1.—Problemas sencillos para hacer comprender las ventajas de la notación algebraica. Nociones y definiciones preliminares.

2.—Operaciones fundamentales sobre las cantidades algebraicas.

3.—Descomposición de las cantidades algebraicas en factores.

4.—*Fracciones algebraicas*. Definición. Simplificación basada sobre la descomposición indicada en el N°. 3. Operaciones fundamentales.

5.—Ecuaciones. Definición. Principios generales relativos á la resolución de las ecuaciones. Resolución de las ecuaciones numéricas de primer grado con una, dos y tres incógnitas. Métodos de eliminación por edición ó sustracción, por sustitución, por igualación de valores. Resolución de numerosos problemas.

6.—Principio de divisibilidad. El residuo de la división de un polinomio entero.

7.—División de Xm ± ± am por X ± a.

SEGUNDO AÑO

8.—Ecuaciones literales de primer grado con una incógnita. Problemas con datos literales. Casos de indeterminación é imposibilidad de las ecuaciones numéricas.

9.—Interpretación de las soluciones negativas en los problemas. Aplicación de cantidades negativas como datos de cuestiones.

10.—Interpretación de resultados de la forma a/o, o/o y o/a.

11.—Discusión de problemas de móviles y de cualesquier otros, principalmente de problemas de geometría.

12.—Ecuaciones literales de primer grado con dos y tres incógnitas. Problemas con datos literales. Discusión de las fórmulas generales de resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.

13.—Problemas de recapitulación.

GEOMETRIA PLANA Y AGRIMENSURA

SEGUNDO AÑO

1.—Definiciones. Axiomas. Primeras propiedades de los ángulos. Cascs de igualdad de los triangulos rectángulos.—Teoría de las paralelas.—Valor de la su-

ma de los ángulos de un triángulo y de un polígono cualquiera.—Propiedad del paralelógramo.

2.–Propiedades del círculo y de las figuras que resultan de su combinación con la línea recta.—Posición relativa de dos círculos.

3.—Idea de las magnitudes inconmensurables.—Medida de los ángulos.—Cuadrilátero inscrito y circunscrito.

4.—Puntos notables del triángulo: centro de los círculos circunscritos, inscritos, exinscritos; centro de gravedad, punto de concurso de las alturas.

5.—Problemas de construcción.—Leguas geométricas—Análisis y síntesis para resolver los problemas de geometría. Aplicaciones.

5.—Avaluación de las areas planas. Relaciones principales entre los elementos de un triángulo.

7.—Dibujo geométrico.

TERCER AÑO

8.—Líneas proporcionales.—Similitud de figuras.—Líneas proporcionales en el círculo.—Area del triángúlo.

9.—Problemas y construcciones relativos á los números 6 y 8. Aplicaciones fáciles.

10.—Propiedades de los polígonos regulares.—Construcción de los polígonos regulares de 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 15 lado.—Area de un polígono regular.—Medida de la circunferencia, medida del círculo y del sector.—Exposición completa de un método para determinar la relación de la circunferencia con el diámetro.

11.—Problemas de construcción relativos al número 9.—Aplicaciones fáciles.

12 —Dibujo geométrico.

13.—*Agrimensura*. Descripción y empleo de los instrumentos: cadena de agrimensor, jalones y fichas; carbón; grafómetro; brújula.

Avaluación de la superficie de los terrenos. Levantamiento de planos por medio de los instrumentos ya indicados y de la plancheta. Operaciones sobre el terreno. Idea de la nivelación.

14.—Revisión de las materias enseñadas durante los dos primeros años.

CUARTO AÑO

Revisión de los programas del 2°. y 3er. año, en forma de ejercícios y resolución de numerosos problemas.

ALGEBRA

TERCERO Y CUARTO AÑOS

Revisión detenida de los programas del 1°. y 2°. años, con ejercicios prácticos y resolución de numerosos problemas.

CIENCIAS NATURALES

OBSERVACIONES GENERALES

Todos los cursos y lecciones de ciencias tendrán un carácter esencialmente experimental, el profesor su-

primirá los detalles de valor secundario para concentrar la atención sobre los hechos principales; hará colaborar en su enseñanza á los alumnos, organizando ejercicios simultáneos de observación, haciéndoles efectuar análisis, disecciones, preparaciones, contracción de aparatos, modelos, dibujos, mapas, etc.

El profesor dará á los alumnos un resumen de sus lecciones ó un buen manual, estando estos obligados á revisar la materia, confeccionando cuadros sinópticos y resúmenes. Estarán igualmente obligados á reproducir por medio del dibujo esquemático las nociones aprendidas.

Los cursos de física, química, mineralogía, tendrán lugar en el laboratorio y estarán organizados de manera que los alumnos, sin excepción, reproduzcan las experiencias y las preparaciones, debiendo tener cada uno un pequeño laboratorio personal, una colección clasificada de minerales. El profesor de ciencias se pondrá de acuerdo con el de trabajo manual para la ejecución de pequeños aparatos de demostración, confección de cajas para colecciones, etc., etc.

La geología se enseñará por medio de observaciones sobre el terreno, de experiencias, de modelos, de dibujos, de mapas, de proyecciones luminosas, etc; los alumnos formarán una colección de rocas y de fósiles.

El curso de botánica se dará principalmente valiéndose de excursiones al campo y de visitas al jardín botánico; las plantas cultivadas en la escuela serán observadas y estudiadas especialmente; en las lecciones en clase todos los alumnos deberán ocuparse en el análisis de plantas vivientes, disecciones, observaciones de modelos ó trazo de dibujos esquemáticos, etc. Ningu-

na lección puede estar, ni en parte, consagrada á copias de resúmenes ó á lecturas de textos.

PRIMER AÑO

FISICA

Elementos de mecánica. Unidades de fuerza. Dinamómetros.

Máquinas simples. Unidades de trabajo.

La pesantez y sus efectos. Leyes de Kepler, de Newton. Péndulo. Metrónomo. Balanzas. Pesos y médidas.

Los líquidos. Presiones. Pesos específicos. Aerómetros. Capilaridad.

El gas. Presiones. Barómetros. Bombas. Sifones.

Acústica. Fonógrafo.

Calor. Máquinas de vapor. Turbinas. Principios elementales de termodinámica.

Optica. Propiedades físicas y químicas de la luz. Espejos. Prismas. Lentes. Espectroscopo. Instrumentos de óptica. Fotografía.

Meteorología. Fenómenos térmicos, barométricos, higrométricos, luminosos.

MINERALOGIA

Clasificación de los minerales.

Estudio práctico de los minerales explotados en Bolivia (caracteres, yacimientos, usos).

Producciones minerales de Bolivia. (Estadística).

GEOLOGIA.

Aspectos del suelo de Bolivia.

Estudio de las modificaciones de la corteza terrestre por medio de ejemplos escogidos en el país, en lo posible.

Causas externas y causas internas de los fenómenos geológicos actuales

Causas externas.—Acción de la atmósfera. Erosión y depósitos. Acción del agua (agua salvaje ó de chorro, agua subterránea ó de infiltración, hielo, corrientes de agua, agua marina). Acción de los organismos vivientes.

Causas internas.—Fenómenos volcánicos. Emanaciones. Solfataras. Fuentes termales diversas. Fuentes termales. Levantamientos y hundimientos de la corteza terrestre. Dislocaciones. Temblores de tierra.

SEGUNDO AÑO

FISICA.

El magnetismo.

Electricidad. Telegrafía. Telefonía.

Fuentes y aplicaciones industriales de la electricidad. Electroquímica.

Ondas hertzianas. Telegrafía sin hilos.

Rayos catódicos y rayos X. Sustancias radioactivas.

Meteorología. Fenómenos eléctricos y magnéticos. Climas; el clima de Bolivia; mapa.

QUIMICA

Fenómenos químicos. Cuerpos simples. Cuerpos compuestos. Aligaciones. Combinaciones. Metales. Metaloides.

Acidos. Bases. Sales. Nomenclatura.

Símbolos. Notación atómica. Fórmulas.

Preparación y estudio de las propiedades de los principales metaloides. Sus combinaciones.

Manipulaciones.—Los alumnos se ejercitarán personal y prácticamente en las manipulaciones en el laboratorio, en las prepapaciones y experiencias que componen el estudio de la química.

GEOLOGIA

Historia geológica de la tierra.

Origen de la tierra. Nebulosa primordial. Nebulosa del sistema solar. Nebulosa luno-terrestre. Estrella. Planeta.

Corteza terrestre: rocas ígneas, rocas sedimentarias.

Estratificación y sucesión de los terrenos sedimentarios. Fósiles.

Divisiones establecidas entre las rocas sedimentarias.

Terrenos primarios, secundarios, terciarios, cuaternarios.

Aparición del hombre. Industrias humanas prehistóricas.

Mapa geológico de Bolivia.

BIOLOGIA

Organismos vivientes.

Célula: nutrición, irritabilidad, reproducción. Variación de la célula.

Organismos celulares. Organismos pluricelulares.

Herencia: sus bases, su significación.

La variación: sus bases, sus consecuencias. La variación individual: variación de los tejidos, de los órganos, de los organismos.

Influencia de las exitaciones funcionales.

Leyes del desarrollo y de la diferenciación de los órganos.

La evolución: sus causas, sus efectos.

El sistema nervioso, estructura, funciones generales. Localizaciones cerebrales. Los sentidos. Las sensaciones.

TERCER AÑO

BOTANICA

Organización y vida de las plantas.

Anatomía; aparato vegetativo y aparato reproductor.

Fisiología: germinación, nutrición, crecimiento, reproducción, multiplicación.

Clasificación: grandes divisiones vegetales.

Estudio de las principales familias vegetales. Especies principales. Determinación por medio de la flora. Las plantas desde el punto de vista utilitario y estético.

QUIMICA

Propiedades físicas de los metales. Estudio de los principales metales y de sus sales. Aligaciones

Las industrias metalúrgicas.

Nociones fundamentales de química inorgánica.

ZOOLOGIA

Origen y clasificación de las especies.

Las ramificaciones y sus subdivisiones estudiadas especialmente con referencia á los animales de Bolivia [vertebrados].—Los animales desde el punto de vista utilitario y estético.

Ejercicios prácticos de disección.—Los alumnos serán iniciados, en el laboratorio, en los procedimieetos elementales de investigaciones anatómicas sobre algunos animales tipos.

FISIOLOGIA E HIGIENE

Nociones principales de anatomía y de fisiología humanas.

Objeto é importancia de la higiene.

El aire. Aereación y ventilación. Higiene de la respiración.

La luz. Alumbrado natural y alumbrado artificial. Higiene de la vista.

El calor. Procedimientos de calefacción. Higiene de la calefacción.

El vestido. Prendas. Higiene del vestido.

La habitación. Construcción. Higiene de la habitación.

El agua. Caracteres del agua potable. Aguas contaminadas. Procedimientos de purificación de agua.

La alimentación. Rol, composición, valor nutritivo de los alimentos. Reglas esenciales de una buena alimentación. Las bebidas.

Alteraciones y falsificaciones de los alimentos usuales.

El alcoholismo; sus estragos desde el punto de vista de la salud, de la inteligencia y de la moralidad. Consecuencias sociales. Prejuicios acerca de las bebidas alcohólicas.

Las excreciones. Cuidados higiénicos que se deben dar á la piel, al pelo, á las orejas, á la boca y á los dientes. Baños. Cosméticos.

El trabajo intelectual. Higiene del estudiante. Surmenage. Fatiga.

Viajes y colonias escolares. Higiene del excursionista.

CUARTO AÑO

BOTANICA

Estudio de las principales familias vegetales. Las criptógamas.

Geografía vegetal.—Dispersión de las plantas en la superficie de la tierra; regiones vegetales en latitud y altitud. Mapas que se deben estudiar y reproducir en el atlas: Bolivia, Europa, Asia, América, Oceanía.

Metodologia de la enseñanza de la botánica en la escuela primaria. Objeto. Programa. Método. Procedimientos. Ejercicios didácticos.

ZOOLOGIA

Estudio de los invertebrados. Ejercicios de disección. Colecciones de insectos, moluscos, etc.

Geografía zoológica.-- Repartición actual de los animales; las zonas; la fauna de Bolivia. Mapas. Meto—

dología de la enseñanza de la zoología en la escuela primaria. Objeto. Programa. Método. Procedimientos. Ejercicios didácticos.

AGRICULTURA

El suelo y el subsuelo. Elementos constitutivos del suelo. Formación. Formación del suelo labrantío.

Elementos nutritivos del suelo. Oxidación y nitrificación. Poder absorvente.

Clasificación y propiedades de las tierras. Enmiendas (amandements).

Mejoramiento del suelo: roturación, drenaje, irrigación, enmlendas minerales.

Los abonos. Necesidad de la restitución. Abonos orgánicos. Abonos químicos. Operaciones de cultivo. Las labores: influencia, época, formas, profundidad.

Rastrillaje; rodadura. Los cuidados del cultivo: escarda, bina, acolladura.

Las siembras. Las cosechas. Los animales de la hacienda; cuidados higiénicos. La leche, la mantequilla, el queso.

Geografía agricola.—Zonas agrícolas de Bolivia; producciones y principales centros de productos; estadística.

HIGIENE

Los principales modificadores biológicos. Higiene según la edad, la constitución, la profesión, los hábitos. Peligros del uso del tabaco.

HIGIENE ESCOLAR

La escuela: su situación. Disposición razonada de los locales; su construcción. Patios. Gimnasio. Taller. Sala de dibujo. Refectorio. Letrinas. Urinarios. Lavatorios. Baños de ducha.

Alumbrado de las clases. Afecciones de la vista y medidas preventivas.

Calefacción; ventilación.

Mobiliario escolar. Deformaciones físicas.

Libros de texto. Desinfección de los libros prestados á los alumnos, después de que han sido utilizados.

Enfermedades contagiosas y parasitarias. Primeros síntomas de las enfermedades transmisibles. Medios preservativos. Medidas generales y medidas especiales. Precauciones que se deben tomar en tiempo de epidemia.

Afecciones transmisibles de los animales al hombre.

Primeros cuidados que se deben dar en caso de accidentes. Métodos de respiración artificial.

Composición de una caja de socorros é iniciación práctica del uso y modo de empleo de los productos y piezas de curación, que ella debe contener.

Documentos oficiales: explicación de las órdenes de servicio relativas á la higiene vigente en las escuelas primarias de Bolivia, de las instrucciones formuladas para el servicio de higiene de la ciudad, etc.

HISTORIA

PRIMER AÑO

Nociones generales de historia.—Introducción. Orígenes de la historia. Fuentes históricas. Razas, religiones, principales formas de gobierno.

2. Tiempos ante-históricos. Edad de piedra. Edad de bronce. Edad de hierro.

3. Tiempos históricos. Noción clara de lo que es la historia. Sus grandes divisiones y subdivisiones,

4. Mundo conocido de los antiguos: Asia, Africa, Europa.

HISTORIA DE AMERICA

5. Los descubrimientos anteriores al de Colón. Descubrimiento de Colón, rasgos biográficos de éste.

6. Descubrimiento del Perú. Rasgos biográficos de Francisco Pizarro, Diego Almagro y Hernando de Luque.

7. La conquista dei Perú y de Méjico. Civilización mejicana antes de la conquista.

HISTORIA DE BOLIVIA

Aspecto general de la nación boliviana. Nombres que tuvo antes. Su situación actual. División de la historia de Bolivia.

9. a) *Periodo incásico.*—Noticias relativas á la cultura americana anterior á la conquista española.

10. Principales incas. Las instituciones incásicas. Restos de las primitivas civilizaciones: Tiahuanacu. Principales rasgos acerca de la historia y civilización de los antiguos aymaras.

11. Los quechuas; principales rasgos de su historia y de su civilización. Civilización peruana antes de la conquista,

12. b). *Periodo colonial.*—Gobierno de la colonia. Autoridad del rey. Sistema político y judicial del gobierno colonial.

13. Ayuntamientos ó cabildos. Su organización. Sus atribuciones. Sus rentas..

14. Cargas que pesaban sobre los americanos. Adelantazgo, encomienda, mita, tributo. Caja general de censos. Rentas de la hacienda real.

15. Audiencia de Charcas. Su organización, sus atribuciones.

16. Autoridades eclesiásticas.

17. Las distintas sublevaciones que tuvieron lugar en el alto Perú en la época anterior al comienzo de la revolución americana. La guerra de Vicuñas y Vascongados. Alejo Calatayud. La gran sublevación indígena de los Catari y Tupac Amaru. Sebastián Pagador.

18. Grado de cultura de la época colonial.

HISTORIA GENERAL

Historia antigua:

1. Las civilizaciones orientales desde el punto de vista de su influencia sobre las civilizaciones europeas.

2. El Egipto. El niño. Los egipcios Su religión.

3. La sociedad egipcia. Los faraones. Monumentos. Artes y escritura.

4. Caldeos. Asirios.

5. Religión. Artes y ciencias de los caldeos y de los asirios.

6. Los hebreos. Patriarcas. Jueces, reyes, profetas.

7. Los fenicios Colonias y comercio.

8. Los persas. Ciro, Darío.

9. La Grecia.

10. Dioses y héroes. Las leyendas griegas.

11. Esparta. Licurgo.

12. Atenas. Solón.

13.. Las colonias griegas.

14. Las guerras médicas.

15. La civilización ateniense [la vida pública y privada de Atenas]. Letras y artes

16. Decadencia de Atenas.

17. Supremacía de Macedonia. Filipo y Alejandro

18. La conquista del Asia.

19. La Italia primitiva. Los primeros tiempos de Roma. La religión y el ejército.

20 Las conquistas romanas.

21. Vida pública y privada de los romanos.

22. Los trastornos civiles.

23. Cosquistas de las Galias.

24. El imperio. Su establecimiento.

25. El mundo romano bajo el imperio. La paz romana.

26. El cristianismo.

27. El bajo imperio.
28. Medidas, pesos y monedas de los romanos.

SEGUNDO AÑO

HISTORIA DE BOLIVIA

1. *Guerra de la independencia americana.*—La situación que se creó en España á raíz de la invasión francesa. Su reflejo en América.

2. Preliminares de la indepencia americana. Situación de las colonías de América. Autoridades en el Alto Perú.

3. Los oidores de la audiencia de Charcas. Prerrogativas y exigencias de éstos.

4. La autoridad de Ramón García Pizarro Su asesor Cañeta. Sus disidencias con los oidores.

5. Goyoneche Su misión en América, Mision de Sasseney. El manifiesto de la princesa Carlota.

6. Juicio histórico acerca de la triple misión de Goyoneche.

7. Una sesión borrascosa de la audiencia de Charcas con Pizarro y Goyoneche.

8. La situación dé Chuquisaca. Sus relaciones con Buenos Aires. Influencia que ejerció el rechazo de la invasión inglesa á Buenos Aires. El "Diálogo de Atahuallpa y Fernando VII" por Monteagudo. Rasgos biográficos de éste.

9. Hostilidad de la audiencia contra el arzobispo de la Plata. Aprestos bélicos de Pizarro.

10 La actitud del ayuntamiento. Revolución del 25 de mayo de 1809 en Chuquisaca. Escenas que se

realizaron. Pizarro resigna el mando y es puesto en prisión.

11. Juicio histórico acerca de la revolución del 25 de mayo de 1809.

12. Acontecimientos que tuvieron lugar en los días siguientes del 25 de mayo. La actitud del gobernador de Potosí Francisco de Paula Sanz. Su conferencia con los revolucionarios, su regreso á Potosí. Medidas que tomó.

13. La revolución del 16 de julio en La Paz. Su carácter. Personajes que la encabezaron. Agentes de la junta tuitiva en Chuquisaca.

14. La manera cómo se desenvolvió y determinó la revolución del 16 de julio. Goyoneche y Pío Tristán.

15. Cisneros, virrey de Buenos Aires. Nieto, presidente de la audiencia de Charcas. La manera como concluyó la revolución del 25 de mayo de 1809.

16. El fusilamiento de Murillo y de los protomártires de la independencia americana. Conducta tiránica de Nieto en Chuquisaca á raíz de este acontecimiento. Antecedentes de la revolución del 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires. La junta de gobierno que se organizó.

17. La influencia que ejerció en el alto Perú la revolución de Buenos Aires. La revolución del 14 de septiembre de 1810 en Cochabamba. Personajes que la encabezaron. Alcances de este movimiento revolucionario

18. Gran triunfo obtenido por los cochabambinos en Aroma. La influencia que ejerció en el desarrollo de la guerra americana.

19. El primer ejército auxiliar argentino. Castelli. La actitud de la ciudad de Córdova. Derrota del ex-virrey Liniers. Su muerte.

20. Castelli avanza con su ejército al alto Perú. Medidas que tomaron Nieto y Córdova para contenerlo. Reincorporación de las provincias del alto Perú al virreinato de Lima.

21. Combate del 27 de octubre de 1810 en Cotagaita. Derrota del ejército patriota. Se rehace en Suipacha.

22. Actitud del ejército realista. Avanza á Tupiza y Suipacha. Auxilios que recibieron los ejércitos beligerantes.

23. Combate del 7 de noviembre de 1810 en Suipacha. Triunfo del ejército patriota. Castelli rechaza las proposiciones de Córdova, jefe derrotado. Prisión de éste y de Nieto.

24. Revolución del 10 de noviembre de 1810 en Potosí. Prisión de Francisco P. Sanz.

25. Influencia que ejerció en el Alto Perú el triunfo de Suipacha. Sometimiento de las provincias altoperuanas al gobierno de Buenos Aires.

26. Castelli en Potosí. Fusilamiento de Nieto, Sanz y Córdova. Errores de Castelli.

27. Castelli en Chuquisaca y Oruro. Su manifiesto. Política desacertada que siguió.

28. Goyeneche y el ejército peruano en el Desaguadero. Castelli y su ejército. Armisticio que se firmó. Ruptura del armisticio. Desastre de Guaqui.

29. Desborde de los derrotados. Esfuerzos patrióticos de Díaz Vélez. Actitud de Goyeneche después de Guaqui. Avanza á Cochabamba. Resisten-

cias que se reconcentran en este pueblo. Combate de Sipesipe. Toma de Cochabamba. El patriota Rivero.

30. Alzamiento del indígena Juan Manuel Cáceres. Su derrota. Pumacahua y Coquehuanca y sus huestes.

31. Sucesos sangrientos en Potosí. Lucha del pueblo con los soldados porteños. Fuga de Puyrredón llevándose caudales públicos. Muerte de Castelli.

32. Sucesos que se produjeron en 1812 y 1813. Situación de las provincias del Alto Perú después del fracaso de Guaqui y de las matanzas de Potosí.

33. El 2°. ejército auxiliar argentino. Belgrano. Campaña desgraciada del brigadier Pío Tristán, sobre las provincias argentinas. Capitulación de Salta.

34. Belgrano y su ejército avanza sobre el Alto Perú. Goyeneche reconcentra las fuerzas realistas en Oruro. Renuncia el mando del ejército realista. Lo sustituye Pezuela. Aprestos bélicos del ejército peruano en Oruro y del patriota en Potosí.

35. Batalla de Vilcapujio. Actitud del coronel Saturnino Castro. Derrota de Belgrano.

36. Batalla de Ayuma. La situación en que quedaron las provincias del Alto Perú después de estos desastres. Errores de Belgrano.

37. Sucesos que tuvieron lugar en los años 1814 y 1815. Persecuciones á los patriotas. Levantamiento de Ayopaya, Cinti, Tarija, Porco y Laguna. Escenas sangrientas en La Paz

38. El tercer ejército auxiliar argentino. Rondeau. Su avance sobre el Alto Perú. Actitud de Pezuela. Reconcentra sus fuerzas en Challapata. Rondeau en Potosí.

39 Rondeau traslada sus cuarteles á Cochabamba. Combate de Viloma. Derrota del ejército patriota.

40 Acontecimientos que se desarrollaron en los años 1816 y 1817. Nuevas y más crueles persecusiones á los patriotas. Derrota de los caudillos Rojas, Camargo y Padilla. Sucesos sangrientos en La Paz y Santa Cruz.

41. El general La Serna. Su conducta honorable. Sus desastres. Toma de Tarija por La Madrid. Ataque de éste dirigió á la ciudad de La Plata. Su derrota en Sopachuy.

42. Sucesos que se desarrollaron en los años 1818 á 1823. Renuncia del general La Serna. El nuevo jefe brigadier D. José Canterac. Las medidas que tomó.

43. El general D. Juan Ramírez. Su expedición á las provincias del sud. Restablecimiento de la Constitución española.

44. Traslación de la guerra al Perú. Levantamiento de Hoyos en Potosí. Destrucción del ejército peruano desde Oruro hasta Pomata. Batalla de Palzuri en Cochabamba.

45. El general Olañeta proclama al rey absoluto. Se sustrae á la obediencia del virrey La Serna.

46. La actitud que asumió Olañeta. Las guarniciones de Potosí y La Plata.

47. Entrevista de los generales Valdez y Olañeta. Declaración de guerra contra Olañeta. Resultados de esa campaña.

48. La batalla de Ayacucho. El triunfo del general Sucre.

Los alcances de esta victoria.

49. Resultados que produjo en el Alto Perú el triunfo de Ayacucho. Proclamación de la independencia de las provincias del Alto Perú.

HISTORIA GENERAL

Edad media.--

1. Las invasiones. Causas de éstas. Origen de los pueblos de Europa.

2. La Galia. La Galia independiente y la romana.

3. Mahoma. El Islamismo.

4. El imperio Bizantino.

5. El imperio de los árabes. La civilización árabe.

6. Grandeza y decadencia del imperio de Carlo Magno.

7. El régimen feudal. La sociedad, las costumbres y el gobierno feudales.

8. Origen de los Estados modernos. Los papas y los emperadores de Alemania. La Iglesia en la Edad Media.

9. Las cruzadas. La caballería. Las comunas.

10. La civilización oriental en Occidente.

11. Desarrollo de las libertades políticas y progresos de las clases inferiores.

12. Las instituciones de Inglaterra en la Edad Media.

13. Las ciudades en la Edad Media.

14. Progresos de la idea de patria y de la autoridad real en Francia.

15. Europa á fines de la Edad media.

TERCER AÑO

HISTORIA DE BOLIVIA

1. Fundación de la República de Bolivia. Antecedentes que indujeron al primer congreso reunido en Chuquisaca á declarar la soberanía de las provincias del Alto Perú. Por qué fué elegida la forma republicana.

2. Bolívar, primer presidente de Bolivia. Rasgos biográficos de éste. Su labor administrativa. La Constitución del año 26, sus defectos.

3. Sucre, segundo presidente. Rasgos biográficos de éste. Circunstancias que engendraron en el Perú y en Bolivia la oposición al partido colombiano. Sucre ante la oposición. Motín del 18 de abril de 1828. Un ejército peruano al mando de Gamarra invade á Bolivia. Tratado de Piquiza. Renuncia de Sucre y su retiro á Colombia. Su mensaje. Sus últimos días, su carácter.

4. El general Santa Cruz es elegido presidente. La asamblea convencional deshace este nombramiento y elige presidente al general Blanco y vicepresidente al general Loaiza. Rasgos biográficos de estos personajes.

5. Motín contra Blanco. Su muerte. El gobierno de los seis días

6. Santa Cruz, presidente. Rasgos biográficos de éste. Sus antecedentes. Las primeras medidas de Santa Cruz. Su administración. La Constituciones de 1831 y 1834. Leyes importantes que se sancionaron en este período de gobierno.

7. La intervención del gobierno de Bolivia en los negocios del Perú. Combates de Yanacocha y Socabaya. Resultado político de esta campaña. Actitud de los gobiernos de Chile y la Argentina. Tratado de Paucarpata. Triunfos de la confederación sobre las armas argentinas. Segunda campaña de Chile, contra la confederación; batalla de Yungay. Revolución en Bolivia. Juicio sobre la confederación perúboliviana.

8. La restauración. Nuevo conflicto de Bolivia con el Perú. El general Gamarra y su actitud acerca de Bolivia. Tratados de 1839 y 1840. Nuevas perturbaciones en la república.

9. El general Velasco. Rasgos biográficos de éste. Su intervención en la política del país. Su administración como presidente de la república en las varias veces que desempeñó este cargo. Caida del general Velasco.

10. Pronunciamiento á favor del general Ballivián. Gamarra pasa el Desaguadero. Batalla de Ingaví

11. El general José Ballivián, presidente de la república. Rasgos biográficos de éste. Sus antecedentes y carácter.

12. El carácter del gobierno de Ballivián. Constitución de 1843. Diversas leyes y medidas de administración. Relaciones exteriores. Conspiraciones. Situación de Bolivia respecto del Perú.

13. Rebelión de Belzu. Situación difícil de Ballivián. Combate de Vitichi. Defección del coronel Ravelo. Ballivián deja el poder y se ausenta de Bolivia.

14. El general Guilarte y el gobierno de los diez días. Antecedentes de este personaje.

15. Nueva presidencia de Velasco. Los ministros Olañeta y Belzu Medidas del Congreso. Sublevaciones. Combate de Yamparaez.

16. Belzu presidente de Bolivia. Rasgos biográficos de éste. Sublevación de marzo de 1849. Combate de Montecillos. Ballivián y la conspiración de febrero de 1849 en el Perú. Política interior de Belzu. El asesinato del 6 de septiembre de 1850. Consejo ejecutivo Asamblea convencional. Constitución del año 1851. Reformas y diversas medidas de administración. Relaciones exteriores. Sublevación del coronel Achá. Belzu y el congreso extraordinario de Oruro, la trasmisión legal.

17. El gobierno del general Jorge Córdova. Antecedentes y carácter de este personaje. La oposición. Insurrecciones. Administración. El congreso de 1857 y el ministerio. La acusación al gobierno. Revolución de septiembre de 1857. Campaña de Córdova y su caida.

18. El doctor Linares presidente. Sus antecedentes y carácter. Su administración. El ejército. Institución de la guardia cívica. Organización del ministerio, del consejo de estado, de las municipalidades. Organización judicial y leyes sobre procedimientos civil y criminal y otras reformas. La hacienda pública; politica económica. Instrucción pública; diversas reformas. Revolución de agosto del 59.

19. Fusilamiento del fraile Pórcel y sus cómplices. La cruzada de febrero del 59. Relaciones de

Bolivia con el Perú. Revolución de Santa Cruz de la Sierra.

20. El golpe de estado. El triunvirato. Antecedentes de Fernández Achá y Sánchez. Elección de una asamblea constituyente. Política del triunvirato.

21. La asamblea elige de presidente interino de la república al general Achá. Composición de esta asamblea Lucha de los grupos parlamentarios. Actitud del grupo linarista. El mensaje del ex-dictador. Constitución del 61. Estado de relaciones con el Perú.

22 Los prisioneros del Loreto en La Paz. Matanzas del 23 de octubre de 1861. Situación del gobierno en el sud de la república. Motín militar del 23 de noviembre del 61, en La Paz. Actitud del coronel Yáñez. Antecedentes de este jefe. Su desastrosa muerte. Actitud de los coroneles Narciso Balsa y José M. Cortés.

23. La administración del general Achá. Labores administrativas. Legislaturas. La apelación al pueblo. Cuestión huanos de Mejillones. Revolución do Melgarejo. Caida de Achá

24. El general Melgarejo, presidente de la república. Antecedentes de éste. Su administración. Las resistencias armadas que se produjeron en el país. Muerte de Belzu. Relaciones exteriores. Tratados con Chile y el Brasil. El carácter de la administración Melgarejo.

25. Las barricadas de Potosí. El saqueo. Las barricadas de La Paz. El triunfo del 15 de enero de

1870. La caida de Melgarejo. Juicio histórico del periodo de Melgarejo.

26 Don Agustín Morales Antecedentes de éste. Su carácter y sus tendencias. Lo aclaman los pueblos como libertador y le nombran presidente.

27. La asamblea constituyente. Su personal. Renuncia de Morales; retiro de ella. Se declaran nulos todos los actos del gobierno Melgarejo.

28. Forma de gobierno discutida en la asamblea. Constitución reformada de 1871. Muerte de Melgarejo.

29 Elecciones presidenciales de 1872. Los candidatos.

30. Instalación de la asamblea ordinaria en La Paz. Proclamación de Morales. Labores parlamentarias.

31. Celebración del 2º aniversario de la revolución del 24 de noviembre de 1870. Proclamación de la dictadura. Violencias de Morales. Su muerte.

32. Reunión de la asamblea constituyente. Proclamación de don Tomás Frías para presidente de la república.

33 Frías, presidente. Los primeros actos de su gobierno. Las elecciones presidenciales y su resultado.

34. Don Adolfo Ballivián, prosidente. Rasgos biográficos de éste, su muerte.

35. La presidencia legal de don Tomás Frías; rasgos biográficos.

36. Carácter de la administración Frías. Revoluciones que venció.

37. Elecciones presidenciales de 1876 El golpe de estado de 4 de mayo.

38. El general Daza, presidente. Antecedentes de éste. La constitución de 1878. Juicio histórico acerca del gobierno Daza.

HISTORIA GENERAL Y DE AMERICA

1. Historia de la América del Sud, abarcando á grandes rasgos la formación de los distintos Estados que la constituyen, y su civilización actual.

2. Historia moderna, abarcando los acontecimientos realizados desde el siglo XV hasta la revolución francesa.

CUARTO AÑO

HISTORIA DE BOLIVIA

1. Guerra del Pacífico. Sus causas. Situación de la República.

2. Ocupación de Antofagasta. Defensa de Calama. Abaroa y otros héroes.

3. Alianza perúboliviana. Actitud del pueblo boliviano. Daza y el ejército, á Tacna.

4. Operaciones navales. Combate de Iquique. Pérdida de la independencia.

5. Excursiones del Huáscar. Combate de Angamos. Pérdida del Huáscar y muerte de Grau. Biografía de este marino.

6 Campaña de Tarapacá. Defensa de Pisagua. Las fuerzas bolivianas.

7. Marcha de Daza á Pisagua. Contramarcha de

Camarones. Dispersión de San Francisco. Juicio acerca de la retirada de Camarones.

8. Batalla de Tarapacá. El batallón Loa.

9. Daza es retirado del mando del ejército. Camacho y rasgos biográficos de éste.

10. Bolivia al frente de la destitución de Daza. Presidencia dei General Campero. Motín de Viacha.

11. Campaña de Tacna. Batalla del alto de la alianza. Campero.

12. Batalla y toma de Arica. Bolognesi y otros héroes.

13. La convención del 80. La constitución de ese año. Partidos políticos.

14. Proclamación del general Campero, y su administración. Los congresos de 1881, 1882 y 1883. La lucha de los partidos pacifista y guerrero.

15. El tratado de tregua firmado con Chile.

16. El congreso de 1884. Proclamación de don Gregorio Pacheco. Su gobierno y su labor administrativa.

17. Elecciones de 1888. Presidencia de don Aniceto Arce.

18. Proclamación de éste. Revolución del 8 de septiembre de 1888. Los cabecillas. Fuga de Arce á Cochabamba. Combate de Karikari.

19. El congreso de 1888 reanuda sus labores. Administración de Arce. Congresos de 1889, 1890 y 1891. Reconocimiento de beligerancia á los revolucionarios chilenos. El tratado de límites suscrito con

la junta de Iquique, su rechazo por el congreso. La cuestión sobre capitalía promovida en 1889.

20. Proclamación de don Mariano Baptista. Biografía de éste. El 5 de agosto en Oruro.

21. El gobierno de Baptista. Establecimiento de una delegación en el N. O. Congresos de 1893, 1894, 1895. Tratados con Chile.

22. Causas de nuestras luchas intestinas. Juicio histórico. La elección presidencial de 1896.

23. Proceso de la patria boliviana desde su fundación hasta nuestros días: literatura, industrias, comercio, ferrocarriles, fuerza militar, etc., etc.

HISTORIA GENERAL Y DE AMERICA

1. Historia de América. La formación de los Estados Unidos de Norte América. Noticias acerca de su historia y su civilización actual

2. Historia contemporánea, abarcando los acontecimientos realizados desde la revolución francesa hasta nuestros días.

GEOGRAFIA

PRIMER AÑO

1. La tierra en el universo. El sistema solar.

2. Hipótesis de Laplace.

3. El globo terrestre en su estado actual.

4. La atmósfera. Aire atmosférico. Temperatura. Presiones y vientos.

5. El elemento líquido. Los océanos. Profundidad, relieve y naturaleza del suelo de los mares. Movimiento del mar. Corrientes marinas.

6. Elemento sólido. La corteza terrestre, sus dislocaciones. Los continentes. Las montañas, las mesetas y las depresiones.

7. Los grandes viajes de descubrimiento del mundo: Colón, Gama, Magallanes, etc.

GEOGRAFIA FÍSICA DE BOLIVIA

1. Ojeada de conjunto de la geografía física de la América del Sud.

2. División del territorio de Bolivia desde el punto de vista físico.

3. Hidrografía de Bolivia: ríos, sistemas fluviales y de navegación.

4. Orografía: montañas y sistemas de montañas.

5. Llanuras y bosques (sus productos naturales) Género de animales y vegetales que se encuentran, útiles ó nocivos. Lagos, lagos de sal. Islas. Bahías. Puertos. Volcanes.

SEGUNDO AÑO

GEOGRAFIA DE BOLIVIA

1. Divisiones políticas. Departamentos, provincias, secciones, cantones y sus capitales.

2. Extensión territorial de cada departamento. Su población, su clima, su topografía, sus producciones, sus rentas y su representación parlamentaria.

3. Las capitales de departamento. Su fundación, su historia, su población, su cultura y sus condiciones físicas.

4. Límites de Bolivia.

GEOGRAFIA GENERAL

5. Geografía física y política de Sud América.

6. El Perú. El Brasil. El Paraguay. La Argentlna. Chile. El comercio, las rentas públicas, las producciones, el clima, las razas, la clase de gobierno, la superficie, la extensión, las divisiones políticas, la población y el poder militar de cada uno de estos países.

7. Nociones fundamentales sobre la geografía física y política de los Estados Unidos de N. América.

8. Vías de comunicación en ambas Américas.

TERCER AÑO

GEOGRAFIA DE BOLIVIA

1. Lenguas, razas, productos, vías de comunicación, industrias, comercio, ferrocarriles. Importaciones y exportaciones. Aduanas.

2. Rentas generales de la nación. Egresos. Impuestos. Sistema hacendario. Rentas municipales.

GEOGRAFIA GENERAL

3. Nociones sobre geografía física y política de Europa y Asia.

4. Nacionalidades europeas, límites arcifinios y políticos, capitales principales, productos, puertos más importantes, vías de comunicación, clima, rentas públicas, población, poder militar, etc.

5. Las grandes vias de navegación entre Europa y América.

6. Las grandes vías de comunicación en Europa y Asia. El ferrocarril transiberiano.

CUARTO AÑO

GEOGRAFIA DE BOLIVIA

1. Las grandes zonas mineras y comparación especial de los recursos minerales de Bolivia con otros países.

2. Las fronteras de Bolivia y los medios de proveer á su defensa y organización administrativa.

La red ferrocarrilera más conveniente para el progreso económico de la república.

GEOGRAFIA GENERAL

1. Nocionns sobre la geografía física y política del Africa y Oceanía.

2. Viajes científicos y exploraciones de los mares australes y del gran océano en los tiempos modernos-

3. Exploraciones de la América, Asia, de la Oceanía, en el siglo XIX.

4. Exploraciones del Africa en la época contemporánea. Primer período de 1750 á 1850. Segundo periodo de 1850 á 1880. Tercer período de 1880 hasta nuestros dias.

5. Exploraciones de las regiones polares. Polo Norte. Polo Sud.

6. Las grandes vías internacionales de comunicación, no estudiadas en los años anteriores.

COSMOGRAFIA

PRIMER AÑO

1. La orientación. Manera de orientarse por la posición del sol. Los puntos intermediarios.

2. La tierrar Su forma y dimensiones.

3. El movimiento de rotación. Pruebas y consecuencias.

4. Longitud Latitud. Determinación de un punto sobre la esfera. Círculo de distancias.

5. La esfera terrestre. Planos y líneas trazadas en la esfera terrestre.

6. El movimiento de revolución de la tierra. Pruebas de este movimiento.

7. El movimiento aparente del sol. Ascención recta. Declinación.

8. La esfera celeste. Líneas y círculos ideales trazados en la esfera celeste.

9. La eclíptica, La distancia de la tierra al sol. La oblicuidad del eje terrestre. Las estaciones astronómicas.

10. La medida del tiempo. El día sideral, el día solar, el año, el calendario. Las reformas sufridas por el calendario á través de la historia.

11. Otros movimientos de la tierra.

SEGUNDO ANO

1. El sol. Su importancia. Distancia á la que se halla de la tierra. Sus dimensiones. Su constitución. Sus movimientos reales y aparentes.

2. La luna. Su constitución física. Sus dimensiones. Su distancia de la tierra. Sus movimientos. Sus faces. Su forma.

3. Forma de la órbita lunar. La tierra vista desde la luna.

4. Los eclipses. Eclipses de sol, de luna. Su diferencia. Periodicidad de los eclipses.

TERCER AÑO

1. El sistema planetario. Los planetas y los satélites. Las órbitas de los planetas. Sus movimientos. Su constitución física. Distancia á que se hallan de la Tierra. Sus dimensiones. Estudio más especial del planeta Marte.

2. Los meteoritos. Bólidos. Aerolitos.

3. Los cometas. Aspecto de los cometas. Prejuicios. Movimientos de los cometas. Constitución física.

CUARTO AÑO

1. El mundo sideral. Las estrellas. Su clasificación.

2. Las nebulosas. La vía láctea. Hipótesis nebularia.

3. Las constelaciones.

4. Gravitación universal. Leyes de Kepler.

5. Idea general del Universo.

6. Historia de las concepciones sobre la constitución del Universo. Estado actual de la ciencia astronómica. Los observatorios, sus trabajos y sus publicaciones.

PROGRAMA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

TERCER AÑO

1. Origen de la Constitución vigente en Bolivia. Constituciones anteriores.

2 Derechos y garantías constitucionales, Libertades sociales. Derechos políticos.

3. La manera cómo se adquiere y se pierde la calidad de boliviano.

4. De la ciudadanía.

CUARTO ANO

1. De los poderes públicos. Principales formas de gobierno.

2. Poder legislativo. Sistemas unicamaral y bicamaral. Ventajas de éste.

3. Organización del Poder Legislativo en Bolivia. Sus atribuciones.

4. La manera cómo se dictan las leyes por el Legislativo. Promulgación de las leyes. El veto.

5. Poder Ejecutivo. Presidente de la República. Vicepresidentes. Ministros de Estado. Sus atribuciones y la manera cómo son elegidos.

6. Poder Judicial. Corte Suprema. Cortes Superiores. Jueces de Partido. Jueces Instructores. Alcaldes prroquiales. Sus atribuciones y la manera cómo se hace su elección.

7. Régimen interno. Prefectos. Subprefectos. Corregidores. Sus atribuciones y su elección.

8. Régimen municipal. Concejos y Juntas Municipales. Sus atribuciones.

9. De la institución del ministerio público. Fiscal general. Fiscales de distrito, de partido y agentes fiscales. Sus atribuciones y la manera cómo se hace su elección.

Leyes secundarias

1. Ley del servivio militar obligatorio.

2. Leyes referentes á la instrucción pública.

3. Los rectorados y los consejos universitarios. Sus atribuciones.

FRANCES

PRIMER AÑO

El curso de francés en el Primer Año será esencialmente práctico, empleando el profesor el método de

enseñanza directa. La lengua castellana estará rigurosamente prohibida durante las lecciones de francés. No se harán jamás traduccirnes, una vez que los alumnos deben estar forzosamente obligados á pensar en la lengua que se les enseña y de cuyo espíritu deben penetrarse íntimamente

Las primeras lecciones comprenderán una serie de acciones ejecutadas y expresadas simultáneamente, haciendo conocer á los alumnos el medio en el que viven. Con este fin, son iniciados prácticamente en el conocimiento y empleo de diversas personas y tiempos de verbo.

En seguida, el curso comprenderá recitaciones de imágenes sin palabras que presenten una sucesión de escenas, de conversaciones, lecturas, etc. Las nociones gramaticales se deducirán del conocimiento práctico de la lengua.

Después de cada lección, el profesor dará un resúmen de las frases y expresiones nuevas, adquiridas en el curso de la clase; los alumnos tomarán nota de él en un cuaderno especial. La iniciación en la lectura del Francés se hará pues fácilmente, porque los alumnos leyendo y escribiendo expresiones conocidas, vuelven á lo que han oido pronunciar y que han pronunciado ellos mismos.

Los alumnos dibujarán en su cuaderno el croquis de los objetos nuevos y procurarán, en lo posible, la interpretación del texto del croquis.

SEGUNDO ANO

1. Pronunciación y lectura.

Lectura y explicación de trozos sencillos. El profesor cuidará de la correcta pronunciación.

Estudio de la pronunciación de las vocales nasales an, on, un, in.

Redacción de trozos fáciles.

2.—Gramática y ortografía.

Los sonidos au, eau, eu, oeu, ei, ai, aie; an, en, am, em, in, im, ym.

La *s* entre dos vocales.

La *c* delante de *e* y de *i*. C.

La *g* delante de *e*, *i*, gu. er, ez, et.

El número: regla general para la formación del plural—reglas relativas á las palabras terminadas en au, eau, al.

El verbo: el infinitivo, el presente, el pasado y futuro de los verbos de la primera conjugación, del verbo *avoir* y *être*.

Ejercicios orales y escritos;—dictados.

3. Lectura en casa de pequeños libros fáciles de *cuentos*. Resúmenes orales en francés en la clase ó resumen por escrito en español.

TERCER AÑO

1. Pronunciación y lectura.

Lectura y explicación de trozos del libro de lectura. Corrección de la pronunciación.

Recitación de trozos literarios.

2. Gramática y ortografía.

Los sonidos ain, aim, ein, oin, uin, oui, ail, eil,

euil, oeil, ueil, aille, ille, eille, euille, ueille, ouille, uille, ien; ch=k; qua, que, qui=kua, kue, kui; en=in; en=ene; um=omm; oe=oi; aou=au; e=a; la m y la p no se pronuncian.

Nombres cuyas finales mudas se encuentran por la derivación ó forma femenina.

El imperfecto de los verbos.—Verbos en ir, oir, en re.

El participio presente.

Concordancia del verbo con su sujeto.

Formación del plural de los nombres terminados en *ail* y en *ou*.

Formación del femenino de los adjetivos.

Diéresis ó crema.

3. Conversación y redacción.

Relaciones orales de lecturas. Descripción de cuadros de intuición.—Historias sin palabras para contar según los libritos *ad hoc*.

Pequeñas redacciones por escrito. Cartas familiares.

4. Literatura.

Explicación, análisis y lectura expresiva de trozos escogidos de autores del siglo XIX y XX. Lamartine, Hugo, Musset, Vigny, Gautier, Balzac, Th. de Banville, Leconte de Lisle, Flaubert, Ch. de Coster, Lemonnier, Maeterlinck, Verhaeren, etc.

CUARTO AÑO

1. Pronunciación y lectura.

Recitación de trozos literarios.

2. Gramática y ortografía.

a) Revisión, en forma de explicación práctica, de las nociones estudiadas en los cursos precedentes.

b) El verbo: modos y tiempos. Conjugación. Empleo de las diferentes formas.

c) El participio pasado. Reglas de concordancia.

3. Conversación y redacción.

Como en el 3er. año.

4. Literatura.—Resumen de la historia de la literatura francesa. Este curso se dará en francés y estará acompañado de lecturas y recitaciones.

INGLES

SEGUNDO AÑO

Al estudio del inglés comenzará en el 2º año.—El profesor durante el primer año de curso procederá de una manera esencialmente intuitiva y práctica. Adoptará el método de enseñanza directa y se preocupará particularmente de la pronunciación.

TERCER AÑO

1. Lectura y recitación de trozos escogidos, sencillos y previamente explicados.

2. Conversaciones sobre asuntos familiares, descripciones de grabados, de historias sin palabras, etc.

3. Principales elementos de la gramática inglesa.

4. Lectura de pequeños libros de cuentos. Relaciones orales de las lecturas hechas.

CUARTO AÑO

1. Lectura y recitación de trozos escogidos, sencillos y previamente explicados. Trozos escogidos de autores célebres.

2. Conversaciones y relaciones orales.

3. Elementos de la gramática inglesa. (Continuación del 3er. año).

4. Redacción de cartas familiares.

5. Resumen de la historia de la literatura inglesa.

TRABAJO MANUAL

TRABAJO MANUAL Y FORMAS GEOMÉTRICAS

Conviene mucho establecer relaciones íntimas entre la enseñanza de formas y dibujos geométricos y la del trabajo manual. La construcción de un objeto por muy sencillo que sea, no aprovecha realmente al alumno sino cuando éste ha tomado previamente un croquis del objeto modelo, lo ha numerado y ha dibujado su desenvolvimiento. Los alumnos trazarán al principio los croquis numerados de los cuerpos geométricos y de los objetos usuales sencillos del programa; después, por medio de estos croquis, ejecutarán el dibujo geométrico de estos objetos á una escala dada, antes de entrar al trabajo manual. Cada alumno tendrá una libreta de

croquis anotados para el cartonaje y otro para el trabajo de madera.

Durante los dos primeros años de estudios, los alumnos reciben una enseñanza metódica de los trabajos manuales. El 3°. y 4°. años serán especialmente dedicados á la construcción de material didáctico que formará el "Museo escolar del Institutor".

Este museo escolar comprenderá los cuadros, los instrumentos, los colecciones necesarias para hacer intuitiva la enseñanza de las diversas ramas de la escuela primaria.

TRABAJOS MANUALES

PRIMER AÑO

TRABAJO EN MADERA

1 a). Nociones prácticas de técnica. Madera, procedencia, usos. Estudio de las maderas empleadas en el curso. Caracteres. Corte de la madera, conservación, medida, precio. Industria en la que se trabaja la madera.

b). Descripción y empleo de los útiles. Principios sobre los que se hallan establecidos. Conservación.

2. Serie graduada de los modelos de Tensi:

a) Ejercicios de corte, de cepilladura. Modelos fáciles de una pieza.

b] Ejercicios de corte, de aserrar. Modelos compuestos de piezas clavadas ó entornilladas.

c] Ejercicios de ensamblar y de endentar.

Modelos en que se aplique y se practique dichos conocimientos.

Excursión: Visita á un taller ó una buena carpintería de la ciudad.

CARTONAJE

1. Nociones prácticas de técnica. Papel y cartón. Fabricación, precio y empleo. Descripción y empleo de los útiles; principios sobre los que están establecidos y su consumación. Fabricación del engrudo.

2. Serie graduada de los modelos de Tensi que permiten la enseñanza gradual y progresiva de los procedimientos que constituyen el cartonaje escolar.

3. Decoración de los modelos con ayuda de papel de color, del dibujo y de lápices de color, etc.

Armonía de los colores.

SEGUNDO AÑO

TRABAJO EN MADERA

1. Nociones de técnica. [Repaso de lo aprendido en el primer año].

2). a) Segunda serie de modelos.

b) Modelo libre.

c] Modelos de inventiva.

Visita á las fábricas de la ciudad.

CARTONAJE Y ENCUADERNACION

1. Nociones de técnica del material que se usa en la encuadernación. Práctica.

2 a). Construcción de una colección de formas geométricas, según la lista adjunta.

b). Encuadernación: Costura en el telar, empastar y decorar libros.

Excursión. Visita á los talleres de encuadernación de la ciudad.

TERCER AÑO

TRABAJO EN MADERA

1. Construcción de aparatos de física: tornos, cabrestantes, cabrias, poleas, grúas, disco de Newton, nivel del albañil, etc., etc. [Todos estos aparatos se harán de acuerdo con el profesor de ciencias].

CARTONAJE Y ENCUADERNACION

1. Construcción de formas geométricas, conforme á la lista adjunta.

2. Encuadernación. Nociones de técnica (repaso del año anterior)

Práctica: encuadernar, empastar y decorar libros.

FOTOGRAFIA

Técnica y práctica de la fotografía.

CUARTO AÑO

TRABAJO EN MADERA

Construcción del material didáctico: cajas de colecciones de minerales, de insectos, etc., formas geo-

métricas, aparatos para ciencias naturales, matemáticas, etc. En general para los diversos cursos de la escuela primaria.

PLEGADO EN PAPEL

Colección completa de los modelos de Tensi.
Fotografía: Práctica.

COLECCION DEL INSTITUTOR

1. La esfera, una bola de madera.
2. El cilindro [Diám. 10 cm. alt. 20].
3. El cubo (aristas 10 cm).
4. Paralelípedo rectángulo (alt. 20 cm., larg. 10 cm., ancho 5 cm).
5. Cuadro indicador de una serie de objetos de forma cúbica.
6. Cuadro indicador de una serie de objetos que presenten la forma del paralelípedo rectángulo.
7. Construir un cuadrado de 10 cm. de lado.
8. Un rect. de 10 cm. X 20 cm.
9. Un rect. de 05 cmX10 cm.
10. Un rect. de 05, cm X 20 cm.
11. Cuadrado cortado por una línea media.
12. Cuadrado cortado por 2 medias.
13. Cuadrado cortado siguiendo una línea diagonal.
14. Cuadrado cortado siguiendo dos diagonales.
15. Cuadro de objetos de la forma del cuadrado.
16. Un rect. de 10 cm sobre 15 c. cortado por una línea media.
17. Rect. cortado signiendo dos líneas medias.
18. Rect. cortado siguiendo una diagonal.

19. Rect. cortado siguiendo dos diagonales.

20. Cuadro de objetos de forma del rect.

21. Una plomada.

22. Un triángulo rect. isóseles (1/2 de un cuadrado de 10 cm de lado).

23. Un triángulo recto escaleno [1/2 rect] de 10 c. X 15 cm].

24. Un triángulo isóseles acutángulo. (Rect. dividido siguiendo las 2 diagonales 10 X 15).

25. Un triángulo isóseles obtuso (id).

26. Una escuadra.

27. Un triángulo equilateral.

25. Cuadro indicador de una serie de objetos de forma del triáng.

25. Cuadro indicador de una serie de objetos usuales que presenten la forma cilíndrica.

26. Un círculo de 10 cm. de diám.

27. Cuadro indicador de una serie de objetos que presenten la forma circular.

---

1. El desarrollo de un cubo de 10 cm. de aristas. Numeradas las fases de 1 á 6 (cifras grandes).

2. Desarrollo de un paralelógramo ret. de 20 cm X 10 c. X 05 c. Numerar las fases.

3. Un transportador.

4. Aparato para la apreciación de los ángulos á la vista.

5. Serie de cubos susceptibles de descomponerse 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 cm. de aristas.

Volumen del paralelógramo recto. Serie de paralelógramos descompuestos.

7. El area de las figuras planas. Cuadrado de 10 cm. de lado dividido en 100 centímetros.

8. Serie de cuadrados de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 centímetros de lado.

9. Rectángulo: Serie de rectángulos de 1x2, 1x3, 1x4, 1x5 1x6, 1x7, 1x8, 1x9, 1x10; 2x3, 2x4, 2x5, 2x6, 2x7, 2x8, 2x9, 2x10; 3x4, 3x5, 3x6, 3x7, 3x8, 3x9, 3x10; 4x5 4x6, 4x7, 4x8, 4x9, 4x19; 5x6, 5x7, 5x8, 5x9, 5x10; 6x7, 6x8, 6x9, 6x10; 7x8, 7x9, 7x10; 8x9, 8x10; 9x10.

10. Cuadrado doble y cuadrado dividido por un cuadrado dado.

11. Un rombo (diag. 15 cm. 10 cm.)

12. Un rombo dividido en 2 triángulos obtusos.

13. Un rombo dividido en 2 triángulos.

14. Figuras demostrativas para la investigación de la superficie del rombo.

15. Serie de triángulos equiláteros de 1, 2, 3, centímetros de lado.

16. Figuras demostrativas para la investigación de la superficie del triángulo.

17. Figura demostrativa para la superficie del paralelógramo.

18. Figuras demostrativas para la superficie del trapecio.

19. El prisma derecho de base triangular.

20. ,, ,, ,, ,, ,, cuadrada.

21. ,, ,, ,, ,, ,, paralelográmica.

22. ,, ,, ,, ,, ,, rombo.

23. ,, ,, ,, ,, ,, rectangular.

24. ,, ,, ,, ,, ,, trapezoide.

25, 26, 27, 28, 29, 30, 31. Desarrollo de éstos sólidos.

31. Los polígonos regulares. Pentágono.

32. Exágono.

33. Octógono.

34. Decágono.

35. Desarrollo del cilindro.

36. Esfera con grandes y pequeños círculos.

---

1 Análisis del diedro, triedro y poliedro.

2. Serie de pirámedes derechas, traingulares, cuadrangulares, pentagonales, hexagonales, ogtogonales.

3. Pirámide oblicua.

4 Cuadro representativo de una serie de objetos de forma piramidal

5. Desarrollo de las pirámides indicadas antes.

6. Pirámides truncadas [tri., cuad., pent., hex. y oct].

7. Desarrollo de estos cuerpos.

8. Cuadro indicativo de una serie de objetos presentando la forma de una pirámide truncada.

9. Figuras demostrativas para la investigación de la superficie de los polígonos regulares

10. Construcción de un cono derecho.

11. Construcción de un cono oblícuo.

12. Desarrollo del cono recto.

13. Construcción de un cono truncado.

14. Desarrollo de un cono truncado.

15. Cuadro indicativo de una serie de objetos de forma cónica.

16. Serie de figuras que muestran la formación de los cuerpos redondos por la revolución de figuras planas, girando sobre un eje.

17. Serie de círculos de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 centímetros de diámetro.

18. Polígonos regulares de 8, 16, 32. lados iguales y un círculo. [El círculo puede ser considerado como un polígono regular que tiene un número infinito de lados].

19. Volumen del cilindro: prismas poligonales de 8, 16, 32 lados colaterales y cilindro. (El cilindro puede ser considerado como un prisma de un número infinito de fases laterales.

20. Volumen de la pirámide. Construir un prisma triangular, dividido en 3 pirámides equivalentes.

*21. Construir una pirámide derecha hueca sin base, y un prisma derecho que tenga la misma altura y la misma abertura.

22. Volumen del cono, pirámide de bases pentagonales (8, 16, 32 lados y un cono).

23. Construir un cilindro y un cono huecos que tengan las mismas dimensiones y aberturas.

COLECCION DEL ALUMNO

1. El alumno construirá el paralelípedo rectángulo. a) por el modelo; b) por medio de naipes; c) por medio de palitos y de junturas; d) por medio de cunetas juntadas por bandas de goma.

2. Un cuadrado de 10 centimetros de lado

2, Un rectángulo de 10 sobre 15 centímetros.

4. Una plomada.

5. El triángulo de tres lados iguales, de dos lados iguales, de tres lados desiguales, triángulo rectángulo, triángulo obtusángulo.

6. Un medidor de ángulos.

7. Un cilindro y un círculo.

8. Desarrollo del cubo y del paralelógramo rectángulo en papel grueso.

9. Un trasportador.

10. El medidor de ángulos.

Figura que muestre la construcción de un cuadrado doble de un cuadrado dado.

Hacer construir por los alumnos:

Un rombo; polígonos regulares de 3, 6, y 8 lados.

TRABAJOS MANUALES PARA NIÑAS

TRABAJOS DE AGUJA

La enseñanza de trabajos de aguja en la escuela normal tiene por objeto poner á las normalistas en condiciones de confeccionar y componer los vestidos y de aprender á enseñar á las alumnas que les serán confiadas después, la manera de confeccionar los diferentes trabajos indicados en el programa de la escuela primaria. Este doble fin exige el estudio del programa de la escuela normal y el de la escuela primaria; la normalista debe conocer pues la necesidad, las divisiones, la coordinación de estos dos programas.

Los trabajos de aguja se enseñan á las normalistas según el método que ellas deben seguir en la escuela de aplicación y en la escuela primaria (procedimientos, formas y modo de enseñanza, intuición, etc).

Ellas se inician en la metodología de los trabajos de aguja desde el primer año normal.

PRIMER AÑO

1º—*Punto* de media: estudio de las proporciones relativas de las partes; dibujo de una media y de sus partes en sus proporciones relativas; tejido de malla cerrada (tricot); manera de medir la media para la ejecución; manera de fortificar el talón.

2º—*Costura.*—Elementos de la costura: puntos, dobladillo, costura pespuntes, frunces, ojales, ojetes, corte y confección: ropa para cama (sábanas, fundas de almohadas); canastilla (andadores, pañales, baberos, gorras)

3º—*Remiendos* de los vestidos

4º—*Obras de agremanes*: puntos de fantasía, crochet.

SEGUNDO AÑO

1º—Punto de mitones.

2º—*Marcas*—Punto de marcar en cañamazo; alfabetos y cifras.

3.º—*Costura*.—Corte y confección: camisa de mujer, pantalones, traje de noche, batas para niños.

4.º—*Remiendo* de ropa blanca.

5.º—*Zurcido* de las medias; zurcidos finos en tela y manteles y servilletas.

6.º—*Obras de agremanes*: bordado de iniciales, bordado.

TERCER AÑO

1.° — *Costura.*—Corte y confección: chalecos de franela, ropa para niños, blusa para niña; corpiños (cubre corsé) y ropa para niñas.

2.°—Uso de la máquina de coser.

EJERCICIOS DIDACTICOS

Se destinará una hora semanal para las lecciones didácticas; cada alumna dará al menos una lección de trabajos manuales que será objeto de una preparación especial y de una crítica razonada.

CUARTO AÑO

1.°—*Costura.*—Corte y confección: vestido de niño. Ejercicios de compostura de trajes.

2.°—Enseñanza de los trabajos de aguja en las escuelas primarias.

a) Conocimientos metodológicos que debe poseer la maestra de obras;

b) Programa de la escuela primaria;

c] Necesidad de la enseñanza simultánea para los trabajos de aguja así como para las otras ramas;

d] Exposición de los medios intuitivos á los que es preciso recurrir;

e] De la aplicación del dibujo á la enseñanza de los trabajos de aguja, principalmente en el corte de ropa blanca y vestidos y el bordado.

f] De la forma de enseñanza, explicaciones, cuestiones.

3.° —Ejercicios didácticos. (Como en el 3er. año.

EDUCACION FISICA

GIMNASIA, JUEGOS Y SPORTS

1. Los ejercicios físicos comprenden cada semana lecciones de gimnasia, ejercicios y juegos al aire libre, sobre un terreno apropiado ó en caso de mal tiempo, en un patio cubierto ó en el gimnasio. Todas las lecciones del horario terminan 5 minutos antes de la hora y comienzan 5 minutos después. El tiempo libre entre cada lección será consagrado á recreaciones al aire libre.

Gimnasia.—La gimnasia pedagógica se enseña conforme á los principios del método científico de Ling.

Esta gimnasia, basada en las ciencias anatómica, fisiológica y mecánica, está compuesta de un grupo de ejercicios indispensables para determinar la formación de un equilibrio óseo y muscular, necesario al buen funcionamiento fisiológico y á la corrección de actitudes defectuosas.

Juntamente con los sports y el trabajo manual pedagógico, la gimnasia constituye un medio precioso de

educación, no solamente de las aptitudes fisiológicas sino también de las cualidades del carácter.

En general, los ejercicios gimnásticos se componen de movilización de segmentos del cuerpo sobre otros segmentos que les sirvan de punto de apoyo; la inmovilidad rigurosa de estos últimos permite la apreciación exacta de las condiciones de ejecución del movimiento.

El valor fisiológico del ejercicio reside principalmente en la corrección de su ejecución. Los ejercicios se clasifican por familias, según su influencia característica sobre una parte determinada del cuerpo ó sobre las funciones fisiológicas.

3. Una lección se compone de un conjunto prudente de ejercicios tomados de cada familia, debiendo ser ella completa, es decir, dirigirse al cuerpo entero. El esquema adjunto indica la marcha general de la lección ó del curso.

Las lecciones se variarán gradualmente de un día á otro, de manera que se avance sucesiva é insensiblemente toda la escala de la progresión.

4. El profesor introducirá gradualmente en el curso ejercicios sintéticos de gimnasia aplicada.

5. Los ejercicios físicos no se harán nunca inmediatamente después ó antes de comidas ó marchas fatigantes. Algunos minutos de descanso al aire libre se darán después de la lección.

6.—Juegos y sports.—Los juegos constituyen ejercicios corporales en los cuales la necesidad de iniciativa propia puede satisfacerse, así como la del libre empleo de las fuerzas físicas y psíquicas, contribu-

yendo, además, á desarrollar en alto grado las cualidades sensoriales y viriles.

Los ejercicios al aire libre comprenden: los diversos juegos de pelota y balón, los juegos de tiro, los de marchas, de carrera y de salto, las luchas y los transportes, los bailes y juegos en círculo y, en general, los juegos nacionales y extrangeros que respondan á las condiciones higiénicas y pedagógicas.

7. Los alumnos no pueden tomar parte en concursos de gimnasia, de juegos y de ejercicios atléticos organizados por sociedades. Los concursos no son propios para ellos y hacen desviar los ejercicios de su fin higiénico, pedagógico y moral.

8. Para la gimnasia y ejercicios al aire libre pueden reunirse varias clases; los mejores alumnos se disponen para servir de monitores.

9. Las materias del programa se reparten en los cuatro años de estudios según las aptitudes y el grado de adelanto de los alumnos.

10. El profesor, ayudado por el médico de la escuela, procederá periódicamente á mediciones antropométricas que serán transcritas en la carta sanitaria escolar. Lo menos tendrán lugar tres mediciones completas: al principio del primer año, al fin del segundo y del cuarto.

11. Los alumnos que tengan desviaciones pronunciadas ó actitudes viciosas habituales, serán sometidos á ejercicios correctivos especiales, según las indicaciones del médico de la escuela.

12. Los alumnos aquejados de perturbaciones orgánicas que no permiten momentáneamente la gim-

nasia, los sports, serán eximidos temporalmente de los ejercicios, previo el certificado médico. La exención, el motivo de ella y su duración serán inscritos en la carta sanitaria.

13. Los alumnos están sujetos á exámenes médicos: el primero al tiempo de la admisión y el segundo al fin del 2.° año. Los que poseen defectos que los hacen inhábiles para los estudios normales y las funciones de institutor no pueden ser admitidos á comenzar ó continuar sus estudios.

14. Una parte del curso en los cuatro años será destinada á ejercicios militares. Escuela del soldado. Comandos. Manejo de las armas. Tiro. Esgrima.

DIBUJO Y MODELADO

Los cursos de dibujo y modelado son dados por el mismo profesor, debiendo ambos estar en estrecha conexión.

El curso de dibujo dado en la escuela normal debe tener en cuenta particularmente el provecho que de él puede conseguir el institutor en su clase. En consecuencia, el profesor de la escuela normal usará con preferencia el *dibujo lenguaje* y no el artístico. Es necesario que los alumnos, terminados sus estudios, sean capaces de hacer rápidamente y sin modelo, croquis de escenas diversas, ilustrando un cuento, fijando por medio de algunos rasgos las principales actitudes de los

animales, etc. Para conseguir este objeto, ó sea el dibujo sintético, se usará de la observación de la naturaleza, de la explicación y comparación del valor de las líneas, del estudio y reproducción de los croquis de los álbumnes de Van Dick, Vanderhoute, Sauvage, etc.

El curso de dibujo debe igualmente tener presente el desenvolvimiento de la facultad de observación visual; para este fin los alumnos harán ejercicios de dibujo sombreado de objetos diversos, de flores,de animales y de paisajes en el campo, debiendo ser iniciados también en los principios de la perspectiva de observación. Proponiéndose el dibujo, de igual manera, el desarrollo de la habilidad manual, se hará por los alumnos ejercicios frecuentes de ambidextría.

Por último, los alumnos serán ejercitados en la composición, por medio de dibujos de imaginación é interpretación artística, de motivos escogidos en la flora y en la fauna—[Ilustración de títulos de álbumnes, de programas para fiestas escolares, de cuadros de poesías y de cantos, etc.]

El curso de modealdo, comprenderá.

a) Ejercicios de esbozo rápido y de estudio de las líneas características.

b) Ejercicios de copia al natural.

c) Ejercicios de ambidextría.

d) Ejercicios de imaginación y de composición-ceniceros, tinteros, chapas de puerta, adornos diversos, candeleros, etc.

Los alumnos conservan todos sus trabajos que son numerados en los exámenes de fin de año y de salida, figurando también en la exposición anual.

MÚSICA

DIRECCIONES GENERALES

En la escuela normal la enseñanza de la música debe ser, á la vez, teórica, práctica y metodológica. El profesor debe ocuparse del desarrollo de los alumnos desde el punto de vista artístico y musical y de su preparación para la enseñanza de la música en las escuelas primarias.

El profesor dedicará todos sus cuidados al canto en conjunto; constituirá á los alumnos de la escuela en sección de coro que deberá reunirse una vez por semana para el estudio y repetición de los coros á una ó varias voces. Estos coros se escogerán, en lo posible, de entre las mejores obras musicales, de manera que desenvuelvan ellos realmente el sentimiento estético. Sus palabras deben expresar sentimientos morales elevados. La colección de coros comprenderá cantos para los diversos grados de la escuela primaria.

Los coros serán escogidos y enseñados de modo que los alumnos de cada clase puedan ejecutarlos en excursiones y recreaciones.

Los alumnos, al terminar el cuarto año de estudios, deben poseer un repertorio de cantos para enseñar en la escuela primaria, en sus diversos grados.

El profesor organizará, de acuerdo con el profesor de castellano, fiestas escolares cuyo programa desde el punto de vista musical, comprenderá exclusivamente trozos del repertorio; los alumnos los ejecutarán sin estar sometidos á repeticiones especiales y extraordinarias.

El profesor organizará también periódicamente sesiones dedicadas á los grandes músicos. En esta sesión el profesor dará una conferencia familiar sobre el músico, mostrará su retrato, etc. Interpretará, en seguida, *explicándolos*, algunos fragmentos importantes de la obra del músico estudiado, acompañándose de piano ó violín.

Se recomienda igualmente al profesor de música que, con el fin de educar el oído de los alumnos, dedique los cinco últimos minutos de cada lección á la ejecución de un trozo célebre en el piano ó violín.

Por ejemplo: «Chant de l'Etoile», trozo célebre de la ópera de Wagner intitulada «Tanhauser». (Wagner, el más grande compositor alemán del siglo XIX), ó «J'ai perdu mon Eurydice», trozo célebre de la ópera de Gluch «Orphée». (Gluch, célebre compositor del siglo XVIII en Francia), ó «Toreador» de la ópera «Carmen» de Bizet, célebre compositor francés del siglo XIX, ó, por último, «La Berceuse» de Joselyn, «Le chant de l' aiguille», etc.

En el curso de su permanencia en la escuela los alumnos serán iniciados en el aprendizaje del violín, así como en la música modal y en la tonal.

PRIMER AÑO

Sistema modal.—Entonación, modo mayor. Ejercicios sobre los sonidos de la gama modelo, sobre los del acorde de tónica de 7 ͫ. de dominante. El *do* tomado en alturas diferentes. Empleo de los *puntos de apoyo* para el estudio de las entonaciones.

Adaptación de las palabras á la música. Sosteni-

dos y bemoles accidentales. Dictados orales y escritos.

Duración. Ritmo. Uso del metrónomo de Galin y del de Maelzel. Lengua de las duraciones de Amado Paris. Batir el compás; tiempo fuerte y tiempo débil. Compases de 2, 3 y 4 tiempos. Todas las combinaciones rítmicas hasta la división binaria del tiempo. Lectura á la vista. Dictados musicales. Cuadro modulador. Cantos populares. Meloplasto.

Sistema Tonal.—Entonación, modo mayor. Tonos de do, de sol y de fa. El pentagrama. La llave de sol y las notas sobre el pentagrama. Duración, ritmo, (el mismo trabajo que en el sistema modal). Semibreve, mínima, semínima, corchea y las pausas equivalentes.

El punto de crecimiento. Los tres primeros signos de alteración; adaptación y dictados como en el sistema modal.

Teoría.—Formación de la gama modelo; ocho grados. Grados conjuntos. Grados disjuntos. Función de cada nota de la gama. Los dos semitonos. Los intervalos simples y compuestos. (Para el sistema modal).

La teoría anterior y los tres primeros signos de alteración.

Encadenamiento de las gamas de sol y de fa á la de do para las escalas. Los dos tetracordes. (Para el sistema tonal).

SEGUNDO AÑO

PRACTICA

Sistema modal.—Modo menor. Gama menor, los tres modelos. Ejercicios variados análogos á los del modo mayor. Ejercicios numerosos en la escala cromática.

Ejercicios con modulaciones en el meloplasto. El punto en la división binaria del tiempo. Dictados como en el primer año, en relación con los conocimientos adquiridos.

Cantos de escuela á una y dos voces, duos, *canons* en los dos modos.

Sistema tonal.—Todos los tonos mayores. Transposición por medio de las llaves, á primera vista y escrita.

Trabajo práctico como en el sistema anterior, con el compás 3/8.

La doble corchea y el silencio de semicorchea.

TEORÍA

Sistema modal.—Los tres modelos de la gama menor. Las notas tonales y las notas modales. Formación del modulador. Su empleo, cómo se determina la modulación.

Los dos sistemas.—El intervalo mayor; el intervalo menor. Cuándo se califica el intervalo de "aumentado" ó "disminuido".

TERCER AÑO

PRÁCTICA

Sistema modal.—Los dos modos, separados y por modulación. Los acordes perfectos, de tónica, de subdominante, de dominante y de 7ª. de dominante. Improvisaciones en la escala cromática á una y dos voces.

División ternaria del tiempo; la cuaternaria. Dictados orales y escritos.

Cantos escolares á una, dos y tres voces.

Sistema tonal.—El modo menor. Los tonos principales. El sostenido doble y el doble bemol. Repetición de todos los ejercicios y lecciones en todos los tonos mayores. Las llaves de fa 3ª. y 4ª. líneas, y la llave de do, 2ª. línea. Práctica de estas llaves en la transposición y ejercicios en el meloplasto.

Trascripciones fáciles sobre el pentagrama de lecciones en música modal é inversamente. El trosillo.

TEORÍA

Constitución de las gamas menores en los tres modelos. La inversión de los intervalos. Los acordes perfectos mayores y menores y los acordes de 7ª. Las cadencias perfecta y *rompue*.

CUARTO AÑO

TEORÍA Y PRÁCTICA

Revisión de los cursos anteriores en los puntos más difíciles. Las gamas enarmónicas. Los compases sim–

ples 2 × 4, 3 × 4. 4 × 4, 2 × 2, 3 × 2, 4 × 2. Los compases compuestos 6 × 8, 9 × 8, 12 × 8.

Principios generales de la ejecución musical.

Cantos y coros á dos, tres y cuatro voces.

ESCRITURA Y ESTENOGRAFIA.—DACTILOGRAFIA Y TENEDURIA DE LIBROS

DIRECCIONES GENERALES

El profesor de escritura procurará hacer adquirir á todos los alumnos una escritura corriente, legible y bien formada. Prohibirá en lo absoluto todas las letras de fantasía que hacen pesada la escritura y le dan un carácter antiestético. El papel del profesor del ramo no debe limitarse á exigir de los alumnos un bello cuaderno de escritura, sino que debe examinar periódicamente todos los trabajos escritos de los alumnos, acordando la nota correpondiente.

El profesor enseñará la escritura derecha simplificada y la escritura inglesa, velando particularmente porque se conserve una actitud correcta y porque los alumnos sepan emplear los útiles de trabajo respectivos. En el curso de su enseñanza, analizará sucesivamente cada letra, observando cuidadosamente la forma y las proporciones. Los alumnos harán, bajo la dirección del profesor, cuadros para la enseñanza de la escritura en la escuela primaria; comprenderán ellos el

análisis de una letra modelo, el trazo de letras del mismo carácter y el trazo de palabras de aplicación.

Una parte de las lecciones de escritura podrá destinarse á la copia de trozos de música para los coros, á la confección de programas para las fiestas escolares y de cuadros para la enseñanza [parte caligráfica].

PRIMER AÑO

ESCRITURA RECTA

Escritura inglesa. Escritura redonda, letras de molde para cartas geográficas, etc.

Escritura de signos musicales.

El trazo de líneas con regla.

Escritura corriente en la pizarra.

SEGUNDO AÑO

a). Revisión de la materia enseñada en el primer año.

b). Examen y crítica de todos los cuadernos y trabajos hechos por los alumnos en todos los cursos, desde el punto de vista de la escritura.

c). Estudio de los signos de la estenografía. Dictados de..........

d) *Teneduría de libros.*—Documentos comerciales: notas, facturas, cuentas de compra, de venta, letras de cambio, cheques, pagarés, etc.

Mercados. Bolsas. Cuotas de cambio, de fondos públicos. Sociedades. Cuentas corrientes y de intereses.

TERCER AÑO

a). Revisión de la materia enseñada en el 1°. y 2° años.

b). Como en el segundo año.

c). Revisión de los signos de la estenografía. Dictados de lectura de la estenografía escrita por otro.

d].—*Teneduría de libros.* Práctica de la contabilidad por partida doble. Teneduría completa de libros de un comercio ficticio. Balance, inventario, reapertura de cuentas.

N. B. Todas las nociones de contabilidad serán prácticamente enseñadas por el profesor que exigirá de los alumnos trabajos redactados conforme á las formas admitidas.

e) *Dactilografía*—Explicación del mecanismo de una máquina de escribir. Práctica de la dactilografía.

CUARTO AÑO

a, b, c, como en el tercer año.

d). Teneduría de libros: se completan las nociones adquiridas en el tercer año.

e). Práctica de la dactilografía. Dictado de copia de trabajos.

f]. Confección de cuadros para la enseñanza de la escritura en la escuela primaria.

CURSO DE PRACTICANTES DE AMBULANCIA

TERCERO Y CUARTO AÑOS

DIRECCIONES GENERALES

La enseñanza en este curso será esencialmente práctica, iniciándose á los alumnos en la asistencia de

heridos simulados. Se realizarán ejercicios prácticos en el campo.

PROGRAMA

1. Nociones generales sobre los *pansements* [algodones, gasas y vendas].

Asepsia y antisepsia.

Preparación de los objetos de *pansement* asépticos.

Preparación de las soluciones antisépticas.

De las vendas: manera de arrollarlas, preparación de las vendas enyesadas.

Compresas.

Algodón ordinario y algodón hidrófilo.

Drenajes.

Tablillas.

Práctica de los *pansements*. Aplicación de una venda, de un vendaje triangular, de un cabestrillo, de un vendaje de cuerpo, de un vendaje en T, de un vendaje enyesado.

2. Socorros á los heridos.

Busca de heridos.

Primeros socorros.

A. *Cuidados generales*: Posición. Recoger al herido. Síncope. Asfixia. Respiración artificial. Manera de desnudar á un herido.

B. *Cuidados locales*: Llagas. II hemorragias, sus variedades, medios de contenerlas. III fracturas, IV luxaciones. V esguinces. VI quemaduras. VII congelaciones. VIII insolación y golpe de calor.

3. Levantar, conducir y transportar heridos. Trasporte á brazo, á la espalda, en la camilla. Pasaje de un foso, de un muro, etc.

4. El saco ó morral de *pansement.*

El cartucho de *pansement.*

El saquito de *pansement.*

La caja de primeros cuidados en caso de accidente para una escuela. Descripción. Empleo.

ECONOMÍA DOMÉSTICA

El curso de economía doméstica se apoya en los datos de las ciencias naturales y de la higiene, enseñados en las clases relativas á estos ramos.

Se comprende que la profesora de economía doméstica no toma á su cargo la exposición de las nociones de pedagogia, de ciencias naturales, de higiene y de horticultura que incumbe á los profesores respectivos. Ella se limita á hacer práctica la aplicación de ellos á las diversas partes de su curso toda vez que se presente la ocasión.

TERCER AÑO

1. La educación doméstica de las niñas. Principios de la educación casera.

2. Rol de la mujer en la familia; sus deberes, su participación en la administración de la casa. Cualidades indispensables.

Conocimiento regular y práctico de todo lo que concierne á la ciencia del gobierno de la casa, de los criados, etc.

3. Manera de establecer su presupuesto; contabilidad doméstica; sociedades de previsión.

4. De la habitación: elección, situación, alquiler; condiciones de salubridad, mobiliario. Presupuesto

aproximativo. Conservación del mobiliario, de los dormitorios, de la cocina.

5. Calefacción.

6. Alumbrado.

CUARTO AÑO

1. Cuidados que se deben dar á los enfermos. Habitación del enfermo. Limpieza, cualidades de la enfermera. Conocimientos indispensables á la enfermera. Aplicaciones de algunos remedios; cuidados que se deben dar en caso de indisposición y de accidentes. Pequeña botica de casa.

2. Limpieza corporal. Higiene corporal, abluciones, baños. Material de toilette.

3. Limpieza de los vestidos. Lavado, desengrasamiento, conservación. Higiene de los vestidos.

4. Alimentación. Rol de la alimentación. Necesidad de una buena alimentación. Valor nutritivo de los alimentos. Digestibilidad. Clasificación. Alimentación completa; regimen.

Los alimentos. Elección. Compra. Composición. Caracteres especiales. Alteraciones, falsificaciones. Conservación.

PUERICULTURA

CUARTO AÑO

1—Primer día del niño. Cuidados que se deben tener con los ojos. El baño; salida de él y vestimenta.

2—Cama-cuna. Habitación. Temperatura.
3—Segundo día.—Primera tetada.
4—Reglamentación de las tetadas.
5—Estudio sobre la lactancia natural.
6— " " " " amas.
7— " " " " mixta.
8— " " " " artificial.
9—Balanzas y pesadas de los niños.
10—Esterilización de la leche.
11—Dentición.
12—Destete.
13—Régimen é higiene de la madre que amamanta al niño.
14—Salidas á la calle.
15—Ejercicios y primeros pasos. Andadores.
16—Vacuna.
17—Juguetes, Aros, pendientes, etc.
18—Vestimenta.
19—Profilaxia y desinfección.
20—Ejercicios prácticos en niños ó en muñecas, sobre vestimenta, manera de sostenerlo, etc.

ESCUELA NORMAL

— —

SECCION PARA FORMACION DE PROFESORES

Esta sección tiene por objeto la formación de profesores de estado destinados á servir en los cole-

gios de enseñanza secundaria, hallándose distribuida en dos divisiones que tienden á la especialización de los estudios, en la siguiente forma:

a) División científica, que comprende los siguientes ramos:

1. Ciencias naturales y físicas.
2. Matemáticas.
3. Psicología.
4. Antropología.
5. Estadística y demografía.
6. Economía política.
7. Pedagogía y metodología.
8. Moral científica.

Subsidiariamente: 1. Trabajos manuales.
2. Dibujo.
3. Lenguas (para lectura de obras científicas).
4. Gimnasia.
5. Canto.

b] La sección literaria abarcará estos ramos:

1. Lengua española y su literatura.
2. Lengua francesa y su literatura.
3. Lengua inglesa y su literatura.
4. Nociones de griego y de latín.
5. Lengua esperanto.
6. Historia.
7. Historia del derecho.
8. Historia del arte.
9. Sociología.
10. Geografía y cosmografía.
11. Pedagogía y metodología.
12. La moral y la historia de las religiones.

Subsidiariamente: 1. Dibujo, acuarela, trazado de mapas.

2. Gimnasia.

3. Canto.

NOTA.—El presente resumen de materias sería objeto de programas detallados en su debida oportunidad, es decir, decretada que sea la organización de ambas secciones para profesores de estado.

FORMULA 2

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PROFESORES Y PRECEPTORES DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

El suscrito (ó la suscrita) alumno normalista de la escuela normal de Sucre, domiciliado en la ciudad de............ declara que toma el compromiso de ponerse á disposición del supremo gobierno de la república durante el tiempo de cinco años á partir del día en que reciba su título de institutor, para prestar sus servicios en la enseñanza pública.

En el caso de que el suscrito no cumpla este compromiso ó abandone la escuela antes de terminar completamente sus estudios, se declara obligado á restituir al Estado íntegramente, dentro de los treinta días en que se compruebe la infracción, todo el montante de los gastos que haya ocasionado, sometiéndose des-

de este momento á la avaluación que haga el director del establecimiento.

[firma del alumno normalista].

Yo el suscrito autorizo plenamente á mi.......... [hijo ó pupilo] para firmar y tomar el presente compromiso, haciéndome solidariamente responsable en lo que se refiere á la devolución íntegra de los gastos en caso de infracción.

Sucre, de..............de 19....

[firma del padre ó tutor].

FORMULA DE DIPLOMA

ESCUELA NORMAL MIXTA DE PROFESORES Y PRECEPTORES DE LA REPUBLICA

[ESCUDO DE BOLIVIA]

En nombre de S. E. el presidente de la república de Bolivia.

POR CUANTO el señor..................... natural de........ de........ años de edad, ha satisfecho en todas las pruebas de los ramos que comprende el examen de salida, el *jury* constituido en cumplimien-

to del artículo 33 del reglamento general de la escuela normal, ha venido en expedirle el presente DIPLOMA DE INSTITUTOR [ó institutriz) primario, como un público testimonio de su capacidad para ejercer el preceptorado de primera enseñanza.

Dado en Sucre, capital de la república, á los.... días del mes de...... .... de 19......

El rector, delegado del gobierno.

El director de la escuela.

El secretario general

El jury.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—La Paz, á 13 de julio de 1910.

Vistos los programas de la escuela normal de Sucre y considerando, que están en armonía con las leyes vigentes; se resuelve: apruébanse los mencionados programas en todas sus partes.

Regístrese, hágase saber á quienes corresponde y archívese.

VILLAZON.

B. Saavedra.

PROGRAMAS DEL BACHILLERATO

BACHILLERATO EN CIENCIAS

SUMARIO

Cálculo y contabilidad.—Matemáticas.—Historia natural.—Geografía.— Cosmografía.—Física.—Química.—Francés.— Antropología.—Higiene.-Moral.

CALCULO Y CONTABILIDAD

1 Divisibilidad de los números.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

2 Fracciones ordinarias.—Propiedades y transformaciones de las fracciones ordinarias.

3 Operaciones con fracciones ordinarias; problemas con estos números.

4 Operaciones de mixtos y fracciones ordinarias, por decimales. Problemas al respecto.

5 Números complejos. Suma, resta, multiplicación y división de números complejos y problemas al respecto.

6 Operaciones de números complejos por decimales.

7 Sistema de pesas y medidas. Sistemas inglés y alemán de pesas y medidas.

8 Sistema métrico decimal.—Medidas lineales y de superficie en este sistema. Reducciones de antiguas medidas á las del sistema métrico y vice-versa.

9 Medidas de volumen y de capacidad en el sistema métrico decimal.

10 Medidas de peso en el sistema métrico decimal.—Medidas monetarias en Bolivia.

11 Ley y peso de los metales preciosos, según el sistema métrico decimal y el antíguo sistema.

12 Potencias y raíces de los números —Cuadrado y raíz cuadrada de los números enteros y decimales.

13 Cuadrado y raíz cuadrada de los números complejos, mixtos y fracciones comunes.

14 Cubo y raíz cúbica de los números enteros y decimales.

15 Cubo y raíz cúbica de los números complejos, mixtos y fracciones comunes.

16 Operaciones de compra-venta de maderas, teniendo por unidad de precio el pié cuadrado del espesor de una pulgada.

17 Razones y proporciones; sus propiedades.

18 Resolución de problemas de regla de tres simple y compuesta.

19 Método de reducción á la unidad aplicado á la regla de tres. Problemas.

20 Interés simple, por regla de tres y reducción á la unidad. Problemas.

21 Interés simple, por divisores y multiplicadores fijos. Problemas.

22 Fórmula general de interés simple.—Resolución de todos los problemas de interés simple por fórmulas.

23 Problemas sobre el tanto por ciento.

24 Descuentos y sus clases.—Modo de efectuar descuentos sobre letras y valores comerciales.

25 Particiones proporcionales y reglas de compañía. Problemas.

26 Reglas de cambio y arbitrajes. Problemas.

27 Regla conjunta. Problemas.

28 Promedios, mezclas y aligaciones. Problemas.

29 Método de reducción á la unidad, aplicado á las reglas de partición proporcional y compañía.

30 Reglas de falsa posición. Problemas.

31 Interés compuesto. Problemas.

32 Cuentas corrientes con interés.— Métodos más usados para llevar estas cuentas.

33 Sistemas de contabilidad. Partida simple, doble y mixta. Principio fundamental de la partida doble. Deudor y acreedor.

34 Cuentas.—Clasificación de las cuentas en partida doble y sub-división de las cuentas generales.

35 Libros.—Clasificación de los libros. Libros empleados en partida doble. Objeto de estos libros.

36 Modo de efectuar los asientos en el libro Diario y pasarlos al Mayor. Ejercicios prácticos al respecto.

37 Balances.— Modo de practicar los balances de números y el general.

38 Inventario.—Cierre y apertura de libros.

39 Liquidación.—Balance de ganancias y pérdidas.

40 Letras de cambio y distintas clases de documentos comerciales.—Derechos y obligaciones de las personas que intervienen en ellos.

MATEMATICAS

---

1 Algebra.—Preliminares. Adición y sustracción.

2 Multiplicación, diferentes casos.

3 División, diferentes casos.

4 Adición, sustracción, multiplicación y división de fracciones literales.

5 Ecuaciones y problemas de primer grado con una incógnita.

6 Ecuaciones y problemas de primer grado con varias incógnitas.

7 Potencias y raíces.

8 Binomio de Newton.

9 Ecuaciones y problemas de segundo grado con una incógnita.

10 Progresiones aritméticas.

11 Progresiones geométricas.

12 Logaritmos.

13 Interés compuesto.

14 Anualidades.

15 Geometría plana.— Demostración de los principales teoremas relativos á ángulos perpendiculares, oblicuos y paralelos.

16 Demostración de los principales teoremas relativos á triángulos.

17 Demostración de los principales teoremas relativos á cuadriláteros y á los polígonos en general.

18 Demostración de los principales teoremas relativos á la circunferencia.

19 Demostración de los principales teoremas relativos á la medida de los ángulos.

20 Demostración de los principales teoremas relativos á líneas proporcionales.

21 Demostración de los principales teoremas relativos á los triángulos y polígonos semejantes.

22 Demostración del teorema de Pitágoras y sus consecuencias.

23 Razón de la circunferencia al diámetro.

24 Areas de las figuras planas.

25 *Geometria del espacio*. Demostración de los principales teoremas relativos á perpendiculares y oblícuas, consideradas en un plano.

26 Demostración de los principales teoremas relativos á los ángulos diedros y poliedros.

27 Area y volumen del prisma y del cilindro.

28 Area y volumen de la pirámide y del cono.

29 Area y volumen de la pirámide truncada y del cono truncado.

30 Area y volumen de la esfera.

31 Curvas usuales: la elipse.

32 La hipérbole.

33 La parábola.

34 *Trigonometría rectilínea.* Líneas trigonométricas. Valores absolutos y relativos de las líneas trigonométricas.

35 Arcos complementarios y suplementarios.

36 Relaciones entre las líneas trigonométricas de un arco.

37 Relaciones entre las líneas trigonométricas de dos arcos. Suma y diferencia de los mismos.

38 Arcos múltiplos.

39 Arcos submúltiplos.

40 Resolución de los triángulos rectángulos.

41 Resolución de los triángulos oblicuángulos.

42 *Nociones de topografía.* Medición de distancias y alturas.

43 *Trigonometría esférica.* Triángulos esféricos, rectángulos y oblicuángulos. Teoremas fundamentales.

44 Transformaciones de las fórmulas principales.

45 Resolución de los triángulos esféricos rectángulos.

46 Resolución de los triángnlos esféricos oblicuángulos.

HISTORIA NATURAL

GENERALIDADES

1 Concepto moderno de la historia natural.—Su importancia.—Divisiones generales.

2 Seres naturales: su concepto y clasificación.—Caracteres distintivos de los seres orgánicos é inorgánicos: conclusiones científicas.

3 Concepto, importancia y división de la biología.—División del reino orgánico.—Caracteres distintivos entre animales y vegetales: conclusiones relativas á la unidad de la vida orgánica.

4 Uranografía; ontogenia; filogenia; histología; antropología; geografía orgánica: concepto razonado de cada una de estas ramas de la biología; agentes de su desenvolvimiento.

ANATOMÍA ANIMAL

5 Descripción detallada del aparato digestivo del hombre, comparado con el de los demás vertebrados.—Evolución de este aparato en la serie animal.

6 Descripción detallada del aparato respiratorio del hombre, comparado con el de los demás vertebrados.—El aparato respiratorio en la serie animal.

7 Concepto del aparato circulatorio.—Descripción detallada del corazón.—Descripción de los bazos sanguíneos.

8 Descripción detallada de los sistemas arterial y venoso.

9 Definición, importancia y composición de la sangre.—Descripción de los glóbulos y plasma sanguíneos.—Principios nutritivos de la sangre.—Fenómeno de su coagulación.

10 Concepto del aparato secretor en general: glándulas, criptas, folículos.—Humores: su concepto y clasificación.—Jugos: mucosidades.

11 Descripción detallada del sub-aparato urinario: la orina.—Descripción del aparato linfático.

12 Glándulas salivales; páncreas; hígado; bazo; glándulas lacrimales; id de Meivomio; su descripción detallada.

13 Concepto y división del aparato locomotor.—Concepto, estructura y modificaciones de los huesos.—Neuro esqueleto.

14 Concepto, clasificación y descripción de las articulaciones.

15 Clasificación y descripción de los huesos: su número y distribución en el neuro esqueleto humano.—Detallada descripción de la región de la cabeza.

16 Región de tronco.—Descripción de la columna vertebral, las costillas y el esternón.—Región del bacinete.

17 Descripción detallada de las extremidades superiores é inferiores.—Región del hioydez.

18 Concepto y estructura de los músculos: sus propiedades.—Caracteres y descripción de los músculos lisos y estriados.

19 Condiciones mecánicas de los músculos en su distribución anatómica.—Condiciones esenciales para la contracción muscular.

20 Clasificación de los músculos por su forma, posesión y naturaleza de sus funciones.—Importancia del sistema nervioso en la contracción muscular.

21 Efectos intrínsecos de la contracción muscular: sus causas.—Efectos intrínsecos.—Mecanismo del movimiento; palancas humanas.

22 Concepto é importancia del sistema nervioso.—Estructura del sistema nervioso en los vertebrados.

23 Descripción detallada del encéfalo.

24 Descripción detallada de la médula espinal.

25 Concepto del sistema nervioso periférico: su clasificación.

26 Descripción del sistema nervioso ganglionar ó del gran simpático.

27 Estructura de los nervios de la vida de relación.—Número y distribución de los nervios craneales: su clasificación y descripción.

28 Funciones de los centros nerviosos: estudio experimental.

29 Medios celalométricos: su concepto é importancia científica.—Craneometría de Gall.

30 Medios cefalométricos propuestos por Camper, Daubeton, Cuvier y Soemering: estudio crítico.

31 Concepto y división del aparato sensorial.—Descripción del sub-aparato del tacto.

32 Descripción de los aparatos del oído y vista.

33 Descripción de los sub-aparatos del gusto, olfato y fonación.

FISIOLOGIA ANIMAL

34 Pérdidas del organismo.—Hambre y sed.—Concepto y clasificación de los principios nutritivos.—Alimentos: concepto y clasificación.

35 Estudio detallado de los fenómenos químicos y mecánicos de la digestión.—Circulación del quilo y linfa.

36 Estudio detallado de la circulación.

37 Acción fisiológica de la sangre. Propiedades de la sangre arterial y de la venosa. Animales de circulación doble y sencilla, completa é incompleta.

38 Calor animal: concepto é importancia; su origen.—Clasificación de los animales por su temperatura.—Fonómenos fisiotérmicos.

39 Concepto de la respiración.—Composición normal del aire.—Condiciones mecánicas de la cavidad toráxica.—Actos respiratorios.—Modificaciones del aire por la respiración.

40 Fenómenos mecánicos y químicos de la respiración.—Teoría científica de la respiración.

41 Presión atmosférica: su concepto é importancia.—Asfixias mecánica y química.—Mal de montaña.

ANATOMIA Y FISIOLOGIA DE LOS VEGETALES

42 Caracteres esenciales de las sustancias orgánicas de los vegetales.—Principales sustancias inorgánicas que constituyen á la materia vegetal.

43 Caracteres de la vida vegetal.—Concepto de los órganos vegetales.—Aparatos.

44 Estudio comparativo de anatomía vegetal en sus diferentes formas típicas.—Sus relaciones con la anatomía animal.

45 Concepto de la fisiología vegetal.—Estudio de las funciones de absorción, digestión, respiración y circulación.—Alimentos y fermentos vegetales.

46 Concepto de las funciones de reproducción vegetal: fecundación y maduración.—Estructura y modificaciones del fruto.—Diseminación.

47 Germinación: su concepto.—Condiciones esenciales para la germinación: fenómenos morfológicos y fisiológicos.

48 Reproducción asexual; sus diversas formas;

su importancia práctica.—Función clorofílica; fases de la vida vegetal: muerte.

49 Concepto y clasificación de las funciones de relación en los vegetales.—Actos de defensa.—Fenómenos de fijeza y sensibilidad.

50 Movimientos provocados en los vegetales: principales fenómenos. —Experimentos de Darwin con las plantas sensitivas y las llamadas carnívoras é insecticidas.

51 Movimientos espontáneos de los vegetales: sueño; heleotropismo, circunmutación, atracción; geotropismo.

TAXONOMIA—ZOOGRAFIA—FITOGRAFIA.

52 Concepto de la taxonomía.—Clasificación: su concepto moderno; sus fines y tendencias; sus fundamentos.—Caracteres: su concepto y división.

53 Clasificaciones artificiales y naturales: su concepto.—Enunciación de las principales clasificaciones artificiales propuestas en Zoología y Botánica.

54 Enunciación detallada y crítica de la clasificación de Linneo.

55 Enunciación de las principales clasificaciones naturales propuestas en Zoología y Botánica.—Clasificación del sub-reino animal en seis tipos; sus caracteres.—Clasificación del sub-reino vegetal en dos tipos: sus caracteres.

56 Estudio descriptivo de los protozoos y metazoos.

57 Caracteres y clasificación de los entomozoos: estudio de los insectos.

58 Estudio de los gusanos.—Caracteres y clasificación de los malacozoos.

59 Caracteres y clasificación de los osteozoos.—Estudio práctico de los mamíferos, con indicación de los principales ejemplares de la fauna boliviana.

60 Caracteres y clasificación de las aves: fauna boliviana.

61 Caracteres y clasificación de los reptiles: fauna boliviana.

62 Caracteres y clasificación de los peces y batracios: fauna boliviana.

63 Caracteres y clasificación de las plantas fanerógamas.—Estudio de las monocotiledoneas; gramíneas y palmeras.—Flora boliviana.

64 Caracteres y clasificación de las dicotiledoneas.—Estudio de las plantas textiles.—Flora boliviana.

65 Familias de vegetales industriales y forrajeras.—Flora boliviana.

65 Familias de plantas alimenticias.—Flora boliviana.

67 Caracteres y clasificación de las criptógamas.—Estudio de los helechos y musgos: importancia geológica.—Hongos; algas; bacterias.

Geografia zoologica

68 Concepto é importancia: agentes de su desenvolvimiento; bases de su estudio.

69 Animales terrestres, volátiles y acuáticos: su extensión; fauna boliviana.

70 Aclimatación de los animales terrestres: sus

condiciones y medios; sus consecuencias; su importancia.—Adaptación.

71 El fin é importancia de la Paleontología: sus relaciones con la Geografía orgánica.

72 Tipos de transición.—Grupos colectivos.—Organos rudimentarios.— Anomalías regresivas.

GEOGRAFIA BOTÁNICA

73 Su fin é importancia.—Medio ambiente, vegetación; flora.

74 Area de extensión y patria de los vegetales: relaciones del terreno con la flora.

75 El clima, la altura y la latitud en sus relaciones con la flora.—La humedad y la flora.

76 Formaciones botánicas: bosques; matorrales; estepas: sus condiciones de desarrollo.

77 Idea de la flora boliviana: sus condiciones y desarrollo.

78 La industria agrícola en Bolivia: su estado; su influencia en la riqueza pública.- Influencia de la minería.

HISTOLOGIA

79 Concepto é importancia: sus fundamentos.

80 Idea de la teoría celular: sus conclusiones biológicas.

81 Protoplasma: su concepto y propiedades; su composición; sus primeras diferenciaciones.—Cítodo.

82 La célula: su concepto; partes que la constituyen; idea general de su vida; funciones de nutrición.

83 Estudio de las funciones de reproducción y relación de la célula.

84 Célula vegetal: sus caracteres distintivos de la célula animal.—Tegidos vegetales: su concepto y descripción.

85 Tegidos animales: su concepto y clasificación.—Estudio del tegido epitélico y sus derivados.

86 Tegido conectivo y sus derivados.—Tegido oseo: descripción detallada.

87 Concepto é importancia de los tegidos muscular y nervioso: su estudio; conclusiones científicas.

88 Estudio de los humores animales y vegetales.

HIGIENE

89 Concepto é importancia: sus divisiones.

90 Sus relaciones con las demás ramas de la ciencia.

91 Higiene profiláctica, su concepto é importancia; agentes de su desenvolvimiento.

92 El aire y la salud.—Triple aspecto higiénico del aire; su composición.—Aire confinado.

93 Enfermedades infecciosas.—Fermentos; putrefacciones.—Ptomainas; leucomainas.

94 Presión atmosférica: su importancia para la vida.—Experimentos de Berts.

95 Agentes atmosféricos que influyen en la salud: temperatura; humedad; electricidad; magnetismo; vientos.

96 El agua y la salud.—Distribución de las fuentes de agua en el globo terrestre: su estudio.

97 Aguas potables: sus condiciones —Microorganismo del agua.

98 Higiene de los vestidos.

99 El gimnasio y la salud.—Acción sobre la anatomía y fisiología humanas.

100 Inteligencia: su concepto y desarrollo.—Higiene mental.—Instrucción y trabajo de los niños.

101 Desastrosos efectos individuales y sociales del alcoholismo.

GEOLOGIA

102 Definición y división de la Litología.—Geología: su concepto é importancia; su división.

103 Agentes que han intervenido en el desarrollo de la Geología moderna.

104 *Petrografía.*—Concepto y clasificación de las rocas: rocas eruptivas y sedimentarias.

105 Fósiles: su concepto y clasificación.—Concepto é importancia de la Paleontología.

106 *Fisiología de la tierra*—Su concepto moderno.—Manifestaciones vitales de nuestro planeta.—División de la fisiología terrestre.

107 *Minerogenesia.*—Su concepto.—Origen y evolución de las rocas volcánicas.—Agentes minerogenéticos.

108 *Petrogenesia.*—Su concepto.—Origen y evolución de las rocas volcánicas.—Agentes petrogenéticos.

109 Acciones mecánicas que alteran las rocas.—Metamorfismo de las rocas.—Metamorfismo recíproco.

110 *Geogenesia ó dinámica terrestre.*—Origen de la Tierra y fases de su evolución; su división en períodos, relacionados con las fases cosmogónicas.—Porvenir de la Tierra.

111 Estudio crítico de las teorías orgánicas antiguas.

112 Exposición razonada de la teoría orgánica moderna.—Explicación de Macpherson.

113 Concepto de las grutas y cavernas.—¿Cómo se formaron?—Cavernas habitadas por hombres ó animales.—Cavernas heladas.

114 Hundimientos y levantamientos seculares: su naturaleza; enumeración de estos fenómenos.—Variaciones de nivel en Escandinavia.

115 Temblores de tierra: su concepto y clasificación; producción y trasmisión de la honda; foco inicial.

116 Duración de los terremotos; extensión; frecuencia con que se producen; fenómenos que los acompañan, preceden y siguen.—Terremotos marítimos.

117 LA SISMOLOGÍA.—Su concepto é importancia; su porvenir.—Sismógrafos y sismómetros: su actuación en los terremotos.

118 VOLCANISMO.—Su concepto; descripción de un volcán; manifestaciones de su actividad; clasificación.

119 Erupciones volcánicas.—Distribución geográfica y geológica de los volcanes.

120 Volcanes marítimos.—Geíseres.

121 Enunciación de las teorías científicas relati-

vas al origen del volcanismo.—Su explicación mediante la teoría orogénica moderna.

122 La nieve y el hielo como agentes de la vida terrestre.—Generalización.—Acción de los glasiares.—Acción de la nieve.—Acción de los hielos polares.—Labor geológica de la atmósfera: acciones químicas y mecánicas; dunas ó médanos; acción del rayo.

123 Labor geológica del agua líquida.—Lluvias; erosiones.—Aguas subterráneas.—Aguas corrientes superficiales.—Acción del mar.

124 Labor geológica de la vida orgánica.—Efectos generales.—Formaciones siliceas, calizas, carbonosas y turbosas.—Islas y arrecifes madrepóricos.

125 Concepto de la geología histórica: su importancia. Eras terrestres: criterio con que se las estudia.

126 Era arcaíca: caracteres generales y división. —Vestigio de seres orgánicos en sus terrenos.

127 Era paleozoica: caracteres generales y división; flora y fauna.—Caracteres é importancia del sistema carbonífero.

128 Era mesozoica: caracteres generales y división.—Evolución de la vida orgánica: tipos colectivos; su importancia biológica

129 Era neozoica: sus caracteres generales y división.—Caracteres generales y división del período terciario; vida orgánica; fósiles.—Primeras manifestaciones de la forma humana.

130 Período cuaternario: sus caracteres generales y división; época glacial; diluvio; depósitos fósiles de América, Asia y Oceanía.

131 Cuál será el fin del mundo? Teorías científicas.

132 Cavernas y grutas del período cuaternario. —El hombre prehistórico; sus huellas; fases de su vida.

133 El hombre fósil: pruebas de su existencia; sus conclusiones en favor de la existencia humana antes de la mitad del período terciario.

BIOLOGÍA

134 Concepto de la vida universal; sus evidentes manifestaciones en la materia.—Conclusiones científicas que se desprenden de las propiedades del RADIUM.

135 La vida orgánica como manifestación de la vida universal.—Pruebas científicas de esta proposición.—Definición y división de la Biología.

136 Caracteres fundamentales de la vida orgánica; relatividad de sus alcances.

137 Estudio de las sustancias inorgánicas que entran en la composición de los seres orgánicos.—Caracteres de las sustancias albuminoideas ó proteicas.

138 Composición de las sustancias orgánicas animales y vegetales.—Caracteres y propiedades comparados de los animales y vegetales.

139 Concepto é importancia de la FILOGENIA.—Enunciación del desarrollo de las formas orgánicas, explicada por los datos de la FILOGENIA.

140 Concepto de la Paleontología: su objeto é importancia.

141 Concepto é importancia de la ONTOGENIA; sus relaciones con la FILOGENIA.—Embriogenia; metamórfosis.

142 Estudio detallado del desarrollo del óvulo orgánico.

143 Estudio de la vida embrionaria; sus diversas formas.—Desarrollo directo.—Metamórfosis; su estado completo.

144 La generación espontánea: su concepto.—La vida y la generación espontánea.—Reproducción asexual.—Generación por partenogenesis y alternante.

145 El fenómeno de la muerte explicado conforme á las conclusiones de la ciencia.

146 Concepto científico de la especie.—Sociedades animales.—Gregarias; colonias.—Individuos; razas; variedades.

147 Exposición del transformismo y la teoría de la evolución.

148 Los precursores del transformismo: Lyell y Wallace.

149 Vida de Darwin.

150 Viajes, principales trabajos y obras de Darwin.

151 Lamark: su vida; sus principales trabajos.—El origen de la vida explicada por Lamark, mediante la generación espontánea.

152 Concepto científico de las clasificaciones orgánicas.—Principales clasificaciones propuestas en zoología y botánica.

153 La vida en los abismos.—La microbiología; conclusiones científicas.

ANTROPOLOGÍA

154 Concepto é importancia de la antropología: reseña histórica.

155 Relaciones de la antropología con las demás ramas de la ciencia.—Sus fundamentos.

156 Definición de la forma humana.— Sus caracteres distintivos; conclusiones científicas.

157 Estudio científico de la inteligencia, lenguaje, sociabilidad y religiosidad en el hombre.

158 Comparación del hombre con los antropomorfos.

159 Concepto é importancia biológica de los órganos rudimentarios y anomalías regresivas; sus principales manifestaciones en la forma humana; conclusiones científicas.

160 Concepto é importancia de la craneometría; su estado actual.— Frenología de Gall: crítica.

161 Exposición de los diversos sistemas craneométricos.—Nomenclatura craneológica: conclusiones.

162 Principales caracteres de distinción entre los grupos humanos: conclusiones científicas.

163 Enunciación de las principales clasificaciones antropológicas: sus alcances científicos.

164 Aparición del hombre en el período terciario: sus pruebas.

165 Pruebas de la existencia del hombre fósil.—Cavernas humanas.

166 El hombre prehistórico; fases de su desarrollo.

167 Crítica científica á la exposición bíblica sobre la creacion del hombre.

168 Exposición de la teoría monogenista relativa al origen del hombre: crítica.

169 Exposición razonada de la teoría poligenista explicando el origen del hombre.

170 El origen de la especie humana según la teoría de la selección, enunciada por Darwin.

171 El origen del hombre conforme á la teoría del transformismo explicada por Lamark.

172 Enunciación razonada de la evolución de la forma humana ó *genealogía del hombre,* explicada por *Haeckel.*

173 Lugar que actualmente ocupa el hombre en el sub-reino animal, determinado conforme á las conclusiones de la antropología.—Indicación de sus más próximos predecesores.

GEOGRAFIA

BOLIVIA

1 Grupos geográficos de América que afectan á Bolivia.

2 Principales exploradores de Sud América.

3 Exploraciones en el territorio de Bolivia.

4 División en grupos geográficos y carácter físico de cada grupo.

5 Atacama.

6 Altiplano andino.—Los lagos: Titicaca y Poopó.

7 Cordillera real de Bolivia.—Glaciares y nieves eternas.—Alturas cimétricas.

8 La amazonía.—Ríos.

9 Región del Plata.

10 Clima, insotermas, isobaras y geotermas.

11 *Geografía política.*—Etnografía.—Idiomas.—Religión.—Instrucción—Poder militar y organización política.

12 Vialidad.—Caminos férreos, fluviales y de herradura.

13 Industrias. — Ganadería.—Agricultura —Comercio y minería.

14 División política.—La Paz, sus provincias, cantones, vicecantones.

15 Oruro, id.

16 Sucre, id.

17 Cochabamba, id.

18 Santa Cruz, id.

19 Tarija, id.

20 Potosí, id.

21 Territorio nacional de colonias.

22 Estadística geográfica de Bolivia, telégrafos, correos, aduanas.

23 Límites políticos de Bolivia.

GEOGRAFIA FISICA

24 La tierra.—Teoría de La Place.—Pruebas en pró y en contra.—Materiales de los que consta la tierra.

25 Rocas plutónicas y sedimentarias.—Epoca arcaico—Paleozoíca—Mezozoica.—Terciaria y cuartaria.

26 Geomorfología, articulaciones, desmembraciones continentales, su formación, repartición de las masas en las diferentes partes del globo.

27 Formación de las montañas, plegaduras, fracturas, montañas por acumulación, volcanismo, línea del volcanismo, material volcánico.

28 Movimiento de la corteza de la tierra, movimientos positivos y negativos [solevantamiento y hundimiento), movimientos séismicos, sus causas probables.

29 Aguas corrientes, fuerza erociva, cuencas hidrográficas, valles de perforación, deltas, lagos, formación, clasificación.

30 Climatología, atmósfera, temperatura, presión barométrica, vientos, vapor de agua.—Isotermas, temperatura y geotermas.

31 Oceanografía, distribución de las aguas en el globo, mares, depresiones oceánicas.

GEOGRAFIA POLÍTICA

32 El mundo conocido por los antiguos, rutas de comercio y grandes viajes en la edad media.

33 Exploraciones en el Africa y centro del Asia.

34 Exploraciones en las regiones polares.

35 Exploraciones en la América y ruta á la India.

36 Razas que pueblan la tierra, población total del globo, su distribución, idiomas y religión.

37 Grandes vías de comercio, puertos importantes del mundo, grandes centros manufactureros mineros y agrícolas.

38 Distribución geográfica de los productos alimenticios, países productores y consumidores.

39 Distribución política del globo, estado, reino, imperio, república, etc., etc.

40 Europa, grupos políticos, naciones análogas en organización política, religión, costumbres, razas antiguas y actuales.

41 Europa, distinción en grupos geográficos, cadenas de montañas y formación de éstas.

42 Colonias europeas, importancia de la colonia en relación á la madre patria, fuertes europeos en regiones estratégicas.

43 Productos coloniales.

44 Península escandinava, formación geológica, flora, fauna, minería, lluvias, vialidad, distribución política, habitantes, ciudades, organización política y religiosa.

45 Islas británicas. [Esta pregunta y las demás serán completadas con todos los accidentes geográficos de la anterior].

46 Macizo Francés id.

47 Península Ibérica id.

48 Península Itálica id.

49 Península de los Balcanes id.

50 Alpes (Esta pregunta y las demás serán completadas con todos los accidentes geográficos de la anterior).

51 Llano central Europeo id.

52 Los Cárpatos id.

53 Llanura Húngara id.

54 Vialidad europea, ferrocarriles intercontinentales, vías férreas, comparación de las potencias militares, plazas y puertos fortificados.

55 Asia, grupos políticos, naciones análogas en organización política, religión, costumbres; razas antiguas y actuales.

56 Distinción de Asia en grupos geográficos, montañas, tundras, estepas. Vías de comunicación, clima, flora, fauna.

57 Meseta del Pamer, Turquía asiática, Arabia, habitantes é historia geográfica, ciudades y religión.

58 China, Japón, historia geográfica, clima, flora, fauna, ciudades, religión.

59 Los Himalaya, la India, Afganistan, Siam, habitantes, ciudades principales.

60 Africa, grupos políticos, organización política, naciones colonizadoras.

61 Lagos, ríos, desiertos, vías de comunicación, sistema de Atlas.

62 Colonias inglesas, alemanas, portuguesas, belgas, turcas, italianas, francesas, importancia de estas colonias.—La Abisinia.

Sud América

63 Costas, aspecto general, formación geológica.

64 Clima, flora, fauna.—Corrientes marítimas que bañan Sud América.

65 División de Sud América en grupos geográficos, caracteres de cada grupo.

66 *Estudio regional.* Venezuela, Hidrografía, relieve, llanos, clima, flora y fauna, división política, ciudades, historia geográfica. Geografía económica, habitantes.

67 Guayanas. [Esta pregunta y las siguientes se sujetarán á los accidentes geográficos de la anterior].

68 Brasil id.
69 Colombia id.
70 Ecuador id.
71 Perú id.
72 Paraguay id.
73 Uruguay id.
74 Argentina id.
75 Chile id.

NORTE AMÉRICA

76 Aborígenes de Norte América, corrientes marítimas, clima.

77 Canadá, clima, historia geográfica, organización política, ciudades.

78 Estados Unidos de Norte América, clima, historia geográfica, organización política, ciudades manufactureras, productos.

79 Méjico [con los accidentes geográficos anteriormente indicados].

CENTRO AMÉRICA

80 Naciones centro americanas [con los accidentes geográficos anteriormente indicados].
81 Antillas id.
82 Australia.—Polinesia.

COSMOGRAFIA

1 Esfera celeste.—Eje y polos.—Vertical, cenit y nadir.—Ecuador, paralelos y meridianos celestes.—

Eclíptica.—Eje.—Equinoccios.— Solisticios.— Trópicos.—Círculos polares.— Coluros.—Zodíaco.—Horizonte, sus clases: depresión y variación.

2 Coordenadas celestes.—Distancia cenital de un astro.—Orto, culminación y ocaso.—Distancia cenital y altura del polo: su determinación.

3 Movimiento diurno.—Sentido del movimiento diurno.—Leyes del movimiento general diurno.—Aspecto del cielo á diferentes latitudes.—Globo celeste.—Mapas celestes.

4 Instrumentos. Anteojo astronómico.—Teodolito.—Ecuatorial.—Anteojo meridiano.— Círculo mural.—Círculo meridiano.

5 El sol: su constitución física: temperatura é irradiación: luz solar: movimientos: órbita. Velocidad angular.—Manchas solares.

6 Planetas: sus caracteres. división.—Satélites.—Conjunción, oposición y cuadratura.—Elongacion.—Nodos.—Sistemas de Ptolomeo, Copérnico y Ticho-Brahe.—Leyes de Kepler.—Ley empírica de Bode.—Gravitación universal.

7 La Tierra.—Pruebas de su redondez.—Movimientos de rotación y traslación.—Coordenadas geográficas.—Globos terrestres.—Cartas geográficas.

8 Día: clases y desigual duración.—Zonas.—Climas.—Crepúsculos.—Año: sus clases.—Estaciones: sucesión y duración de éstas.—Calendario.

9 Meridiana: su determinación.—Cuadrantes solares: sus diferentes clases.

10 Luna: su constitución física: Movimientos.—Fases.—Libraciones.—Luz cinérea.—Mareas

11 Eclipses: sus clases.—Eclipse de luna: sus clases: condiciones necesarias: descripción: fases: magnitud.

12 Eclipses de sol: sus clases: condiciones necesarias para que se verifiquen.—Diferencia entre los eclipses de sol y de luna.

13 Sucinta idea acerca de los planetas: Mercurio, Venus, Marte, Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno.—Asteroides.

14 Cometas: sus partes componentes, constitución física, clasificación y número.

15 Estrellas: su número y clasificación.—Constelaciones.—Idea general de las principales.—Nebulosas: Vía-Láctea.

FISICA

Nociones preliminares

1 Constitución de la materia.—Diversos estados bajo los cuales se presenta.—Propiedades generales de los cuerpos y demostración experimental.

Nociones de Mecánica

2 Fuerza, sus elementos.—Representación gráfica de las fuerzas.—Teorema del paralelógramo de las fuerzas. Teorema de las fuerzas paralelas.

3 Concepto de masa en mecánica.—Fuerza viva, potencia viva y trabajo mecánico.—Kilográmetro, Er-

go, Watio y Caballo de vapor, relaciones entre estas unidades.

4 Movimiento uniforme propiamente dicho y uniformemente variado, sus leyes.—Movimiento absoluto y relativo.

5 Ley de Newton acerca de la atracción.—Gravedad, su causa.—Centro de gravedad en los cuerpos. —Diversos estados de equilibrio debido á la posición del centro de gravedad.—Dirección de la gravedad.—la plomada, sus usos.

6 Leyes de la caída de los cuerpos, su comprobación experimental y numérica.—Descripción de las máquinas de Atwood y Morin.—Plano inclinado de Galileo.

7 Palancas, sus clases.—Relación entre la potencia y la resistencia en las palancas.—Poleas, sus usos. —Tornos.—Cabrestantes.

8 Peso de los cuerpos.—Distinción entre el peso absoluto y relativo.—Descripción y uso de los dinamómetros.

9 Balanzas, sus usos; condiciones de exactitud y sensibilidad en las balanzas.—Balanzas de báscula, su descripción.—Romanas y pesones.

10 Péndulo, sus leyes y usos; aplicación del péndulo en los relojes.—Manera de regular la marcha de los relojes de bolsillo.

11 Principio de la conservación de la energía.—Unidad de las fuerzas.—Sistema de las medidas C. G. S.

De los líquidos y de los gases

12 Principio de Pascal, su demostración experi-

mental.—Descripción y usos de la prensa hidraúlica —Condiciones de equilibrio de los liquidos en un solo vaso y en vasos comunicantes.—Presiones que estos ejercen.

13. Principio de Arquimides, su demostración y consecuencias.—Ludión.—Manera de determinar el volumen de los cuerpos.—Equilibrio de los cuerpos flotantes; equilibrio de las naves.

14 Aereómetros, sus clases.—Descripción de los aereómetros de Nicholson y Farhenheit.—Manera de determinar la densidad de los cuerpos por medio de estos aparatos.

15 Aereómetro de Baume.—Alcoholímetro de Gay Lussac, sus usos.—Manera de determinar el peso específico de los cuerpos sólidos y líquidos mediante los sistemas de la balanza y del frasco.

16 Presión atmosférica, su causa.—Peso del aire. —Experimentos del rompe-vegigas y de los hemisferios de Magdenburgo.—Medida de la presión atmosférica.—Experimento de Torricelli.

17 Descripción de los barómetros de Cubeta, Fortín, Gay Lussac, y metálico de Bourdon.—Causas de error en las observaciones barométricas.

18 Principio de Arquimides aplicado á los gases. —Baróscopo.—Globos areostáticos y dirigibles, principios en los que se fundan.—Areoplanos.

19 Ley de Mariotte, su comprobación experimental para presiones mayores y menores de una atmósfera.—Manómetros, sus clases, descripción de estos y usos.

20 Máquinas neumáticas de Otto de Guericke, Bianchi y Alvergniat.—Usos de la máquina neumática.

21 Descripción de la bomba de compresión ó de mano.—Fuente de Heron, descripción y usos.—Fuente de compresión.—Gasógenos.—Telégrafos y frenos neumáticos.

22 Diversas clases de bombas.—Descripción de las bombas aspirante, impelente y de incendios.—Sifones, su funcionamiento.—Fuente intermitente.

23 Fenómenos capilares, sus leyes.—Fenómenos endosmóticos.— Tensión superficial.— Adherencia.—Tinte.

CALOR

24 Calor, sus efectos.—Dilatación lineal y cúbica. su comprobación.—Dilatación real y aparente en los líquidos —Dilatación de los gases.—Pulsómetro.—Máximum de densidad del agua.

25 Termómetros, su construcción y usos.—Diversas escalas termométricas.—Termómetros de máxima y mínima.—Termómetros clínicos Pirómetros.

26 Conductibilidad calorífica de los cuerpos; experimento de Ingenhousz.—Fenómenos de convección en los líquidos y gases.—Tiro de las chimeneas.—Aireo y ventilación.

27 Calor específico de los cuerpos; experimento de Tyndall.—Unidad de calor.—Manera de determinar el calor específico de los cuerpos sólidos, líquidos y gases.—Calorímetros, su descripción.

28 Fenómenos de fusión y sobre-fusión, sus leyes.—Fenómenos de solidificación.—Disolución sobre saturación.—Mezclas frigoríficas.— Caso particular del agua en el cambio de volumen durante la fusión.—Rehielo.—Formación de ventisqueros.

29 Tensión de los gases y vapores.—Evaporación, ebullición, sus leyes.—Destilación.— Frío producido por la evaporación, experimento de Leslie —Marmita de Papin.—Formación del hielo artificial.

30 Máquinas de vapor, su clasificación.—Descripción de los generadores de vapor.—Caja de distribución.—Condensador.—Aparatos accesorios.

31 Máquinas de gas, su clasificación. —Máquinas de explosión, su descripción.—Usinas de gas pobre, su instalación.

32 Calor radiante, sus leyes.—Espejos ustorios. —Poderes emisivo y absorvente de los cuerpos.—Experimentos de Melloni.—Cuerpos atermos y diatermos, sus aplicaciones.—Espectro calorífico.

ACÚSTICA

33 Manera de producirse y propagarse el sonido. —Sus vehículos.—Velocidad del sonido entre los sólidos, líquidos y gases; experimentos realizados: causas que modifican la velocidad del sonido.

34 Reflexión del sonido.—Ecos, sus clases, resonancia.—Refracción del sonido.—Interferencia entre el sonido, su comprobación experimental.—Sus cualidades fisiológicas.

35 Intensidad del sonido, causas que modifican.—Elevación del sonido: su causa y comprobación.—Descripción de la sirena.—Método gráfico de Dahumhel para contar el número de vibraciones.—Método de Savart.

36 Descripción y teoría del fonógrafo.— Gramófonos, sus modificaciones.—Telegráfono.

37 Leyes de las vibraciones de las cuerdas, su comprobación.—Descripción del sonómetro.—Teoría física de la música.

38 Tubos sonoros su clasificación y leyes.—Diapasón, su objeto.—Causa del timbre.—Manera de reforzar los sonidos.

39 Descripción de los resonadores de Helmotz y Kœning.—Llamas manométricas.—Análisis y síntesis de los sonidos.—Fotografía de la voz.

MAGNETISMO

40 Imanes naturales y artificiales—Polos de los imanes.—Suceptibilidad y permeabilidad magnéticas.—Imanación por influencia.

41 Fuerza coercitiva.—Magnetismo terrestre, sus componentes.—Aguja imanada.—Ecuador y meridiano magnéticos.—Declinación é inclinación; sus variaciones.

42 Diversos sistemas de imanación.—Armaduras de los imanes.—Agujas astáticas.

ELECTRICIDAD ESTÁTICA

43 Manera de desarrollar la electricidad.—Cuerpos buenos y malos conductores.—Depósito común.—Atracciones y repulsiones eléctricas, sus leyes.—Balanza de Coulomb.

44 Comprobación de la existencia de dos clases de electricidad.—Teorías de Symer y de Franklin.—Unidad de cantidad eléctrica.—Demostración experimental de que esta se dirige á la superficie de los cuerpos y tiende á escaparse por las puntas.

45 Campo eléctrico.—Desarrollo de la electricidad por influencia.—Causas de las atracciones y repulsiones eléctricas

46 Electroscopios y electrómetros, su descripción y usos.—Cilindro de Faraday.—Diferencia experimental entre densidad y potencial eléctrico.—Equilibrio del potencial eléctrico en dos conductores.

47 Electróforo de Volta.—Descripción de las máquinas eléctricas.

48 Capacidad eléctrica, su definición y variaciones.—Condensadores.—Descripción y teoria de la botella de Leydem.—Baterías eléctricas.

49 Efectos producidos por las descargas eléctricas.—Descripción del electroscopio condensador, sus usos

50 Rayo, su causa y efectos.—Existencia de la electricidad atmosférica, su origen.—Pararrayo.—Auroras boreales.

ELECTRICIDAD DINÁMICA

51 Teorías de Galvani y Volta.—Experimentos y leyes deducidas por Volta acerca del contacto de dos metales.—Pila de Volta, su descripción.

52 Modificaciones de la pila voltáica.—Polarización de las pilas.—Descripción y teoría de las principales pilas hidro-eléctricas.

53 Pilas termo eléctricas.—Termo-multiplicador, su descripción y usos.—Unidad de intensidad de las corrientes eléctricas.

54 Resistencias interior y exterior en las pilas, [illegible].—Tipos de resistencia.

-- 55 Montaje de las pilas.—Corrientes derivadas· Puente Weastonne.—Transformación de la energía eléctrica en los diversos agentes físicos.

56 Electos químicos de la pila.—Descomposición del agua y de las diversas sustancias químicas.—Ley de Faraday.—Principios de galvanoplastía.

57 Acumuladores, su descripción y usos.—Principios de electro-magnetismo.—Regla de Ampere.

58 Descripción y usos de los principales galvanómetros; principios en los que se funda su construción. —Amperómetros y Voltmetros.

59 Principios de electro-dinamismo.—Solenoides. Identidad de los solenoides y las agujas imanadas; teoría de Ampere y nuevas teorías acerca del magnetismo.

. 60 Electro-imanes, su descripción y teoría.—Descripción y funcionamiento del timbre eléctrico. Manera de evitar los fenómenos de histéresis.

61 Telégrafos, su fundamento.—Descripción y teoría del telégrafo Morse.—Otros aparatos telegráficos.

62 Inducción eléctrica.—Ley de Lenz.—Carrete de Ruhmkorff, su descripción, funcionamiento y teoría. —Diversas clases de interruptores.

63 Ondas hertzianas, manera de producirlas.—Excitador de Hertz.—Tubo de Brandy, sus aplicaciones á la telegrafía inalámbrica.

64 Descripción del micrófono de Huyhes.—Teléfonos, su descripción y teoría.—Telefonía inalámbrica.

65 Descripción funcionamiento y teoría de las máquinas magneto-eléctricas.

66 Descripción, funcionamiento y teoría de las máquinas dinamo-eléctricas.—Diversas clases de excitación.

67 Reversibilidad de las máquinas magneto y dinamo-eléctricas.-- Motores eléctricos.—Trasporte de fuerza á larga distancia.—Transformadores.

68 Aiumbrado eléctrico por arco voltáico.--Reguladores monófotos y polífotos.—Alumbrado por incandescencia en el aire y en el vacío.– Hornos eléctricos.

69 Tubos de Geisler.—Tubos de Crokes.—Efluvio eléctrico.—Rayos X.—Rayos Beckerel.—Fotografía á través de los cuerpos opacos.

OPTICA

70 Hipótesis acerca de la naturaleza de la luz.—Leyes de su propagación en un medio homogéneo.—Velocidad de la luz, manera de determinarla.

71 Sombra y penumbra.—Medida de la intensidad luminosa —Fotómetros, su descripción.—Patrón ó unidad de luz.

72 Reflexión de la luz, sus leyes.—Efectos en los espejos planos —Imágenes virtuales y reales.

73 Efectos en los espejos esféricos cóncavos.—Formación de los focos; principal, conjugado y virtual. —Formación de las imágenes.—Espejos esféricos convexos.

74 Refracción de la luz, sus leyes.—Indices de refracción.—Doble refracción.—Reflexión total.—Efectos de la refracción atmosférica.

75 Prismas, sus usos.—Causas que influyen en el ángulo de desviación en un prisma.—Lentes, sus clases.— Focos en los lentes convergentes.—Formación de las imágenes.—Lentes divergentes.

76 Descomposición y recomposición de la luz.—Espectro lumínico. —Arco iris.—Teoría de los colores,

colores complementarios.—Espectroscopios, descripción y usos.—Análisis espectral.

77 Espectro químico.—Fotografía ordinaria.—Fotografía de los colores, su fundamento.—Telefotografía.—Cinematógrafos y aparatos de proyección.

78 Estructura del ojo y fenómeno de la visión.—Manera de corregir los diversos defectos de la vista.—Descripción y usos de la cámara oscura.—Cámara clara.

79 Descripción y marcha de los rayos en los microscopios simple y compuesto.—Anteojo astronómico. Anteojo terrestre.

80 Telescopios, su descripción.—Fenómenos de interferencia en los rayos lumínicos.—Difracción.

81 Polarización de la luz.—Ley de Malus.—Sacarímetros y polarizadores, descripción y usos.—Cualidades fisiológicas de la luz.

QUIMICA

---

1 Química su objeto y utilidad.—Diversos estados de la materia.—Constitución de la materia.—Mezclas y combinaciones.—Cohesión, afinidad y sus modificaciones.—Alotropia.—Isomería.

2 Estudio del aire.—Su composición y propiedades.—Experimento de Lavoissier.—Oxígeno y Ozono. Combustión.—Respiración.

3 Estudio del agua.—Agua químicamente pura;

su preparación y propiedades.—Análisis y síntesis del agua.—Aguas potables, condiciones que deben reunir para usos domésticos é industriales.—Medios de purificación de las aguas naturales.

4 Cuerpos simples.—Metaloides y metales, sus caracteres y clasificación.—Cuerpos compuestos en general.—Nomenclatura y notación químicas.

5 Estudio de los metaloides.—Primera familia de los metaloides.—Propiedades generales, preparación y usos del hidrógeno, fluor, cloro, bromo y yodo.

6. Caracteres generales de los metaloides de la segunda familia.—Azufre, sus propiedades físicas y químicas.—Extracción y refinación del azufre.—Usos del azufre.

7 Estudio de los metaloides de la tercera familia.—Caracteres generales y usos del nitrógeno, fósforo, arsénico y antimonio.—Envenenamiento por los arsenicales.—Aparato de Marsh.

8. Estudio de los metaloides de la cuarta familia.—Carbono, sus variedades.—Carbones naturales.—Diamante.—Antracita.—Hulla.—Grafito, etc.—Carbones artificiales, su preparación y aplicaciones.—Silicio.—Anhidrido silícico.—Boro.—Acido bórico.

9 Acidos en general, sus caracteres y división.—Acido fluorhídrico.—Grabado en vidrio.—Acidos clorhídrico, nítrico, sulfúrico.—Anhidrido carbónico; preparación y usos.

10 Bases en general.—Amoniaco.—Teoría del radical amonio.—Potasa.—Soda.—Oxidos é hidratos metálicos; preparación y usos.

11 Sales.—Sus propiedades generales, sales neutras, ácidas y básicas.—Reglas para su nomenclatura.

—Leyes de Berthollet, Lavoissier, Proust, Dalton y Gay-Lussac.—Teoria atónica.—Termoquímica.

12 Metales.—Caracteres, clasificación y propiedades generales de los metales.—Aleaciones metálicas.—Potasio.—Sodio, sus propiedades: preparación y usos.

13 Principales sales de potasio.—Hidrato, carbonato y nitrato de potasio.—Pólvora negra, propiedades, preparación y usos.

14 Principales sales de sodio.—Hidrato, carbonato, cloruro y nitrato de sodio.- Minerales salinos. - Sal gema.—Nitro.—Nitratina.

15 Metales alcalino-terrosos.—Calcio, sus óxidos é hidratos.—Cales.—Cementos.—Argamasas.—Carbonatos de calcio.—Calcáreos, mármoles, etc.—Yeso.

16 Ideas generales sobre metalurgía.—Estado natural y procedimientos generales para la extracción de los metales usuales.

17 Estudio del hierro y sus derivados.—Fundiciones, aceros de pudlage, cementación y bessemer.—Importancia del hierro en la industria.—Minerales de hierro.

18 Zinc y niquel.—Propiedades generales y aplicaciones.—Metalurgia del zinc.—Bismuto, propiedades, extracción y usos.

19 Minerales de estaño.—Su importancia y métodos de explotación en Bolivia.—Propiedades físicas y qnímicas del estaño y de sus aleaciones. Metalurgia del estaño.

20 Cobre, sus caracteres y usos.—Minerales de cobre.—Procedimientos de extracción para los óxidos,

carbonatos y súlfuros.—Plomo, sus propiedades y aplicaciones.—Metalurgía del plomo, métodos de reducción y reacción.

21 Aluminio, su importancia actual, sus propiedades y caracteres.—Aplicaciones del aluminio y de sus aleaciones.— Minerales del aluminio.— Procedimientos de extracción.—Hornos eléctricos.

22 Industrias del vidrio y la porcelana.—Silice y silicatos. -Arcilla y feldespatos.—Vidrio y lozas.

23 Mercurio.— Propiedades físicas, químicas y aplicaciones.—Minerales de mercurio y métodos de extracción.—Amalgamas.

24 Plata, sus caracteres, importancia y usos.—Minerales y metalurgía de la plata: métodos de amalgamación americano y de Freiberg.—Galenas argentíferas.—Extracción de la plata de estos minerales.—Hornos de coopelación.

25 Oro y platino, sus caracteres, usos minerales y métodos de extracción.—Historia del radio y sus propiedades.

26 Química orgánica.—Principios inmediatos orgánicos.— Estereoquímica.— Combinaciones del carbono.—Ideas generales sobre química biológica.—Materias coloidales, su importancia.

27 Carburos de hidrógeno.—Propiedades generales y clasificación.—Metano.— Gas natural.—Gas de alumbrado.—Acetileno.

28 Petróleos, su origen y estado natural.—Métodos de explotación.—Principales productos de la destilación fraccionada del petróleo.—Sus propiedades y usos.

29 Cauchu ó goma elástica.—Su importancia y

explotación en Bolivia; propiedades generales y usos.
—Vulcanización del cauchu.—Ebonita.

30 Alcoholes en general.—Alcohol etílico, sus caracteres y usos.—Acción del alcohol sobre el organismo.—Alcoholismo.—Fermentación alcohólica.—Síntesis del alcohol.

31 Glicerina, propiedades, preparación y usos.—Nitroglicerina.—Dinamita.

32 Eteres en general.—Su división.—Eteres óxidos.—Eter ordinario, propiedades, preparación y usos.—Constitución de los éteres salinos.—Principales éteres de este género y sus aplicaciones.

33 Cuerpos grasos.—Composición y propiedades.—Saponificación.—Fabricación de jabones y bujías esteáricas.

34 Celulosa, estado natural y propiedades principales.—Nitrocelulosa ó algodón pólvora.—Idea general sobre los explosivos nitrados.—Pólvoras sin humo. Colodión.—Celuloide.

35 Sustancias amiláceas; almidón.—Dextrina.—Sacarosas en general.—Glucosa.—Azúcar de caña, propiedades, usos y métodos de fabricación.

36 Acidos orgánicos en general.—Acidos fórmico, acético, oxálico, tartárico y cítrico; sus caracteres, preparación y usos.

37 Alcaloides, su importancia, propiedades generales, origen y efectos sobre el organismo.—Morfina. Estricnina, cocaina, quinina.

38 Sustancias albuminoideas en general.—Albúmina, caseina, fibrina. Composición de los principales líquidos del cuerpo humano. Sangre. Leche. Saliva. Jugo gástrico. Orina.

39 Análisis químicos, mineral y orgánico. Análisis inmediatos y elementales.

FRANCES (1)

PREMIÉRE QUESTION

Conversation sur la division du temps, de l'année, des saisons. (Berlitz; livre premier, pages 51, 52, 53, 54, 55).

Explication du printems (d'aprés la tableau de Hœlzel). Quel est l'aspect de la nature en cette saison?.. Quels sont les travaux de cette saison á la campagne.. Les vêtements portés au printems. Le Printems, *lecture.* (Berlitz: 2ieme libre page 45).

Prépositions de lieu. (Berlitz 3ieme leSon) Le verbe «avoir» á tous les temps et á tous les modes.

Dans quelle langue mére le franSais a t-il puisé ses éléments? Connaissez vous d'autres langues ayant la même origine?...

(1).—L'examen se fera entiérement en franSais, questions et réponses. Il se fera sous forme de conversatien. L'examinateur s'efforcera á faire entrer *practiquement* dans cette conversation la partie grammaticale de chaque question. S'il le juge á propos li pourra faire usage du tableau noir.

DEUXIÉME QUESTION

Conversation sur les *intempéries*: le froid, la chaleur, la pluie, la neige, les orages. (Berlitz, 58—59). Expressions pour parler du temps qu'il fait.

L'Eté d'aprés le tableau de Hœlzel. Aspect de cette époque. La moisson. Le bain et ses péripéties. Différence entre le ruisseau, la riviére, le fleuve, la mer, l'océan. Les vêtements portés en été.

Les nombres *cardinaux et ordinaux*. Le verbe «être» á tous les temps et á tous les modes. Les adverbes de temps. Courte lecture dans le second livre de Berlitz sur l'Eté, page 47.

TROISIÉME QUESTION

Conversation sur *les animaux*. (Berlitz pages 70, 71, 72). Principales classes d'animaux: leurs particularités.—Leur utilité—Le bétail; la volaille (Tableaux de Hœlzel: Le printemps; L'été). Les cinq sens; leurs organes.— Les goûts, les odeurs. Expressions pour parler de ces senations [Berlitz pages 41 et 42]. Les aliments, les boissons.

Les verbes: voir, entendre, sentir, manger, boire, toucher, courir, voler, nager, ramper, employés aux temps principaux.

Quel est le siécle d'or de la littérature francaise? Connez le nom de quelques grands auteurs du siécle de Louis XIV.

QUATRIÉME QUESTION

Donversation sur *l'homme*. [Berlitz pages 73—74] En quoi l'homme est—il supérieur aux autres animaux et en quoi leur est-il inférieur?

Les différents parties du corps de l'homme; la fonction de ses principaux organes.— Les opérations de *l'esprit*, [penser, apprendre, les ideés] de la *mémoire*, (le souvenir, l'oubli) de la *volonté*, (la liberté, la contrainte). Les *sensations*, (l'admiration, la répugnance) les *sentiments*, (être content, être fâché) les *passions* [l'amour, la haine, le désir, la crainte, etc].

Les verbes employés dans la conversation conjugués aux temps principaux. Traduction d'un texte franSais en espagnol. (Deauxiéme livre de Berlitz).

CINQUIÉME QUESTION

Conversation sur *l'Automne*. (Tableau de Hœlzel)—Occupations et travaux de cette époque: la vendange, la chasse, la récolte des pommes de terre, la cueillette des fruits, les travaux de la ferme, les jeux des vacances.—L'émigration des oiseaux.—Les animaux de basse-cour. La fabrication du vin.

L'adjectif et le pronom possessifs.—Les substances et les matérieux (Berlitz page 52). La conjugaison [aux temps principaux] des verbes employés dans la conversation.—L'automne; lecture dans le second libre de Berlitz p. 38.

SIXIÉME QUESTION

Conversation sur *l'hiver*. [Tableau de Hœlzel]. L'aspect de la nature en hiver.—Le mauvais temps. —La neige.—La glace.

La maison du forgeron.—Les matières combustibles.—Les appareils de combustión.--La richesse, la pauvreté. Impressions produites par l'aspect de la

nature en hiver: la tristesse, le sommeil, la mort, la brièveté et les misères de l'existence.

Lecture de l'hiver. (Berlitz: deuxième livre p. 41). Faire la traduction de quelques phrases. Exercices sur les verbes employés dans la conversation, et les pronoms relatifs: *qui*, *que*, *dont*.

SEPTIÉME QUESTION

Conversation sur *l'hiver* (Tableau de Hœlzel). L'étang près de la fabrique. Les distractions de l'hiver: les patineurs; le bonhomme de neige.—Les dangers du patinage.—La glace, son utilité, son emploi pour la conservation des provisions, pour guérir certaines maladies.—Les vêtements de l'hiver: les fourrures.

Petite traduction de l'espagnol en français [Berlitz, libro español: Invierno, página 85]. Les pronoms: *le, la, les.* Expliquer les expressions suivantes: *Il tombe, de l'eao. Etre tout en eau. L'eau forte Se ressembler comme deux gouttes d'eau. Doner un ceup d'épeé dans l'eau—Etre méchant comme la gréle.*

HUITIÉME QUESTION

Conversation sur *l'intérieur de maison.* (Tableau de Hœlzel). L'appartement.—Qualités d'un bon appartement.—La chambre á coucher: le lit; sa composition. Les ideés de *fatigue,* de *repos,* de *sommiel.*—La table de nuit, l'armoire, le lavabo ou table de toilette.—L'hygiène; la propreté. La toilette: objets nécesssaires pour faire sa toilette et leur destination.

Expliquer les homonymes: *Lit* n m); lit (il); lie (nf). Donner des synonymes des mots: lit; se coucher; une glace; une chambre á coucher.

Définissez les expresions: *Un lit de camp,-un lit de sable,-Un lit de gazon.—Garder le lit.—Etre au lit de mort.*—Quel est le sens du proverbe: *Comme on fait son lit on se couche?*

Neuviéme question

Conversation sur la *salle á manger*: (Tableau de Hölzel). Meubles qui garnissent la salle à manger; leur destination.

La table: les aliments: les ustensiles de table: la vaisselle; les provisions; le linge de table.—Que contient la soupière? le saladier? la bouteille? la carafe? la cafétière? la théiére?

Quels sont les différents repas du jour et à quelle heure ont ils lieu? Que signifie: *mettre le couvert?—Lever le couvert?*

Le *menu*; la carte de jour.—Que signifient les expressions: *Table d'hóte; donner la table?* Faire une phrase avec chacun des homonymes: salle [nf.]-sale [adj]-sale [il]. Donnez un synonyme des mosts: nappe, buffet, salle à manger.

Qui prépare les repas?—Oú les prépare-t-on?

Dixiéme question

Conversation *sur le salon.* (Tableau de Hœlzel) *et le cabinet de travail.* A quoi sert le salon?

Quels sont les meubles les plus indispensables d'un salon? Quels sont ceux qui servent d'ornement? Nommez les différents sièges que vous connaissez.

Le cabinet de travail. Sa destination; ses meubles, etc. Comment ferez vous pour vous procurer

l'ameublement complet d'une maison? A qui vous adresserez vous? Quelles sont les questions que vous poserez au marchand, etc.....

Conversation sur les personnes représenteés dans le tableau de l'interieur d'une maison.

Exercices sur les verbes employés dans la conversation á la la forme interrogative et négative.

Onzième question

Conversation sur la montagne. (La chaine des Alpes Hœlzel). Les touristes. Les montagnards; pâtres; charretiers.—Les différents parties de la montagne.—Les vallées.—Les viaducts et les chemins de fer.—Les chalets suisses. Le vacher et le troupeau; le cor des Alpes. Les torrents, les cascades, les glaciers, les avalanches.

Exercises sur les verbes qui indiquent mouvement. Le féminin des adjectifs. Formation du pluriel en fran§ais. Petite traduction de l'espagnol en fran§ais dans de livre de Berlitz: Libro español.

Douziéme question

Conversation sur la foret.—Les principales essences d'arbres. Arbres, arbrisseaux, arbustes, broussailles, buissons.

Boiser, déboiser.—Les pins et les sapins.—Les bûcherons. Les charbonniers.—Les animaux de la forêt: le renard; l'ecureuil, le cerf, les oiseaux.

Exercices sur les verbes irréguliers de la première conjugaison: *aller; s'en aller; envoyer, etc.*—Pronoms absolus: prépositions composées.

Treiziéme question

Conversation sur la grande ville (Tableau de Hœlzel). Aspect général du tableau.—Le fleuve; les différents bateaux qu'on y voit: bateaux à vapeur; à rames; le radeau; le pont. Description d'un des bateaux à vapeur.

Les bords de la rivière. La pêche; les poissons. Expliquez les expression: Une voie d'eau.—Faire naufrage au port.

Exercices sur les verbes irréguliers de la 2ieme conjugaison: couvrir et ses composés, offrir, souffrir; mourir; dormir et ses composés.—L'article indéfini.

Quatorziéme question

Conversation sur le chemin de fer. (Hœlzel: la grande ville). Le train: sa composition; différents espèces de trains; les employés d'un train et leurs fonctions respectives. La voie ferrée; les rails; les aiguilles.- La gare: gare centrale; gare terminus.—Les employes d'une gare. - Les tunnels. Le métropolitain.—Que faites vous si vous avez á faire un voyage en train?

Expliquez les expressions: *A fond de train*.... Faíre fausse route.—Mettre quelqu'un sur la voie.

Exercices sur les verbes irréguliers de la 3ieme conjugaison: pouvoir; vouloir; falloir; savoir; s'asseoir; voir et revoir.

Quinziéme quéstion

Conversation sur la grande ville (Tableau Hœlzel). La circulation des voitures.—Les différents véhicules représentés sur le tableau et leur destination: voiture de déménagement; tramwais; omnibus; fiacres; landaus; automobiles; bicyclette; voiture de poste; brouette, etc.

Le ballon. Comment nomme-t-on encore le ballon? Comment nomme-t-on celui qui le monte?—La nacelle, le lest.—Avec quoi sont gonflés les ballons. Qu'appelle t on: *ballon captif?* ballon dirigeable? parachute?

Exercices sur les verbes irréguliers de la quatriéme conjugaison: mettre et ses composés, dire et ses composés.—Faire et ses dérives. Rire. L'accord du participe passé avec avoir.

Seiziéme question

Conversation sur la grande ville (Tableau Hœelzel) .La rue.—Les gens dans la rue.—Les principxiaux édifices d'une grande ville et leur destination.—Le théatre et les salles de réunion.—Les écoles.

L'hôtel: vocabulaire pour descendre dans un hôtel. Lecture d'une promenade dans Paris [Berlitz premier livre].

L'emploi du passé défini et indéfini.

Dix-septiéme question

Conversation sur la construction d'une maison (Hœlzel: tableau de la grande ville). Les échafau-

dages.—Les différents métiers.—Les ouvriers, la part que prend chacun d'eux dans la construction de la maison.— Leurs outils.

Les différentes parties d'une maison. Les matériaux qui servent á sa construction.

Définissez les mots suivants: un charpentier; un plombier; un menuisier; un macon; un plâtrier, un vitrier; un tailleur de pierres; un serrurier, etc.

Définir les expressions suivantes: *Une maison de santé.—Une maison de retraite.—Une maison de commerce—Une maison d'éducation.—Garder la maison.—* Expliquez les proverbes: La petite cuisine agrandit la maison.—Charbonnier est maître chez soi.

Exercices sur les verbes irréguliers de la 4ieme conjugaison: Ecrire et ses dérivés; conduire; cuire; peindre; craindre, naître; reconnaître.

L'accord du participe avec être.

DIX-HUITIÉME QUESTION

Gonversations sur les mines. [Tableau de Hœlzel]. Déscription d'une mine Travaux de la mine; outils des mineurs. Les différents minerais; pays mineurs.—Les mines de charbon.—La Bolivie pays mineur.

Exercices sur l'adjetif possesif

DIX-NEUVIÉME QUESTION

Conversation sur la ferme. (Tableau de Hœlzel). La vie aux champs: la tranquilité; la paix; les soucis, la lutte pour la vie; la santé.

La maison d'habitation.—La laiterie. le beurre et

le fromage. Les bâtiments. Les étables. Le pigeonnier. La volaille.—Les personnages représentés dans le tableau; leurs occupations.

Définissez les expressions: *Fréres ou sœurs de lait.*—Battre le lait. Dents de lait. Le petit lait; un lait de poule.

Quel est le sens des proverbes: *Il ne faut pas mettre la charrue avant les boeufs.—L'oeil du maitre engraisse le cheval.*—Va visiter la ville et vis à la campagne.

Citez quelques instruments aratoires et dites quelle est leur utilité?

Exercices sur les verbes: partir, arriver, monter, descendre, se diriger, s'arrêter, se garer, parcourir, séjourner, etc. Donnez quelques adjectifs ou substantifs qui dérivent de ces verbes.

VINGTIEME QUESTION

Conversation sur le *commerce.*—Qu'est ce que faire du commerce?—La maison de commerce.—Employés d'une maison de commerce; leurs fonction respectives.—Les marchandises: produits naturels; matières premières;—articles manufacturés.

Vente et expédition des articles.—Exportation, importation.—Droits d'entrée; douanes. Payements: acheter au comptant; acheter à crédit. La facture;—le recu.—Emprunter de l'argent; prêter de l'argent.

Verbes utiles à la correspondance commerciale.—Acheter: vendre, finir, recevoir, solder, avoir, ouvrir, offrir, acquérir, courir, tenir, voul'oir, pouvoir, con-

clure, soustraire, mettre, construire, connaître, résoudre, lire, acquitter, payer, etc.

Expliquer les proverbes: N'est pas marchand qui toujours gagne. Qui s'acquitte s'enrichit. Ou n'a jamais bon marché de mauvaises marchandises.

VINGT ET UNIÉME QUESTION

Conversaticn sur les postes, télégraphes et télépones.—La poste: la correspondance, différentes parties d'une lettre.— L'adres:e, l'affranchissement.—Lettres: recommandeés; poste restante; lettres chargées. Un petit bléu.

Le téléphone.—Numéros des téléphones particuliers.—Manière de s'y prendre pour téléphoner.—Interruption; rétablissement de la communicaticn.

Le télégraphe.— Manière d'envoyer une dépêche. Les nombres cardinaux et ordinaux.—*En et y* pronoms. Les pronoms possesifs.

VINGT—DEUXIÉME QUESTION

Une visite chez le marchand de meubles.—Manière de s'y prendre pour acheter un ameublement.

Une visite chez le tailleur.—Mani re de s'y prendre por acheter un vêtement; termes appropriés,—Vêtement sur mesure; vêtement confectionné.

Visite chez la courturière; chez le cordonnier; chez le bijoutier; cheu le libraire; dans un magasin de nouveautés; chez le pharmacien, etc.

Exercices sur le passé défini et indéfini.—Les adverbes de quantité.

VINGT—TROISIÉME QUESTION

Conversation sur le corps humain.—Le squelette humain.—Le tube digestif—Le cerveau, le cœur, les poumons.—Les os.—Les organes.—Le géant, le nain, le boiteux, le manchot.—Ou se truvent: l'omoplate? —Le fémur?—La rotule?—L'humerus?—Qu'est ce qu'une luxation?—Une fracture?—Par oú passent nos aliments?—Que contient le cœur?—Pour sentir le pouls oú doit on toucher?—A l'aide de quel organe respirons nous?

Expliquez les expressions: Etre malade.—Etre en bonne santé.

Que fait le medecin?—Le chirurgien?—Le pharmacien?

Compléter les phrases:

De bon cœur *signifie*......

A contre cœur......Le cœur d'un arbre......

Bras dessus, bras dessous......

A bras raccouci......

Avoir bon pied bon œil.

Quelle différence ya-t-il entre: le *bras* de l'homme et un *bras* de mer?....La *bouche* de l'enfant et la *bouche* du cannon?—La *main* d'un ami et une *main* de papier?....Le *cou* de l'oiseau et le *cou* d'un bouteille?... Les *dents* du chat et les *dents* de la scie?....Le *dos* de l'âne et le *dos* d'un livre.

Expliquer les proverbes: *L'appétit est le meilleur cuisinier.—Qni dort dine.*—La main gauche doit ignorer ce que donne la main droite.

VINGT—QUATRIÉME QUESTION

Vocabulaire nécessaire pour voyager en train, en voiture; pour faire laver son linge; pour faire nettoyer

ses habits; pour demander l'adresse d'une personne, etc.—Le théatre—Différentes parties du théatre.—Les artistes.—Les pi ses; les rôles, etc.

Quels sont les grands auteurs tragiques et comiques du théatre franSais.—Donnez le titre de quelques unes de leurs œuvres.—Dans quel siécle vivaient-ils?.. oú sont ils nés.......

Le subjonctif exemples et exercices. [Berlitz second livre page 65].

Le subjonctif employé avec les expressions de sentiment et de volonté; de but, de condition de concession, de négation, d'antériorité; avec les locutions impersonelles. (Berlitz: second livre p. 66, 68, 71, etc).

ANTROPOLOGIA

[Véase páginas 21, y 22].

HIGIENE

[Véase la página 15].

MORAL

40 Concepto y división de la moral.—Cuadro de su estudio.

41 Deber de conservación en el hombre.

42 De la temperancia.—Dignidad psrsonal y valor.

43 En qué consiste la riqueza y qué deberes tiene el hombre con respecto al uso y adquisición de los bienes?

44 Cultivo de la inteligencia.—Deber de la veracidad.

45 Rol que ocupa la familia en el seno de la sociedad.—Institución matrimonial.

46 Educación familiar y pública.

47 Diferentes concepciones de la sociedad.—La solidaridad humana.

48 Tolerancia de las opiniones.—Relación de la moral con las religiones y el derecho.

49 El utilitarismo y su critica.

50 Doctrina de los partidarios del interés general. —La cultura cientifica.

51 Moralidad de las ideas.—Platonismo.

52 El imperativo categórico de Kant y su criterio de moralidad.

53 La doctrina teológica de la moral.—Moral científica y moral religiosa.—Cuál es el fucdamento de la moralidad?

54 La moralidad es absoluta ó variable?

55 Ideas de los filósofos acerca de la virtud.

56 Mérito y demérito.

57 Cuál es su sanción y obligación?

58 Opinión acerca del duelo y la legítima defensa.

BACHILLERATO EN LETRAS

SUMARIO

Gramática castellana.—Literatura.—Filosofía y moral.—Historias.—Geografía.—Antropología.-Frances.—Inglés.—Higiene.

GRAMATICA CASTELLANA

1 Clasificación de las palabras.—Partes de la oración.—Género, número y caso.

2 Artículo.— Diversas especies de artículos.— Sus accidentes gramaticales.—Uso del artículo. Contracción, sustitución y omisión del artículo.

3 Sustantivo —Noción de las diversas clases de sustantivos.—Grados de significación del sustantivo. Formación de los aumentativos y diminutivos.—Género de los sustantivos.—Formación del plural.—Sustantivos que no admiten plural ó que carecen de singular.—Declinación.

4 Adjetivo.—División del adjetivo.—Género y número de los adjetivos.— Diversas clases de adjetivos. Grados de comparación.—Declinación del adjetivo.

5 Pronombre.—Noción de las diversas clases de pronombres.—Género y número de los pronombres. Declinación de los personales.

6 Verbo.— Su división por razón del significado y de la forma.— Accidentes del verbo.— Conjugación.—Modos del verbo.—Tiempos fundamentales.— Formación de los tiempos.—Radicales y terminaciones. Número y persona.—Voz pasiva.

7 Conjugación de los verbos haber y ser y de los regulares.

8 Conjugación de las principales clases de verbos irregulares.

9 Derivados verbales.— Gerundio.— Participio. Su división.—Participios activo y pasivo.—Participios irregulares.—Accidentes del participio.

10 Adverbio.—Clasificación de los adverbios por su forma, significación y composición.—Observaciones sobre el uso de algunos adverbios.—Modos adverbiales.

11 Preposición.—Su división.—Uso y significación de las preposiciones separables.—Prefijos ó partículas prepositivas.

12 Conjunción.—Su división.—Clases de conjunciones por su significación y por su estructura.— Locuciones conjuntivas.

13 Interjección.—Su índole especial.— Interjecciones propiamente tales y frases que hacen su oficio.

14 Sintaxis: definición y división.—Concordancia: sus diferentes clases.—Concordancia de sujeto y

verbo, de sustantivo y adjetivo, de relativo y antecedente.

15 Régimen.— Palabras regentes y regidas.—Medios de régimen. Régimen de las diferentes partes de la oración.

16 Construcción de las partes declinables de la oración.

17 Construcción de las partes indeclinables de la oración.

18 Oración.—Sus términos.—Clasificación del sujeto y atributo.—Complementos.—Clasificación de las oraciones considerables en sí mismas y relacionadas unas con otras.

19 Figuras de construcción.

20 Vocales y consonantes.—División de las vocales.—Sílabas.—Su clasificación por el número de sonidos y articulaciones.—Diptongos y triptongos.

21 Palabras.—Acentos.—División de las palabras por razón del acento.

22 Uso de las letras mayúsculas.—Letras de escritura dudosa y preceptos relativos á su empleo.

23 Acento ortográfico y preceptos relativos á su aplicación.

24 Signos de puntnación y notas auxiliares.

LITERATURA

---

1 Idea de la retórica y composiciones literarias.

2 Sobre los pensamientos y requisitos que han

de llenar, debiendo mostrarse en un trozo literario la índole de los pensamientos encontrados.

3 Cláusulas y su división.—Claridad que debe predominan en ellas.

4 Unidad, energía, armonía y elegancia de las cláusulas.

5 Analizar en un trozo literario la naturaleza de las cláusulas que se encuentren.

6 Metáfora, metonímia y sinécdoque, debiendo señalarse estos tropos en el trozo literario que se dé al examinando.

7 Figuras de palabra y sus clases.

8 Figuras descriptivas.—Descripción de caracteres y de paisajes, retratos, cuadros, escenas reales y ficticias, narraciones, etc,—Ejercicios de redacción.

9 Figuras lógicas.

10 Id patéticas.

11 Id indirectas ú oblícuas.

12 Analizar en un trozo literario las figuras que se encuentren.

13 Del estilo y sus divisiones.

14 Reglas para adquirir un estilo propio y análisis del estilo de algún escritor.

15 Fines á que aspira la elocuencia y divisiones del género oratorio.

16 Naturaleza del exordio y exámen práctico de esta parte del discurso en algún tema oratorio que se proporcione.

17 Naturaleza de la proposición con el exámen práctico anterior.

18 Naturaleza de la confirmación con el exámen práctico anterior.

19 Naturaleza del epílogo con el examen práctico anterior.

20 Peculiaridades de la oratoria sagrada, forense, política y académica.

21 Género histórico y sus condiciones.

22 Género didáctico y sus condiciones.

23 Género epistolar y sus condiciones.

24 Definición de la poesía y de la poética, debiendo mostrarse el fondo poético de alguna composición.

25 Condiciones que debe satisfacer el poeta, la acción y los personajes que pone en obra.

26 De las odas.—Análisis de alguna oda que se ponga de manifiesto.

27 Poemas didascálicos, epístola, sátira, con examen de alguno de ellos.

28 Poemas menores, con análisis de un soneto cualquiera.

29 Sobre el drama y la tragedia.

30 Sobre la comedia y poemas líricos.

31 De la epopeya y las condiciones que debe satisfacer.

32 Idilios y fábulas, ejercitando el criterio sobre alguno de ellos.

33 De la versificación y requisitos que ha de reunir.

34 Muéstrese por el alumno las reglas ó defectos de una composición que se le dicte en verso.

35 Definición de la historia literaria.

36 Estado de la literatura en Grecia antes del siglo de Pericles.

37 Estado de la literatura en Grecia posterior á dicha época.

38 Estado de la literatura en Roma.

39 Carácter literario de la edad media.—La Arabia.

40 La literatura medioeval de Francia.

41 Id id de España.

42 Id id de Italia.

43 Id id de naciones del norte de Europa.

44 El renacimiento literario en Italia.

45 Siglos XVII y XVIII en Italia.

46 El renacimiento literario de España hasta la edad de oro.

47 Epoca posterior á la edad de oro.—El teatro español.

48 Literatura francesa hasta mediados del siglo XVII.

49 Literatura francesa moderna.

50 Carácter de la literatura inglesa desde el siglo XVI.

51 Literatura alemana moderna.

52 Caracter literario del siglo XIX en Europa.

53 La literatura en América.

54 La literatura especial de Bolivia.

55 Análisis crítico de alguna de las obras bolivianas.

56 Escuelas literarias y espíritu de la crítica literaria moderna.

FILOSOFIA

1 Concepto de la filosofía, su importancia, división y relaciones con las demás ciencias.

2 Psicología, su objeto, diferentes modos de investigación.—Naturaleza de los hechos psíquicos.

3 Relaciones que guarda la psicología con la fisiología, la biología y demás ciencias naturales.

4 Sistema nervioso como base de la psicología.—Las neuronas.

5 Naturaleza de las sensaciones y su proceso fisiológico.

6 Sensaciones tactiles, auditivas, olfativas, gustativas y musculares.

7 Sensaciones lumínicas, acromáticas y cromáticas.

8 Naturaleza de los estados afectivos del placer y dolor.

9 Diversas clases de sentimientos y sus expresiones fisiológicas.

10 Sentimientos intelectuales y morales: artístico, estético, patriótico, religioso, etc.

11 Imágenes y recuerdos.—Ley de asociación de las ideas.—Representación.

12 Desarrollo de la imaginación fantástica.—Ilusión.

13 Los poderes intelectuales de abstracción y generalización.

14 Capacidad de la memoria: su explicación y leyes.—Amnesia é hipermnesia.

15 El lenguaje y relaciones que guarda con el pensamiento.

16 Problema relativo al orígen de las ideas.

17 Diferentes clases de emociones.—Curso de la emoción y sus manifestaciones fisiológicas, en especial circulatorias y respiratorias.

18 Análisis de los actos voluntarios.—La voluntad como función fisiológica.

19 Problema de la libertad humana.—Libre albedrío y determinismo.—Actos reflejos é instintivos.

20 Concepto de la responsabilidad humana y examen de los casos de locura, embriaguez, sonambulismo, fanatismo.

21 La conciencia y la evolución biológica.—Asiento fisiológico de la conciencia.—Su relación con la atención.—Poder de la atención.

22 Actos conscientes é inconscientes.—Representaciones.—Influencia de la herencia en la vida psíquica del hombre.

23 Concepto del yo y de la psiquis.—Localización de ésta en el hombre.—Importancia del cerebro en las manifestaciones psicológicas.

24 Antigua doctrina espiritualista sobre la psicología.—Modernas doctrinas.—Principios de la escuela positiva.—Sus fundamentos.

LÓGICA

25 Concepto y división de la lógica.—Operaciones fundamentales del entendimiento.

26 De la concepción ó simple aprehensión.—Los universales lógicos.

27 Naturaleza del juicio y de la proposición.

28 Cuantidad, cualidad y conversión de las proposiciones.

29 Indole del raciocinio y silogismo, materia y forma de éste.

30 Reglas para la recta construcción del silogismo y diversas clases de argumentos.—Uso del silogismo,

31 Teorías vertidas para resolver el problema de la inducción.—Dígase cual es la doctrina que se acepta para justificar la legitimidad de la inducción.

32 Qué es el método y cuál su importancia en las ciencias? Análisis y síntesis.

33 Método que emplean las ciencias matemáticas.

34 Condiciones de la observación y de la experimentación.

35 Concordancia, diferencia y variaciones concomitantes.

36 Del método experimental en las ciencias naturales.—Clasificaciones botánicas y zoológicas.

37 Del método en el estudio de las ciencias morales.

38 Del método en el estudio de las ciencias sociales: economía política, derecho, política, etc.

Estética

39 Nociones fundamentales.—Lo bello en la naturaleza y en el arte.

Moral

(Vease páginas 58 y 59, números 40 al 58.)

METAFÍSICA

59 Idea de la metafísica.—Causas y finalidad.
60 Idea del progreso.
61 Doctrina de la evolución.
62 Idea de Dios: doctrina panteista, materialista y teológica.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

63 Filosofía de la India y otros pueblos orientales.
64 Escuelas filosóficas de la Grecia.—Sócrates.
65 Doctrina de Platón y Aristóteles.
66 La filosofía en Roma.—El cristianismo.
67 Doctrinas escolásticas de la Edad Media.—Renacimiento.
68 Descartes, Hobbes, Spinosa, Leibnitz.
69 Loke, Newton, su importancia en filosofía, Grocio.
70 Voltaire, Montesquieu, Rousseau, su contrato social y teorías de la revolución francesa.
71 Kant, Fichte,Schelling, Hegel, Schopenhauer, Strauss.
72 Comte, Stuart, Mill, Darwin, Spencer.

HISTORIAS

1 Razas y pueblos.—La Historia.—Fuentes de conocimiento para la historia de las civilizaciones antiguas.

2 Conocimientos geográficos de las diversas edades.—Idea general acerca de las razas autóctonas de América.

3 Ligeras nociones acerca de la Prehistoria.—Idea general acerca de los antiguos astecas y de su civilización.

4 Los monumentos del antiguo Egipto.—Ligera noticia acerca de los antiguos aimaras y de su civilización.

5 Restos de Nínive y Babilonia.—Principales rasgos á cerca de los antiguos peruanos y de su civilización.

6 El comercio de los antiguos fenicios.—Poderío de Cartago.—Descubrimientos marítimos de los portugueses.

7 Los persas; su religión.—Descubrimiento de América por Cristóbal Colón.

8 Los hebreos; su religión.—El Reino de Jerusalén.—Los profetas.—El pueblo judío.

9 El pueblo griego; su religión.—Conquista de Méjico por Hernán Cortés.

10 Organización del pueblo espartano.—Descubrimiento y conquista del Perú por Francisco Pizarro.

11 Organización del pueblo ateniense.—Descubrimiento y conquista de Chile

12 Guerras médicas.—Descubrimiento y conquista de la Región del Plata.

13 Guerra del Peloponeso.—Descubrimiento y conquista del Brasil.

14 Alejandro el Grande y su imperio.—Idea general acerca del carácter de la dominación española en América.

15 Progresos de las letras y las artes en la Grecia.—Establecimiento del régimen colonial en el Alto Perú.

16 El pueblo romano; su religión.—Fundación de las principales ciudades alto-peruanas.

17 La República romana.—Diversas insurrecciones alto-peruanas contra el régimen español.

18 Organización de la familia, la ciudad y los ejércitos en Roma.—Guerra de castas: insurrección de Tupac-Amaru.

19 Guerras púnicas.—Cultura alto-peruana durante el Coloniage.

20 Transformación de las costumbres romanas después de las guerras púnicas.—La esclavitud en Roma.

21 Lo que hicieron los Gracos.—El sistema colonial de los ingleses en la América del Norte.

22 Los triunviratos en Roma.—Destruccion de esta república.—Causas de la independencia de la América española.

23 El Imperio romano; su administracíón.—Independencia de la América española y del Brasil.

24 El Cristianismo.—Independencia de los EE. UU. de Norte América.

25 El Bajo Imperio romano.—Pronunciamientos alto-peruanos de 1809 y 1810 por su independencia.

26 Progresos de las letras y las artes en Roma.—Los ejércitos auxiliares argentinos en el Alto Perú.

27 Invasiones de los bárbaros.—La guerra de los guerrilleros alto-peruanos.

28 Justiniano y el Imperio bizantino; su civilización.—Victorias de Junín, Ayacucho y Tumusla.

29 Mahoma; el islamismo. El Imperio de los árabes y su civilización.

30 Carlomagno y su imperio.—Fundación de nuestra República.

31 El régimen feudal. Presidencia de Bolívar.

32 Luchas entre el Papado y el Imperio alemán. —Gobierno de Sucre.

33 Las cruzadas y sus resultados.—Presidencia de Blanco.

34 La reconquista española (lo más notable).—Gobierno de Santa Cruz.

35 Costumbres de la Edad Media.—El gobierno de la Restauracion.

36 Los municipios en la Edad Media.—Gobierno del general Ballivián.

37 La industria y el comercio en la Edad Media. —Ultima presidencia de Velasco.

38 Las instituciones inglesas en la Edad Media. —Gobierno de Belzu.

39 Nacimiento de la centralización en Francia y del poder absoluto en Europa.—Gobierno de Córdova.

40 Progresos de las letras y las artes en la Edad Media.—Dictadura de Linares.

41 Los grandes inventos de los tiempos modernos.—Gobierno de Achá.

42 El renacimiento de las letras y las artes.—Gobierno de Melgarejo.

43 Unión de la monarquía española bajo los reyes católicos; la Santa Inquisición.—Gobierno de Morales.

44 Grandeza de España en tiempo de Carlos V.—Gobierno de don Adolfo Ballivián.

45 La reforma protestante. Gobierno de Frías.

46 • La reforma católica.—Gobierno de Daza.

47 Las guerras de religión.—Guerra del Pacífico (lo más notable).

48 Los Stuardos en Inglaterra.—Hechos notables y posteriores á la guerra del Pacífico.

49 Los Borbones en Francia hasta 1789.—Las causas de nuestras guerras internas y su juicio histórico.

50 Poderío de Rusia bajo Pedro el Grande y Catalina II.—Nuestra cultura nacional.

51 Poderío de Prusia bajo Federico II el Grande; las guerras principales de ese tiempo.

52 Poderío marítimo de Inglaterra al terminar la Edad Moderna.

53 Progresos de las ciencias, las letras y las artes en los últimos tiempos de la Edad Moderna.

54 La revolución francesa: los principios de 1789. —El régimen del terror.

55 Gobierno del Directorio.—Lo más notable de la historia contemporánea de los EE. UU.

56 Gobierno del Consulado.—Lo más notable de la historia contemporánea de Méjico.

57 Gobierno imperial de Napoleón I [lo más importante de este período].

58 La Francia desde 1815 hasta el Imperio de Napoleón III (lo más notable).

59 Independencia de la Grecia y de la Bélgica.—Ligera idea acerca de las confederaciones centroamericana y colombiana.

60 Guerra de Crimea.- Lo más notable de la historia contemporánea del Perú.

61 Guerra de Italia; la unidad italiana.—Lo más notable de la historia contemporánea de Chile.

62 Guerra austro-prusiana; la unidad alemana.— Lo más notable de la historia contemporánea de la Argentina.

63 Guerra franco-alemana.— Lo más notable de la historia contemporánea del Paraguay.

64 Guerra turco-rusa.—Lo más notable de la historia contemporánea del Brasil.

65 Estado actual de las grandes potencias de Europa.

66 Las colonias europeas y el régimen colonial en los actuales tiempos.

67 Progresos de las ideas liberales.—La cuestión de las nacionalidades.

68 Progresos de las ciencias, las lerras y las artes en los últimos tiempos.

69 Progresos de la agricultura, las industrias y el comercio en los últimos tiempos.

GEOGRAFIA

(Véase páginas 22 á 28).

ANTROPOLOGIA

[Véase páginas 21, y 22].

FRANCES

[Véase la página 45 á 58].

INGLES

Conversation about the following subjets:

1 The parts of the class-room, the pieces of furniture, the objects of the pupils, the principal colours, and the days of the week.

2 The months, the four seasons, the names of the pupils, the parts of the body, the articles of clothing.

3 The five senses, [their organs, the flowers, the eatables, the beverages, the fruits and the vegetables.

4 The clock and the watch, day and night, the weather, and the animals.

5 The family, Man, and the city of London.

6 Spring and Summer,....using Hölzel's Pictures.

7 Autumn and Winter,....using Hölzel's Pictures.

PRACTICAL EXERCISES SHOWING THE USE OF THE FOLLOWING PARTS OF SPEECH

8 The articles, the cardinal and ordinal numbers.

9 The personal and possessive pronouns.

10 The relative and demonstrative pronouns.

11 The interrogative and indefinite pronouns.

12 The adjetives and their degrees of comparison.

13 The adverbs of time, place, degree, affirmation and negation.

14 The plural of nouns, the exceptional plurals.

15 The possessive case.

16 The present, imperfect and past participle of the following auxiliary verbs:— «To be», «To do», «To have».

17 The same tenses of the following regular verbs.

«To open», «To close», «To remain», «To push», «To pull».

18 The same of the following irregular verbs.—

«To speak», «To take», «To stand», «To write», «To know», «To begin», "To drink", "To come", "To eat", "To see", "To give", "To go", "To read", "To sit".

19 Examples of the use of the following defective verbs:—

"Can", "may", "will", "must".

20 Examples of the progressive form of the following:—

"To sit", "To stand", "To speak", "To write", "To open", «To close».

21 Examples of interrogative and negative forms of verbs.

22 Examples of the formation of regular verbs.

READING MATTER

23 First Book, by M. D. BERLITZ, (European Edition) 1910.

24 The Little Londoner, by R. KRON.

WRITING MATTER

25 All the practical exercises indicated above.
26 Commercial letters.

LITERATURE

27 Age of CHAUCER, 1350—1400.

HIGIENE

(Véase página 15).

Ministerio de Instrucción Pública.—Bolivia.—La Paz, 18 de mayo de 1911.

Vistos los programas del bachillerato, formulados y revisados por el profesorado oficial de esta Universidad, y considerando: que se hallan ajustados á las conveniencias pedagógicas y las disposiciones legales que rigen la materia, se resuelve: apruébanse los indicados programas, dejándose establecido que el bachillerato en letras comprende las siguientes materias: Moral, Idioma Nacional, Literatura, Filosofía, Historias, Geografía, Inglés, Francés, y el bachillerato en ciencias: Moral, Cálculo y Contabilidad, Matemáticas, Historia Natural, Higiene, Antropología, Geografía, Cosmografía, Física, Química y Francés. Para el ingreso á la facultad de derecho, los alumnos deben tener diploma de bachillerato en ciencias y en letras, requiriéndose sólo el diploma de bachiller en ciencias para matricularse en las facultades de medicina, farmacia, odontología, comercio, ingeniería civil y de minas.

Tómese razón, publíquese y circúlese.

VILLAZON.

Manuel B. Mariaca.
Ministro de Instrucción.

NOTA

El exámen de Geografía para ambos bachilleratos versará sobre dos proposiciones, una de Geografía General y otra de Geografía de Bolivia.

———

Para el programa de francés no ha sido posible obtener los signos ortográficos respectivos, de que carecen nuestras tipografias.

AGRICULTURA

Irrigación del altiplano de La Paz.

PROYECTO PRELIMINAR

Comisionado por el señor Ministro de Colonización y Agricultura para presentar un proyecto de irrigación del altiplano de La Paz, recorrí la zona interesada y la cordillera del Huaina Potosí, practicando los estudios pertinentes.

La estrechez del tiempo de que disponía y la índole misma de la cuestión, no me permiten tratar el asunto sino de un modo general, presentando un proyecto preliminar del que se desprende la posibilidad de regar la región mencionada del altiplano. en condiciones favorables.

Importancia de las irrigaciones.—El objeto de la irrigación artificial es aumentar el poder productivo de los terrenos. Se distingue dos clases de irrigación:

1º La que tiene por objeto humedecer lo suficiente el suelo y 2.° la que está destinada á abonar los terrenos. Tratándose del altiplano, sólo podemos pensar en la primera clase de irrigación, pudiendo, sin embargo, servir el agua, en algunos casos, para proteger los sembradíos contra las heladas tardías y regularizar la temperatura del suelo.

Es incontestable la importancia de una red de canales de riego en el altiplano, no siendo, por de pronto, posible prever en qué proporción aumentaría la fuerza productiva y por consiguiente el valor de las propiedades.

Condiciones climatéricas.—La irrigación artificial se hace necesaria en las regiones donde los aguaceros no abastecen para satisfacer la necesidad de agua que tienen las plantas. Esto sucede comunmente en los países tropicales, donde la distribución temporal de las lluvias es muy desfavorable á la vegetación, fenómeno que se presenta de un modo muy notable en la Puna,

Por estos motivos, la irrigación artificial, en estas regiones, es una condición indispensable para cualquier clase de cultivos. No sucede lo mismo en los países de la zona templada, donde se hacen obras de irrigación, sólo en casos especiales y para cierta clase de productos, como los pastos.

En la antiguedad, los trabajos de irrigación alcanzaron, en los países meridionales civilizados, un grado elevado de perfeccionamiento y la decadencia de estos trabajos marca invariablemente el retroceso de su civilización.

Calidad de los terrenos.—Gran parte de la región

que nos ocupa puede ser considerada como constando de terrenos secos y que, por lo tanto, requieren riego artificial.

Los terrenos que más se prestan al riego, son los permeables, arcillo-arenosos, en los cuales estas dos sustancias están mezcladas con cierta uniformidad. También son buenos los formados por una capa más ó menos gruesa de greda mezclada con arena y que reposan sobre un subsuelo permeable.

En cambio, nada ó poco favorables á ser regados son los terrenos sueltos, porosos y los cascajosos, como también los terrenos densos gredosos, poco permeables y difícilmente penetrables al calor y al aire.

En el altiplano se encuentran todas estas diferentes clases de suelo, siendo abundantes los terrenos calificados como buenos.

Calidad del agua.—Un factor importante para el buen resultado de una obra de irrigación, es la calidad del agua, debiendo, en todo caso, evitarse las aguas salinas y las que han servido en cierta clase de fábricas é ingenios.

Para la clase de riego que proyectamos, el agua proveniente de los nevados, puede ser considerada como buena por ser muy pura y oxigenada.

Caudal de agua disponible.—El punto principal que importa fijar para todo proyecto de irrigación, es el del caudal máximo de agua de que se puede disponer para una superficie dada que se proyecta regar. En nuestro caso, el problema se presenta bajo un aspecto un poco diferente, esto es: disponiendo de una cantidad fija de agua, qué área máxima de terreno se podrá poner bajo de riego, en buénas condiciones?

La gran fuente natural que debe surtirnos del líquido necesario, son los nevados de la cordillera y en especial el macizo del Huaina Potosí, el cual ha sido, con este fin, examinado con algun cuidado.

De los estudios practicados, resulta que, sin grandes dificultades técnicas, se puede captar los arroyos y ríos que bajan de dicho nevado, echando también á este lado las aguas que descienden por la vertiente norte, pudiendo obtener de este modo, fácilmente, un caudal contínuo de 3 5 m 3 por segundo, el cual debido á la enorme masa que representan las nieves, puede ser considerado como permanente, aun admitiendo varios años seguidos de sequía.

De los 3.5 m 3 disponibles, debemos descontar un 25 á 30 % para pérdidas por infiltración y evaporación, de manera que podemos contar con un caudal fijo utilizable de 2.5 m 3 por segundo.

Separadamente de las captaciones, el terreno se presta para almacenar en las diferentes cuencas del citado nevado, construyendo, en varios puntos, depósitos mediante diques más ó menos grandes, hasta 20 millones de metros cúbicos, siendo posible reunir esta cantidad en una sola temporada de lluvias.

Area que se podrá regar con el caudal de agua disponible.—La cantidad de agua necesaria para obtener buenos resultados, depende de muchos factores y varía tanto según la clase de cultivos, el clima, las condiciones del lugar, la calidad del terreno, etc. que es difícil fijar normas generales, adaptables á todos los casos. No tengo conocimiento de que en el altiplano se hayan practicado estudios y experimentos á este respecto y sólo por comparación con otros lugares po-

demos fijar este dato, tomando como un término medio un caudal de un litro segundo por hectárea, es decir, 86,4 m 3 por día y por hectárea ó sea 216.000 m 3 para 2,500 hectáreas que equivalen á una legua cuadrada.

Esta cantidad corresponde muy aproximadamente, á un caldal de 2,5 m 3 por segundo, de que podemos disponer permanentemente.

En estas condiciones se podría negar 75,000 hectáreas en dos meses, tocando á cada hectárea un turno de dos días consecutivos.

Como hay agua constante, se puede repetir este turno, conforme á las necesidades, en diferentes épocas del año, quedando para todo evento, en reserva, en los estanques, los 20 millones de metros cúbicos que bastarían para proveer de agua, una vez al año, una extensión de terreno igual á la calculada, pues la cantidad de agua almacenada quedaría consumida al cabo de 66 dias, á razón de 3,5 m 3 por segundo (teniendo en cuenta un 30% para las pérdidas).

La zona que entra en consideración y que puede ser regada, sin presentar mayores dificultades topográficas para la conducción del agua, es la comprendida entre las faldas de la cordillera al N. y el curso del río Colorado al S., la ceja del alto de La Paz al E. y el lago Titicaca al O. El area total de esta zona es de 160,000 hectáreas de las cuales, descontando un 40% ó sean 64,000 hectáreas, por prominencias y otros lugares donde el agua no podría llegar ó que por la calidad de la tierra no merecerían la pena de ser regadas, quedan 96,000 hectáreas. El agua de captación disponible alcanza sólo para 75,000 hectáreas; las 21,000

hectáreas restantes, siempre que constasen de buenos terrenos, podrían ser regadas con el agua de los depósitos.

Para la parte comprendida al S. del río Colorado, inclusive el valle de Tiahuanaco, se necesitaría formar un estudio especial de las cabeceras de este río y de las serranías adyacentes, de donde posiblemente se podría sacar el caudal suficiente para la irrigación de esa zona, cuya area utilizable para el riego no supera de 20,000 hectáreas.

Canales de irrigación.—Aunque no será posible prescindir de algunas obras de arte, la topografía de la zona interesada, como tengo dicho, no presenta dificultades para la apertura y conducción de los canales maestros, así como de los secundarios y de los de derivación.

Los canales en su mayor parte podrán ser llevados en zanjas abiertas y en muchos trechos habrá necesidad de revestirlos para evitar pérdidas por infiltración.

La velocidad de la corriente podrá estar comprendida entre 0,6 y 1 m. por segundo, es decir, no deberá ser tan grande que pueda atacar el piso y los costados de los canales, ni tan pequeña que deje sedimentos en ellos.

Admitiendo una pendiente de 1:2000, el perfil representado en la adjunta figura, satisface á estas condiciones; pues, puede llevar el caudal de 3,5 m^3 por segundo con una velocidad de 0.7 m.

La superficie de sección de dicho perfil es de 7,5 m^2.

Los canales secundarios y los de derivación serían, en proporción, de dimensiones más reducidas.

Para regar toda la zona comprendida entre los límites anteriormente fijados, basta que el punto de partida del canal maestro se encuentre á la cota 4,075 [véase el plano] para llegar con la gradiente de 1:2000, á la cota 3,925 en las proximidades de la finca Jichuraya, que sería el punto extremo del canal, el cual alcanzaría á tener un desarrollo un poco inferior á 300 km.

Es preciso no olvidar que un trabajo racional de irrigación, implica en sí la necesidad de canales de desagüe, los cuales, por el cbjeto mismo á que están destinados, pueden tener pendientes más fuertes que los canales de irrigación y ser más angostos y profundos, siendo la cantidad de agua que deben conducir menor que la que viene por estos últimcs.

Es también de notar que, en grandes extensiones del altiplano, es indispensable ejecutar trabajos de desecación, para poder aprovechar los terrenos.

Sistema de irrigacióu.—Según la manera de efectuar la distribución del agua en los terrenos, se distinguen cuatro sistemas principales de irrigación, sobre los cuales sería extemporáneo entrar en mayores detalles aquí, debiendo este ser fijado mediante estudios más completos.

Sin embargo, se puede adelantar que el sistema más adecuado á las condiciones del altiplano, ha de ser el desparramamiento, que consiste en derivar del canal principal, canales secundarios y de estos zanjas desparramadoras destinadas á distribuir el agua con regularidad, sobre toda la superficie que se trata de humedecer.

Costo de la obra.—El costo de la obra, en buenas

condiciones de duración, puede ser calculado en lo siguiente:

Trabajos de captación............	Bs.	200,000.—
Formación de depósitos..........	«	600,000.—
Canal maestro, inclusive obras de arte........................	«	1.200,000.—
Canales secundarios..............	«	400,000.—
Desagües.........................	«	100,000.—
Total..........................	Bs.	2.500,000.—
Imprevistos 10 %............	«	250,000.—
Costo total.....................	Bs.	2.750,000.—

Para conseguir estos fondos se podría negociar un empréstito de tres millones de bolivianos que, garantizando con el mismo producto del agua, no sería difícil encontrar, por ejemplo, al 90 % con un servicio de 6 % de interés y 2 % de amortización anual.

Ahora bien, el agua se podría vender á razón de 2 1/2 centavos el metro cúbico; la irrigación de una hectárea costaría entonces Bs. 4.32 al año.

Las 75,000 hectáreas producirían así Bs. 324.000 anuales, suma suficiente para atender al servicio de intereses y amortización, así como para sostener la conservación de la obra y mantener un buen servicio de irrigación.

Es de notar que, en los cálculos anteriores, se ha tenido en consideración sólo el producto que dan, en dos meses, las aguas captadas Se tendría pues, para casos imprevistos, todo el caudal durante el resto del año, que podría ser vendido por un precio inferior,

quedando además en reserva el contenido de los depósitos.

Los datos que preceden demuestran que la irrigación del altiplano de La Paz, es realizable en condiciones ventajosas y que, en consecuencia, conviene practicar estudios detenidos.

La Paz, julio 23 de 1909.

Julio Knaudt

Jefe de la Sección de Puentes y Calzadas de la Dirección General de Obras Públicas.

Contrato Patiño.—Se concede una subvención para obtener reproductores de ganado vacuno, colmenas y establecer una estación de monta.

La Paz, á 26 de abril de 1910.

Vistos: la propuesta de Julio C. Patiño, para entregar al gobierno cien toretes en servicio, de raza Holstein y Durham, nacidos en la finca Calacoto, establecer una sección de monta con los mejores toros que posée y entregar diez y nueve enjambres de abejas acondicionados; el informe del director del instituto nacional de veterinaria y el dictámen del señor fiscal de gobierno. Considerando: que en el párrafo 5º item 1º del vigente presupuesto del servicio de colonización y agricultura, se ha fijado las respectivas sumas para la importación de reproductores finos; que la propuesta á la que se ha hecho referencia es conveniente y equitativa,

pues en ella no solo se ofrece, por un precio relativamente módico, inmejorables ejemplares que serán examinados ó inmunizados por el personal técnico del instituto nacional de Veterinaria, antes de que pasen á propiedad del gobierno, sino que también se ahorrarán los gastos de traslación, evitándose además, los riesgos á que se halla expuesto el ganado al ser internado á Bolivia, considerando: que asimismo, interesa al progreso ganadero é industrial del país la formación de una sección de monta con toros finos y vacas criollas, para mejorar la raza, y la propagación de los enjambres de abejas, ambos servicios á los que se reata el proponente en su solicitud de foja 1ª. Por tanto se resuelve:

1°.—Acéptase la anterior propuesta del señor Julio C. Patiño, con las complementaciones hechas por el director del instituto nacional de veterinaria, en su informe de fojas 5 y siguientes acatadas por aquél á fojas 8.—

2°.—El gobierno notificará, en su oportunidad, al señor Patiño la fecha en que ha de dar comienzo á la organización del Haras Nacional, con arreglo á las indicaciones del director del instituto nacional de veterinaria, dejándose mientras tanto constancia del compromiso que al respecto contrae el proponente.

3°.—Al estricto y oportuno cumplimiento de las obligaciones á que se reata el señor Patiño, quedará hipotecada la finca denominada Calacoto y como garantía prendaria todo el ganado vacuno, ovino y caballar que el proponente posee.

4°.—El pago de la subvención de *veinte mil bolivianos* anuales, por el término de cinco años, se hará en la siguiente forma: por el año 1910, en dos partidas

pagaderas, respectivamente, á los noventa y ciento ochenta días, trascurridos de la presente fecha, pudiendo hacerse entregas parciales antes del vencimiento de dichos plazos. En cuanto á la subvención por los años de 1911, 1912, 1913 y 1914, se abonará también en dos fracciones de á diez mil bolivianos hasta el treinta de junio y treinta de diciembre del correspondiente año.

5 º.—En caso de que el proponente faltase á alguno de los compromisos que contrae, el gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato, sin perjuicio de cobrar daños é intereses y exigir la restitución de las sumas que aquel indebidamente hubiese percibido.

6 º.—El señor fiscal de gobierno y el director del Tesoro Nacional, intervendrán en la composición de la respectiva escritura pública, en la que se insertarán todos los actuados del presente expediente.

Reintégrese las hojas que no cursan en el sellado respectivo y regístrese.

VILLAZÓN.

G. Zegarra.

Contrato Patiño.—Se le declara sin efecto.

La Paz, marzo 17 de 1911.

Al Señor Director Interino del Instituto Nacional de Veterinaria.

Presente.

Señor:

Para su conocimiento y á fin de que lo haga saber al interesado, debo manifestar á usted que, en virtud

de no haberse consignado la partida respectiva, en el presupuesto vigente para el servicio de agricultura, ha quedado en suspenso el contrato celebrado por el gobierno con el señor Julio C. Patiño, en 25 de abril de 1910, pues si "las leyes especiales de gastos para cuya ejecución no se hubiera consignado partida en el presupuesto se considerarán suspendidas mientras se inscriba dicha partida", según lo determinado por el artículo 21 de la ley orgánica de presupuestos, con mayor razón deben quedar sin ejecutarse los contratos, ya que la Constitución Política del Estado, prescribe que, "las leyes se aplicarán con preferencia á cualesquiera otras resoluciones".

Saluda á usted con la mayor atención,

Manuel B. Mariaca.

Vacunación.—Informe de las efectuadas en Santa Cruz, por un auxiliar de veterinaria.

Prefectura y Comandancia General del Departamento

N°. 43.

Al Señor Ministro de Agricultura

La Paz.

Señor Ministro:

Para su conocimiento, le trascribo el oficio informe, y cuadros que le son referentes, presentados por el auxiliar de veterinaria Moisés Ballesteros:

"Santa Cruz, enero 13 de 1911.—Al Señor Prefecto y Comandante General del Departamento.—Se-

ñor:—Creo de mi deber manifestar ante su digna autoridad el resultado de la delicada comisión que me encomendó el Supremo Gobierno, á fin de que Ud. se sirva trasmitir al señor ministro de agricultura los puntos generales de mi cometido que á continuación expongo, reservándome elevar mi informe detallado y circunstanciado ante el señor director del instituto nacional de veterinaria, quién es mi inmediato superior.—Puesto en conocimiento suyo el objeto de mi comisión; recibí orden inmediata de trasladarme á la capital de la provincia del Sara, donde tanto por la indiferencia, susceptibilidad y desconfianza al fluído anticarbuncloso por los granaderos y agregando á esto el mal temporal que hizo, no fue posible concluír con la dósis de vacuna traídas.—En esta culta capital el resto de la vacuna fué empleado en su totalidad con sobrada demanda.—Las listas que acompaño demuestran que he inoculado la vacuna á 520 animales (vacunos y caballares), en los diferentes establecimientos ganaderos de Portachuelo y esta ciudad; la cantidad indicada corresponde al número de dósis de vacuna que se me entregó en el Instituto de Veterinaria (La Paz).—Concluída la vacunación preventiva, como la única medida eficáz aconsejada por la ciencia veterinaria para combatir el carbunclo hemático (lengüeta), y en vista de la demanda de vacuna, y urgente necisidad de seguir con la vacunación por los inesperados y frecuentes casos de legüeta que se presentan aun dentro el radio de la ciudad, insinué á su alta autoridad, se sirva designar unos cuatro jóvenes aptos á instruírse en la práctica de la inoculación que desgraciadamente no fué posible conseguirlos;

pero es plausible el entusiasmo con el que se brindaron á aprender dicha práctica los señores Tomás Guerrero y Néstor G. Yañez, á quienes he insistido sobre el modo de emplear las vacunas, las jeringas y en fin la práctica de la inoculación; de modo que los señores indicados, en atención á las necesidades del Departamento, quedarían como *vacunadores*, previa autorización suya de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y el señor Director del Instituto Nacional de Veterinaria.—En los pocos días de mi permanencia, después de haber llenado mi objeto principal (la vacunación), me he dedicado á recoger muestras de parásitos de los animales domésticos que los llevaré personalmente al Instituto de Veterinaria; igualmente he recogido muestras de las diferentes clases de pastos de praderas naturales que sirven de alimentación al ganado; dichas muestras de pastos que son de las praderas de Portachuelo y el cercado de esta ciudad, entregaré á la Prefectura para que se sirva ordenar su remisión por correo al Ministro de Agricultura ó al Instituto de Veterinaria, por ser de suma utilidad para su estudio y correspondiente clasificación de calidad.—Es cuanto se permite comunicar al señor Prefecto, saludándolo con el mas profundo respeto.—Moisés Ballesteros,—Auxiliar veterinario.—Ganados inoculados con vacuna anticarbunclosa en la ciudad de Santa Cruz, por el auxiliar veterinario Moisés Ballesteros, de los propietarios siguientes:—Señor José L. Torres.—Vacunos 40.—Caballares 20.—Señor Gumersindo Landívar.—Vacunos 23.—Caballares 17.—Señor Carmelo Rodríguez.—Vacunos 90.—Caballares 10.—Señor Gustavo Dermit.—Vacunos 20.—Señor Francisco

Tren.—Vacunos 20.—Total 240.—Moisés Ballesteros.—Ganados inoculados con vacuna anticarbunclosa, en Portachuelo, de los propietarios siguientes:—Señor Pedro Antelo.—Vacunos 100—Señor Agapito Justiniano.—Vacunos 140.—Señor José María Egüez.—Vacunos 40.—Total 280.—M. Ballesteros".

Lo saludo con muy especial deferencia.

J. R. Canedo.

VARIOS

Escuela Normal.—Informe relativo á su desenvolvimiento.

A.] ALUMNOS

La escuela comprende un número total de sesenta y dos alumnos de ambos sexos, á saber: 17 niñas y 45 jóvenes, los que se distribuyen en internos, externos con pensión, externos sin pensión y oyentes, de la manera siguiente:

18 internos
17 externos con pensión de Bs. 50.—
22 id. sin pensión
5 id oyentes.

Estos alnmnos se reparten en tres cursos normales y un rápido en esta forma:

1er año 12 alumnos, de los que son niñas 7.
2º año 21 id. " " " " " 10.
3er año 11 id.
Curso rápido 8 id.

Los alumnos inscritos el año último se han presentado todos en el presente, á principios de 1911, sin embargo de que durante las vacaciones muchos de ellos salieron á pasarlas en sus pueblos. Sólo dos alumnos no volvieron á sus cursos por caso de fuerza mayor;

estos son: Emilio Molina, del curso rápido, retenido en Santa Cruz por el servicio militar y Alfredo Guillén, del 3er. año, por igual motivo.

A este propósito, me permito recordar al señor ministro los proyectos que presenté al gobierno, relativos al servicio militar. En ellos indicaba la absoluta necesidad de que los normalistas fueran autorizados á hacer el servicio militar en la escuela misma, por medio de la formación de un batallón regularmente formado, en el que serían ejercitados en el manejó de armas, ó bien que se les permitiera hacer su servicio después de su salida de la escuela normal. Este último procedimiento, que es el empleado de la mayor parte de los países europeos, presenta la ventaja de evitar la perturbación de los estudios y los perjuicios consiguientes, no necesitando, por otra parte, de ninguna organización especial. Bastaría para llevarlo á la práctica un decreto del ministerio respectivo.

Preparacion de los alumnos

En general la preparación de los alumnos á su ingreso en la escuela normal es muy mala. Sería de desear á este respecto que el señor ministro llame la atencion de los rectores, que son los encargados de recibir los exámenes de los candidatos normalistas en sus distritos, acerca de la necesidad de no enviar á la escuela sino jóvenes bien preparados que presenten garantías de celo por el estudio y verdadera vocación para la carrera del preceptorado y del profesorado.

Además, es indispensable que los rectores no envíen jóvenes que no reunen las demás condiciones exigidas por el reglamento.

Para guiar á los jefes universitarios y á los aspirantes á becas en la escuela normal, se hace, pues, más indispensable aún que el Ministerio de Instrucción ordene la impresión y distribución profusa del reglamento y programas de la escuela, que le fueron enviados oportunamente y que han merecido ya su aprobación.

ALUMNOS OYENTES

Fuera de los alumnos regulares de la escuela, concurren á ella alumnos oyentes.

En el 1er. año existen 5 oyentes que siguen todos los cursos, pero sin tener derecho á las ventajas ofrecidas á los alumnos titulados. Son jóvenes y niñas que se han presentado después del término fijado para las inscripciones ó que juzgándose incapaces de seguir como alumnos los diferentes cursos, han optado por ser oyentes.

Además, se siguen los cursos de metodología, metodología, pedagogía y moral por un término medio de 10 personas que tienen el carácter de oyentes libres. La mayor parte de ellos son institutores é institutrices de las escuelas fiscales, municipales y privadas.

B) DISCIPLINA GENERAL

La disciplina de la escuela es buena. En general, no hay necesidad de emplear castigos fuertes. El régimen de las *notas* mensuales que se cuentan por mitad en los exámenes de fin de año, da al alumno la idea de que él lleva sobre sí la responsabilidad de sus éxitos ó sus fracasos, lo que demanda un trabajo sostenido de su parte durante todos los meses del año.

Este sistema resulta también un medio eficaz de educación de la voluntad perseverante.—El régimen familiar que procuro hacer reinar en la escuela contribuye mucho á conservar el buen orden y la disciplina del establecimiento.

Según el informe presentado por el Inspector de estudios, cuyas indicaciones hago mías, hay necesidad de hacer instalaciones serias en los dormitorios, para evitar pérdidas de objetos de cama, muebles, etc.

Para datos más detallados, me permito trascribirle dicho informe en sus partes sustanciales. Dice así:

"Por lo general la disciplina ha permanecido inalterable, merced al estricto cumplimiento del reglamento interno de la escuela, tanto en lo que se refiere á los alumnos externos como al internado.—Respecto de los primeros que, según resolución ministerial, gozan de una pensión mensual de Bs. 50 y viven en casas particulares, esta inspección por orden del director, ha ejercido cierta supervigilancia sobre ellos, mediante recomendaciones discretas á los dueños de casa que, en caso de mala conducta, deben presentar á la dirección la queja respectiva. Salvo el caso del alumno del 3er. año, Enrique Coronel, que por repetidas faltas, fué castigado durante el mes de mayo con el ingreso al internado, como medida disciplinaria, los demás alumnos externos no han dado motivo alguno de queja grave sobre su conducta en el establecimiento ó fuera de él.—El internado, por su parte, ha seguido su desenvolvimiento normal, sin que haya mas hecho que mencionar que la pérdida de algunas prendas de vestir y de cama, pertenecientes á los alumnos, por

falta de seguridad en los dormitorios y roperos; en vista de esto, el suscrito inspector presentó un proyecto, acompañado del plano respectivo, para la construcción de roperos modelos, proyecto que ha sido elevado al ministerio. Entretanto, se han tomado las medidas más convenientes para evitar esas pérdidas en lo sucesivo.—El sistema de los puntos de conducta, cuyo término medio de 65 o/o es indispensable para los fines del examen, ha resultado excelente sistema disciplinario, el mismo que auxiliado por los arrestos y las amonestacione del Director, ha dado los mejores resultados para mantener la disciplina escolar inalterable. —En conclusión, cábeme manifestar al Sr. director la observación hecha por el inspector respecto del sistema mixto que se observa en la escuela, mediante la asistencia de 17 niñas á los cursos.—Merced á las prudentes medidas adoptadas por esa dirección, no ha habido durante el primer semestre del presente año, nada censurable en su desenvolvimiento, habiéndose notado más bien el suficiente respeto á las señoritas de parte de los jóvenes y el recato más intachable de parte de ellas.—Sucre, 1°. de julio de 1911.—El inspector.—E. Finot".

C). LOS CURSOS

Los cursos funcionan de acuerdo con los programas adoptados por el ministerio. En la mayor parte de los profesores advierto un esfuerzo sincero y serio encaminado á mejorar sus cursos. Creo de mi deber señalar especialmente al profesor de ciencias Dr. Araujo que ha llegado á obtener muy buenos resultados y que se halla penetrado de las ideas directrices esenciales en la pedagogía moderna.

—Ha sido inaugurado en este año el curso de moral científica, del que se habló ya al Sr. Ministro en varios oficios y cartas. Los alumnos muestran un gran entusiasmo por este curso que les enseña á conocer los motivos biológicos y sociológicos de los grandes principios de la moral.

—El curso de Inglés ha comenzado á funcionar desde principios del mes de Junio.

Además, el profesor del curso Sr. Van Swae, de acuerdo con la decisión ministerial, ha aceptado dar á los alumnos del curso rápido lecciones de matemáticas.

Debo también hacer notar que se han ofrecido *espontáneamente:*

a) El profesor señor Oscar Hernández para dar lecciones suplementarias de trabajo manual por la noche, en previsión de que no podrá terminar su programa para fin de año; oferta que, por supuesto, ha sido aceptada.

b) El profesor Fanor G. Romero para dar lecciones suplementarias de historia al primer año, en razón de que el tiempo que queda no alcanza para llenar los puntos del programa.

c) El alumno del curso rápido Enrique Finot, hábil dibujante, para dar á sus condiscípulos un curso de cartografía práctica, destinado á la confección de mapas, cuadros de historia, de ciencias, etc. En este curso será ayudado por el alumno del 3er. año Jesús Salinas, tan hábil como el anterior para el dibujo.

El ofrecimiento de los alumnos Finot y Salinas ha sido aceptado y este ensayo de *curso mutuo,* comenzará el 17 de julio, bajo mi vigilancia.

Me permito sugerir al señor ministro la idea de di-

rigirse á estos colaboradores felicitándoles por su iniciativa y su consagración, pues que ninguno de ellos ha pedido aumento de sueldos por este suplemento de trabajo.

Estos hechos, señor ministro, convencerán á usted mejor que largos informes, del buen acuerdo y la estrecha unión que reina entre los profesores y alumnos de mi establecimiento, así como del cariño profundo que todos ellos profesan á la escuela normal.

Conferencias semanales

Con el propósito de acostumbrar á los alumnos de los cursos superiores al trabajo personal y al arte de expresar correctamente sus ideas delante de un público, he inaugurado conferencias semanales que se dan en la escuela por dichos alumnos ante todo el personal de normalistas. El conferenciante es designado por lo menos con 15 días de anticipación y puede escoger libremente el tema, pero debe someterlo antes á la vista del director que lo guía en su preparación y le recomienda los libros de la biblioteca que pueden serle útiles. El normalista-conferenciante debe *exponer* el asunto. Para ello puede servirse del pizarrón, de cuadros, de gráficcs, etc. Sigue á la conferencia la crítica metodológica hecha por el director y las discusiones sobre el fondo, en las que pueden tomar parte todos los alumnos de la escuela.

Estas conferencias han dado hasta ahora resultados excelentes, habiendo sido varias de ellas objeto de discusiones verdaderamente interesantes. A ellas asisten también los profesores y profesoras de los escuelas fiscales y municipales.

Las conferencias comenzaron desde el mes de marzo y hasta el presente se han dado las siguientes: "La sugestibilidad", por el alumno del curso rápido Feliciano Lijerón; "Creación de la Pedagogía Nacional" por el igual Enrique Finot; "Psicología de las muchedumbres", por el id Marcelino Cárdenas; "La educación moral", por el id Alberto Navarro; "Las profesiones en Bolivia y la carrera de la enseñanza", por el id Angel Chávez Ruiz; "Fines de la educación", por el id Francisco Cors; "La inteligencia", por el id Juvenal Mariaca; "La educación moral", por el id del 3er. año Juan de la C. Montero; "Guía del maestro", por el id Rómulo Arano Peredo; "La educación física" por el rápido F. Lijerón; "La energía moral", por el id E. Finot.

———

La dirección se esfuerza por todos los medios posibles por despertar en el corazón de los alumnos ardientes sentimientos patrióticos é ideas generosas al mismo tiempo que se preocupa de abrir sus inteligencias á la comprensión de los acontecimientos sociales y de los grandes hechos que se suceden en el mundo.

He ahí por qué se hizo un llamamiento al señor Emilio Benavides, ex delegado nacional en el N. O. para que diera una conferencia sobre los resultados de sus exploraciones en aquella región.

Por igual motivo, la escuela ha colaborado también en la fiesta literario-musical que ofreció la Sociedad Filarmónica al héroe del Manuripe señor Calvo Arana; habiendo llamado también á este señor para dar en la escuela una conferencia sobre los aconteci-

mientos que se han desarrollado en la frontera perú-boliviana.

He ahí porque, finalmente, la escuela ha organizado una fiesta de simpatía en honor de la colonia francesa de Sucre el 14 de julio, fiesta que ha permitido hablar de la revolución de 1789 al director, al profesor de historia y á un alumno delegado por sus compañeros.

Con el mismo fin, el secretario de la escuela tiene á su cargo la redacción de una revista universal, en la que se hace conocer á los alumnos, periódicamente, los acontecimientos más notables que se desarrollan en el mundo, acompañando tales crónicas de interesantes vistas fotográficas, dibujos, mapas, etc.

La fiesta del 6 de Junio

Tuve ya la ocasión de dar cuenta extensa de esta fiesta al señor ministro,quien nos ha hecho el honor de dirigirnos una carta especial de felicitación, en la que califica esta fiesta de "un triunfo obtenido, gracias al tenaz trabajo de la dirección en favor de la educación, trabajo altamente patriótico".

Permítame, señor ministro, añadir á la relación que hice ya en tiempo oportuno, que la fiesta ha producido un beneficio de más de Bs. 400 que han sido cedidos al asilo de huérfanos de Sucre.

Excursiones

Todas las semanas, el sábado por la tarde, los alumnos van en excursión á quintas cercanas, bajo la dirección del profesor de gimnasia y del inspector de es-

tudios, estando obligados á tomar un baño. Allí se dedican también á juegos de sport, como carreras, foot-ball, etc.

Como un número de los festejos en honor del 2°. aniversario de la fundación de la escuela, se llevó á cabo una excursión general á Yotala [tres leguas de Sucre], habiendo cubierto los gastos ocasionados por ella con los fondos que tiene en el presupuesto para este objeto.

Material didáctico

Este falta absolutamente. Los cursos de ciencias no poseen ningún modelo plástico del cuerpo humano, del cerebro, de los órganos, etc., siendo completamente insuficiente el número de cuadros que se tienen ahora.

Los aparatos de física que nos fueron enviados poco después de la instalación de la escuela, son ridículos juguetes que no pueden prestar ningún servicio. Para dar lugar á trabajos prácticos de disección, la escuela debería poseer una docena de microscopios.

El curso de historia no tiene mapas ni cuadros, lo mismo que el de geografía.

El curso de psicología espera aún los aparatos necesarios para poder dar lecciones experimentales.

Es absolutamente indispensable la instalación de un gimnasio moderno.

En el proyecto de presupuesto para 1912, he previsto una suma suficiente para adquirir el material necesario á una escuela normal que aspira á establecerse definitivamente y en forma moderna.

El local

El número de salas disponibles para los cursos es insuficiente. Estos locales no están amueblados y su aspecto es deplorable desde el punto de vista estético. Es indispensable absolutamente votar las sumas necesarias para el arreglo de la sala de ciencias, de dibujo, de un laboratorio de psicología experimental, de la cocina modelo [curso de economía doméstica que se debe crear en el año próximo], de un refectorio, de los dormitorios, del gimnasio, de la terminación de la biblioteca y sala de lectura, etc., etc.

Seccion de profesores

En caso de que el presupuesto que propongo para 1912 y que preve el arreglo y disposición de locales y la contratación de nuevos profesores europeos séa aprobado, será posible con pocos gastos suplementarios más instalar la sección para la formación de profesores nacionales desde el mes de junio de 1912.

Conclusiones

La escuela normal de la república se halla en pleno progreso. El espíritu que reina allí es excelente y el entusiasmo se sostiene cada día más entre profesores y alumnos.

El gobierno nacional debe hacer sacrificios serios para dar á la joven escuela la vida completa y moderna á la que aspira.

De esta manera el anhelo del pueblo boliviano,

que espera mucho de la escuela normal, será satisfecho.

Sucre, 15 de julio de 1911.

El director.

Dr. Georges Roumá.

Seminario de La Paz.—Dictamen fiscal indicando que es propiedad del Estado.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

El Colegio Seminario de esta ciudad, no es un instituto religioso, sino de instrucción pública. El edificio que ocupa actualmente, ha sido destinado á ese objeto por disposición especial de la Ley de 11 de noviembre de 1893, su fundacion se remonta á la época colonial y su conservación y mejoramiento ha sido constantemente fomentada por el Estado, cual lo constatan, entre otros, los Decretos Supremos de 23 de julio de 1829, de 24 de noviembre de 1859 y de 11 de marzo de 1863.

Estas disposiciones gubernativas, así como el Estatuto General de Instrucción dictado el año 1874 y la Ley de 6 de febrero de 1900 encomiendan á la autoridad episcopal de la respectiva Diócesis, solamente la administración y dirección de los diversos seminarios establecidos en la república, sin quitarles su peculiar calidad de institutos de instrucción pública que realmente lo son.

El precitado estatuto general establece además, en su artículo 79 que son bienes de instrucción pública

los edificios de origen fiscal y municipal destinados á la enseñanza en cualquiera de sus grados y la Ley de 25 de septiembre de 1851 que no ha sido abrogada por ninguna otra, dispone perentoriamente en su artículo 5.° que los bienes inmuebles destinados á enseñanza y educación y en general los edificios públicos, no podrán enagenarse sino con autorización del Poder Legislativo.

Los autos judiciales que acogiendo las gestiones del director del predicho colegio seminario, establecen ser necesario y útil la venta del edificio que le pertenece y ocupa actualmente el referido instituto, que aun siendo especial de la facultad de teología no dejaría de ser de instrucción pública, no es pues suficiente para que el gobierno nacional, autorice su venta, puesto que la suprecitada Ley de 1851 estatuye un requisito distinto y esencial para efectuarla, el cual no ha sido llenado.

En mérito de estas eficientes razones, con intervención del ministro de instrucción pública, al que compete propiamente el conocimiento de este asunto, corresponde que el poder ejecutivo se sirva declarar que carece de facultad legal para autorizar la enagenación ni gravamen hipotecario del expresado edificio público.

La Paz, 4 de marzo de 1909.

J. Pórcel.

Servicio militar.—Se concede gracia especial á los alumnos de las escuelas normal, de minas y comercio.

Ministerio de Guerra y Colonización.—La Paz, 31 de julio de 1911.

Visto el oficio pasado por el señor ministro de instrucción pública y considerando: que es de necesidad impulsar los institutos de reciente creación por todos los medios que estén al alcance del supremo gobierno; que las escuelas normal de Sucre y nacional de comercio de esta ciudad, se encuentran en igualdad de condiciones que la escuela de minas de Potosí; que la falta de alumnos en dichos institutos daría lugar á la suspensión de los cursos, haciendo infructuosos los propósitos del gobierno y los fines de su creación; se resuelve con caracter general: los alumnos de las escuelas normal de Sucre y nacional de comercio de esta ciudad, que durante los cursos hayan llegado á los diecinueve años de edad, aplazarán su servicio militar para cumplirlo después del examen final de egreso, excepto los que no obtuvieren calificación favorable en alguno de los exámenes.

Regístrese, trascríbase y publíquese.

VILLAZON.

Julio La Fave.

———

Curso complementario de niñas.—Su organización en Sucre.

Dirección de la Escuela normal de profesores y preceptores.—N.° 105.—Sucre, 26 de julio de 1911.

Al señor ministro de estado en el despacho de instrucción.

La Paz.

Señor ministro:

Tengo el honor de elevar á la consideración de Ud. el presente informe sobre el *Curso complementario* de educación de niñas creado en Sucre, el año 1910, á solicitud de un grupo de padres de familia, desolados por la falta en la capital de un establecimiento que pudiese suplir al colegio de educandas, regentado por hermanas de la caridad, y que no ofrece garantías firmes desde el punto de vista de una educación completa.

El curso complementario se instaló en abril de 1910 en una casa particular. Las lecciones se dan por un cuerpo de profesores voluntarios que no reciben ninguna retribución por sus esfuerzos, lo que no obsta para que tenga el placer de hacer constar que ni por un momento ha decaido el celo y la consagración de estos profesores.

Ellos son los siguientes:

Director y profesor de francés doctor Georges Rouma.

Profesor de ciencias é higiene, doctor José M. Araujo, de la escuela normal.

Profesor de historia y geografía, doctor Fanor G. Romero, de la escuela normal.

Profesor de inglés [desde junio], señor Achille Van Swae, de la escuela normal.

Profesor de cálculo mental, señor Mariano Oropeza, de la escuela normal.

Profesor de caligrafía, señor Corsino D. Arias, de la escuela normal.

Profesor de música y canto, señor Eduardo Berdecio, de la escuela normal.

Profesora de labores, señorita Nieves Guzmán, de la escuela normal.

Profesora de costura blanca, señorita Carmen Subieta, de la escuela municipal.

Profesora de Aritmética, señorita Concepción Flores, de la fiscal.

Profesora de castellano, señorita Candelaria Valda, de la fiscal.

MEDIOS DE EXISTENCIA

La escuela complementaria paga el alquiler del local, el material para los cursos, la conservación de la casa, la inspección de estudios, etc., con los fondos suministrados por:

a) la pensión de las alumnas.

b) una contribución voluntaria mensual del rector Calvo y del suscrito director.

ALUMNAS

El curso cuenta actualmente con 19 alumnas, todas de la mejor sociedad de Sucre. No hemos podido

aceptar mayor número de alumnas por falta de sitio y de dinero. Hé aqui la lista de ellas:

1. Corina Harriague.
2. Carmen Garrón.
3. Aida Campero.
4. Alicia Jáuregui R.
5. Luz Buitrago.
6. Isabel Iturricha.
7. Adriana Iturricha.
8. Berta Pacheco.
9. Raquel Medina.
10. Serafina Medina.
11. Luisa Dorado.
12. Matilde Dorado.
13. Berta Chopitea.
14. Amalia Chopitea.
15. Adriana Berdecio.
16. Candelaria Rodo.
17. Blanca Deheza.
18. Delfina Deheza.
19. Graciela Jáuregui U.

Los débiles recursos de que disponemos no han permitido la creación de varios cursos, como era de necesidad. El hecho solo de que esta pequeña escuela ha vivido sin ningún apoyo pecuniario del gobierno y á pesar de la guerra continua y encarnizada de la clerecía, só pretexto de que ella es laica, y la victoria alcanzada por dicho curso que vive ahora con plena aceptación de la mejor sociedad de Sucre, basta para dar una idea de su importancia.

Pienso, pues, señor ministro, que el gobierno no

puede permanecer indiferente ante esta persistencia del entusiasmo primero que continúa sosteniendo el curso. E2te responde á una real necesidad en Sucre y estoy convencido que si el Estado le presta su apoyo, por débil que sea él, el númeio de alumnas aumentaría rápidamente, pudiéndose instalar normalmente la nueva escuela y abrir tres ó cuatro cursos.

Haré notar al señor Ministro que el colegio de educandas dispone de un magnifico local perteneciente al Estado y que además recibe una subvención anual de Bs. 6,000. Por su parte, el instituto libre goza de una asignación de Bs. 3,000.

Creo yo que el curso complementario que dirijo ha mostrado ya que tiene derecho al apoyo del Gobierno. He ahí porque creo también de estricta justicia pedir para él una subvención de Bs. 10,000.— que espero serían por de pronto suficientes para una adecuada instalación.

Este es, señor ministro, el somero informe que tengo el honor de elevar á Ud. Descanso en la confianza de su celo patriótico en favor de la educación de la mujer boliviana y espero que sabrá Ud. hace valer sus influencias todas en favor del curso complementario de Sucre.

Saludo á Ud. respetuosamente y me suscrito su seguro servidor.

Dr. Georges Rouma.

REGLAMENTO

DEL

Conservatorio de dibujo y pintura

I.—OBJETO

Artículo 1.°—El objeto del conservatorio es: educar en los alumnos los sentimientos de belleza y gusto moral y fomentar la imaginación estética, dirigiendo tales aptitudes en sentido del patriotismo y la cultura nacional.

Art. 2.°—Por tanto, cada grado de enseñanza deberá instruir y educar á los alumnos práctica y teóricamente, por medio del dibujo y de la pintura, trabajando tanto sobre los sentidos como sobre las facultades mentales y del sentimiento.

II.—PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

Art. 3.°—El conservatorio está bajo la autoridad del ministerio de instrucción, del rectorado y de los delegados de éste.

Art. 4.° —El personal docente lo formarán: un director, los profesores respectivos y el inspector técnico que pudiera ser nombrado por el ministerio.

Art. 5.° —Los nombramientos serán hechos por el ministerio á propuesta del rector de la universidad.

Art. 6.° —El director tiene como atribuciones especiales, fuera de las de orden general:

I.—Convocar á inscripciones mediante la prensa, del 15 al 30 de diciembre de cada año.

II.—La instrucción y educación técnica de los ramos de dibujo y pintura, teórica y practicamente mediante los programas, ejercicios y trabajos respectivos, procurando siempre que sean en la naturaleza donde se busquen los modelos y estudios.

III.—La formación é implantación del horario consiguiente y la efectuación de exámenes y exposiciones anuales.

IV.—La vigilancia general sobre los profesores y alumnos del conservatorio y la administración, representación y supervigilancia de ella, para lo que mensualmente pasará al rectorado el parte de inasistencia de los profesores y alumnos, el de los gastos efectuados y los resúmenes hechos por los alumnos, relativos á la instrucción en una libreta ad-hoc.

V.—La presentación al rectorado de la memoria y estadistíca del conservatorio y las cuentas de él al fin de cada año universitario. Ningún gasto podrá hacerse sin ser visado por el rector.

VI.—Mantener la disciplina general, mediante parte mensual del comportamiento de los profesores y aprovechamiento de los alumnos en sus estudios ante el rectorado.

VII.—Organizar las exposiciones anuales de los trabajos de los alumnos, la revisión mensual de sus labores y obras de aplicación práctica y proponer al rectorado las mejoras del conservatorio en sus diversos ramos, para efectuarlas con el V.° B.° de él.

VIII.—Formar el inventario de muebles, objetos de arte, modelos, etc. del conservatorio, que anualmente será revisado, quedando bajo la responsabilidad del director.

IX.—Pasar, conjuntamente con el parte mensual de profesores, nota de los descuentos en sus sueldos y al fin del año la inversión de ellos.

X.—Visar los presupuestos de los profesores, conceder licencia hasta por dos días á los profesores y alumnos, debiendo por más tiempo acudir al rectorado. El presupuesto de un profesor que no vaya acompañado del parte de inasistencia mensual de los alumnos y libretas mensuales de los resúmenes, no podrá ser elevado al rectorado por la dirección.

XI.—Visar las papeletas que los profesores le pasen mensualmente de las asistencias de los alumnos y su aprovechamiento.

Art. 7.°—Los profesores tienen las siguientes atribuciones generales:

I.—La enseñanza estricta de sus asignaturas procurando en los alumnos el estudio de la naturaleza, la copia de ella y la aplicación del dibujo y pintura á lo práctico y de utilidad positiva para la vida real.

II.—La concurrencia puntual en los días de clases y en los actos todos en que deberán asistir personalmente.

III.—Dar parte mensual, en una papeleta, de la

asistencia de los alumnos y revisar los resúmenes que ellos hagan de las explicaciones é instrucción que reciban. Tales resúmenes serán calificados conforme á la votación usada para el examen y servirá para juzgar el grado de aprovechamiento de los alumnos mes por mes.

IV.—Asistir á los exámenes, exposiciones y actos públicos que celebre el conservatorio.

V.—Desempeñar, por turno mensual, la secretaría del establecimiento, y durante el examen tal trabajo corresponde á su respectiva clase.

VI.—El profesor más antiguo suplirá en caso de ausencia, al director llenando los deberes de él.

VII.—Los profesores darán clases de 8 á 10 a. m. y de 1 á 5 p. m. todos los días no feriados, mediante el horario detallado que debe dar la dirección y que será observado estrictamente. Sólo durante las vacaciones quedarán suspendidas las clases.

VIII.—Se anotará por los profesores, cada fin de mes, al pie de la papeleta de asistencia de los alumnos, la materia que hayan tratado en cada clase.

III.—DE LOS ALUMNOS, SU INSCRIPCION Y CURSO DE ESTUDIOS

Art. 8.° —Para ingresar al conservatorio, se requiere: la edad mínima de diez años, pagar el derecho de matrícula de Bs. 5 y la pensión anual de Bs. 12, indicar su domicilio, hacer en cada mes en una libreta ó en varias, según las materias, un resumen de las lecciones y reglas prácticas y teóricas que se les hayan dado, (tales libretas serán entregadas al profesor de la

materia respectiva) llenar todos los deberes reglamentarios y metodológicos, quedando también responsables de todos los daños que ocasionáren en los muebles, útiles y objetos del conservatorio.

Art. 9°.—Fuera de los deberes relativos á estudio y disciplina interior, los alumnos se deben mutuo respeto y cortesía; y en cuanto á las señoritas, les es prohibido todo lo que implique lujo ó pretensión.

Art. 10.—Las inscripciones se harán del 15 al 30 de diciembre de cada año. Se aceptarán como máximum 58 alumnos, debiendo hacerse la matrícula ante el rectorado, conforme al artículo 8.°, y ninguna persona que no esté matriculada conforme á este reglamento, podrá ser admitida en el conservatorio bajo la responsabilidad del rector.

Art. 11.—El curso durará cuatro años, correspondiendo á dos por materia y en cada una de ellas se dará por separado enseñanza teórica y enseñanza práctica. Los alumnos deberán, de un modo sintético, hacer un resumen mensualmente en libretas separadas de las lecciones que hayan recibido. Estos resúmenes se harán tanto para la parte teórica cuanto para la práctica en capítulos separados. Mensualmente serán presentados estos trabajos á los profesores, los que revisándolos y calificándolos, serán enviados, por medio del director, al rectorado para ser devueltos á los alumnos quince días antes del examen. La calificación se hará conforme á las cifras usadas para el examen, haciendo constar así el grado de aprovechamiento de los alumnos.

IV.—EXÁMENES Y EXPOSICIONES

Art. 12.—Los exámenes comenzarán en la segunda quincena de octubre y el personal examinador estará compuesto del rector ó director, del profesor del ramo y de otro que enseñe igual materia, designado por el rector de entre los profesores que no pertenezcan al conservatorio y en caso de falta de este profesor, se llamará un jurado particular. Un secretario nombrado de entre los profesores del conservatorio, actuará en la mesa examinadora. Este secretario desempeñará tal función por una semana y será reemplazado por cualquier otro profesor, en caso de prolongarse el examen por más tiempo, tal turno comenzará por el profesor menos antiguo.

Art. 13.—Quince días antes de exámenes y en consejo de profesores, se computarán las inasistencias de los alumnos y notas de aprovechamiento en los resúmenes hechos por ellos. Tan solo ingresarán al examen los que no tengan anotación mala por 60 veces ni hayan llegado al número de treinta inasistencias, sean ellas contínuas ó descontínuas, licenciadas ó arbitrarias.

Art. 14.—Los exámenes versarán sobre una parte teórica y otra práctica en los que se hará inspección de los trabajos de cada alumno y se hará que este ejecute una obra realizable en el momento.

Art. 15.—Pasados los exámenes, los trabajos de los alumnos que hayan merecido aprobación honorífica en el examen práctico, serán expuestos en el salón del conservatorio con mención de la votación expresada. Esta exposición anual será abierta diez días después de

la conclusión de los exámenes y será cerrada diez días después de su apertura.

Art. 16.- En consejo de profesores y quince días antes de los exámenes se hará el cómputo de las faltas de los alumnos y notas de su aprovechamiento, para los efectos del artículo 13. De tal diligencia se dará parte al rector.

Art. 17.—Terminados los exámenes el libro de actas será remitido á la secretaría del rectorado para su archivo consiguiente.

Art. 18.- Los programas tendrán numeradas sus tésis y el examen se hará tomando por suerte una de ellas para el examen teórico.

Art. 19.—Los examinadores votarán por números, concluidas las dos actuaciones (teórica y práctica) de que consta el examen de cada alumno: de 1 á 5 significa examen malo, de 6 á 10 regular, de 11 á 15 bueno, de 16 á 20 honorífico. Los alumnos que hubiesen obtenido la calificación primera, deberá repetir el curso; los que hubiesen sido calificados con la segunda, quedarán aplazados hasta diciembre (20 al 30) en que desquitarán su examen. La votación buena da ingreso al subsiguiente curso y la honorífica debe ser publicada por la prensa.

Art. 20.--Sólo por causa de enfermedad comprobada de un alumno, se admitirán sus exámenes en distintas fechas de las expresadas.

V.—Penalidad

Art. 21. —Las inasistencias de los profesores serán sancionadas con la advertencia privada por la pri-

mera falta y por el descuento del haber correspondiente á las horas que hubiere faltado, en los demás casos, computándose cada hora á razón de tres bolivianos (Bs. 3), salvo lo dispuesto en el supremo decreto de quince de junio corriente [1911]. Las faltas de los alumnos en cuanto á comportamiento, moralidad, etc., serán castigadas con la amonestación privada primeramente; la detención en clase por una hora en segundo lugar; la amonestación en público en tercero y la expulsión en consejo de profesores y previa aprobación del rector en cuarto lugar. En cuanto á sus inasistencias se cumplirá el artículo 13.

Art. 22.—Los descuentos de los haberes de los profesores se aplicarán en las mejoras del local del establecimiento, de acuerdo con el rectorado y previo V°. B°. de él.

Art. 23.—La sanción establecida para los profesores en la última parte del artículo 21, será duplicada en caso de que la inasistencia sea á las actuaciones de exámenes. Los descuentos del sueldo de los profesores, se harán por la secretaría del rectorado, según los partes de la asistencia de ellos pasados por el director.

VI.—Varias disposiciones

Art. 24.—El rector podrá modificar tanto el reglamento presente como el programa de enseñanza, según las exigencias de la instrucción, el estado del conservatorio, los resultados que el diere ó por algunos otros motivos graves, con cargo de aprobación suprema.

Art. 25.—Los profesores del conservatorio estipularán con el rectorado las condiciones con las que de-

ben prestar sus servicios, no pudiendo celebrar otros convenios con otros establecimientos,en cuanto á la enseñanza, sino con autorización del rector.

Art. 26.—Los presupuestos de sus sueldos y los partes de sus inasistencias serán revisados por el rector, debiendo el secretario del rectorado proceder al cobro de tales presupuestos y pago de sueldos, previo el descuento respectivo.

Rectorado deLa Paz, Junio 1911.

J. T. Camacho.

La Paz, 29 de junio de 1911.

Vistos y considerando: que el anterior reglamento se ciñe á las instrucciones impartidas por este ministerio, se resuelve: apruébase en los términos en que se halla redactado.

Tómese razón, archívese y pásese al rectorado copia legalizada.

VILLAZÓN.

M. B. Mariaca.

